BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 24 de agosto de 2005

Año CXIII
Número 30.723

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION PICCALUGA

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia número 1.645.365. Se comunica que por Escritura 1139, del 13/07/2005, ante el, Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 4023 del Registro Notarial 453: quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/03/2005, que resolvió elevar el Capital a la suma de siete millones seiscientos mil pesos y modificar el artículo 4° del Estatuto Social adecuándolo al nuevo capital. Autorizado por escritura 1139, Fecha 13/07/2005, Folio 4023, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816299597/B. Matrícula Profesional N°: 3933.

N° 72.412

ADMINISTRACION PICCALUGA

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia número 1.645.365. Se comunica que por Escritura 1139, del 13/07/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 4023 del Registro Notarial 453: quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/03/2005, que resolvió elevar el Capital a la suma de Siete millones seiscientos mil pesos y modificar el artículo 4° del Estatuto Social adecuándolo al nuevo capital. Autorizado por escritura 1139, Fecha 13/07/2005, Folio 4023, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. 050816299599/C. Matrícula Profesional N°: 3933.

N° 72.406

AGROPECUARIA LA BRUSQUITA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 656 del 17.08.05, Folio 5087, Registro 1481 Escribano Carlos Víctor Gaitán. 1. — Jorge Raúl Giardini, casado, industrial, 23.11.53, DNI 10.872.229, Forest 1610 Piso 1°, Capital Federal, Horacio Damián Potin, casado, comerciante, 17.08.72, DNI 22.978.255, Yerbal 2615 Departamento 13, Capital Federal y Germán Patricio Baldino, casado, comerciante, 30.10.71, DNI 22.426.445, Echagüe 1340 Departamento "3" Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos. 2. — Plazo: 99 años. 3. — AGROPECUARIA LA BRUSQUITA S.A. 4. — Sede: Corrientes 534 Piso 9° Departamento "B" Capital Federal. 5. — $ 12.000. 6. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación en todas sus etapas de producción, industrialización y comercialización directa y/o indirecta, ya sean: a) Agrícolas para producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, hortícolas, fructícolas, vitivinícolas, olivícolas, fibrosas, tabacaleras, yerbateras; b) Forestales: c) Semilleros y toda actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales. B) Comerciales sea en el mercado mayorista o minorista, mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, tercerización y distribución de los productos originados o relacionados con el objeto agropecuario, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, o naturales y materias primas. C) Industriales: Mediante la elaboración, procesamiento, transformación, embalaje, envasado y fabricación de toda clase de alimentos, productos y subproductos en general derivados de sus actividades agropecuarias. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, vinculadas a las actividades detalladas precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 7. — Representante Legal: Presidente. 8. — Directorio: 1 a 5 miembros por un ejercicio. Presidente: Jorge Raúl Giardini. Vicepresidente: Horacio Damián Potin. Director Suplente: Germán Patricio Baldino, todos con domicilio especial en la sede social. 9. — Sindicatura: prescinde. 10. — Cierre ejercicio: 30/06. Abogada autorizado por Escritura 656 del 17.08.05: María Eugenia Malatesta.

Abogada – María E. Malatesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 11. Folio: 597.

N° 44.839

AMBITO DAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 378 del 12/08/2005 Registro 1671 Cap. Fed. se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/07/2005 que otorga la reconducción de la sociedad y reforma el artículo 2°, quedando: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante la Inspección General de Justicia". María Alejandra Bulubasich - Escribana Titular del Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 378 del 12/08/2005 Reg. 1671.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2005. Número: 050818303379/5. Matrícula Profesional N°: 4090.

N° 22.120

ARAUCA BIT AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital, canje y emisión de acciones, cambio valor nominal de las acciones y modificación estatuto, escritura 234, folio 880, del 17-8-05, Registro 1739, Cap. Fed. por Asamblea General Extraordinaria Unánime 25-7-05, se decidió: 1) aumentar el capital a $ 108.691.400 y emitir acciones, 2) modificar artículos 5°, 6° y 10°. Jorge Oscar Saumell, autorizado Asamblea General Extraordinaria del 25-7-05.

Presidente – Jorge Oscar Saumell

Certificación emitida por: María Alvarez Bor. N° Registro: 1739. N° Matrícula: 3973. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 190. Libro N°: 25.

N° 43.003

BIMAR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 9 de fecha 03-06-2005, por unanimidad se aprobó la reforma del Artículo décimo del Estatuto Social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Décimo: Cada Director deberá otorgar una garantía conforme a la reglamentación vigente y que podrá consistir en bonos, o títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director." Damián H. González Rivero. Abogado. T° 86 F° 867. Autorizado por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 03-06-2005.

Abogado – Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/05. Tomo: 86. Folio: 867.

N° 45.051

BIZZ RURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Agustín Eduardo Guevara, casado, empresario, DNI: 23.127.062, Vedia 1644 Cap. Fed., Presidente y Daniel Roberto Eloy Bona, soltero, contador, DNI: 12.089.250, Callao 420 Cap. Fed., Suplente, ambos argentinos, mayores de edad con domicilio especial en sede social: Callao 420 piso 9 departamento C Cap. Fed. 1) 99 años. 2) explotación, comercialización cereales, forrajes, granos, oleaginosas, ganado, tambo, apicultura, frutos del país, su importación y exportación. 3) pesos doce mil. 4) uno a cinco por un ejercicio. Prescinde sindicatura. 5) 31.01. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 316/04.08.05. Constitución.

Certificación emitida por: Héctor E. Lanzani. N° Registro: 391. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 008. Libro N°: 152.

N° 44.927

BLANCOEUROPA

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Angel Sulle, soltero, contador, DNI: 26.119.228, Roque Pérez 3345 Cap. Fed., Presidente; Juan Pablo Denaro, casado, comerciante, DNI: 24.940.385, Camino General Belgrano 6700 Lote E Berazategui, Prov. Bs. As., Vicepresidente y Sergio

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Martín Tisselli, casado, comerciante, DNI: 13.305.446, Calle 117 entre 15 y 16 Berazategui Prov. As., Suplente, todos argentinos, mayores de edad y todos son domicilios reales y especiales. 1) 99 años. 2) compraventa por mayor y menor importación, exportación artículos ropa de cama, mesa, baño, blanquería, textiles, hilados, bazar y accesorios. Contratos de franquicia a su favor o de terceros. Investigación mercados, promoción ventas, publicidad comercial. Importación y Exportación artículos ropa, mesa, bazar. Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. 3) pesos doce mil. 4) uno a cinco por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31.05.6) Azcuénaga 578 Cap. Fed. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 331/04.08.05. Constitución.

Certificación emitida por: Mauricio Baredes. N° Registro: 1685. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 185. Libro N°: 41.

N° 44.930

CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación número 0059-00070250, de fecha 7/7/05, que **donde dice** "CARDINAL ASSISTANCE S.A., **debe decir** "CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES S.A. El firmante es el Presidente designado por Acta de Asamblea del 5/11/04, de designación de autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha, de distribución de cargos y se encuentra autorizado por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/5/05. Buenos Aires, 15 de agosto de 2005.

Presidente – Alberto Chapur

Certificación emitida por: Escribano Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 19/8/2005. Nº Acta: 44. Libro Nº: 21.

N° 72.515

C.H. ROBINSON WORLDWIDE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9 de mayo de 2005 se resolvió aumentar el capital social de $ 145.000 a $ 1.753.660, reducir el capital social de $ 1.753.660 a $ 265.136 por encontrarse en el supuesto de reducción obligatoria previsto en los artículos 205 y 206 de la ley 19.550 y reformar los artículos 4° y 8° del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 265.136, representado por 26.513 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y con un valor de $ 10 cada una"; y "Artículo octavo: La dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menos número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 10.000. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley N° 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso". Autorizada por acta de asamblea del 9 de mayo de 2005, obrante en los folios 32 a 35 del libro de actas de asambleas N° 1.

Autorizada/Abogada – Carolina Paola Leonhart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 77. Folio: 165.

N° 44.877

CHURBA FRIEDMAN EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27/7/05. 1) Natalio Churba 17/1/46, DNI 4.541.012; Bernardo Raúl Friedman, 28/1/44, LE 4.433.667 y Jacobo Dlugonoga, 15/1/30, DNI 4.513.693, argentinos, casados, comerciantes, domicilio legal y especial Migueletes 868, piso 1, CABA. 2) CHURBA-FRIEDMAN EMPRENDIMIENTOS S.A. 3) 99 años. 4) Compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, construcción de inmuebles, operaciones ley de propiedad horizontal; administración y explotación de inmuebles. Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería a través de profesionales con título habilitante. Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, créditos con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y valores, operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Migueletes 858, piso 1, CABA. 6) $ 12.000. 7) 31/7. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente. 9°) Sindicatura: Prescinde. 10) Presidente: Natalio Churba. Director Suplente: Jacobo Dlugonoga. Apoderada: Marta Sánchez - Escritura 177 - 27/7/05 - Registro 748 - CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 19/8/05. Nº Acta: 130. Libro Nº: 6.

N° 43.154

CONDE 3030

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura N° 497 19/08/05. F° 1038 Registro 1528 Capital Federal. 2) Socios: Chen, Li Jen, casado, comerciante, china, nacido el 18/06/73, DNI: 92.731.073, CUIT: 20-92.731.073-3, Sarmiento 3837, Ciudad de Buenos Aires; Benitez, Mónica Silvana, soltera, comerciante, argentina, nacida el 18/07/1968, DNI: 20.478.112, CUIT. 27-20.478.112-0, Coronel Arenas 378, Castelar, Provincia de Buenos Aires. 3) CONDE 3030. S.A. 4) Sede: Conde 3030, Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería, Construcción de Obras Públicas y Privadas, Participación en Licitación relativas a Obras Públicas, Financiación de Obras, de Arquitectura e Ingeniería, Construcción de Edificios de Propiedad Horizontal y venta de las Unidades Funcionales resultantes. Efectuar Refacciones y Mejoras de Bienes Inmuebles. Compra, Venta, Importación y Exportación de Materiales y Elementos relativos a la Industria de la Construcción. b) Construcción, Compra, Venta y Explotación de Estaciones de Servicio, Playas de Estacionamientos, Garages y Cocheras. c) Administrar, arrendar y explotar toda clase de Bienes Inmuebles, inclusive actuar como Administrador de Edificios sometidos a Propiedad Horizontal. Comprar, Vender, Permutar y Alquilar bienes inmuebles, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Actuar en la Intermediación de operaciones de compra y venta de Bienes Inmuebles, Financiar mediante operaciones crediticias la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles. 7) $ 12.000.8) Presidente Director Chen, Li Jen, Director Suplente Benitez, Mónica Silvana, duración 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en Conde 3030, Ciudad de Buenos Aires. 8) Prescindencia de Sindicatura. 9) Cierre: 31/12. 10) Autorizado Matías Conde DNI 31.428.053., conforme Escritura N° 497, F° 1038, del 19/8/05.

Autorizado – Matías Conde

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 22/08/2005. Nº Acta: 155. Libro Nº: 043.

N° 14

CREAR TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 18/08/05, Escribana Hee Sun Son, folio 747, Registro 1902, se constitúye una S.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Yun Jung Chang, coreano, nacido el 22/02/71, DNI 92.064.070, comerciante, CUIT 20-92064070-3; y Jung Hee Lee, coreana, nacida el 25/09/70, DNI 92.556.048, comerciante, CUIT 27-92556048-6, domiciliados en Doblas 486 Cap. Fed. Denominación: CREAR TEXTIL SA. Domicilio: Av. Boedo 1738 Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, telas, tejidos, hilados; así como las materias primas que lo componen y/o las maquinarias e insumos relacionados con la industria textil. Podrá realizar asesoramiento en diseño de modas y organizar eventos, campañas, exposiciones y edición de videos relacionados con su actividad. Industriales: diseño, fabricación, elaboración y transformación de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria en todas sus formas, realizadas con productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y de cualquier otra especie, así como todo tipo de accesorios de la indumentaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Administración: Directorio: Presidente: Yun Jung Chang; Director Suplente: Jung Hee Lee, quienes fijan domicilio especial en Av. Boedo 1738 Cap. Fed. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año. Silvina, Patricia López autorizada por escritura del 18/08/05, folio 747, Registro 1902.

Certificación emitida por: Hee Sun Son. N° Registro: 1902. N° Matrícula: 4670. Fecha: 18/08/05. N° Acta: 090. Libro N°: 24.

N° 42.983

DESAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 377 del 12/08/2005 Registro 1671 Cap. Fed. se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/07/2005 que otorga la reconducción de la sociedad y reforma el artículo 2°, quedando: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante la Inspección General de Justicia". María Alejandra Bulubasich - Escribana Titular del Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 377 del 12/08/2005 Reg. 1671.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2005. Número: 050818303377/4. Matrícula Profesional N°: 4090.

N° 22.118

DUBLÍN COMPAÑÍA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 331, pasada al folio 2365, el 08/7/2005, al Registro 276, del cual soy Titular, se adecuó la sociedad en un todo de acuerdo a la Resolución 12/2003 de la Inspección General de Justicia. Socios: Martina Felisa Martínez, argentina, casada, nacida el 04/01/1926, D.N.I. 3.141.054, y Marcelo Pedro Rocca Martínez, español, divorciado, nacido el 11/05/1950, Documento Nacional de Identidad Español número 7227291-R, domiciliados en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1209, Piso 9°, departamento "F" de la C.A.B.A Domicilio de la Sociedad: calle Tucumán 1538, Piso 1° "D" de la C.A.B.A. Objeto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración: Administrar bienes muebles; inmuebles urbanos y/o rurales, semovientes; derechos; acciones; correspondientes a personas físicas o jurídicas. Inmobiliarias: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal; y transferir los mismos por cualquier título oneroso. Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto". Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: 920.000 acciones de $ 1, valor nominal, ordinarias nominativas no endosables y de 1 voto por acción. Directorio: Presidente: Martina Felisa Martínez; Director Suplente: Marcelo Pedro Rocca Martínez; ambos con domicilio constituido en Tucumán 1538, Piso 1° "D" de la C.A.B.A. Mandatos: por 2 años. Dirección y Administración: Directorio, formado por 1 a 3 miembros. Cierre ejercicio: 30/06. La presente se expide y firma en virtud a la autorización otorgada en la escritura 331, folio 2365, del 08/07/2005, Registro 276 del cual soy Titular.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/07/05. Número: 050818303537/4. Matrícula Profesional N°: 4707.

N° 72.424

ELALTAIN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Ramona Dora Escalada, argentina, 23-4-67, soltera, empleada, DNI. 3.545.576, CUIL. 27-03545576-6, domiciliada Ocampo y Guido, Quilmes, Provincia Buenos Aires; Andrea Susana Aguirre, argentina, 16-3-73, soltera, empleada, DNI. 23.169.745, CUIL. 23-23169745-4, domiciliada Lynch 661, Wilde, Provincia Buenos Aires. 2) 23-5-2005, f° 155, Reg. 816 de Cap. Fed.; 3) "ELALTAIN GROUP S.A."; 4) Maipú 471, piso 2° departamento "B", Cap. Fed.; 5) Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; 6) 99 años; 7) $ 12.000 representada por 12.000 acciones de $ 1 cada una y 1 voto por acción; 8) Directorio de 1 a 3 titulares que duran en sus cargos 2 ejercicios. La firma social estará a cargo del Pte. del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 9) 31-3 cada año. 10) Presidente. Andrea Susana Aguirre. Director Suplente: Ramona Dora Escalada, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Apoderada por esc. 53 del 23-5-2005, Reg. 816 Cap. Fed.

Andrea Susana Aguirre

Certificación emitida por: Paola Andrea Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 15/08/2005. N° Acta: 011. Libro N°: 17.

N° 43.015

FEDEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 375 del 12/08/2005 Registro 1671 Cap. Fed. se transcribió: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/07/2005 que otorga la reconducción de la sociedad y reforma el artículo 2°, quedando: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante la Inspección General de Justicia" y 2) Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 04/08/2005 que resuelve adecuar los Estatutos a la Resolución 20/2004 de la I.G.J., reformando el artículo 8°. María Alejandra Bulubasich - Escribana Titular del Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 375 del 12/08/2005 Reg. 1671.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2005. Número: 050818303378/4. Matrícula Profesional N°: 4090.

N° 22.119

FERTIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.696.421. Se hace saber por un día: Por Asamblea Unánime del 29/4/2005, protocolizada por escritura del 15/7/2005 - Registro 351 de Capital Federal se modificó el Artículo Décimo de FERTIMPORT S.A. a fin de adaptarlo respecto a las garantías de los directores, conforme las nuevas

normas y disposiciones legales vigentes. Escribana M. Estela Martínez - Autorizadas en Escritura del 15/7/2005 Folio 561 del Registro 351 de su adscripción:

Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/8/05. Número: 050818302999/7. Matrícula Profesional: 4706.

Nº 72.418

FIDES ENVIROMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 921 del 17-08-2005, Registro 359 de esta Ciudad, se protocolizó Acta de Asamblea del 05-07-2005, en la cual se resolvió cambiar la denominación actual por la de FIDES, ENVIRONMENT S. A., y modificar el Artículo 1° del Estatuto. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) titular del Registro 359, por escritura 921 del 17-08-2005.

Escribano – Enrique Maschwitz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/08/05. Número: 050822306751/2. Matrícula Profesional Nº: 3731.

N° 72.531

GAS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del día 29/04/2005 se resolvió la modificación de artículo 9 del Estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: En garantía del desempeño de su gestión cada Director deberá depositar en la caja social la suma de pesos diez mil ($ 10.000), o los montos que en el futuro determine la autoridad de contralor por medio de las normas y/o reglamentaciones que se dicten. Dicha garantía podrá ser en moneda de curso legal en la República Argentina o su equivalente en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director que preste la garantía. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos, o sumas de moneda de curso legal en la República Argentina o extranjera, éstos serán indisponibles mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Autorizado por acta de asamblea del 29/04/05, Nicolás Costa Paz Abogado T° 85 – F° 801, CPACF.

Autorizado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Matrícula Profesional N°: 85-801. Tomo: 85. Folio: 801.

N° 44.913

GPS FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Unánimes del 5/7/05 y 8/7/05, se resolvió el Cambio de Directorio y modificación del estatuto social en sus artículos Primero: Antes GPS GRUPO DE PROTECCION EN SALUD S.A., hoy GPS FOOD S.A.; y Tercero: Explotación de locales destinados al expendio de comidas elaboradas en general, incluyendo la prestación de servicio de bar, restaurante, rotisería, venta de pan, tortas y facturas, pizzería, comidas rápidas, expendio de panchos y servicio de envío a domicilio. Presidente: Adrián Claudio Barrile, 8/10/1971, DNI 22364884, Quirno Costa 1431, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Fernando Aldo Staino, 22/12/1964, DNI 17199371, Paraná 224 Piso 2° Departamento "8", Cap. Fed.; ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio especial en Presidente General Juan Domingo Perón 1111, Piso 8° Oficina "801", Cap. Fed. Escritura del 15/7/05, Registro 12, Cap. Fed. Apoderado: Gustavo Alberto Hernani, según Poder Especial ante Registro 12 a cargo de Mario O. Maqueda (h.), al N° 66, F° 132 del 15/7/05.

Certificación emitida por: Marcelino Hernán Campana. N° Registro: 12. N° Matrícula: 2329. Fecha: 18/8/2005. N° Acta: 53. Libro N°: 30.

N° 72.380

IDEAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 252 del 2/8/2005, folio 909, registro 1496 de esta ciudad, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2/5/2005, fojas 38 del Libro n° 1 correspondiente, rubricado el 6/9/96, n° 68360, por la que: I) Se aumentó el capital de $ 50.000 a $ 1.000.000, modificando el: Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos, dividido en un millón de acciones, nominativas no endosables de un peso cada acción ($ 1) con derecho a un voto cada una". II) Se modificó el: Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de miembros suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección será por tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores como así también su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente quién suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Directores Titulares garantizan a la sociedad la suma exigida de pesos diez mil ($ 10.000) en cumplimiento y de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto 5965/63. Podrá especialmente operar con Bancos, Compañías Financieras, y Crediticias, Oficiales o Privadas, dar y revocar Poderes Especiales y Generales, Judiciales y de Administración u otro con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir, denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto o hecho jurídico que tienda al cumplimiento del Objeto Social. La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. III) Se ratificaron integrantes del directorio: Presidente: Marcelo Hugo Tinelli. Directora Suplente: María Paula Dolly Robles. Domicilio especial: Olleros 3555 Capital. Silvina Allievi escribana adscripta registro 1496, matrícula 4397. Autorización para publicar: Escritura 252, 2/8/2005.

Escribana – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2005. Número: 050811295843. Matrícula Profesional N°: 4397.

N° 22.141

IMPRIMI TUS FOTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. 192, Folio 391, Registro 2001 del 01/08/2005 por 99 años. 1) Socios: Rubén Horacio Ferrigno, argentino, divorciado DNI 12927247, comerciante, edad: 46 años, Rodríguez Peña 350, piso 1, departamento A, Capital Federal; Laura Haydee Nasi, argentina, divorciada, DNI 5088200, arquitecta, edad: 59 años, Warnes 55, piso 9, departamento A, Capital Federal. 2) Objeto: Impresiones de imágenes por medios o soportes conocidos o a conocerse, mecánicos, digitales y/o manuales. Actividades vinculadas con las artes gráficas, la edición, diseño e impresión de imágenes corporativas y/o de productos para publicidad y demás material gráfico para exhibición. Comercialización, importación y exportación de insumos, tecnología y/o equipos relacionados con la impresión de imágenes, Mandatos, representaciones, servicios y franquicias. 3) Capital: $ 12.000. 4) Ejercicio: 31/12. 5) Presidente: Humberto Abarza argentino, casado, 83 años, DNI 1742347, comerciante, Riobamba 489, piso 14, departamento A, Capital Federal. 6) Director Suplente: Laura Haydee Nasi. 7) Sede: Warnes 55, piso 9, departamento A, Capital Federal. 8) Directores constituyen domicilio especial: Riobamba 489, piso 14, departamento A, Capital Federal: Rubén Horacio Ferrigno y Warnes 55, piso 9, departamento A, Capital Federal: Laura Haydee Nasi. 9) Autorizada por contrato: Lucía Beatriz Valente, DNI 5159435.

Autorizada – Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Jorge De Bártolo. N° Registro: 233. N° Matrícula: 4378. Fecha: 18/08/2005. N° Acta: 139. Libro N°: 20.

N° 44.920

INDIOUVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 740 del 22-8-05. Víctor Daniel Tarrab, DNI 11.988.649, 25-10-58, Vidal 3904; Andrés Aarón Goldstein, DNI 11.451.915, 15-11-54, Planes 1157; ambos argentinos, casados, músicos, de Cap. Fed. INDIOUVEN S.A. 99 años. La creación, venta, edición, distribución, importación, exportación de todo tipo de composiciones musicales, ya sea que se trate de música publicitaria, bandas de sonido para cine, teatro, televisión, dibujos animados, de canciones para artistas discográficos o no, asimismo podrá realizar todas las tareas de grabación, producción y post-producción de sonido ya sea que se trate de obras propias, y/o de terceros pudiendo efectuar todas las operaciones afines y complementarias de cualquier clase ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o gestión a favor de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Se podrá constituir en Sello discográfico, Editorial Musical y/o en editorial Gráfica, para ello, la sociedad podrá editar, publicar y/o distribuir partituras musicales en soportes sonoros existentes o a desarrollarse. Capital $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Rodríguez Peña 694, 1° piso, Cap. Fed. Presidente: Andrés Aarón Goldstein. Vicepresidente: Víctor Daniel Tarrab; Director Suplente: Silvia Corina Campos Ulloa; todos con domicilio especial en sus residencias; y la Directora Suplente en Camargo 25, Piso 11 y Departamento A, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Púb. 740 del 22-8-05. Registro 1554 María Martha Fermepin.

Ana Palesa

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 1554. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 22/8/05. Nº Acta: 104. Libro Nº: 36.

N° 45.069

INVERSORA NOROESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Alicia Beatriz Frey, argentina, soltera, especialista en informática, 36 años, D.N.I. 20.510.443; con domicilio real y especial en la sede social y Oscar Alberto Maiorana, argentino, casado, contador, 58 años, D.N.I. 7.590.732, domiciliado en Avda. Nazca 3295 de Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 28/06/2005. 3) INVERSORA NOROESTE S.A. 4) Pacheco 2934, 5° piso, departamento C, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compraventa mayorista y minorista, importación, exportación, consignación y distribución de maquinarias, materias primas y mercaderías de la industria textil. 2) Financieras: Inversión de capitales, mediante aportes a sociedades o empresas y a personas físicas. Compraventa y/o permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Se excluyen las operaciones que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, administración y todo tipo de contratación a título oneroso de bienes muebles, urbanos y rurales sean en el país o en el extranjero; la compraventa de terrenos y su subdivisión y/o loteo; fraccionamiento de tierras o subdivisión de inmuebles o edificios, urbanizaciones con fines de explotaciones, renta o comercialización, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, prehorizontalidad, Countrys, clubs de campo rurales o regímenes particulares, vigentes o que se establecieren por vía de la legislación o reglamentos nacionales, provinciales o municipales en el futuro. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Alicia Beatriz Frey. Duración en el cargo: 3 años. Tiene la administración, representación legal y uso de la firma social. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Firma en su carácter de autorizado por contrato social de fecha 28 de junio 2005.

Abogado – Víctor Alejandro Frey

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 49. Folio: 215.

N° 44.925

JV AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 376 del 12/08/2005 Registro 1671 Cap. Fed. se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/08/2005 que otorga la reconducción de la sociedad y reforma el artículo 2°, quedando: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante la Inspección General de Justicia". María Alejandra Bulubasich - Escribana Titular del Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 376 del 12/08/2005 Reg. 1671.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2005. Número: 050818303376/4. Matrícula Profesional N°: 4090.

N° 22.115

LEASING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/8/05. Cambio de denominación por LEASING AMERICA S.A. Reforma artículo 1°. Sylvina Andrea Gonsales, apoderada según escritura N° 41, Fo. 115 del 5/7/05, Reg. 261.

Certificación emitida por: Esc. Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 22/8/05. N° Acta: 017. Libro N° 73490214.

N° 45.048

LEY SECA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/08/05 Juan Martín Richards, nacido 15/7/80 DNI: 28.321.887 domiciliado en Pelliza 5231 Olivos, Prov. Bs. As. Eduardo Bastitta Harriet, nacido 4/02/81 DNI. 28.694.065 domiciliado en Libertad 1635, Piso 3° Cap. Fed. Javier María Ledesma Arocena, nacido 11/08/79 DNI: 27.537.256 domiciliado en Olazábal 2102, Piso 2° Cap. Fed. Ezequiel Miret, nacido 17/11/78 DNI: 27.011.279, domiciliado en Dardo Rocha 1978 of. 6, Acasusso, Prov. Bs. As. todos argentinos, solteros y comerciantes. Objeto explotación de los rubros de café, bar, restaurante, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. Realizar delivery o entregas a domicilio de todo tipo de productos de consumo en especial bebidas con y sin alcohol y comestibles. Realizar servicios de catering de todo tipo. Asimismo podrán otorgar franquicias de su desarrollo comercial. Capital $ 12.000. Ejercicio 31/07. Presidente: Ezequiel Miret, Vicepresidente: Eduardo Bastitta Harriet Director Titular: Juan Martín Richards y Director Suplente: Javier María Ledesma Arocena domicilio especial y sede social en Honduras 5509 C.A.B.A. Daniel Schiariti autorizado en escritura del 5/08/05.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 55 Libro N°: 22.

N° 44.946

MAXCYL ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 18/8/05. Socios (argentinos): Ricardo Andrés Ezquerro, casado, ingeniero aeronáutico. 4/8/63. DNI 16.453.757. domicilio real/especial La Pampa 1576. piso 8, unidad "B", Cap. Fed. (Presidente). Tomás García, estadounidense. casado, técnico aeronáutico. 3/10/60, DNI 93.397.754. domicilio real/especial Coronel Escalada 1200, General Pacheco. Prov. Bs. As. (Vicepresidente); Carlos Martín Giménez, casado, técnico electrónico, 8/4/72, DNI 22.689.273, domicilio real/especial Belgrano 1095. piso 9, unidad "A", San Fernando, Prov. Bs. As., (Director Suplente), Roberto Mario Prats, casado, mecánico aeronáutico, 28/9/42. DNI 7.970.240, domicilio Simbrón 3084. San Justo, Prov. Bs. As.; y Roberto Fernando Prats, soltero, estudiante, 16/2/76. DNI 25.059.542. domicilio Soler 66, Planta Baja, unidad "B", Ramos Mejía, Prov. Bs As. Sede: La Pampa 1576, piso 8, unidad "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comercialización de servicios técnicos: 1) Evaluación de integridad estructural, vida residual, y análisis de aptitud de instalaciones y/o recipientes contenedores de gases a presión de uso industrial, de tipo permanentes, licuados o disueltos, ya sean corrosivos o no. 2) Realización de ensayos no destructivos (END), en elementos metálicos y no metálicos. 3) Centro de revisión periódica de cilindros utilizados para contener gas natural comprimido, operando como sujeto del sistema de GNC. 4.) Adecuación de cilindros. 5) Venta y recarga de matafuegos. b) Consultora Técnica: Servicio profesional para toma de decisiones respecto de la continuidad, reparación o reemplazo de instalaciones y/o recipientes relacionados con el objeto técnico. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 50.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Sin Sindicatura. Cierre: 30/6. (Autorizada escritura 329, 18/8/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001848781.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 19/8/05. N° Acta: 41.

N° 44.886

MULTIFOX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ubaldo Nelson Domínguez Ortigoza, nacido el 21/7/40, comerciante, D.N.I. 4.557.307, domiciliado en Barrio Autopista Torre 2 piso 4 departamento B de Tapiales Provincia de Buenos Aires y Edgardo Felipe Macaluso, médico, nacido el 22/5/58, D.N.I. 12.544.170, domiciliado en Chile 1815 piso 4 de Capital Federal, ambos casados y argentinos; Constitución: el 19/7/2005 por regularización en los términos del artículo 124 de la ley 19.550 y resolución 12 del año 2003 de la Inspección General de Justicia de la sociedad constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay; Domicilio: Chile 1815 piso 4, de Capital Federal; Objeto: a) La compra, venta, permuta, locación, administración, loteo, urbanización, subdivisión de inmuebles aptos para cualquier destino. b) La construcción y/o refacción de bienes inmuebles de terceros; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 459.310; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor, número de suplentes por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente Ubaldo Nelson Domínguez Ortigoza y Director Suplente Edgardo Felipe Macaluso. Los directores titular y suplente fijaron domicilio especial en Chile 1815 piso 4 de Capital Federal; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1998 del 19/7/2005 pasada al folio 7733 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 143. Libro N°: 129.

N° 43.010

OCEAN INTERNATIONAL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Luis Pérez, D.N.I. 1.745.483, 21/6/23, argentino; Ana Ibañez Lagarejos, D.N.I. 93.310.374, 26/9/31, española, ambos casados, empresarios, domiciliados en José Mármol 543, 1° piso, departamento "4", Capital Federal. 2) 18 /8/05. 3) Calle José Mármol 543, 1er. piso, departamento 4, Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto: a) La comercialización de fletes nacionales e internacionales, asesoramiento, técnico, logístico y comercial en comercio internacional; logística local e internacional y b) Exportación e Importación de bienes y servicios, comercialización de productos de exportación, distribución, representación, compra y venta de bienes por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) $ 12.000. 6) y 7) Presidente: Ana Ibañez Lagarejos; Director Suplente: Angel Luis Pérez. La sociedad prescinde de sindicatura. 8) 30/6 cada año; 9) Domicilio especial del Directorio: Calle José Mármol 543, 1° piso, departamento "4", Capital Federal. 10) Duración: 99 años. Autorizada: María Alicia Rendón en escritura N° 145 del 18/8/05 ante escribano Máximo Diego Savastano Herten. Registro 1851 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Máximo Diego Savastano Herten. N° Registro: 1851. N° Matrícula: 4515. Fecha: 22/8/05. N° Acta: 199. Libro N° 09.

N° 45.064

PETROPLASTIC COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PETROLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del día 22/11/04 se incorpora el artículo 9 bis al Estatuto relativo a las garantía que deben prestar los Directores de la sociedad que asuman sus cargos. En garantía del desempeño de su gestión cada Director deberá depositar en la caja social la suma de pesos diez mil ($ 10.000), o los montos que en el futuro determine la autoridad de contralor. Forma de garantía: moneda de curso legal, equivalente en bonos o títulos públicos o sumas de moneda extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, Autorizado por acta de asamblea del 22/11/04, Nicolás Costa Paz Abogado T° 85, F° 801, CPACF.

Autorizado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 85. Folio: 801.

N° 44.917

PRACTICAJE INDEPENDIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 30/07/2004 se modificó el artículo 12 del estatuto y se fijó como fecha de cierre del ejercicio el 30 de septiembre de cada año; se reformó el artículo 8 del estatuto para dar cumplimiento al artículo 3 de la resolución general 20/2004 de I.G.J. Por acta de asamblea ordinaria unánime del 30/04/2004 se designó para integrar el Directorio a: Presidente Edgardo Omar Monin; Director suplente: Miguel Angel Doñate, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1050, piso 1, oficinas 226/7 de la Ciudad de Buenos Aires. Antonela Paula Mariani. Autorizada según escritura n° 261 del 22/07/05 del Registro Notarial 483 Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. N° Registro: 483. N° Matrícula: 4649. Fecha: 18/08/05. N° Acta: 43. Libro N°: 4.

N° 44.858

PRODUCTORA RADIAL MARPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 369 del 09/08/2005 Registro 1671 Cap. Fed. Se otorgó la reconducción de la sociedad y se reformó el artículo segundo de los estatutos, quedando: "Segundo: Su plazo de duración es de diez años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio". María Alejandra Bulubasich, Escribana Titular Registro 1671 Cap. Fed. Autorizada por escritura 369 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2005. Número: 050816299818. Matrícula Profesional N°: 4090.

N° 22.112

RESIKEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 8/6/2005 resolvió Aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 73.000 y reformar los artículos cuarto y octavo del estatuto social. El artículo cuarto quedó redactado de la siguiente forma: "El capital Social es de setenta y tres mil pesos, representado por 73.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción". La reforma del artículo octavo consiste en adecuar la garantía que deben constituir los directores de conformidad a la Resolución 20/04 de la I.G.J. y modificar el plazo de duración del mandato de los directores de dos a tres ejercicios. El acta fue elevada a escritura pública con fecha 10/8/2005 pasada ante la Escribana María Alejandra Cubas al folio 291 Registro 111 de esta ciudad de su adscripción. Autorizada María Alejandra Cubas Escribana Matrícula 4802 por escritura del 10/8/2005 pasada al folio 291 del Registro 111 de Cap. Fed.

Escribana – María Alejandra Cubas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/05. Número: 050819304419. Matrícula Profesional N°: 4802.

N° 42.999

RUCAN PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Alberto Piccioni, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Claudia Laurencena, geólogo, nacido 29/07/1961, Documento Nacional de Identidad 14.285.263, CUIT 20-14285263-3, con domicilio en Calle 16 número 3080, Gonnet, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Andrés Francucci, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Vercesi, ingeniero, nacido 29/02/1956, Documento Nacional de Identidad 12.110.660, CUIT 20-12110660-5, domiciliado en Avenida Cramer 1951, séptimo piso, Capital Federal; y Fernando Abel Fernández Seveso, argentino, casado en primeras nupcias con Elizabeth Rodríguez, geólogo, nacido 7/03/1958, Documento Nacional de Identidad 12.221.364, CUIT número 20-12221364-2, domiciliado en Calle 23 número 2119, entre 406 y 407, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires. Constitución Sociedad: Escritura 277 del 18/08/2005, ante Escribana Bibiana Ronchi, Folio 921, Registro 1809, Capital Federal a su cargo. Denominación: "RUCAN PROYECTOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la Propiedad Horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales e hidráulicas y Financiera: Mediante préstamo de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 102.000, representado por 102.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7; mandato: 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura Artículo 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Luis Alberto Piccioni; Vicepresidente: Eduardo Andrés Francucci; Director Titular: Fernando Abel Fernández Seveso; Director Suplente: Hugo Osvaldo Torregrosa, todos con domicilio especial, en Lavalle 715, 3° piso, departamento "A", Capital Federal. Hugo Osvaldo Torregrosa, argentino, casado en primeras nupcias con Guillermina Caliendo, empresario, nacido el 9 de abril de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.983.915, CUIT número 23-10983915-9, domiciliado en San Blas 5436, Capital Federal. Domicilio: Lavalle 715, 3° piso, departamento "A", Capital Federal. Bibiana Ronchi: - Autorizada por escritura número 277 del 18/08/05, Registro 1809 de Capital Federal a su cargo.

Escribana – Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/08/05. Número: 6628624. Matrícula Profesional N°: 2673.

N° 43.131

S.A. ALBA FÁBRICA DE PINTURAS, ESMALTES y BARNICES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/05/05, se resolvió la modificación del artículo segundo del Estatuto Social. Enrique Leandro Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/05/05.

Abogado – Enrique l. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2005. Tomo: 75. Folio. 696.

N° 1854

SABORES NUESTROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 09 del 18/08/05 Constitución Socios: María Carla Nieto argentina soltera 21/04/73 DNI 23281107 comerciante domicilio calle 37 entre 10 y 11 La Plata Provincia de Bs. As. Hugo Gerardo Piombi argentino 16/04/37 casado en 1° nupcias con María Inés Muñoz DNI 6122139 comerciante domiciliado en Santa Fe 3802 piso 3 A Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto Producción, Fabricación, Explotación Comercialización Venta Servicio de entrega a domicilio Organización de eventos con Show Folklórico y bar de comidas regionales en cualquiera de sus formas. Capital 12.000 pesos representados en doce mil acciones nominativas no endosables por partes iguales. Directorio: 1 a 5 miem-

bros por dos ejercicios. Presidente María Carla Nieto Director Suplente Hugo Gerardo Piombi ambos domicilio especial en sede social Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede: Guardia Vieja 3811 Cap. Fed. Sin sindicatura. Escribana Mariana Finkelberg Matrícula 4685 Registro 2173 autoriza en escritura 9 del 18/08/05.

Escribana – Mariana Finkelberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/05. Número: 050819305223/A. Matrícula Profesional N°: 4685.

N° 44.914

SAOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dina Elsa Morales, DNI 14.035.427, kinesiología y fisioterapéutica, 45 años, casada, Brasil 890 y Claudia Ema Puebla, DNI empresaria, 40 años, divorciada, Betbeder 1438, ambas argentinas de Villa Mercedes, Prov. de San Luis. 2) 11/8/05. 3) Ayacucho 1760, 2° piso, departamento A Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, intermediación, distribución y comercialización de productos químicos, material descartable, de cosmética, cosmiatría, perfumería y accesorios. El ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, material descartable, productos de cosmética, cosmiatría, perfumería y accesorios. Servicios: a) La prestación de servicio de Belleza integral, estética, cosmetología, cosmiatría, manicuría, podología, belleza de pie, dermopigmentación, masajes, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) La prestación de servicio en spa y hotelería orientados a la atención de belleza integral. c) La capacitación, formación, perfeccionamiento de alumnos a través de institutos y escuelas de enseñanza de belleza integral. d) La organización de eventos, de moda, belleza y estética. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por me dio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 9) Abogada Dra. Graciela Edith Mari T° 75 F° 328 autorizada por escritura 139 del 11/8/05 a suscribir los edictos de Ley. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Dina Elsa Morales. Suplente: Claudia Ema Puebla, con domicilio legal y especial en Ayacucho 1760, 2° piso, departamento A Cap. Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 31/7 de cada año.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 44.900

SMD INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 264 del 12/08/05, F° 871, Registro 1783 de Capital Federal. Socios: Sergio Enrique Tonconogy, argentino nacido el 15 de febrero de 1946, casado en primeras nupcias con Mirta Ostrovsky, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 4.544.056, C.U.I.T. número 20-04544056-8, licenciado en administración de empresas domiciliado en Avenida del Libertador 602 piso 26, Ciudad de Buenos Aires, don Román Daniel Golfarb, argentino, nacido el 21 de agosto de 1975, casado en primeras nupcias con Dalia Tonconogy, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.773.510, C.U.I.T. número 20-24773510-1, empresario, domiciliado en Avenida del Libertador 602 piso 26, Ciudad de Buenos Aries. Denominación: SMD INVERSIONES S.A. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a ejercer las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra-Venta, administración, arrendamiento de imnuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluido los edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. Urbanización y subdivisión de predios en lotes. Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o en calidad de contratista; reformas, reparaciones, demolición de edificios; reparación y pavimentación de carreteras y calles, construcción de puentes, viaductos, alcantarillas, conducciones de agua, gas, tendido e instalación de líneas eléctricas, instalación de vías férreas, de puertos, canales, muelles, diques, presas, obras de drenaje, riego, instalaciones hidráulicas e hidroeléctricas; tendido de sistemas de comunicación tales como líneas telefónicas y telegráficas; trabajos marítimos y fluviales como dragado, remoción y eliminación de rocas submarinas. Extracción, elaboración y beneficio de minas y canteras. Financiera: Efectuar aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y/o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse. Tomar y efectuar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías admitidas por la legislación vigente o sin garantía. Compraventa de valores mobiliarios a través de los sistemas o modalidades existentes o a crearse. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000. representado por 100.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una. Directorio: de 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes por un ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Presidente: Roman Daniel Goldfarb. Vicepresidente: Mirta Ostrovsky. Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. Sede social y domicilio especial de los Directores: Avenida del Libertador 602 - Piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Alberto Sirani, según Escritura N° 274 del 12/08/05, F° 871, Registro 1783 de la Capital Federal.

Autorizado – Alberto Sirani

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 113. Libro N°: 079.

N° 22.108

SUPERMERCADOS BOERIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 01/08/2005 se modifica el Artículo décimo, respecto a la garantía de los directores: $ 10000 cada uno. Autorizada por esc 60 del 11/8/2005, folio 155 Reg. Not. 1765 Cap. Fed.

Escribana – Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816298801. Matrícula Profesional N°: 4175.

N° 42.990

TUTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 27-7-5 se constituyó la sociedad; accionistas: Sebastián Gustavo Isabella, argentino, DNI. 23.945.921, 21-5-74, arquitecto, soltero, domicilio legal: Escalada 2400, lote 127, Barrio Privado Marina del Sol, localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Diego Paulo Isabella, argentino, DNI. 22.695.244, casado, nacido el 5-4-72, abogado, domicilio real en Liniers 2247, lote 70, Barrio Privado La Escondida, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Pascual Isabella, italiano, DNI 93.345.904, casado, 2-7-48, empresario, domicilio real en Cullen 3585, Víctoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Marta Elina Senn, argentina DNI. 5.309.794, casada, nacida el 29-12-46, empresaria, domicilio real en Cullen 3585, Víctoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; todos con domicilio legal en Gorostiaga 2332, 1° piso, departamento "2", Cap. Fed., Plazo: 99 años; Objeto: Inmobiliaria y Constructora: La compra, venta, permuta, explotación, construcción, administración, locación, intermediación, y/o arrendamiento, loteo, de todo tipo de inmueble inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos, o a someter al régimen de la ley 13.512, como así también la construcción, y/o refacción de inmuebles, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, y gestiones de negocios, relacionados con la actividad mencionada en el presente, la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas dentro de la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público; Capital: $ 50.000; Presidente: Sebastián Gustavo Isabella; Vicepresidente: Diego Paulo Isabella; Director Titular: Pascual Isabella; Director Suplente: Marta Elina Senn; cierre de ejercicio: 30-12 cada año; Sede: Gorostiaga 2332, 1° piso, departamento "2", Cap. Fed.; Firmado: Dra. Susana Beatriz Fernández, Tomo N° 71, folio N° 152, autorizada por escritura N° 453, de fecha 27-7-05, sobre constitución.

Abogada – Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 72. Folio: 151.

N° 44.922

VORTEX7

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura 22-08-2005; Denominación Social: VORTEX7 S.A. Socios: Néstor Juan De Lisio, argentino, nacido el 27-04-1960, D.N.I. 13.741.125 CUIT 20-13741125-4, casado, contador público; domiciliado en Calle Avalos 1852 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gustavo Alejandro Drapañoti, argentino, nacido el 07-09-1965, DNI. 17.469.843, CUIT 20-17469843-1, divorciado, licenciado en sistemas, domiciliado en calle España 521 de la Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con computación, terminales multifunción, transmisión electrónica de datos, lectores de documentos, tarjetas magnéticas y con microchip; b) Servicio: de instalación, asistencia técnica, mantenimiento, cambio de tecnología, carga remota de datos, y todos aquellos servicios relacionados con el punto anterior; y c) Elaboración de Programas de computación, aplicativos para tarjetas inteligentes, transferencia de datos y de comunicación. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. Capital: $ 100.000. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 31/07; Domicilio: Manuel Ugarte 1650 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Gustavo Alejandro Drapañoti, Director Suplente Néstor Juan De Lisio. Ambos con domicilio especial en la calle Manuel Ugarte 1650 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paola Beatriz Di Buccio, autorizada según lo acredita con la escritura constitutiva otorgada ante la Escribana María Graciela Garbarino de Seiler el 22-08-2005. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Registro N° 736, N° Matrícula 3156, fecha 23-08-2005, N° de acta 130, Libro N° 75.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. N° Registro: 736. N° Matrícula: 3156. Fecha: 23/8/05. N° Acta: 130. Libro N° 75.

N° 45.065

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

APAMATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La constituyen: Jorge Gustavo Piedecasas, nacido 24/4/55, argentino, soltero, comerciante, DNI 11644518, domicilio real/especial Teodoro Plaza 3870, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Isabel Noemí Fiel, nacida 28/11/52, argentina, casada, comerciante, DNI 10720223, domicilio real/especial Roma 2762, Remedios de Escalada, Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires. Instrumento privado del 19/8/05, "APAMATE S.R.L." domicilio legal Viamonte 2316 Planta Baja Entrepiso Oficina 1 Capital Federal. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, las siguientes actividades: a) Exportación e importación: Efectuar la comercialización en el mercado interno, exportación e importación de bienes y servicios comprendidos en la explotación comercial del bowling, incluyendo la reparación, mantenimiento de canchas de bowling y de todo lo que tenga asociado. También podrá la sociedad efectuar la comercialización en el mercado interno, exportación e importación de materias primas o elaboradas de productos de dicho rubro. b) Comisiones-Representaciones-Mandatos: Dentro del rubro de la explotación comercial de bowling, la sociedad podrá efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, por sí o por interpósita persona, sea ésta física o jurídica; c) Actividad para la realización de sus fines: para la realización de sus fines la sociedad podrá también comprar y vender o alquilar semovientes, inmuebes e instalaciones y celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, conforme lo establecido por la ley 19.550 y sus rmodificatorias. d) Financieras y de inversión: Para la consecución de sus fines principales la sociedad podrá, con capital propio de su giro comercial, realizar aportes e inversiones de capitales a particulares, Podrá también realizar la constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos a sus clientes y proveedores, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda por la que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital social $ 12.000. Administración, dirección y uso firma social a cargo de Jorge Gustavo Piedecasas como único gerente por el término de 3 ejercicios con domicilio especial en Teodoro Plaza 3870 Ciudadela Provincia de Buenos Aires, Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El autorizado: Ana Laura Díaz Abogada Tomo 53 Folio 86 Colegio Público de Abogados de Capital Federal según instrumento privado del 19/8/05.

Abogada – Ana Laura Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/05. Tomo: 53. Folio: 86.

N° 45.054

ARAGUANEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La constituyen: Gustavo Zaz, nacido 29/6/68, argentino, soltero, comerciante DNI 20416311, domicilio real/especial Honduras 1674 - Valentín Alsina Provincia de Buenos Aires; Susana Juana Valle, nacida 15/4/61, argentina, soltera, estudiante, DNI 14789057, domicilio real/especial Ecuador 355 Villa Amelia - Merlo Provincia de Buenos Aires. Instrumento privado del 22/08/05. "ARAGUANEY S.R.L." domicilio legal Viamonte 2316 Planta Baja Entrepiso Oficina 1, Capital Federal. Objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, las siguientes actividades: a) Exportación e importación: Efectuar la comercialización en el mercado interno, exportación e importación de bienes y servicios comprendidos en la explotación comercial del bowling. También podrá la sociedad efectuar la comercialización en el mercado interno, exportación e importación de materias primas o elaboradas de productos de dicho rubro. b) Comisiones-Representaciones-Mandatos-Franquicias: La sociedad podrá efectuar operaciones de representaciones, mandatos, comisiones y franquicias de marcas nacionales o extranjeras por sí o por interpósita persona, sea ésta física o jurídica. Del mismo modo podrá administrar marcas y franquicias nacionales o extranjeras, celebrando contratos de explotación comercial de las mismas. c) Actividad para la realización de sus fines: para la realización de sus fines la sociedad podrá también comprar y vender o alquilar semovientes, inmuebles e instalaciones y celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, conforme lo establecido por la ley 19.550 y sus modificatorias. d) Financieras y de inversión: Para la consecución de sus fines principales la sociedad podrá, con capital propio de su giro comercial, realizar aportes e inversiones de capitales a particulares. Podrá también realizar la constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos a sus clientes y proveedores, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda por la que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital social $ 12.000. Administración, dirección y uso firma social a cargo de Gustavo Zas como único gerente por el término de 3 ejercicios con domicilio especial en Honduras 1674 – Valentín Alsina Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El autorizado Norberto Castagnari Abogado Tomo 38 Folio 146 Colegio Público de Abogados de Capital Federal según instrumento privado del 22/8/05.

Abogado – Norberto E. F. Castagnari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/05. Tomo: 38. Folio: 146.

N° 45.055

ARROBA.NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura n° 213 del 20-07-05, pasada al folio 548 del Registro 1381 de esta ciudad, Gustavo Leandro Spagnuolo, argentino, soltero, nacido el 15 de julio de 1979, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 27.528.741, CUIT 20-27528741-6 y Fernando Ariel Spagnuolo, argentino, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1973, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 23.114.203, CUIL 20-23114203-8, ambos domiciliados en la calle Madariaga 1256, Partido de Echeverría Provincia de Buenos Aires, y ambos constituyendo domicilio especial en Sarmiento 385, cuarto piso, oficina 71, Capital Federal, constituyeron "ARROBA.NET S.R.L" la que tiene por objeto: a) Fabricación, armado, reparación, mantenimiento, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocido comercialmente como "hardware", así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) programas, sistemas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial "software"; 3) Diseños informáticos, publicaciones y páginas "web". b) la explotación de marcas y patentes de invención, nacionales y extranjeras, modelos y diseños, y confección de planos que tengan relación con el objeto industrial. c) Producción, diseño, creación y elaboración de publicidad radial, gráfica, mural; televisiva, cinematográfica, en internet y por cualquier otro medio creado, o a crearse. Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad. Capital social: $ 50.000 dividido en cincuenta mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, de un voto por cuota. Suscripción: $ 50.000. Integración: $ 12.500 en efectivo en el acto de escritura, que fue entregado al gerente designado, el saldo dentro del plazo legal. Sede social: Sarmiento 385, cuarto piso, oficina 71, de esta ciudad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Gustavo Leandro Spagnuolo. La Escribana interviniente se halla autorizada para la publicación e inscripción en el cuerpo de la escritura de referencia.

Escribana – Maria Nelida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/07/05. Número: 050725269478. Matrícula Profesional N°: 2626.

Nº 72.410

ASAVIC CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado del 28/7/05, el socio Luis Roque Villafañe cede a sus socios Roberto Carlos Latorre 150 cuotas y a Silvio Adrián Montanía 150 cuotas, todas de valor $ 10.- cada una. Por renuncia de Silvio Adrián Montanía, se designa Gerente a Roberto Carlos Latorre, D.N.I. 20.538.801, quien fija domicilio especial en Avenida Larrazábal 4380, Capital Federal. Autorizado por Contrato Privado del 28/07/05.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 64. Folio: 170.

Nº 44.884

AUKAKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 594 del 2-8-05, folio 1289 registro 1229, Augusto César Sánchez Hidalgo, María Victoria Sánchez Hidalgo y María Luisa Sánchez Hidalgo ceden y transfieren 400 cuotas sociales los dos primeros y 280 cuotas sociales la tercera, a Alexandre Theofanis Kapsaskis, brasileño, 6-1-70, soltero, DNI 92.562.390, CUIT 20-92562390-4, domiciliado en Agüero 1038 7° piso departamento A, Cap Fed, y María Luisa Sánchez Hidalgo cede y transfiere 120 cuotas sociales Alexis Aristides, Kapsaskis, argentino, 26-3-83, soltero, DNI 30.184.051, CUIT 23-30184051-9, domiciliado en Jujuy 1661 Cap Fed. Augusto César Sánchez Hidalgo renuncia a su cargo de gerente. Se modifican los artículos tercero, cuarto, y séptimo. Se traslada la sede social de Paraná 562 1° piso departamento B Cap Fed. a Agüero 1038 7° piso departamento A Cap. Fed. Se designa gerente a Alexandre Theofanis Kapsaskis, con domicilio real y especial en los indicados. Autorizado por escritura 594 folio 1289 del 2-8-2005.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 80. Folio: 836.

Nº 44.935

AVG ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas - Por Escritura Pública 331 del 09/08/05 F°998 Eduardo Tito Ardissone Vende, Cede y Transfiere la totalidad de las 5(cinco) cuotas partes que posee en la sociedad; a favor de Carlos Arturo Véliz 3 (tres) cuotas parte, totalmente suscriptas e integradas y a favor de la Señora Teresa Adela Levy, argentina, comerciante, casada, nacida el 14/04/45 L.C.n°5.001.235 domiciliada en Pieres 386 Capital Federal; 2 (dos) cuotas parte totalmente suscriptas e integradas. El precio de la cesión es de $ 9.000.- La Señora Celia Angélica Dios, esposa de Eduardo Tito Ardissone presta conformidad y asentimiento de la cesión de acuerdo al artículo 1277 C.C.- Eduardo Tito Ardissone, renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios deciden modificar el Artículo 5° y 6° del Estatuto. Se designa gerente a Carlos Arturo Véliz, quien constituye seguro de caución en Cia.Zurich Caución n° 21-44713 por $ 2.000. El Autorizado: Alfredo M. Lufrano por Escritura 331 del 09/08/05.- Gerente designado con domicilio especial en la calle Pieres 386 Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/08/05. Número: 125899. Tomo: 181. Folio: 248.

Nº 44.896

BRAVO, FASSA, PELLI & PELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 01/08/05; Socios: Pablo Andrés Bravo, 9/4/76, soltero, D.N.I. 25.257.877, Cetrángolo 3859, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Eduardo Fassa, 28/04/73, soltero, D.N.I. 23.251.241, José Bonifacio 2876, piso 7°, Departamento "C", Capital Federal; Marcela Natalia Pelli, 10/10/68, divorciada, Luis Sáenz Peña 1454, piso 1°, Departamento "10", Capital Federal, D.N.I. 20.394.661 y Carlos Raúl Pelli, casado, 10/09/76, D.N.I. 25.363.429, Olazábal 4279, Departamento "A", Capital Federal; todos argentinos y empresarios; Denominación: "BRAVO, FASSA, PELLI & PELLI S.R.L."; Objeto: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de paquetes turísticos incluyendo hotelería y servicios de guía turístico; servicios turísticos para la realización de congresos, convenciones y eventos deportivos, culturales y sociales; explotación por cuenta propia o de terceros de hoteles, albergues, hosterías y hospedajes turísticos, inclusive la comercialización y alquiler de equipos de montañismo o turismo de aventura; representación de compañías y agencias mayoristas, de turismo y compañías de transporte terrestres, marítimas y aéreas. Asesorar y formar recursos humanos para la realización de las mencionadas actividades por cuenta propia, de terceros contratados o asociada a terceros. Plazo: 99 años. Capital: $ 10.000.; Administración: Gerencia: Gerentes: Gustavo Eduardo Fassa y Carlos Raúl Pelli, indistintamente. Ambos fijan domicilio especial en los respectivos reales consignados más arriba. Cierre: 31/07; Sede: José Bonifacio 2876, piso 7°, Departamento "C", Capital Federal. Autorizado por Contrato privado del 01/08/05.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 64. Folio: 170.

Nº 44.883

C.R.C. OBRAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa edicto del 14/04/05 Recibo N° 35910. Objeto Social: "Artículo 4: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de bienes de consumo y de capital nuevos o usados para la industria alimenticia. 2) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, loteos, urbanización, construcción, refacción, explotación, administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad, horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. 3) Financieras: Mediante Préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse por la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 4) Industrial: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración, producción de materiales, productos en proceso y productos terminados, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria alimenticia. Podrán realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos relacionados directamente con el objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna siempre que estén relacionados con el referido objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Autorización: por Documento Privado del 15/06/2004. Ever Javier Barufaldi, Abogado T° 48 F° 622 CPCAF- Autorizado.

Abogado – Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 48. Folio: 622.

Nº 44.852

CALARQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Esc. Públ. 343 del 19/08/05. 1) Socios: Ana María Buccino DNI 6653384 nacida 18/02/51, comerciante domiciliada en Pasaje La Mar 178 Capital Federal y Liliana Rosa Oliva DNI 11400261 nacida 31/08/54, empleada domiciliada en Thorne 434 Capital ambas argentinas y casadas. 2) Denominación: CALARQUI S.R.L. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. b) Constructora: Proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, compra, venta, importación, exportación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas relacionadas con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios. 5) Capital: $ 12.000. 6) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes titulares en forma individual e indistinta pudiendo designar uno o más gerentes suplentes para el caso de ausencia o incapacidad de un titular. Plazo duración: todo el tiempo que dure la sociedad cuando fueran socios y tres ejercicios cuando no lo fueran. 7) Gerente: Ana María Buccino en garantía de su mandato constituye un seguro de caución por $ 10000 en Aseguradores de Cauciones S.A. 8) Cierre ejercicio: 31/07 c/año. 9) Sede: San José de Calasanz 344/46 Cap. Fed. El gerente constituye domicilio especial San José de Calasanz 344/46 Capital Federal. El Autorizado: Alfredo M. Lufrano por Escritura ut supra.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2005. Número: 126825 Tomo: 181. Folio: 248.

N° 45.059

CASUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 12-8-05 se constituyó la sociedad. Socios: Diego Hernán Urfeig, DNI. 31.207.391, 6-9-84, soltero, domicilio real Honorio Pueyrredón 1544, 6° piso, departamento "A", Cap. Fed.; Norberto Urfeig, 29-1-48, con DNI. 4.754.860, divorciado, domicillio real y legal Neuquén 775, 4° piso departamento "11", Cap. Fed. ambos: argentinos, comerciantes; Plazo. 20 años desde la inscripción Registro Público de Comercio; Objeto: Compraventa, importación-exportación, fabricación, distribución y consignación de artículos de madera, explotación de plantaciones y secaderos, fraccionamiento y desmonte de los mismos, incluyendo maquinarias, repuestos, accesorios y afines a la industria de la madera; Capital: $ 10.000; Gerente: Norberto Urfeig; cierre de ejercicio: 31-12 cada año; Sede: Neuquén 775, 4° piso departamento "11", Cap. Fed.; Firmado Dra. Claudia Singerman, autorizada en el instrumento privado fecha 12-8-05, sobre constitución.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 24. Folio: 870.

Nº 44.924

CENTRO DE INVESTIGACIONES REUMATOLOGICAS Y OSTEOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 227, 19-8-05 Constituyen Osvaldo Daniel Messina, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Tiscornia, médico, nacido el 20 de agosto de 1954, D.N.I 11.182.736, C.U.I.T 20-11182736-3. Susana Tiscornia, argentina, casada en, primeras nupcias con Osvaldo Daniel Messina, ama de casa, nacida el 5 de diciembre de 1952, D.N.I 10.703.441, ambos domiciliados en Belgrano 2115 piso 10 A Bs. As, C.U.I.T 27-10703441-8. Denominación CENTRO DE INVESTIGACIONES REUMATOLOGICAS Y OSTEOLOGICAS S.R.L. Duración: desde Inscripción 99 Años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o tomando representación, comisiones y/o distribución las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, instalación y explotación de todo tipo de insumos y equipamientos médicos de diagnóstico por imágenes en general, de densitometría ósea, de radiología, de ecografía, mamografía, entre otras de igual clase b) prestación de servicios de diagnóstico médico con diferentes tecnologías en osteología, metabolismo mineral, y reumatología, c) laboratorio de análisis bioquímicos especializado en endocrinología, metabolismo óseo, litiasis renal d) organización y coordinación de cursos de capacitación y entrenamiento en medicina, especialmente en el área de reumatología, e) instalación y funcionamiento de sanatorios, clínicas y centros de salud. Las actividades reservadas por ley a profesionales con título habilitante efectuada por ellos y/o con su intervención f) la realización de trabajos de investigación en el área de la reumatología y endocrinología g) realización de estudios y ensayos clínicos en general. La sociedad podrá igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto. Cierre ejercicio 31-12. Domicilio Social: José Evaristo Uriburu 1170 piso 1 B Bs. As Gerente: Osvaldo Daniel Messina con domicilio real y especial en el consignado al comienzo. Cuotas transferibles libremente art. 152. La apoderada: Lorena Evangelina Nuñez, DNI 24.458.360 según Poder Escritura citada, Registro: 1699 Folio: 574 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando Scarso. N° Registro: 1699. N° Matrícula: 4104. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 103. Libro N°: 13.

Nº 72.367

COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de instrumento privado 05.08.2005; denominación social: COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.R.L. Socios: Wolfgang Langbehn, DNI N° 93.470.851, domiciliado en la calle Adolfo Alsina 1149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 7.09.1931, de nacionalidad alemana, ingeniero civil, casado; Juan Horst Endler, DNI N° 93.396.878, domiciliado en la calle Guardia Vieja 4176, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 1.02.1941, de nacionalidad alemana, maestro mayor de obras, casado y Claudio Alberto García, DNI N° 20.405.899, con domicilio en Caracas 1551, Martínez, Provincia de Buenos Aires, nacido el 22.09.1968, argentino, ingeniero civil, casado. Denominación: COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Elaboración de estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, cálculos de estabilidad en general, dirección de obras civiles, públicas o privadas, asesoramiento técnico en general, puertos, puentes, caminos, obras hidráulicas y fundaciones. Capital:

$ 20.000. Administración: A cargo de los socios Wolfgang Langbehn y Claudio Alberto García, indistintamente, por plazos indeterminados. Ejercicio social: Cierre el 31 de diciembre. Sede social: Adolfo Alsina 1149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes: Wolfgang Langbehn, Juan Horst Endler y Claudio Alberto García. El domicilio especial de los gerentes designados es Esmeralda 320, 7° piso "A", Capital Federal. Gualterio Truppel, DNI 11.008.956, autorizado por instrumento privado de constitución de sociedad de fecha 5.8.2005.

Autorizado – Gualterio Truppel

Certificación emitida por: Isaac R. Duek (Escribano). N° Registro: 592. N° Matrícula: 3192. Fecha: 17/8/2005. N° Acta: 177. Libro N°: 37.

Nº 43.005

CONEXIÓN DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 36 del 19/8/2005, Folio 121. Escribana Ana Rocio Tognetti. Registro 1889 Ciudad de Buenos Aires. Socios: Claudio José Sánchez, argentino, 1/12/1962, D.N.I. 16.126.259, C.U.I.T. 20-16126259-6, casado, comerciante, domicilio en Olaya 2193, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Eduardo Arrieta, argentino, 29/12/1969, D.N.I. 21.440.367, C.U.I.T. 20-21440367-7, casado, comerciante, domicilio en Avenida Warnes 899 de esta Ciudad y Emiliano Javier Feler, argentino, 4/3/1982, D.N.I. 29.394.864, C.U.I.T. 20-29394864-0, soltero, comerciante, domicilio en calle Rosario 368, piso 6° "A" de esta Ciudad. Sede Social: Avenida Warnes 1083, de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Importación, exportación y comercialización de repuestos y accesorios para el automotor; audio, aire acondicionado y electrónica para el automotor, motos, ciclomotores, náutica y artículo del hogar. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 30.000. Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta o conjunta, socios o no y por el plazo que se determine en reunión de socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Claudio José Sánchez y Alejandro Eduardo Arrieta, en forma conjunta, por todo el plazo social. Constituyendo domicilio en Avenida Warnes 1083 de Capital Federal. Escribana Ana Rocío Tognetti. Autorizada por escritura constitutiva N° 36 del 19/08/05, folio 121, Registro 1889 de Cap. Fed.

Escribana – Ana Rocío Tognetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/05. Número: 050819305209. Matrícula Profesional N°: 4790.

Nº 43.035

DROGUERIA CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 87 del 8/8/2005 Guillermo Hernán Prados, DNI 20832488, cede 500 cuotas; -Leandro Oscar Bariandaran, DNI 20573393 cede 750 cuotas y Edgardo García, DNI 21606031 cede 750 a -Fernando Nicolás Orden, DNI 20838435, quien adquiere 1200 cuotas y a Néstor Antonio Biancolin, DNI 17577133, quien adquiere 800 cuotas. Se rectifica "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo. "Se modifica: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, y serán elegidos por el término de duración de la sociedad. Todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil 9 del decreto-ley 5965/63. A los fines de cumplimentar la Resolución n° 20/04 de la Inspección General de Justicia cada uno de los gerentes asegurarán por el monto de Diez mil pesos sus funciones, pudiendo consistir dicha garantía en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma; cuyo costo será soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de dinero moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Guillermo Hernán Prados renuncia a la gerencia y se designa a Fernando Nicolás Orden, y fija domicilio legal de la sociedad y especial en Alsina 1774 Cap Fed - Autorizada Esc. Adriana Cingolani por esc. 87 del 8/8/05 Req. 1689.

Escribana – Adriana Estela Cingolani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2005. Número: 050819304819. Matrícula Profesional N°: 4252.

Nº 44.864

EL AIRE ES LIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura del 4/8/05. Socios: Sylvia Denise do Pico, estadounidense, nacida el 12/10/57, divorciada, periodista, DNI 92.310.977, CUIT 27-92310977-7, domiciliada en Defensa 767, primer piso, departamento "19", Capital Federal; y Clara Etcheverry, argentina, nacida el 30/07/82, soltera, estudiante, DNI 29.656.965, CUIT 27-29656965-3, domiciliada en Defensa 767, tercer piso, departamento "37", Capital Federal. Objeto: 1) Periodismo: Mediante la información pública y periodística por cualquier medio y soporte, ya sea escrito, radial, televisivo, por soportes magnéticos o por vía informática. 2) Editorial: Mediante la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de diarios, periódicos, libros, revistas, folletos y publicaciones en general, en su forma tradicional, a través de sitios web o en cualquier tipo de soporte; distribución, importación, exportación, consignación, o comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo grabación de videos de contenido documental, ensayístico o ficcional sobre cualquier tema en formato gráfico, audio y/o audiovisual, discos compactos, compilados de música, y toda otra manifestación artística, ya sean novelas, cuentos, poesías, obras de teatro, guiones de radio, televisión y publicidades, escritura de todo tipo y traducciones a cualquier idioma. 3) Gráfica: Mediante la realización de toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales, fotografía y diseño publicitario, en todo su proceso de creación, ya sea en soporte papel, magnético u óptico, u otro que en el futuro se cree. 4) Agencia Publicitaria: Mediante la creación y elaboración de campañas de publicidad, y todas las actividades relacionadas con la comunicación masiva, explotación, venta y administración de espacios publicitarios en cualquier ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, informático y/o cinematográfico. 5) Dictado de Cursos y Talleres: Mediante la realización de cursos, talleres, clases, conferencias, jornadas y/o toda otra forma de transmisión de conocimientos, con relación a los temas indicados en loa puntos precedentes. 6) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas, y cuanto material fuere necesario para el desarrollo de las actividades antes consignadas. Sede Social: Defensa 767, segundo piso, departamento "29", Capital Federal. Duración: 50 años. Capital: $ 10.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Socia Gerente: Sylvia Denise do Pico; con domicilio especial en Defensa 767, segundo piso, departamento "29", Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto. Susana L. Dusil. Escribana. Registro 648, Matrícula 3352, se encuentra autorizada por escritura n° 325, de fecha 4/8/05.

Escribana – Susana L. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/05. Número: 050819305430/2. Matrícula Profesional N°: 3352.

Nº 44.932

FARMACIA LA NUEVA DEVOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura del 22-08-2005. Registro 2056. Socios; José Medownik, 03/11/47, casado, LE 7610342, CUIT 23-07610342-9, Marcos Paz N° 3493, cuarto piso, Cap. Fed. Adolfo Grinblat, 2/04/55, divorciado, D.N.I. 11385325, CUIL 20-11385325-6, Miranda 4471, primer piso "D", Cap. Fed. ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "FARMACIA LA NUEVA DEVOTO S.R.L." Domicilio: jurisdicción capital. Sede: Asunción 4199, Plazo. 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, distribución, y/o consignación, importación y/o exportación, por mayor o menor, de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, herboristería, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, ortopédicos, de óptica y oftalmología, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales, terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados de uso médico, y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete de inyecciones y vacunatorio. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más Gerentes, indistintamente socios o no, por el término de tres ejercicios. Gerente: José Medownik quien acepta el cargo con domicilio especial en Marcos Paz 3493, cuarto piso, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31-05. Capital: $ 10000. Autorizada: Srta. Silvia Isabel Niwa según escritura del 22-08-05.

Certificación emitida por: Escribano Román Ramírez Silva. N° Registro: 2056. N° Matrícula: 4359. Fecha: 22/08/2005. N° Acta: 048. Libro N°: 16.

N° 72.513

GABORANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 10/08/05 Guillermo Pablo Garat, DNI. 12.497.128 nacido 21/05/58, Marcela Susana Bonifacini D.N.I. 13.754.763, nacida 30/03/60. ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados Caracas n: 2768 Martínez Prov. Bs. As. Objeto: fabricación, producción, transformación compra/venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, hilados, prendas de vestir e indumentaria, teñidos y estampados, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de materias primas como en las etapas intermedias, con todas las actividades afines preratorias o derivados para realizar estos objetos. 99 años, Capital Social $ 10.000., Gerente: Guillermo Pablo Garat con domicilio especial y sede social Av. Federico Lacroze 1935 Piso 6° departamento n° 40 Cap. Fed. Ejercicio 31/07, Daniel Schiariti autorizado Instrumento privado de 10/08/05.

Certificación emitida por: Silvina Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 43. Libro N°: 22.

Nº 44.944

LA POMEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Luis Synowiec y Cristina María Angela Malavasi renuncian al cargo de Gerentes designándose en su reemplazo a Julio Adrián Martínez Casariego con domicilio especial en sede social: Solís 292 Cap. Fed. Asimismo se reforma contrato social en sus artículos cuarto: Capital: pesos dos mil y quinto: Administración: Gerentes uno o más en forma indistinta. José Mangone autorizado en Esc.Púb. 62/05.04.05. Reunión Socios 05.04.05.

Certificación emitida por: Héctor Lanzani. N° Registro: 391. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 009. Libro N°: 152.

Nº 44.928

LATINAMERICAN BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aprobó reformar contrato social en sus artículos Cuatro: Objeto: exclusivo: intermediación promoviendo concertación contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. Producción y asesoramiento en seguros productores, asesores directos y organizadora dentro del territorio relacionada con el seguro y todo tipo de operaciones de seguros y reaseguros. Sexta: Administración: Gerentes socios o no y uno de ellos como socio y productos de seguros por tiempo indeterminado. José Mangone autorizado en Acto privado Reunión socios del 26.05.05.

Certificación emitida por: Héctor Lanzani. N° Registro: 391. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 018. Libro N°: 152.

Nº 44.929

MERCOIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de 26/07/2005. Socios: Marcela Alejandra Cavoli DNI 20207657, nacida el 28/7/68, domiciliada en San Juan 4543, Rosario, Santa Fe; y Nathalia Gabriela Juliana Arrua, DNI 29.879.239, nacida el 1/3/83, domiciliada Garay 1817, Rosario, Santa Fe; ambas argentinas, solteras, comerciantes. Denominación: MERCOIMEX SRL. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: importación y exportación, distribución y comercialización, venta al por mayor y menor de calzados de todo tipo, sus accesorios, y vestimenta. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Administración: Uno o más gerentes en forma individual, indistinta y alternativa socios o no. Sede social: Hipólito Irigoyen 3737, piso 3 oficina E Capital Federal. Gerentes: Marcela Alejandra Cavoli y Gabriel Juliana Arrua, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 3737, piso 3 oficina E Capital Federal. Autorizado por estatuto de 26/07/05: Juan Carlos Garat. Abogado.

Abogado – Juan Carlos Garat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 66. Folio: 488.

Nº 44.945

MULTITARGET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 4/8/05. 1) Mario Fabián Zuker, 5/9/64, casado, DNI 16.976.684 y Rubén Daniel Katz, soltero, 4/7/80, DNI 28.321.630, argentinos, comerciantes, domicilio legal y especial Ciudad de la Paz 670, CABA. 2) MULTITARGET S.R.L. 3) Ciudad de la Paz 670 - CABA. 4) 99 años. 5) Crear, dirigir, producir, contratar campañas publicitarias para medios gráficos, radiales, televisivos y otros, contratar medios y/o espacios publicitarios; receptoría de avisos; organización y producción de eventos, producciones discográficas, radiales, teatrales, cinematográficas; promociones; diseño gráfico e imprenta; edición y producción de libros, revistas, folletos y otros. Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos y de excursiones servicios hoteleros y de asistencia de turistas. 6) $ 10.000. 7) Administración y representación: 1 o más gerentes - término social. 7) 30/6. 8) Gerente: Mario Fabián Zuker. Marta Sánchez. Apoderada. Escritura 186 del 4-8-2005. Registro 748 CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. N° Registro: 748. N° Matrícula: 4496. Fecha: 19/8/2005. N° Acta: 131. Libro N° 6.

N° 43.155

ORBE INTERNACIONAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Contrato - Cambio de Sede Social. Por escritura número 20, de fecha 11/7/2005, pasada ante la escribana de Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, al Folio 54 del Registro 1382 a su cargo, el señor Eduardo Daniel Lopez argentino, casado, 25/10/64, comerciante, DNI. 16.967.627, domiciliado Avellaneda No. 1959, departamento 6, Castelar, Provincia de Bs. As. Cedió y Transfirió a Mariano Jorge Silvestre, argentino, 2/11/63, casado, licenciado en publicidad, DNI. 16.764.236 domiciliado Avenida Coronel Díaz No. 1815, sexto piso, departamento "B" Cap. Fed. y a Nicolás Anselmo Coulin, argentino, divorciado, 3/7/63, empresario, DNI. 16.581.300, domiciliado Freire No. 2231, sexto piso, departamento "B". Cap. Fed., 1530 Cuotas Sociales: Mariano Jorge Silvestre, 30 Cuotas y Nicolás Anselmo Coulin, 1.500 Cuotas. Precio Cesión $ 1.530. Modifican Artículo Cuarto del Contrato Social, que queda redactado: Cuarto: El Capital Social se fija en la cantidad de Tres Mil Pesos, dividido en Tres Mil Cuotas de "Un Peso" cada una valor nominal, con derecho a un voto por cuota, suscriptas íntegramente por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Mariano Jorge Silvestre, la cantidad de Un Mil Quinientas Cuotas Sociales, y el señor Nicolás Anselmo Coulin, la cantidad de Un Mil Quinientas Cuotas Sociales, las que fueron integradas totalmente por cada uno de los socios en dinero efectivo. Cambio Sede Social: a: calle Uruguay número 651, quinto piso, oficina "I" Cap. Fed. Mariano Jorge Silvestre, Socio Gerente constituye domicilio especial y legal en Uruguay número 651, quinto piso, oficina "I" Cap. Fed., autorizado escritura número 20, folio 54, 11/07/05, Registro 1382, Cap. Fed. Escribana María Inés Pano Taquini. Escribana María Inés Pano Taquini.

Certificación emitida por: Pano Taquini María Inés. N° Registro: 1382. N° Matrícula: 3164. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 114. Libro N°: 23.

Nº 72.387

ORGANIZACION GRUPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad en reunión de socios de fecha 3 de junio de 2005, resolvió, modificando el artículo noveno de los estatutos sociales. Cierre: 31 de diciembre de cada año. La autorizada Alicia Fábregas, conforme escritura Nº 223 de fecha 15 de junio de 2005, Folio 708, registro Nº 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: Nacarato María de las Mercedes. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 19/8/05. Nº Acta: 196. Libro Nº: 57.

N° 44.862

OSCAR R DI RISIO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 20 de mayo del 2005 se dispuso la prórroga del plazo de duración y reforma de las cláusulas 2° y 5° Segunda: El plazo de duración será de 99 años a partir del 5/8/1955. Quinta: La administración y dirección a cargo de los socios Gerentes Oscar Roque di Risio y Dante Nicolás di Risio. La Autorizada Hilda Pilar Laciana Abogada inscripta en la Matrícula T° 14 F° 363 de la Capital Federal. Los Gerentes constituyen domicilio especial en Nazarre 3274 Capital Federal.

Abogada - Hilda P. Laciana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/8/2005. Tomo: 14. Folio: 363.

Nº 44.919

PADIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Escritura del 17/08/05, N° 129, Folio 344, Registro 1667. C.A.B.A. Socios: María Elena Cardozo, argentina, soltera, DNI 18.698.634, CUIT 27-18698 634-8, comerciante, 24/01/67, domicilio Rawson 1221, Campana, Provincia de Buenos Aires; Diego Gabriel Russo, argentino, casado, DNI 22.448.784, CUIL 20-22448784-4, ingeniero, 6/11/71, domicilio Blanco Encalada 4509, de esta Ciudad; Sebastián Freile, argentino, casado, DNI 22.823.443, CUIL 20-22823443-6, ingeniero, 18/06/72, domicilio Marconi 925, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Alicia Leonor Russo, argentina, viuda, LC 973.555, CUIT 27-00973550-5, ama de casa, 23/12/38, domicilio Bauness 2273, 5° piso, departamento "18" de esta Ciudad. Plazo: 5 años. Objeto: realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: servicio de catering para empresas, eventos, atención de comedores, servicios de comidas en general y todo otro tipo de tareas relacionadas con la gastronomía, fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución y venta de productos alimenticios en general, incluyendo bebidas de todo tipo, pudiendo participar en concursos, contrataciones directas o licitaciones públicas, privadas, con toda clase de organismos oficiales o privados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000,00 totalmente suscripto e integrado. Administración: uno o más gerentes, socios o no, por un año. Firma indistinta, salvo: a) actos de disposición, poderes generales o especiales; constitución de la sociedad en fiadora o garante de terceros; se requiere acta especial. El ejercicio cierra el 30/06/de cada año. Gerente: María Elena Cardozo, aceptación de cargo, constituye domicilio especial: Blanco Encalada 4509, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana Autorizada: María Cristina Miguel de Castro. Por escritura 129. Folio 344. Fecha 17/08/05. Matrícula 4312. Registro 1667 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana - María Cristina Miguel de Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/05. Número: 050819304805/A. Matrícula Profesional Nº: 4312.

Nº 72.376

PARANA RIVER SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Escritura del 18 de agosto de 2005. 2) Fernando Miguel Lamiral, argentino, nacido el 13 de junio de 1974, práctico, documento nacional de identidad 23.815.927, CUIT 20-23815927-0, casado en primeras nupcias con Viviana Graciela Salomoni, hijo de Rubén Iraul Lamiral y de Josefina Zuccala, con domicilio en Cochabamba 331, sexto piso, Bánfield, Buenos Aires; y Sebastián Rodrigo Boschero, argentino, nacido el 26 de enero de 1970, práctico, documento nacional de identidad 21.414.604, CUIT 20-21414604-6, soltero, hijo de Angel Domingo Boschero y de Fanny María Saglietti, con domicilio en Mazza 4037, Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) PARANA RIVER SERVICES S.R.L. 4) Domicilio legal y especial: Olazábal 1830, primer piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de las siguientes actividades: 1) Servicio de practicaje, pilotaje y baquias; remolques, lanchajes, transporte no regular de pasajeros; transporte de personal y carga; contratación de personal y tripulaciones, arrendamiento y explotación de cascos y artefactos navales. 2) La realización de todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 20.000. 8) La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de tres años, siendo reelegibles. 9) Gerencia. 10) 31 de julio de cada año. 11) Se designan gerentes a Fernando Miguel Lamiral y/o a Sebastián Rodrigo Boschero, en forma indistinta, quienes aceptan. Domicilio Especial: Olazábal 1830, primer piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente designado en la escritura de constitución número 234 de fecha 18 de agosto de 2005, pasada ante la Escribana Graciela Cristina Andrade, al folio 591 del Registro 1505 de Capital Federal a su cargo.

Fernando Miguel Lamiral

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 18/08/2005. Nº Acta: 84. Libro Nº: 68.

Nº 42.946

PADICAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Edicto complementario: Escritura del 17/08/05, N° 129, Folio 344, Registro 1667 C.A.B.A. Por error material se consignó en la publicación del edicto como denominación social "PADIMAT S.R.L." siendo el correcto "PADICAT S.R.L.". Escribana Autorizada: María Cristina Miguel de Castro. Por escritura 129. Folio 344. Fecha 17/08/2005. Matrícula 4312. Registro 1667 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana – María Cristina Miguel de Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/05. Número: 050823308042/3. Matrícula Profesional N°: 4312.

N° 17

PENGYOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ching Cang Wang, argentino, nacido el 3/3/1949, casado en primeras nupcias con De Ying Lin, DNI 18.800.254, CUIL 20-92878360-0, domiciliado en Burela 2529, Capital Federal; Guang Yu Wang, CUIT 20-92878358-9, chino, comerciante, nacido el 6/2/1971, casado en primeras nupcias, DNI 92.878.358, domiciliado en Zapiola 1923, Primer Piso, Capital Federal. 2) Escritura 573 del 16/8/2005, Registro 1602 de Capital Federal. 3) PENGYOU S.R.L. 4) Arribeños 2242, Capital Federal. 5) La sociedad podrá por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales, agencias y toda forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero dedicarse al siguiente objeto: a) Instalación, explotación y administración de supermercados; la importación; compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios y no alimenticios; artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización, fraccionamiento y transformación de productos alimenticios y no alimenticios. b) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación; exportación y distribución mayorista de productos y artículos alimenticios y no alimenticios. c) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebida alcohólicas y sin alcohol, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, medicamentos y toda otra actividad que se relacione con el giro del negocio de supermercados. d) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de pescados, crustáceos y mariscos, congelados y no congelados. Comprende la elaboración de conservas en salmuera o en vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos acuáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección: Organo Directorio: Gerencia: dos gerentes que actuarán en forma indistinta: Ching Cang Wang, y/o Guang Yu Wang; 9) Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. 10) Representación legal: Gerente. Domicilio especial de los gerentes: Arribeños 2242, Capital Federal. Autorizada según el Estatuto de constitución, Escritura 573 del 16/8/2005.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/08/05. Matrícula Profesional Nº: 3995.

Nº 42.987

PERIPLOS TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Organo de Administración - Instrumento Privado del 27.7-05. Socios: Humberto Bartolomé Lavezzolo, argentino, casado, comerciante, nacido el 1-4-54, DNI 11.385.148. Domicilio: Arenales 2448, piso 6° departamento B, CABA y Juan Carlos Suárez, argentino, casado, comerciante, nacido el 4-11-53, DNI 11.293.059, Domicilio Gualeguaychú 2526, CABA. Denominación: PERIPLOS TOUR S.R.L Domicilio: Virrey Olaguer y Feliú 2462, piso 6° departamento "A" C.A.B.A. Objeto: Actividad turística en general: sin ninguna modificación en el Objeto Social vigente. Capital Social $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas, suscriptas e integradas totalmente por el sr. Lavezzolo 15.000 y el sr. Suárez 5000 cuotas. Administración - Representación - Firma: por renuncia al cargo de Gerente, del señor Juan Carlos Suárez, aceptada sin reservas a su gestión con fecha 22-10-04, la gerencia queda a cargo de tres gerentes: señor Humberto Bartolomé Lavezzolo, señor Roberto Salvador Sensat, DNI 4.154.358, argentino, casado, comerciante, nacido el 12-6-35, domiciliado en Avda. Santa Fe 1664, piso 6° departamento "B", C.A.B.A. y la señora María Inés Sensat, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Arenales 2448, piso 6° departamento "B" C.A.B.A. nacida el 2-12-64. Todos los Gerentes fijan Domicilio Especial en los reales mencionados precedentemente. Para comprometer a la sociedad será necesario la firma en conjunto de dos Gerentes. Duración del mandato de los Gerentes: hasta el 31-03-08. Cierre del ejercicio: 31-12. Autorizado para publicar: por este Ins-

trumento Privado del 27-7-5 se autoriza al Dr. Horacio Alberto Sansone, DNI 23.472.669.
Autorizado/Contador - Horacio Alberto Sansone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/08/05. Número: 2149658. Matrícula Profesional Nº: 260. Tomo: 115.
Nº 72.378

PERRELLA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 19/1/05. 2) PERRELLA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 3) Verónica Soledad Perrella, DNI 30.273.035, 16/4/83, soltera, domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 3288, localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas; Viviana Marcela Perrella, DNI 20.515.741, 28/11/68, casada, domicilio real y especial en Río de Janeiro 1768, localidad de General Pacheco, Partido de Tigre; Jorge Carlos Perrella, DNI 14.959.820, 12/7/62, casado, domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 3288, localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas; todos argentinos, ingenieros y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país, la siguiente actividad: el proyecto, dirección, construcción y asesoriamiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viles, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción en general de inmuebles urbanos o rurales efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y su financiación. 5) Avenida Roque Sáenz Peña 1119 piso 7°, oficina "701" (C1035AAG) de Capital Federal. 6) 20 años. 7) $ 80.000. 8) $ 20.000. 9) Cierre 31/12 10) Gerentes: Verónica Soledad Perrella y Jorge Carlos Perrella, Autorización por Acto constitutivo de fecha 19/1/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Matrícula Profesional Nº: José Luis Marinelli. Tomo: 42. Folio: 783.
Nº 44.933

PHONEMETRIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado de 18/8/2005. Socios: Moira Camargo, nacida el 20/1/69, casada, uruguaya, comerciante, DNI 92.335.127, domicilio Congreso 3564, Piso 2°, Capital Federal; Diego Savio, nacido el 3/10/63, casado, argentino, comerciante, DNI 16.764.108, domicilio Rosetti 587, Capital Federal; Eduardo Esteban Weber, nacido el 31/8/60, casado, argentino, empleado, DNI 14.012.642, domicilio Echeverría 2673, 2° Piso, Capital Federal. Denominación: PHONEMETRIX SRL. Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Realización de servicios generales de comunicación, difusión de encuestas, marketing telefónico, activación de cobranzas y el suministro de cualquier otro servicio por vía telefónica. 2) Prestación de servicios mediante la investigación y aplicación de las disciplinas y ciencias sociales en lo relativo a: investigaciones de mercado mediante el estudio y aplicación de las ciencias y disciplinas comerciales e industriales, compilaciones, estadísticas, elaboración de informes, coordinación y racionalización de actividades mediante todo tipo de técnicas; brindar servicios auxiliares de todos los ramos de la actividad comercial, industrial, relativos al mejor desenvolvimiento de terceros en el campo nacional e internacional. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: $ 9.900. Cierre ejercicio: 31/12. Administración: Uno o más gerentes en forma individual, indistinta y alternativa socios o no. Sede Social: Sucre 2512, Piso 2°, Oficina "C", Capital Federal. Gerente: Diego Savio, domicilio especial: Sucre 2512, Piso 2°, Oficina "C", Capital Federal. Autorizado por estatuto de 18/8/05: Juan Carlos Garat. Abogado.
Abogado - Juan Carlos Garat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 66. Folio: 488.
Nº 44.943

RENOVA AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se constituyó "RENOVA AIR SRL" por acto privado del 8 de julio de 2005. Socios Paola Lorena Hernández, argentina, soltera, comerciante, 26 años, DNI 26.773.444, CUIL 27-26773444-0; y María Laura Blanco, argentina, soltera, comerciante, 21 años, DNI 30.827.725, CUIL 27-30827725-4, ambas domiciliadas en Avenida Franklin D. Roosevelt 5443, piso 4°, departamento "D", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades en hogares y/o oficinas y/o comercios, A) Ventas y/o colocaciones de: 1) Revestimientos para pisos, paredes y cielorraso, 2) Alfombras y papeles nacionales e importados, 3) Molduras de interior y exterior, 4) Géneros (cortinas, entelados y retapizados), Servicios de pintura interior y exterior, carpintería metálica, vidrios y templados (mamparas, frentes comerciales y divisorias). Remodelación de frentes y entrada de edificios. Lavado y colocación de alfombras y tapizados, asesoramiento y colocación de calefacciones, refrigeraciones y/o equipos de aire acondicionado. Duración: 99 años desde fecha inscripción. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios. Socio gerente: Paola Lorena Hernández. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Soçial: Cramer 2431, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo este último el domicilio especial de la socia gerente. Autorizado: Dr. César Ariel Mapis tal consta en Instrumento Privado del 8/7/05.
Abogado - César Ariel Mapis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 33. Folio: 585.
Nº 44.938

ROMAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 187 del 26-07-2005, María Perilli, italiana, casada en primeras nupcias con Romualdo Di Paola, nacida 17-04-1948, Cédula de Identidad Policía Federal 6.494.347, domiciliada en Marcos Sastre 4128 de Capital Federal donó a favor de José Miguel Di Paola, argentino, casado en primeras nupcias con Yamila Irene Sama, nacido el 28 -08-1976, Documento Nacional de Identidad 25.478.142, domiciliado en Concordia 1656, de Capital Federal, 5000 cuotas de capital. La gerencia será ejercida por María Alejandra Di Paola con domicilio real Concordia 1656 de Capital Federal y José Miguel Di Paola, con domicilio real en Concordia 1656 de Capital Federal y ambos con domicilio especial en Avenida Nazca 833 de Capital Federal. La donante deja de pertenecer a la sociedad. Liliana M. Herrera se encuentra autoriza por escritura 187 del 26-7-2005.
Escribana - Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/05. Número: 050818302876. Matrícula Profesional Nº: 3882.
Nº 44.908

SIVINA IMPRESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/8/2005, folio 921, Registro 917 de Capital: a) El socio Alberto Antonio Sivina cedió totalidad de sus cuotas es decir 1000 cuotas de $ 1 cada una, a favor de los otros socios Pablo Germán Sivina y Alejandro Alberto Sivina; b) Reforma artículo 8°; c) Ratificación al cargo de Gerente del socio Alejandro Alberto Sivina, con domicilio especial en la sede social de Avenida Lope de Vega 1265, Capital. El Autorizado por escritura del 2/8/2005, folio 321, Registro 917, de cesión de cuotas.
Rubén Darío Nicolás Gulloni

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. N° Registro: 917 N° Matrícula: 1487. Fecha: 18/8/2005. N° Acta: 063. Libro N°: 72.
N° 72.389

SINE QUA NON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento Privado del 17/08/05 2) Joao Roberto Ribeiro, brasileño, divorciado, publicitario, C.I. RG N° 16777099-8 expedida por el Estado del Brasil, C.D.I. N° 20-60327648-6, Manuel Ugarte 2456 Dpto. "D", CABA y Viviana Elena Sauer, argentina, soltera, enfermera, D.N.I. N° 18.399.839, C.U.I.T. N° 27-18399839-6, Manuel Ugarte 2456 Departamento "D", CABA 3) SINE QUA NON S.R.L. 4) 99 años 5) La sociedad tendrá por objeto el servicio de dar apoyo al desenvolvimiento de investigaciones o pesquisas clínicas asignadas, a través de su personal administrativo, médico y de enfermería. Un servicio que será brindado a empresas nacionales y extranjeras, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. 6) $ 6.000. 7) Cierre de ejercicio: 1/08. 8) Administración: Gerente: Viviana Elena Sauer que fija domicilio especial en la sede social. 9) Sede Social: Manuel Ugarte 2456 Departamento "D", CABA. Rosemary Vázquez Abogada Tomo 82 Folio 202. Autorizada en instrumento constitutivo del 17/08/05.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 82. Folio: 202.
N° 44.948

SIRIUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 14/12/04, se establece libre transferencia y cesión de cuotas. Mariana Karina Muñoz cede y transfiere 1.000 cuotas de capital a favor de Gustavo Federico Gilabert 500 cuotas y a favor de Raúl Zapponi 500 cuotas, el cedente renuncia al cargo de gerente, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Se designa corno único gerente a Raúl Zapponi, argentino, casado, abogado, 18/6/53, DNI 10.711.803, domicilio real y especial en Av. Federico Lacroze 2376, 1° B, Capital Federal. Modifican cláusulas 4° y 7° del contrato social. Autorizada a publicar a Mariana Karina Muñoz por instrumento privado del 14/12/04.
Gerente Saliente – Marina Karina Muñoz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Número: 3185. Tomo: 71. Folio: 842.
N° 44.842

SITCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 516 del 30-6-05, folio 1100 registro 1229, Ricardo Horacio Miguel y Abel Alejandro Balestracci ceden y transfieren 60 cuotas sociales a Gabriel Hernán Reynoso, argentino, 29-8-74, casado, DNI 24.129.713, CUIT 20-24129713-7, domiciliado en Dellepiane 4372 piso 11 departamento 2 Cap. Fed., y 60 cuotas sociales a Silvia Cristina Grandz, argentina, 22-12-68, casada, DNI 20.569.220 CUIL 27-20569220-2, domiciliada en Luis Viale 2124 piso 8° A Cap. Fed. Se modifica el artículo Cuarto. Se designa gerente a Gabriel Hernán Reynoso y a Silvia Cristina Grandz, con domicilios reales y especiales en los indicados. Autorizado por escritura 516 folio 1100 del 30-6-2005.
Abogado – Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Matrícula Profesional N°: 80. Tomo: 80. Folio: 836.
N° 44.934

STRACTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Nro. 40.793 del 31 de mayo de 2005 se aclara que los gerentes constituyen domicilio especial en Bolivia 2353 departamento 3 Capital Federal. Autorizada en instrumento privado del 23 de mayo de 2005. C.P. Di Piano Ana María C.
Contadora – Ana María C. Di Piano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/08/05. Tomo: 67. Folio: 145.
N° 72.393

SUR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Francisco Alejandro Ibáñez, argentino, casado, Contador Público Nacional, 14/11/55, DNI 11.731.170, domicilio: Sgo. del Estero 1106, Pcia. del Neuquén; Carolina Silvia Marín, argentina, casada, médica, 6/5/56, DNI 12.306.054, domicilio: Sgo. del Estero 1106 Pcia. del Neuquén. Fecha Const.: 19/7/2005. Denominación: SUR CONSTRUCCIONES S.R.L. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios. Comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 10 años desde su inscripción. Capital $ 10.000, dividido en 1000 cuotas, $ 10 valor nominal cada una. Administración: Carolina S. Marín y Francisco A. Ibáñez con domicilio especial en la sede social. Cierre del ejercicio 31/12. Sede Social: Bmé. Mitre 1723 Piso 9 Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Contadora Autorizada por Instrumento Privado de fecha 19/07/05.
Noemí B. Defilpo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/08/05. Número: 126137. Tomo: 73. Folio: 44
N° 72.372

TECNOELECTRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 29/6/2005 Diana Otilia Cid cedió a José Enrique Kunst, 5/2/54, DNI 11.066.386, Juárez 4230, piso 3° C, San Martín Prov. Bs. As. y a Rubén Daniel Vilches, 27/5/57, DNI 13.263.464, Pedro Ignacio Rivera 3944, piso 1°, 10 C.A.B.A. 500 cuotas sociales a cada uno; José Luis Tripodi cedió 500 cuotas sociales a Eduardo Ramón Diez, 8/9/53, DNI 11.024.348, Navarro 2586 C.A.B.A., todos los cesionarios argentinos, casados y comerciantes. Diana Otilia Cid renunció al cargo de gerente que tenía en TECNOELECTRIC SRL de cuya sociedad son las cuotas cedidas. Los actuales socios aumentan el capital social a $ 40.000 dividido en 40000 cuotas de $ 1 cada una suscripto en partes iguales reforman el artículo 4°. Reforman artículo 5° fijan uso de firma social por uno o más gerentes, individual e indistinta, por plazo sociedad

y la garantía de gerente en $ 10.000. Se designó gerente a José Luis Tripodi que fija domicilio especial en Muñiz 1357 Planta Baja 5 C.A.B.A. Por igual acto se autorizó a publicar el presente a Aldo Rubén Quevedo.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/7/05. Tomo: 12. Folio: 33.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 1/08/05.

N° 43.766

UTTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, que por escritura número 26 de fecha 18/08/2005. autorizada por el escribano Horacio Lorenzo Pedro Herrera, al folio 135 del Registro de esta Ciudad N° 1389 a su cargo, los señores José Rolando Crespo (D.N.I. N° 14.027.212) y Héctor Bautista Otegui (L.E. N°: 6.217.642), cedieron, cada uno de ellos, sus respectivas veinticinco cuotas sociales de que eran titulares, representativas de su participación en el capital social de "UTTER S.R.L.". inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8.495, del Libro 97 Tomo de SRL, con fecha 10/09/1992, a favor del socio señor Flavio Adrián Bozza (D.N.I. N° 12.990.485). El socio Sr. Luis Juan Bozza, (D.N.I. N° 11.040.854), prestó conformidad con la transferencia, en cumplimiento de la cláusula Decimo Quinta del estatuto. La cesión se efectuó con carácter irrevocable, y comprende todos los derechos y acciones, políticos y económicos que sobre las cuotas transferidas poseían los cedentes. Los cedentes, Sres. Otegui y Crespo, renunciaron al cargo de gerentes y a cualquier monto que pudiera corresponderles en concepto de honorarios, lo que fue aceptado por los demás socios y por la Gerencia. En consecuencia, permanecen como únicos socios de UTTER S.R.L. los Sres., Flavio Adrián Bozza y Luis Juan Bozza, quienes en tal carácter, y por el mismo instrumento, fijaron en dos el número de gerentes y se ratificaron en sus cargos como tales, trasladaron la sede social a la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Piso 6° Oficina 601, Ciudad de Buenos, Aires, donde los gerentes constituyeron, asimismo, domicilios especiales; y finalmente, resolvieron modificar las siguientes cláusulas del estatuto social: "Quinta: El capital social es de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en las siguientes proporciones: El Sr. Flavio Adrián Bozza setenta y cinco (75) cuotas por la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7.500), y el Sr. Luis Juan Bozza, veinticinco (25) cuotas por la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) "Sexta: El capital ha sido integrado en su totalidad por los socios, en las proporciones correspondientes a su suscripción, en dinero, efectivo"; "Octava: El órgano administrativo es la Gerencia", compuesta de uno a cuatro miembros, según lo determine la reunión de socios, quien podrá designar, además, igual o menor número de suplentes. Los gerentes duran en sus cargos hasta que la reunión de socios revoque en forma individual o colectiva sus mandatos. Los gerentes titulares deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de su cargo, que no podrá ser inferior a la suma de pesos dos mil ($ 2.000) y que podrá estar constituida por depósitos de bonos o títulos públicos o dinero en efectivo, en moneda. nacional o extranjera, en una cuenta abierta a nombre de la sociedad, o mediante seguros de responsabilidad civil constituidos a favor de la. sociedad; la garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de hasta tres años posteriores al cese de las funciones del gerente de que se trate". "Novena: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, quienes podrán actuar a esos fines, en forma alternativa, separada o indistinta". Flavio Adrián Bozza Gerente. Reuniones de socios del 12/12/1997 y 18/08/2005.

Gerente – Flavio Adrián Bozza

Certificación emitida por: Esc. Horacio Lorenzo Pedro Herrera. N° Registro: 1389. N° Matrícula: 2119. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 77. Libro N°: 06.

N° 42986

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ATILEN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En liquidación. Se hace saber que se omitió en el edicto publicado el 1 de agosto de 2005 n° 71.378 informar que el domicilio especial del liquidador Félix Jorge Lafiandra es en la calle Austria 2618 piso 6° Capital. Horacio A. Luengo —Escribano— escritura n° 98 folio 278 Registro 1047 Ciudad de Buenos Aires.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/05. Número: 650823308749/4. Matrícula Profesional N°: 2184. Tomo: 1047. Folio: 278.

N° 72.524

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto con el Artículo 37° de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de setiembre de 2005 a las 11:00 horas, en nuestra sede social, Ayacucho 2183, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Informe de los Revisores de Cuentas.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del 1° de julio de 2004 al 30 de junio de 2005.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Presidente - Eduardo Kehoe Wilson
Secretario – Juan E. Trigo

De los Estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los artículos 7° inciso b) 34° y 41° de los Estatutos. Eduardo Kehoe Wilson, Presidente en ejercicio, surge del Acta N° 671, Fojas N° 325 a 327 del Acta de Comisión Directiva N° 7. Juan E. Trigo, Secretario en ejercicio, surge del Acta N° 671, Fojas N° 325 a 327 del Acta de Comisión Directiva N° 7.

Certificación emitida por: Escribano Pastor Castre. N° Registro: 1390. N° Matrícula: 2775. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 44. Libro N° 19.
e. 24/8 N° 44.931 v. 26/8/2005

ASOCIACIÓN FRANCESA FILANTRÓPICA Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 08 de septiembre de 2005 a las 19.00 horas, en la sede de la ASOCIACIÓN FRANCESA FILANTRÓPICA Y DE BENEFICENCIA, sita en La Rioja 951 en el Salón del Centro Franco-Argentino de Información en Ciencias de la Salud (C.E.F.A.S.) para tratar el siguiente temario:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de Autoridades:
Consejo de Honor: 8 Candidatos por el término de 4 años.
Consejo de Administración: 2 Consejeros Titulares por el término de 4 años.
2 Consejeros Suplentes por el término de 4 años.
Comisión Revisora de Cuentas: 3 Revisores de Cuentas Titulares por 2 años.
2 Revisores de Cuentas Suplentes por 2 años.
Presidente – Carlos Alfredo Tossi

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del día 19 de diciembre de 2003 y Acta de Distribución de Cargos del Consejo de Administración N° 2234 del 22 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. N° Registro: 921. N° Matrícula: 2127. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 67. Libro N° 27.
e. 24/8 N° 72.361 v. 26/8/2005

ASOCIACION MUTUAL "EL PORTAL DE LA ESPERANZA"

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "EL PORTAL DE LA ESPERANZA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre del 2005 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación Avda. Córdoba 5467, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 asistentes para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4°) Consideración de los convenios firmados en el período julio 2004 a junio 2005.

Presidente designado según Acta N° 1 de fecha 27 de Enero de 2003.
Presidente - Jorge N. Carmuega

Certificación emitida por: Marian D. Sago. N° Registro: 1805. N° Matrícula: 4438. Fecha: 12/08/05. N° Acta: 188. Libro N° 5.
e. 24/8 N° 72.362 v. 24/8/2005

"C"

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

El Directorio Ejecutivo y el Consejo de Vigilancia de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO ALEMANA, conjuntamente, conforme al Artículo 13 de los estatutos sociales, citan a los señores socios en primera y segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de socios para el día jueves 8 de septiembre de 2005 a las 18,00 y 18,30 horas, respectivamente, en la sala de conferencias de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA, Avenida Corrientes 327, piso 24, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos.
3°) Elección de un nuevo secretario del Directorio Ejecutivo.
4°) Ratificación de la designación del miembro del Consejo de Vigilancia Sr. Juan Diego Finsterbusch como tesorero.

Se recuerda a los señores socios la siguientes disposiciones de los estatutos relacionadas con la celebración de la Asamblea: Para ejercer su derecho a voto el socio tiene que estar al día con su cuota social. Las personas jurídicas o sujetos de derecho ejercen su derecho a voto a través de sus respresentantes legales o apoderados designados al efecto. El derecho a voto puede ser transmitido por autorización escrita a otro socio activo. Las autorizaciones respectivas deberán ser entregadas al Directorio Ejecutivo a más tardar un día antes de comenzar la Asamblea de socios. No está permitida la transmisión de más de cuatro votos a una persona.

La autorización para publicar la presente convocatoria surge de los estatutos sociales y de las actas de asamblea general ordinaria del 27 de abril de 2005 y del 30 de abril de 2003, respectivamente.
Presidente - Klaus Wilhelm Lege
Vicepresidente I - Federicio G. Tomas Leonhardt

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. N° Registro: 61. N° Matrícula: 4698. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 99. Libro N° 7.
e. 24/8 N° 43.174 v. 24/8/2005

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/09/05 a las 9 hs. en Salguero 1063, PB C.A.B.A. segunda convocatoria mismo día a las 9,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley Nro. 19.550 y su modificatoria, por el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2005.
3°) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Situación social, análisis, pagos de juicios, perspectivas de venta. Se informa a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea que se convoca se deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta día 8/09/05 en Salguero 1063, PB, C.A.B.A. de lunes a viernes de 13 a 16 hs., podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada por autoridad notarial o bancaria.

El Presidente Julio César Zamparutti designado por Acta N° 58 de fecha 26/8/2004.

Certificación emitida por: María Leonor Buongiorno. N° Registro: 538. N° Matrícula: 4748. Fecha: 19/8/2005. N° Acta: 146. Libro N° 4.
e. 24/8 N° 72.417 v. 30/8/2005

"E"

EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ 5639. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 2005, a las 15 hs. en Hipólito Yrigoyen 850, Piso 2, Oficina 230, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
2°) Distribución de utilidades excediendo los límites del Art. 261, de la ley 19.550. Remuneración del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

La Señora Rosa Zulma Duarte firma con suficientes facultades para este acto, conforme lo acredita con Estatuto 21/05/1985, Registro Notarial 929 de esta Capital, inscripto IGJ 03/07/85, N° 5639, Libro 100, Tomo A. de S.A. y Acta de Asamblea 05/09/02.
Buenos Aires, 17 de Agosto de 2005.
Presidente – Rosa Zulma Duarte

Certificación emitida por: Escribano Augusto M. Rossi. N° Registro: 1838. N° Matrícula: 4464. Fecha: 17/8/2005. N° Acta: 080. Libro N° 7.
e. 24/8 N° 72.370 v. 30/8/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1.559.939. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 2005, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los términos y condiciones de la renegociación del Contrato de Concesión.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 15 de septiembre de 2005, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Daniel Maggi, Director Titular: designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 38 del 8 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 214 del 9 de marzo de 2005.
Director Titular – Daniel Maggi

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 19/8/05. N° Acta: 025. Libro N° 43.
e. 24/8 N° 22.145 v. 30/8/2005

"F"

FOREX CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 1-9-2005 a las 17.00 hs. en la calle Maipú 350, piso 9°, oficina "A" y "B" C.A.B.A. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de reforma del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1-9-2005, 18.00 hs., en la calle Maipú 350, piso 9°, oficina "A" y "B" C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Exposición de fundamentos por presentar fuera de los términos previstos en el estatuto social las memorias balance general y cuenta de gastos y recursos detallados en el artículo siguiente.
3°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios números 37 al 41 cerrados a fechas 31/12/00; 31/12/01; 31/12/02; 31/12/03 y 31/12/2004 respectivamente;
4°) Consideración del resultado de los ejercicios;
5°) Aprobación de la actualización de los bienes inmuebles y destino a dar a saldo del mismo;
6°) Establecer las cuotas mensuales para los asociados de la entidad;
7°) Elección de siete miembros titulares y un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el término de dos años, según artículo 19 del estatuto;
8°) Elección de cinco miembros que integrará el consejo asesor honorario según el artículo 19 del estatuto.

FOREX CLUB ARGENTINO, constituido por instrumento privado a fecha 12/09/1963, Inscripto el 30/12/1963, exp c-4336/1/64, Resolución 000228 P.J.N. MEyJ Presidente Comisión Directiva: Juan Carlos Raschi, por acta N° 46, del 7/6/2000.
Presidente – Juan Carlos Raschi

Certificación emitida por: Escribana María Leonor Gallo. N° Registro: 482. N° Matrícula: 3148. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 376. Libro N° 2.
e. 24/8 N° 44.937 v. 24/8/2005

"L"

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2005, a las 16 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del destino a dar a los resultados del ejercicio.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Fernando Gabriel Ríos - Presidente. Designado por Acta N° 61 del 22/11/2004, según folio 55 del Libro Actas de Directorio N° 2 rubricado bajo el N° A 28890.
Presidente - Fernando Gabriel Ríos

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. N° Registro: 2. N° Matrícula: 1213. Fecha: 17/8/05. Acta N°: 163. Libro N° 30.

e. 24/8 N° 72.359 v. 30/8/2005

"O"

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Estatuto Social y la Ley 19.550, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 2005 en primera convocatoria a las 12 horas y en la segunda convocatoria a las 13 horas en Av. Callao 66, piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al 9° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 29 de julio de 2005. El Directorio - Sr. Mario Angel Raspagliesi - Presidente según Acta de Asamblea de fecha 11 de diciembre de 2002 a fs. 21 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. N° Registro: 104. N° Matrícula: 4535. Fecha: 17/8/05. N° Acta. 143. Libro N° 9. Reg. 72236.

e. 24/8 N° 72.397 30/8/2005

"P"

PHARMOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 12 de setiembre de 2005 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de Marzo de 2005. (Art. 234 inc.1 Ley 19.550).
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de marzo de 2005. (Art. 261 párrafo 2° Ley 19.550).

El firmante se encuentra autorizado por acta de directorio Nro. 126 de fecha 06 de agosto del 2004.
Buenos Aires, 08 agosto de 2005.

Presidente – Jorge Luis Hernando

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. N° Registro: 127. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 095. Libro N° 21.

e. 24/8 N° 1840 v. 30/8/2005

"R"

REPUBLICA DE LA BOCA ASOCIACIÓN MUTUAL

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

REPUBLICA DE LA BOCA ASOCIACIÓN MUTUAL convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de septiembre de 2005, a las 17,00 hs. en la sede de Avenida Rivadavia 6585, Piso 10, Departamento D de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2°) Consideración de la renuncia de la CD directiva, del Organo Fiscalizador y convocatoria a elecciones; Cuarto intermedio a tales efectos, para continuar con la elección de nuevas autoridades en la ciudad de Buenos Aires en el mes de agosto de 2005.

Secretaria – Graciela Nigro

Asignada por Acta Constitutiva de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Paula Rosetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 10/08/05. N° Acta: 62. Libro N° 17.

e. 24/8 N° 72.403 v. 24/8/2005

"S"

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 8 de septiembre de 2005, a las 10 horas en Medrano 993, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2005 y el Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2005/2006 que finaliza el 30 de junio de 2006;
2°) Elección de la Comisión Directiva en su totalidad;
3°) Elección de dos socios para firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Helene Forestier de De Imaz

Presidente electo en Asamblea del 13/10/2004.

Certificación emitida por: Ivonne B. Quinterno. N° Registro: 268. N° Matrícula: 3728. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 28. Libro N° 17.

e. 24/8 N° 42.973 v. 24/8/2005

"T"

TOP MANAGEMENT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Rubén Malvitano, liquidador de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "TOP MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA", convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de septiembre de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda, en la sede social sita en 25 de Mayo 487, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2005.
4°) Consideración de los informes del liquidador.
5°) Consideración de la gestión del liquidador.
6°) Consideración de todo lo actuado por el liquidador en relación a la enajenación de la marca "TOP MANAGEMENT" y aprobación de su enajenación en subasta pública por el martillero público Horacio Tamarco.

Rubén Malvitano, autorizado, liquidador designado en asamblea de accionistas de fecha 20 de enero de 2004.

Liquidador – Rubén Malvitano

Certificación emitida por: Escribano Tomás Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4815. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 015. Libro N°: 03.

e. 24/8 N° 42.997 v. 30/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 pb. 3 Cap. Fed. avisa: Pedro Celestino González Gianetti, dom. Brasil 1517 Cap. Fed., vende a Guillermo Sebastian Diez y Arturo González, dom. Av. Callao 83 Cap. Fed., su hotel ssc. sito en ECUADOR 1362, Cap. Fed. libre de deuda gravamen y personal. rec/ley n/of. término legal.

e. 24/8 N° 72.375 v. 30/8/2005

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 pb. 3 Cap. Fed. avisa: Pedro Celestino González Gianetti, dom. Brasil 1517 Cap. Fed., vende a Guillermo Sebastian Diez y Arturo González, dom. Av. Callao 83 Cap. Fed., su hotel ssc. sito en ECUADOR 1364, Cap. Fed. libre de deuda gravamen y personal. rec/ley n/of. término legal.

e. 24/8 N° 72.374 v. 30/8/2005

"J"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: María Inés Di Stasi, domicilio Jerónimo Salguero 2671, Capital Federal vende a Marcelo Adrián SCOLNIK domicilio Paraná 1249, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Servicios de la alimentación en general: restaurante (602000), café bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), casa de comidas rotisería (602040), comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602050), sito en JERONIMO SALGUERO 2671 PLANTA BAJA Y ENTREPISO UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO (1), Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 24/8 N° 44.882 v. 30/8/2005

"P"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez, domic Murillo 596 Piso 1, Cap. vende a Néstor A. Iribarren domic. Sarmiento 2081 Piso 2° Dpto. 76, Cap. su casa de lunch, café, bar sito en PASTEUR 750 PB, Sup. 41,60 m2, Exp. 042161/92 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/8 N° 43.030 v. 30/8/2005

"S"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Mario R. Reboredo domic. Boulogne Sur Mer 464 Piso 4° Dpto. 8, Cap. vende a Héctor A. Benítez domic. French 2647, Cap. su bar-café, sito en SUIPACHA 383 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/8 N° 43.029 v. 30/8/2005

Alejandro Daniel López D.N.I. 17804521, L. N. Alem 1639, Bernal, Bs. As. Vende; cede y transfiere a Edgardo Omar Losasso L.E. 4981188, Juan A. García 4180 Cap. Fed. 1 Telecabina ubicada, J. M. PAZ 13, Gral. Pacheco Bs. As. Oposiciones de ley, Av. Santa Fe 1780, 5 Of 507 Cap. Fed. Y L.N. Alem 1639, Bernal, Bs. As.

e. 24/8 N° 72.414 v. 30/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION PICCALUGA S.A.

Inspección General de Justicia número 1.645.365. Se comunica que por Escritura 1139, del 13/07/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 4023 del Registro Notarial 453: quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/03/2005, que resolvió designar Síndico Titular al Dr. Florencio Echenique y Síndico Suplente al Dr. Roberto Alejandro Albin. Autorizado por escritura 1139, Fecha 13/07/2005, al Folio 4023, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816299596/A. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 24/8 N° 72.409 v. 24/8/2005

ADMINISTRACION PICCALUGA S.A.

Inspección General de Justicia número 1.645.365. Se comunica que por Escritura 1139, del 13/07/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 4023 del Registro Notarial 453: quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/03/2005, que resolvió designar Síndico Titular al Dr. Florencio Echenique y Síndico Suplente al Dr. Roberto Alejandro Albin. Autorizado por escritura 1139, Fecha 13/07/2005, al Folio 4023, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816299601/D. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 24/8 N° 72.405 v. 24/8/2005

ADMINISTRACION PICCALUGA S.A.

Inspección General de Justicia número 1.645.365. Se comunica que por Escritura 999, del 28/06/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 3497 del Registro Notarial 453: quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/10/2005 y el Directorio del 02/11/2003, que resolvieron que el directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ofelia Rosa María Piccaluga de Mayorga; Director Suplente: Armando Pedro José Mayorga. Los Directores fijan domicilios en Avenida Callao 1016, 6° Piso, Oficina "A", Buenos Aires. Autorizado por escritura 999, Fecha 28/06/2005, al Folio 3497, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 0508162999600/C. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 24/8 N° 72.404 v. 24/8/2005

ADMINISTRACION PICCALUGA S.A.

Inspección General de Justicia número 1.645.365. Se comunica que por Escritura 999, del 28/06/2005, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 3497 del Registro Notarial 453: quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/10/2005 y el Directorio del 02/11/2003, que resolvieron que el directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ofelia Rosa María Piccaluga de Mayorga; Director Suplente: Armando Pedro José Mayorga. Los Directores fijan domicilios en Avenida Callao 1016, 6° Piso, Oficina "A", Buenos Aires. Autorizado por escritura 999, Fecha 28/06/2005, al Folio 3497, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816299598/C. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 24/8 N° 72.408 v. 24/8/2005

AGENTRA CAPITAL PARTNERS S.A.

Por asamblea del 21/3/05, se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 60.000 representado en 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción. Autorizado por esc. 358 del 9/8/05, esc. Felipe Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed.

Autorizado – Santiago Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 24/8 N° 44.848 v. 24/8/2005

AGROPECUARIA LAS TUNAS S.A.

Se hace saber por un día: Devolver a los accionistas el aporte Irrevocable de $ 340.000. 1) Acta de directorio de fecha 17 de marzo de 2005. Consideración del Aporte Irrevocable de $ 340.000. 2) Acta de Asamblea de fecha 30 de marzo de 2005. Decisión de devolución a los accionistas del Aporte irrevocable de $ 340.000, creando un pasivo de la sociedad para con ellos. Firma en su carácter de Presidente el Dr. Carlos María Caride Ceballos, con facultades suficientes para este acto según surge del Acta de Asamblea de elección de autoridades No. 43, de fecha 4 de noviembre de 2002 en el quinto punto del Orden del Día, que obra al folio 56 del Libro de Actas de Asamblea No. 1 rubricado en la IGJ con fecha 21/07/1998 bajo el número 60637-98. Presidente - Carlos María Caride Ceballos. El firmante reviste el carácter de presidente según estatuto social y Acta de Asamblea N° 43 de fecha 4-11-2002 (elección y distribución de cargos).

Presidente – Carlos María Caride Ceballos

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4089. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 52. Libro N°: 53.

e. 24/8 N° 44.872 v. 24/8/2005

AGROSITIO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2005 se resolvió la elección de los miembros del Directorio, designándose como: Presidente: Luis María González Victorica, argentino, nacido el 31/05/1948, casado, Libreta de Enrolamiento 5.082.926, domiciliado en San Vladimiro 3056, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Ricardo Daniel Bindi, argentino, nacido el 29/11/1956, casado, Documento Nacional de Identidad 12.600.097, domiciliado en Castex 3545, Piso Sexto, Departamento "B" de Capital Federal. Ambos con domicilio especial en Paraguay 2019, Piso Quinto, Departamento "J", Capital Federal, Autorizado: Marcelo Pablo Becerra, Documento Nacional de Identidad 27.308.723. Por Escritura 186 del 22/08/2005 otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Luis González Victorica al folio 503 del Registro Notarial 623 a su cargo.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 045. Libro N°: 39.

e. 24/8 N° 72.509 v. 24/8/2005

ALODIA S.A.

Hace saber que por acta número 1 del 11/7/05 designó: Presidente Isabel Rosa Schuster. Suplente: Silvia Adela Avila, con domicilio especial en Belgrano 687, 8° piso, oficina 33, Cap. Fed. Trasladó domicilio legal y social a Belgrano 687, 8° piso, oficina 33, Cap. Fed. Por renuncia de Esther Luisa Grisolía y Evangelina Blanco. Se autorizó a la abogada Graciela Edith Mari por instrumento privado del 11/7/05 a suscribir los edictos. Expediente 1753705.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 24/8 N° 44.899 v. 24/8/2005

ALUBRY SAN PEDRO S.A.

ALUBRY SAN PEDRO S.A. (Registro N° 1.632.796) con sede social en San Marín 575, 1° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1997 bajo en N° 3681, Libro N° 121, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que: 1. La Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29 de julio de 2005, resolvió por unanimidad devolver $ 2.289.800,92, en concepto de restitución de aportes irrevocables de accionistas efectuados: $ 358.488,50 el 31 de diciembre de 1998, $ 50.000, el 31 de diciembre de 1998, $ 36.412,11 el 30 de junio de 1999, $ 320.328, el 10 de noviembre de 2000, $ 1.204.000, el 30 de diciembre de 2000, $ 0,31 el 31 de diciembre de 2000, $ 124.572, el 10 de noviembre de 2000 y $ 196.000, el 30 de diciembre de 2000. 2. Valuación Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, incluyendo aportes al 31 de diciembre de 1998 ascienden a $ 6.963.839,34; $ 4.118.632,40 y $ 2.845.206,94 respectivamente. 5. Valuación Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, incluyendo aportes al 31 de diciembre de 1999 ascienden a $ 8.980.012,54; $ 4.276.418,59 y $ 4.703.593,95 respectivamente. 8. Valuación Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, incluyendo aportes al 31 de diciembre de 2000 ascienden a $ 9.763.112,29; $ 5.400.660,98 y $ 4.362.451,31 respectivamente. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea Extraordinaria del 29 de junio de 2005, Mario Humberto Azar, Abogado, T° 4 - F° 905.

Abogado – Mario Humberto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 4. Folio: 905.

e. 24/8 N° 44.865 v. 26/8/2005

ARCOS SANTAFESINOS S.A.

Comunica que por reunión de Directorio de fecha 5/07/05, "ARCOS SANTAFESINOS S.A.", resolvió cambiar la sede social a la calle Maipú 1210 Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizados por acta de directorio número 40 del 5/07/05.

Autorizado Especial – Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 24/8 N° 44.857 v. 24/8/2005

ASTILLEROS PANDORA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 07/07/2005 y reunión de Directores del 06/07/2005 que el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente María Cristina Prada, Directores Suplentes: Víctor Eliseo Valdemoros y Rodolfo Diego Lanzani. Todos con domicilio especial en: Libertad 877 piso 7 oficina A. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 07/07/2005.

Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2005. Número: 126053. Tomo: 946. Folio: 109.

e. 24/8 N° 72.396 v. 24/8/2005

"B"

BEKAERT TEXTILES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 43 del 26/04/05 se resolvió trasladar la sede social a Suipacha 1111, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Flavia Ríos, Abogada autorizada según Acta de Directorio N° 43 del 26/04/05.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 24/8 N° 44.887 v. 24/8/2005

BERNARDO POJ E HIJOS S.A.

En asamblea del 3/11/04, se incorporó como Director Titular a Andrés Sebastián Poj y como Directora Suplente a Gabriela Juana Poj ambos con domicilio especial en Villarino 2082, C.A.B.A. Autorizado en acta de Asamblea de 3/11/04 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/8 N° 44.868 v. 24/8/2005

BIMAR DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 9 de fecha 03-06-2005, se designó por unanimidad nuevo Directorio: Alejandro Mosquera (Presidente); Mario Rafael Biscardi (Vicepresidente); Paola Lorena Rolotti (Director Titular). Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 330 Piso 6 Oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores salientes: Aníbal Brenner y Diego Bustos. Damián H. González Rivero. Abogado. T° 86 F° 867. Autorizado por Acta de Asamblea N° 9 del 03 -06-2005.

Abogado – Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/05. Tomo: 86. Folio: 867.

e. 24/8 N° 45.050 v. 24/8/2005

BLUE NAVY S.A.

Por acta de Directorio del 16/5/05. La sociedad resolvió por unanimidad cambiar la sede social a la Avenida Santa Fe 1459, Cap. Fed. Acta elevada a escritura pública del 4/08/05, Reg. 12 Cap. Fed. Apoderado: Gustavo Alberto Hernani, Poder Especial ante Registro 12 interinamente a cargo de Marcelino Hernán Campana, al N° 77, F° 159 del 4/08/05.

Certificación emitida por: Marcelino Hernán Campana. N° Registro: 12. N° Matrícula: 2329. Fecha: 12/8/2005. N° Acta: 47. Libro N°: 30.

e. 24/8 N° 72.379 v. 24/8/2005



CAPILLITAS S.A.

Por Asamblea del 3/05/2005 se designan como miembros del Directorio a Rodrigo, Alejandro Veliz Tapia, como Director Titular y Presidente, Eduardo Bonifacio Viada Aretxabala, como Director Titular y Vicepresidente y Claudio Felix Valdes, como Director titular, todos con domicilio especial en Maipú 1210, 5° Piso, Cap. Fed., con mandato por un ejercicio. Pablo Traini, Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 3/05/2005.

Abogado – Pablo Gustavo Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/05. Tomo: 61. Folio: 504.

e. 24/8 N° 45.068 v. 24/8/2005

CAPILLITAS S.A.

Por Asamblea del 20/04/2005 se recompone el Directorio designado por Asamblea del 20/05/2004 y se designan como miembros del Directorio a Rodrigo, Alejandro Veliz Tapia, como Director Titular y Presidente, Eduardo Bonifacio Viada Aretxabala, como Director Titular y Vicepresidente y Claudio Félix Valdes, como Director titular, todos con domicilio especial en Maipú 1210, 5° Piso, Cap. Fed., con mandato por un ejercicio. Pablo Traini, Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 20/04/2005.

Abogado – Pablo Gustavo Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/05. Tomo: 61. Folio: 504

e. 24/8 N° 45.067 v. 24/8/2005

COLOPLAST DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por asamblea de accionistas y reunión de directorio de fecha 1 de abril de 2005, se designaron dos nuevos directores titulares hasta completar el mandato en curso: Martín del Río y Pablo Pirovano. Ambos directores constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 643, piso 7, Capital Federal. Autorizado por acta de asamblea del 01/04/2005.

Abogado/Autorizado – Martín al Río

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2005. Tomo: 62. Folio: 239.

e. 24/8 N° 44.846 v. 24/8/2005

CEDISA – COMPAÑIA DE EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Comunica que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/07/05, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Ernesto Botello, Vicepresidente: Eduardo Enrique Maschwitz, Director Titular: Guillermo Daniel Parodi y Directores Suplentes: Silvia Elvira Simón Hermida y Rubén Lucio Cherñajovsky. Todos los directores constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5°, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6/07/05.

Autorizada especial – Constanza Connlly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/05. Tomo: 79. Folio: 579

e. 24/8 N° 45.056 v. 24/8/2005

"D"

DAMOVO ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria unánime del 30/06/05 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros titulares y en uno el de suplentes, ha quedado conformado como sigue: Presidente José Manuel Requejo García, Directores Titulares: Alejandro Javier Requejo y Liliana Gevirtzman, Director Suplente. Diego Hernán Requejo. Todos con domicilio especial en Victoria Ocampo 360 Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. José Manuel Requejo García, presidente designado por asamblea del 30/06/05.

Presidente – José Manuel Requejo García

Certificación emitida por: Enrique Sanguinetti. N° Registro: 1334. N° Matrícula: 3354. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 28. Libro N°: 35.

e. 24/8 N° 44.936 v. 24/8/2005

DINO S.A.

I. DINO S.A. con domicilio en Virrey Loreto 1721 piso 23, C.A.B.A. constituida el 5/5/66 bajo el N° 806 Libro 61 T° A de S.A., de Estatutos Nacionales ha resuelto Reducir su Capital. II. Activo y Pasivo de la sociedad al 31/3/05 Activo $ 501.603,68. Pasivo $ 6.925,88. III. En la Asamblea Extraordinaria del 29/4/05 se aprobó Reducción de Capital en la suma de $ 200.000. Se reformó el Artículo 4° del Estatuto. Oposiciones y reclamos de Ley, en Virrey Loreto 1721 piso 23 C.A.B.A. Autorizado en acta del 29/04/05: Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/8 N° 44.871 v. 26/8/2005

DIXTER S.A.

Por escritura del 18/08/05 folio 153 registro 635 de Capital Federal se aumentó el Capital Social a $ 1.095.000 sin modificar el estatuto y se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 61 del 30/04/05 que elige Presidente: Ronaldo Alejandro Milne, Vicepresidente: Viviana Dora Milne, Directora Suplente: Ana Rita Madani de Milne quienes constituyeron domicilio especial en Venezuela 3557, Capital Presidente designado por Acta de Asamblea N° 61 de fecha 30/04/04.

Presidente – Ronaldo Alejandro Milne

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. N° Registro: 635. N° Matrícula: 3345. Fecha: 18/08/05. N° Acta: 49. Libro N°: 11.

e. 24/8 N° 42.982 v. 24/8/2005

DUT ADMINISTRACION HOTELERA S.A.

Por acta de directorio de fecha 19-11-1998 la sociedad dispuso cambiar la sede social a la Avenida Leandro N. Alem 986 piso 7 de Cap. Fed. Firmado Juan Carlos Fervenza en su carácter de presidente conforme surge de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20-3-2003, volcada a Libros de Actas de Asamblea y Directorio número 1 rubricado bajo el número B008607.

Certificación emitida por: Alejandro A. Sasso. N° Registro: 2019. N° Matrícula: 4314. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 093. Libro N°: 12.

e. 24/8 N° 44.923 v. 24/8/2005

"E"

EMERGENCIAS SA

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas y Acta de Directorio, ambas celebradas el 25 de marzo de 2004, el Directorio ha quedado integrado con las siguientes personas: Presidente y Director Titular; Miguel José Frankel, Director Suplente, Italo Eduardo Lazzati quienes constituyen domicilios especiales, conforme artículo 265 de la Ley de Sociedades en Bartolomé Mitre 853, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante: Miguel José Frankel en su carácter de Presidente del Directorio designado según instrumento referenciado.

Certificación emitida por: Horacio Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 19/08/2005. N° Acta: 153. Libro N°: 83.

e. 24/8 N° 72.504 v. 24/8/2005

EUROMEDIC SA

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, celebradas ambas el 6 de abril de 2004, el Directorio ha quedado integrado con las siguientes personas: Presidente Miguel José Frankel, Vicepresidente: Carlos José García, Directores Titulares: Ricardo Rafael Sterin Carmona, Santiago Cotter y Alejandro Sorgentini Directores Suplentes: Paulo Belluschi, Rubén Daniel Crespo, Jorge Romero Vagni, Eduardo Italo Lazzati y Branislav Markovic, quienes constituyen domicilios especiales, conforme artículo 265 de la Ley de Sociedades en Bartolomé Mitre 853, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Sterin y Markovic que constituyen domicilio especial en Ancon 5112/4 de la Ciudad de Buenos Aires. Firmante: Miguel José Frankel en su carácter de Presidente del Directorio designado según instrumentos referenciados.

Certificación emitida por: Horacio Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 19/08/2005. N° Acta: 152. Libro N°: 83.

e. 24/8 N° 72.506 v. 24/8/2005

EXEM TRADING S.R.L.

Por Escritura 320 del 01/08/2005, Acta de Reunión de Socios de fecha 22/03/2005 se decidió por unanimidad el cambio de sede social a la calle Florida 336, 2°, Oficina 203, Capital Federal. El Socio Gerente Pablo Andrés Santillán constituye domicilio especial en la sede social. Agustín Goyenechea, Pod. Esp, Esc. 320 del 11/08/2005, F° 796, Reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 3516. Fecha: 19/8/05. N° Acta: 116. Libro N°: 32.

e. 24/8 N° 72.373 v. 24/8/2005

"F"

FERTIMPORT S.A.

Expte. IGJ 1.696.421. Se hace saber por un día: Que por Asambleas del 29/4/2005 y reunión de Directorio del 29/4/05, se designó el directorio de FERTIMPORT S.A. y distribuyeron sus cargos así: Presidente: Jorge Luis Frías; Vicepresidente: Thomas Ouwehand, Directores Titulares: Carlos Eduardo Pascual y Eduardo Alejandro Gómez. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 501, Capital Federal. M. Estela Martínez, Escribana autorizada en la escritura del 15/7/2005 al folio 558 del Registro 351 de su adscripción.

Escribana – M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/8/05. Número: 050818303000/8. Matrícula Profesional N° 4706.

e. 24/8 N° 72.420 v. 24/8/2005

FICA S.A.

Se hace saber por un día: Devolver a los accionistas el Aporte Irrevocable de $ 1.184.000. 1) Acta de directorio de fecha 17 de marzo de 2005: Consideración del Aporte Irrevocable de $ 1.184.000. 2) Acta de Asamblea de fecha 30 de marzo de 2005: Decisión de devolución a los accionistas del Aporte irrevocable de $ 1.184.000, creando un pasivo de la sociedad para con ellos. Firma en su carácter de Presidente el Dr. Carlos María Caride Ceballos, con facultades suficientes para este acto según surge del Acta de Asamblea de elección de autoridades No. 11, de fecha 3 de noviembre de 2003 en el quinto punto del Orden del Día, que obra al folio 17 del Libro de Actas de Asamblea No. 1 rubricado en la I.G.J. con fecha 20/08/1998 bajo el No. 70976-98. Presidente Carlos María Caride Ceballos. El firmante reviste el carácter de presidente según estatuto social y acta de asamblea N° 11 del 3-11-2003 (elección y distribución de cargos).

Presidente – Carlos María Caride Ceballos

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4089. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 53. Libro N°: 53.

e. 24/8 N° 44.870 v. 24/8/2005

FOUR WINDS S.A.

Por acta de directorio del 3/6/04 se constituyó nueva sede en la calle Peña 2422 piso 2° de Capital Federal. Autorizado por esc. 349 del 4/10/05, escribano Felipe Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed.

Autorizado – Santiago Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 24/8 N° 44.849 v. 24/8/2005

"G"

GARDEN HOUSE S.A.

Escritura 154 y 225 Folio 298 y 437 del 19/4/05 y 6/6/05, respectivamente, Registro 1222 de Capital Federal se protocolizaron actas de directorio del 11/6/04, asamblea general ordinaria del 10/6/04 y directorio del 3/6/04 donde se elige Presidente a Marcelo Rodrigo Navarro Pérez, nacido el 10/1/59, D.N.I. 93.793.241, ingeniero y Director Suplente a Eduardo Sangüesa Gómez, D.N.I. Chileno 7.888.334-0, ambos chilenos, casados y con domicilio especial en Estomba 1058, Capital Federal, quienes aceptan. Guillermo Eduardo Silva autorizado por poder general amplio del 11/5/04. Folio 449. Registro 1222. Escritura 221.

Autorizado – Guillermo Eduardo Silva

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo de Azevedo. N° Registro: 1222. N° Matrícula: 2502. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 37. Libro N°: 72.

e. 24/8 N° 72.399 v. 24/8/2005

GAS SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea del 29-04-05 se designó el Directorio de la sociedad por el término de 3 ejercicios desde el 01-01-05 al 31-12-07. Por Acta de Directorio del 29-04-05 se distribuyeron los cargos del directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Julio M. Costa Paz; Director Suplente: Miguel Szoke Urquiza. Los Sres. Directores constituyen domicilio en la calle Cabello 3055, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de 29-04-05, Nicolás Costa Paz.

Autorizado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 85. Folio: 801.

e. 24/8 N° 44.916 v. 24/8/2005

GENAMAR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13/06/2005 y reunión de Directores del 09/06/2005 que el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Diego Santiago Torreira, Director Suplente: Pablo Javier Chami. Todos con domicilio especial en: Av. Pueyrredón 480 piso 11 oficina 76 C.A.B.A. Se fija domicilio social: Av. Pueyrredón 480 piso 11 oficina 76, C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 13/06/2005.

Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2005. Número: 126054. Tomo: 146. Folio: 109.

e. 24/8 N° 72.395 v. 24/8/2005

GUIDO A. INVERNIZZI S.A.I.C.F.I.

Por Acta de Directorio Ordinaria 97, del 22 de octubre de 2004 y Acta de Asamblea Ordinaria 35, del 4 de noviembre de 2004, se resolvió renuncia al Directorio de Margarita Cendra de Invernizzi, Libreta Cívica 129.144, se aceptó la renuncia. El autorizado. Matías Campitelli, Documento Nacional de Identidad 21.478.092, autorizado por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Mónica Mangudo. N° Registro: 552. N° Matrícula: 2041. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 1053.

e. 24/8 N° 15 v. 24/8/2005

"H"

HAER S.A.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 20-7-2005 se aceptó la renuncia del presidente Edgardo Daniel Rched y se designaron Presidente Héctor Rodolfo Aguirre y Director Suplente: Edgardo Daniel Rched, ambos con domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliú 2462, quinto piso, oficina "A", Capital Federal. Firmado Escribano Lucas Baglioni titular del registro 1726, autorizado por asamblea general extraordinaria de fecha 20-7-2005 sobre designación de autoridades.

Escribano – Lucas R. Baglioni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número: 050816299299/A. Matrícula Profesional N°: 4128.

e. 24/8 N° 44.921 v. 24/8/2005

HYDROTECH S.R.L.

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 5/08/05 se aceptó la renuncia de Sergio Néstor Maslat y se designó Gerente a Leonardo José Harari, D.N.I. 25.647.292 con domicilio especial en Antezana 281, piso 8°, Departamento "B", Capital Federal. Autorizado por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 5/08/05.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 24/8 N° 44.881 v. 24/8/2005

"M"

MANUELA Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/04/2005, protocolizada por Escritura número 143 de fecha 11/07/2005 al folio 372 del Registro Notarial número 623, se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social por debajo del quíntuplo de su monto de $ 1.700.000 a $ 4.100.000. Autorizado: Marcelo Pablo Becerra, titular del Documento Nacional de Identidad 27.308.723; Por Escritura 143 del 11/07/2005 otorgada ante el Escribano de ésta Ciudad don Fernando Luis González Victorica al folio 372 del Registro Notarial 623 a su cargo.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 18/08/05. N° Acta: 041. Libro N°: 39.

e. 24/8 N° 72.368 v. 24/8/2005

MATRICERIA DEL NORTE S.A.

(Complementa Aviso N°: 39601, 19/05/05). Jurisdicción domicilio especial: Capital Federal. Apoderado Mario Héctor Novegil por instrumento privado 4/5/05.

Apoderado – Mario Héctor Novegil

Certificación emitida por: Pérez Valle Marta Noemí. N° Registro: 49. Fecha: 17/8/05. N° Acta: 308. Libro N°: 33.

e. 24/8 N° 44.898 v. 24/8/2005

MOLTEN S.A.

Hace saber que por acta número 1 del 29/4/05, designó: Presidente Jorge Enrique Warnholyz Vicepresidente: Víctor Eugenio García Laredo. Suplente Andrés Eduardo Wallace, todos con domicilio especial en Montevideo 604, 5° Piso Cap. Fed. Trasladó Domicilio Legal y social a Montevideo 604, 5° Piso Cap. Fed. Por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría. Se autorizó a la abogada Graciela Edith Mari por Instrumento privado del 29/4/05 a suscribir los edictos Expediente 1752729.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 24/8 N° 44.897 v. 24/8/2005

MULTIFOX Sociedad Anónima

La referida sociedad extranjera con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay comunica su cancelación registral como sucursal en la República Argentina (artículo 118 de la ley 19.550) como consecuencia de su adecuación y regularización en la sociedad argentina como la misma denominación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1998 del 19/7/2005 pasada al folio 7733 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 144. Libro N°: 129.

e. 24/8 N° 43.011 v. 24/8/2005



"O"

OHANA S.R.L.

Cambio de domicilio. Por instrumento privado del 17/08/05. Se modifica domicilio a República de la India 2915 2° piso Departamento "B" de Cap. Fed. La socia gerente declara bajo juramento que en República de la India 2915 2° piso Departamento "B" de Cap. Fed. funciona la sociedad. Las socias constituyen domicilio especial en República de la India 2915 2° piso Departamento "B" de Cap. Fed. La autorizada por instrumento privado del 17/08/05.

Abogada – Karina G. Stivelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 38. Folio: 315.

e. 24/8 N° 44.918 v. 24/8/2005

ORACLE ARGENTINA S.A.

PEOPLESOFT ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

ORACLE ARGENTINA S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.521.859) – PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.624.525). En el edicto publicado entre los días 6 y 8 de julio de 2005 titulado "ORACLE ARGENTINA S.A. – PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. Fusión por absorción", por error de imprenta en el Boletín Oficial, **donde dice:** "El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 20 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PREOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005" **deberán decir:** "El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005". Correspondiente a la factura N° 0076-00042451. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005.

Autorizado – Mario Jorge Pallaoro

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 22 de agosto/05.

24/8/05 N° 44.641 v 26/08/2005

"P"

PERSOLAR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 14-04-05 se designó Directorio: Presidente: Daniel Armando Pallotti y Director Suplente: Juan Pablo Leguizamón Pondal; ambos constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1315 piso 21 Oficina "M"

Capital Federal. María Silvia Ramos, abogada, autorizada por Acta de Directorio de fecha 20-05-05.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 24/8 N° 44.910 v. 24/8/2005

PIELCOLOR ARGENTINA S.A.

Avenida de Mayo 645 Piso 1°, Ciudad Autónoma Buenos Aires. Cambio de Sede Social: Se informa que mediante acta de directorio de fecha 20 de mayo de 2005 el directorio de la Sociedad ha resuelto cambiar su sede social de la Avenida de Mayo 645,Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a la Avenida Leandro N. Alem 928 Piso 7° Oficina 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el cambio de sede social no implica reforma de estatuto. Firmado: Lucio Freixas. Presidente. El señor Presidente Lucio Freixas, fue nombrado por Acta de Asamblea del 15 de febrero de 2005.

Presidente – Lucio Freixas

Certificación emitida por: Marcelo Gagliardini. N° Registro: 47. N° Matrícula: 4558. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 66. Libro N°: 8.

e. 24/8 N° 72.365 v. 24/8/2005

PROACCION SEGURIDAD, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por acta N° 8 (unánime) de fecha 11-07-2005, se decide cambio de sede social, de Fray Justo Santa María de Oro Nro. 2705 Piso 4° Oficina E de Capital Federal, a Avenida Corrientes Nro. 1257 Piso 7° Oficina G de Capital Federal. Autorizado por Acta Nro. 9 de fecha 12-07-2005, Abogado Dante Eduardo Frignani, To. 78 Fo. 542 C.P.A.C.F.

Abogado – Dante Eduardo Frignani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/05. Número: 002517. Tomo: 78. Folio: 542.

e. 24/8 N° 44.843 v. 24/8/2005

"R"

RESIKEM Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/1/2005, eligió Directores Titulares y suplente y distribuyó cargos de la siguiente forma: Presidente Hugo Jorge Vivern, Vicepresidente Juan Alvaro Hein, Directores Titulares: Susana María Zuliani, y Susana Elena Despósito, Director Suplente: Angel Baldomero López, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social: Esmeralda 1376 Capital Federal. María Alejandra Cubas. Escribana Matrícula 4802. Autorizada por Escritura N° 119 del 10/8/2005, pasada al folio 288 del Registro N° 111 de la ciudad de Buenos Aires de su adscripción.

Escribana – María Alejandra Cubas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/05. Número: 050819304418/C. Matrícula Profesional N°: 4802.

e. 24/8 N° 42.998 v. 24/8/2005

ROHM AND HAAS ARGENTINA S.R.L.

(N° 1.713.909). Por reunión de socios N° 7 del 27/7/04 y N° 8 del 10/8/05, la Gerencia de la Sociedad ha quedado constituida de la siguiente manera: Gerente Titular: Carlos Alberto Festa; y Gerentes Suplentes: Fernando Colaco de Paiva, Daniel Horacio Borgonovo, Néstor Enrique Zimbello y Alberto Prado. Todos los gerentes fijaron domicilio especial en Av. Carlos Pellegrini 1149, piso 7, Capital Federal. Autorizado por Reunión de Socios del 10/08/05: César Rafael Rousseaux Verrier (T° 86 F° 904 C.P.A.C.F.).

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/05. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 24/8 N° 44.874 v. 24/8/2005

ROPHE S.A.

En asamblea del 6/7/05, por renuncia de Hugo Alberto Mangiarotti y Félix Ricardo Vitullo, a sus cargos de presidente y director suplente, respectivamente se designó Presidente: Hugo Alberto Mangiarotti, y Director Suplente: Félix Ricardo Vitullo todos con domicilio especial en La Pampa 4453 Planta Baja departamento 3 C.A.B.A. Autorizado en acta de Asamblea del 6/7/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/8 N° 44.867 v. 24/8/2005

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio, ambas del 24/05/05, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Alfredo Sero; Vicepresidente: Ramón Pedro Goreglad; Directores Titulares: Alberto Guillermo Lorenzi, Ricardo José Salomón Farji, Walter Ariel Schnyder y Jacinto Diego Durán Arsuaga; Director Suplente: Gustavo Alberto Gambirassi. Los Directores designados fijan domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8°, Capital Federal. Enrique Leandro Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/05/05.

Abogado – Enrique L. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2005. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 24/8 N° 44.885 v. 24/8/2005

SACME Sociedad Anónima

I.G.J. N° 1.566.902. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005 y reunión de directorio del 14 de marzo de 2005 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario N. Covacich (Clase I); Vicepresidente: Daniel Héctor Colombo (Clase II); Directores Titulares: Eduardo Maggi (Clase I), Leandro Ostuni (Clase II); Directores Suplentes: Rubén Besada (Clase I), Pedro Guillermo Rosenfeld (Clase I), Abel Cresta (Clase II), Fernando Manzione (Clase II); Síndicos Titulares: Eduardo Romero (Clase I), Alvaro Estivariz (Clase II), Clemente Alonso Hidalgo (Clases I y II); Síndicos Suplentes: Jaime Barba (Clase I), Juan Antonio Garade (Clase II), Daniel Francisco Peraudo (Clases I y II). Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida España 3251, Capital Federal. Mario N. Covacich, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 13 del 14 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 52 del 14 de marzo de 2005.

Presidente – Mario N. Covacich

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 04/08/2005. N° Acta: 138. Libro N°: 42.

e. 24/8 N° 72.398 v. 24/8/2005

SEP SOLUTIONS S.A.

Por Actas de: Directorio del 22/07/05 renuncian Presidente: Santiago Eduardo Aguirre y Director Suplente: Alberto Ezequiel Causa y por Asamblea General Ordinaria y Directorio del 29/07/05, el Directorio se constituye: Presidente: Mauricio Ariel Sokolowski, D.N.I. 16.226.210, abogado, 01/07/63, domicilio real y especial Mariscal Antonio José de Sucre 2790 C.A.B.A. y Director Suplente: Carlos Alberto Longo, D.N.I. 14.619.341, contador público, 29/05/62, domicilio real y especial Cuba 2155 piso 15° C.A.B.A., ambos casados y argentinos. Fijan Nueva Sede Social en: Mariscal Antonio José de Sucre 2790 C.A.B.A. Jorge Natalio Kleiner se halla autorizado por Acta de Directorio del 29/07/05.

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. N° Registro: 1121. N° Matrícula: 3124. Fecha: 09/08/05. N° Acta: 28. Libro N°: 26.

e. 24/8 N° 43.013 v. 24/8/2005

SERANGUI S.A.

Esc. 63 del 01/07/05 Registro 510 C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 31/10/04 renuncian Presidente: Alejandro van Nynatten y Director Suplente: Alejandro Raúl Cuello y por Asamblea General Ordinaria del 31/10/04, el Directorio quedó constituido: Presidente: Rosa Chismechian, L.C. 5.630.977, 06/04/47, casada y Director Suplente: Sergio Arslanian, D.N.I. 28.032.722, 04/12/81, soltero; ambos comerciantes, argentinos y con domicilio real y especial: Av. de los Incas 3588 piso 5° C.A.B.A. Jorge Natalio Kleiner firma en carácter de autorizado según Acta de Asamblea del 31/10/04.

Certificación emitida por: Esc. Hilel Rubinson. N° Registro: 510. N° Matrícula: 1714. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 186. Libro N°: 029.

e. 24/8 N° 45.060 v. 24/8/2005

SIMMONS DE ARGENTINA S.A.

En asamblea del 2/12/04, se designó Presidente: Manuel Poj, Director Suplente: Luis Aníbal Poj, Directores Titulares Marcelo Abraham Poj, Andrés Sebastián Poj, Gabriela Juana Poj y Romina Lidia Poj. Directora Suplente: Cristina María Olivera todos con domicilio especial en Corrientes 1820 piso 11° departamento A, C.A.B.A. Autorizado en acta de Asamblea del 2/12/04. Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/8 N° 44.866 v. 24/8/2005

"T"

TECNET SPORTS LATIN AMERICA CORP

Por Acta de Directorio del 18/1/2005, la sociedad inscripta en la Argentina según art. 123 de la Ley 19.550, resolvió la cancelación registral de dicha inscripción. La firmante fue autorizada para la firma del presente según instrumento privado de fecha 15 de junio de 2005.

Abogada – Florinda B. Forino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/08/2005. Tomo: 54. Folio: 961.

e. 24/8 N° 43.127 v. 24/8/2005

TELECOM ARGENTINA S.A.

AVISO Con relación a la reestructuración de deuda de TELECOM ARGENTINA S.A. de conformidad con el Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE") relativo a: Obligaciones Negociables Serie C a Mediano Plazo con vencimiento en 2002 (ISIN N° US879273AE01, CUSIP N° 879273AE0);

Obligaciones Negociables Serie E a Mediano Plazo con vencimiento en 2005 (ISIN N° XS0076226942);

Obligaciones Negociables Serie 1 a Mediano Plazo con vencimiento en 2003 (ISIN N° XS0109260686);

Obligaciones Negociables Serie 2 a Mediano Plazo con vencimiento en 2004 (ISIN N° XS01 31485624);

Obligaciones Negociables Serie I a Mediano Plazo con vencimiento en 2004 (ISIN N° XS0096148779);

Obligaciones Negociables Serie K a Mediano Plazo con vencimiento en 2002 (ISIN N° XS0099123712);

Obligaciones Negociables Serie F a Mediano Plazo con vencimiento en 2007 (ISIN N° XS0076689024), y

Obligaciones Negociables Serie H a Mediano Plazo con vencimiento en 2008 (ISIN N° XS0084707313); y los Préstamos Pendientes (según se definen en el APE), conjuntamente, la Deuda Pendiente de Pago"

y

Obligaciones Negociables Serie A con vencimiento en 2014

(las "Obligaciones Negociables Serie A"); y Obligaciones Negociables Serie B con vencimiento en 2011 (las "Obligaciones Negociables Serie B, y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Serie A, las "Obligaciones Negociables") a emitirse bajo el APE TELECOM ARGENTINA S.A. ("Telecom") anuncia su intención de emitir las Obligaciones Negociables para entregar en canje por la Deuda Pendiente de Pago y pagar la contra prestación en efectivo el 31 de agosto de 2005 (la "Fecha de Emisión"), de acuerdo a los términos del APE.

Como parte de la contraprestación en efectivo pagadera de acuerdo a los términos del APE, TELECOM realizará un pago de intereses en efectivo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de agosto de 2005. Este pago se calculará según la opción elegida por cada Titular.

Además, TELECOM anuncia su intención de realizar los siguientes pagos bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Emisión: (i) la amortización de capital cuya fecha de pago estaba estipulada para el 15 de octubre de 2004 y el 15 de abril de 2005; (ii) los montos en efectivo no aplicados de conformidad con la Opción C del APE; y (iii) la Cancelación de Obligaciones Negociables (según se define en las Obligaciones Negociables). Los pagos descriptos en los puntos (ii) y en (iii) resultarán en el pago de la totalidad de las cuotas de amortización de capital estipuladas para el 15 de octubre de 2005, 15 de abril de 2006, 15 de octubre, de 2006, 15 de abril de 2007 y 15 de octubre de 2007. El pago indicado en el punto (iii) resultará en una disminución del monto del Excedente de Efectivo pagadero en virtud de las Obligaciones Negociables en la próxima Fecha de Cancelación Anticipada Obligatoria (según se define en las Obligaciones Negociables).

Los pagos a los Titulares de Obligaciones Negociables representadas por certificados globales se harán a través de los sistemas de DTC, Euroclear y Clearstream, según corresponda. Si el Titular es un residente argentino y tuviera alguna pregunta respecto a los pagos, deberá contactar, en días hábiles y en horario bancario, a Banco Río de la Plata S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Ciudad de Buenos Aires, quien ha sido designado como agente de pago en Argentina. Los pagos a los Titulares de Obligaciones Negociables emitidas en forma cartular y nominativa se realizarán mediante transferencia cablegráfica a las cuentas de los respectivos Titulares.

Firmado: Amadeo Ramón Vázquez. Presidente del Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2005 y Acta de Directorio N° 182 de igual fecha.

Certificación emitida por: María Beatriz Hayes. N° Registro: 1967. N° Matrícula: 4540. Fecha: 23/8/05. N° Acta: 126. Libro N°: 28.

e. 24/8 N° 22.176 v. 24/8/2005

TIAQUIEL S.A.

Por Acta Asamblea General Extraordinaria número 1, del 23/3/05 se aceptaron las renuncias presentadas por Presidente: Adolfo Oscar Maleh y Vicepresidente Hernán Salomón Maleh y se eligió nuevos Directores Titulares y por Acta de Directorio número 2 del 24/3/05, se designaron: Director Titulares: Presidente: Mariano Alberto Alma y Vicepresidente: José Yoel Gastón Hasbani, ambos con domicilio especial en la calle Azcuenaga 486, Capital Federal. Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge de escr. de protocolización actas del 21/7/05, N° 282, ante el esc. Gabriel Salem, al F° 1040 del Reg. 1318 a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriela A. Salem. N° Registro: 1318. N° Matrícula: 3691. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 013. Libro N°: 30.

e. 24/8 N° 72.411 v. 24/8/2005

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.

Por Asamblea del 29-04-05 y modificación Acta del 24/05/05 se designa: Presidente: López Oscar Aníbal hasta 31/05/06; Vicepresidente: Ferreira Manuel, hasta 31/05/06; Secretario: García Pérez Sergio hasta 31/05/07; Prosecretario: Dias Guerreiro Francisco, hasta 31/05/07; Tesorero: Gustavo Giacumbo hasta 31/05/06; Protesorero: Carlos Barbaro, hasta 31/05/06, Vocales Titulares: Meijide Constantino hasta 31/05/06; Daniel Vilaplana, hasta 31/05/07 López Javier Omar hasta 31/05/07 y Novo Alberto hasta el 31/05/07; Consejo de Vigilancia: Titulares: Rodolfo Sánchez hasta 31/05/07 Fernández Fentanes Manuel hasta 31/05/05 y Manuel García Benito hasta 31/05/06; Suplente: Viegas José Enrique hasta 31/05/07. Domicilio especial de los directores Avda. Santa Fe 4927 Cap. Fed. La autorizada conforme instrumento privado del 18 de agosto de 2005.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/05. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 24/8 N° 44.939 v. 24/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Martín Almeyra comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 31 de agosto de 2005 a las 13.00 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed. subastará al contado y mejor postor, el 100% del inmueble sito en la localidad de Los Polvorines, hoy Partido de Malvinas Argentinas (133), Pcia. de Bs. As., que conforme plano de mensura unificación y nueva división aprobado el 23/12/92, bajo la característica 48-93-91 se designa como Parcela 4 de la Manzana 36, con las siguientes medidas y linderos: 24 metros de frente al sudeste, lindando con área de esparcimiento, Parcela 3; 61,60 metros en su costado al sudoeste, lindando con costado de la parcela 5,24 metros en su contrafrente al nordeste, lindando con parte del contrafrente de la parcela 1, y 61,60 metros en su costado al nordeste, lindando con contrafrente de la parcela 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección H, Manzana 36, Parcela 4, Matrícula: 5631. Superficie del lote 1478,40 m2. El inmueble se halla dentro del Club San Jorge Village se deja constancia que dentro de la garantía hipotecaria se encuentra compredido el título que da derecho al uso y goce de las partes comunes del Club y que se encuentra depositado en la administración del mismo a favor de la parte acreedora. Ad Corpus Se trata de una casa en dos plantas, en PB, living, comedor, comedor diario, cocina, lavadero y un baño, galería en la parte posterior, jardín y pileta al fondo del mismo; en Planta alta, hall, 3 dormitorios, uno de ellos en suit, 2 baños, y habitación de servicio con un tercer baño, Superficie cubierta 280m2 aprox. dice que habita el inmueble el Sr. Lopardo con su familia, esposa y dos hijos, son inquilinos por contrato de su esposa con Taike S.A todo en buen estado de uso y conservacion. Base u$s 152.029 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Impuesto Fiscal, en efectivo en el acto del remate. Deudas O.S.N. y de Aguas Argentina partida sin deuda; Expensas Comunes al 08/05 sin deudas, Deuda Municipal a Julio del 2005 $ 6863.25. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal y oblar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas integradas. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de Septiembre de 2005 a las 13,00 horas en Talcahuano 479 de Capital con la base retasada de 25% menos y de persitir dicha situación a la 1/2 hora. Sin base (art. 61 ley 24441) El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 2005 de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil n° 40 caratulada: "MEJALELATY TEOFILO c/TAIKE S.A s/Ejecución Especial ley 24441". Expte.: 80107/2003.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 24/8 N° 42.952 v. 26/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 31 de Agosto del 2005 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un Inmueble ubicado en la calle Cnel. Francisco Ratto N° 838 entre las de Ortega y Gasset y Jaureche del Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., matrícula 24.427(063), N.C.: C. X, S. A, M. 174, P. 2, que mide 10m de fte. al N. por 25m de fdo. Sup. 250m2; adeudando Aguas Arg. $ 20,32 al 3/9/04 (fs. 66), Municipalidad $ 2.217,94 al 1/10/04 (fs. 78) sin deuda de OSN (fs. 120), y libre de deuda de Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 115) por aplicación del apercibimiento del art. 598, inc. 3 del C.P. (Art. 79 de la Ley 24.441) por no haber sido contestado el requerimiento en el plazo estipulado. Del acta notaria de fs. 54/5, surge que el inmueble esta ocupado por la comodataria María Caputo junto con su esposo y tres hijos menores de edad y en la planta alta una hija mayor. Consta de un pequeño jardín al frente, costado y fondo. La casa tiene al frente amplio ambiente utilizado como cocina-comedor y a su derecha otro ambiente como lavadero. Dos dormitorios y un baño completo. Por escalera una prefabricada compuesta de dormitorio cocina y baño, todo en regular estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 20.451,57 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "BANCO PATAGONIA SUDAMERIS SA c/GUZMAN, MIGUEL ALBERTO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 45887/04, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 47, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 15.338,67), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 25 al 30 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 24/8 N° 44.784 v. 26/8/2005

El Martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 14; Sec. Unica, con asiento en Talcahuano 550 Piso 6°, Cap. Fed, autos "FIRST TRUST OF NEW NA c/COLLADO MARTA ELISA s/Ej. Especial Ley 24.441" Expte N° 109.754/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 31 de agosto de 2005 a las 10,00 hs. ante Escribano Público en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en Avda. Corrientes 5802/10 esq. Avda. Juan B. Justo 2611/15, Unidad 17, piso 3° de Capital Federal. Sup. total: 39,65m2. Porc.: 2,20%. Nom. Cat.: Circ.: 15; Secc.: 47; Mza.: 178; Parc.: 26. Mat.: 15-3635/17. Según acta notarial: consta de dos ambientes, dos baños, cocina y el estado de conservación es bueno. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 26.858. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se Rematará sin Base. Seña 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec" del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda: G.C.B.A. $ 875,43 al 23/06/05, OSN. sin deuda y A.A.S.A: $ 2035,99. Expensas: $ 5590 al 8/8/05. valor Ago 05 $ 94,60. Exhibición 29 y 30 de agosto de 2005 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2005.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor público.

e. 24/8 N° 44.941 v. 26/8/2005

El Martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 11; Sec. única, con asiento en Talcahuano 550 Piso 6°, Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW NA c/SAN MARTIN LILIANA y Otro s/Ej. Especial Ley 24.441" Expte N° 88.243/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 31 de agosto de 2005 a las 10,15 hs. ante Escribano Público en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Localidad de Burzaco, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a las calles Morel s/n°, Soler s/n°, Tiglio s/n° y calle s/nombre ni n°, UF38, Pol. 00-38, sup. total 195,21m2 y Pol. 01-38 Sup. total 37,08m2. Sup. Total UF 232,29m2. Nom. Cat.: Circ.: ll; Secc.: A; Mza.: 307; Parc.: 1; Subp.: 38. Mat.: 55230/38. Según acta notarial: consta en PB de living comedor, cocina, baño, comedor diario y patio al fondo, 1° Piso dos dormitorios y baño, tiene entrada de autos y el estado de conservación es bueno. El inmueble corresponde a la calle Ituzaingó 985 casa 13. Ocupado. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 63.681. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se Rematará Sin Base. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda: Mun. $ 858,20 al 10/06/05, Rentas $ 2.639,40 al 31/05/05. OSN y AA f/de radio. Expensas: $ 720 al 20/08/05 valor Jul 05 $141. Exhibición 29 y 30 de agosto de 2005 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor público.

e. 24/8 N° 44.940 v. 26/8/2005

Rectificatoria aviso N° 72227, publicación de 41 líneas durante 1 día publicado el día 19/08/2005 por (1) un día, **donde dice:** Dominio N° DXH544 **debe decir:** DZH544, del remate de fecha 31/08/05 por cuenta y orden de Fiat Crédito Cía. Financiera SA.
Fabián Narváez, martillero

e. 24/8 N° 22.133 v. 24/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

FALLA:

1°). CONDENANDO a Emanuel Sebastián TEJERINA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes – martihuana, con fines de comercialización, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. Con más las costas del juicio.

2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Septiembre de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoirdad Sanitaria Federal.

4°) APLICAR al condenado la medida de seguridad curativa que prescribe el Art. 16 de la ley 23.737.

5°) DISPONER el comiso de la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos ($ 48,10) y de la balanza color roja, sin marca secuestrada en autos, conforme lo dispuesto por el art. 30, in fine, de la ley 23.737.

6°) DISPONER la permanencia de Emanuel Sebastián Tejerina en Unidad 1 del Servicio Penitenciario de Jujuy, por acercamiento familiar.

7°) MANDANDO que por Secretaría se registro este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/8 N° 489.014 v. 6/9/2005

FALLA:

1°) CONDENANDO a Ruth SÁENZ VALDA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Diciembre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3° ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°) REMITIR a Ruth SAENZ VALDA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°) REMITIR el DNI E. N° 93.966.360 al actual lugar de la nombrada, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Salvio, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casa, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/8 N° 489.011 v. 6/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Sec. Única, con asiento en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 4° Piso en autos "DI PIAZZA CARLA PAOLA s/ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 111328/2004, cita a CARLA PAOLA DI PIAZZA a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto publíquese edictos una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y La Razón Buenos Aires 7 de abril de 2005. Fdo LILIANA EDITH ABREUT DE BEGHER, Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 24/8 N° 44.851 v. 24/8/2005

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría única, cita a Patricia Glenz para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Solanas de Martinez Balaguer Rosa Concepcion c/Glenz Patricia s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Dr. Raúl J. Rollan – Juez. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 24/8 N° 42.960 v. 25/8/2005

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. De los Inmigrantes N° 1950 Piso 4° de esta Capital Federal, cita a los herederos de Nilda Irene María Deandreis a fin de que tomen la intervención que le corresponde en autos caratulados: "POMPEI, JORGE LUIS C/ DEANDREIS DE GOMEZ, NILDA IRENE MARIA S/ESCRITURACION" ello dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en La Razón durante el plazo de 2 días.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 24/8 N° 42.963 v. 25/8/2005

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría única, cita a JORGE ADRIAN BLANCO por el término de cinco días a efectos de estar a derecho y oponer excepciones conforme al estado y constancias de autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BILLINGHURST 415 c/BLANCO SAS, Eladio y otro s/Ejecución de expensas" Expte. 91361/2000 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 24/8 N° 42.959 v. 24/8/2005

N° 100

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, cita por diez días a CARLOS ALEJANDRO MELCHIOR para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, en los autos "POCHINTESTA de ABBONDANZA, María Rosa c/GARZON, Manuel Alejandro y otros S/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 24/8 N° 42.969 v. 25/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-06-2005 se decretó la quiebra de "KUL S.A." (CUIT N° 30-69763317-7) inscripta en la Inspección General de Justicia el día 18 de diciembre de 1998, bajo el N° 15588 del Libro 3 de Sociedades por Acciones, cuyo síndico actuante es el contador Ernesto Resnizky, quien constituyó domicilio en Caracas 4330 (TE. 4571-6572-(15) 5976-6257) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-09-2005. Los informes del Art. 35 y 39 L.C. vencen en fecha 11-11-2005 y 26-12-2005 respectivamente. Intímase al fallido: a) a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida: so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/8 N° 489.000 v. 30/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 9 de agosto de 2005, se decretó la quiera de Aníbal Francisco Morrone designándose como síndico al contador Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626 piso 2 D, Tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de diciembre de 2005 y 14 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC:88:7) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tenga bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/8 N° 488.984 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados ".A.P.S. – ASOCIACION DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPERSAS DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS S/QUIEBRA" Expte. N° 34.093 se ha presentado, en los términos y con los alcances del art. 218 de la Ley 24.522, nuevo proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos y el cual será aprobado si no se formulara oposición alguna en dicho plazo. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/8 N° 488.985 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Koval S.A. designándose como síndico a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723 piso 6, tel. 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de noviembre de 2005 y 2 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7), b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 24/8 N° 488.974 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de María Angélica Carullo designándose como síndico a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6, tel. 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7), b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/8 N° 488.976 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Chest S.A. designándose como síndico al contador Marcelo Carlos Rodriguez, con domicilio en Cerrito 146 piso 6, tel: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de diciembre de 2006 y 3 de marzo de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 24/8 N° 488.982 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "SERVI CHACO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SERVI CHACO S. A (CUIT: 3517764805), en el cual ha sido designada Sindica la Dra. Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. La síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de noviembre de 2005 y y 15 de diciembre de 2005 respectivamente. Se fija la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 14 de junio de 2006 a las 10:00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el "Diario de Publicaciones de la Provincia de Chaco"

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/8 N° 42.956 v. 30/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GMM S.A. S/ QUIEBRA", expte. N° 49838, con fecha 26 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de GMM S.A. cuit:30-70709992-1, siendo el síndico actuante el Contador ALFREDO DONATTI, con domicilio en MONTEVIDEO 31 6° "9". Hágase saber a los acreedores posteriores ala presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído em los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/8 N° 488.990 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AUTO STYLING S.A. S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra promovido por ALEGRE FRANCISCO HECTOR)", expte. N° 49823, con fecha 25 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de AUTO STYLING S.A. , siendo el síndico actuante el Contador JUAN ROQUE TREPPO, con domicilio en Sarmiento 1183 8° 27/28, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/8 N° 489.001 v. 30/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial 9, a cargo de la Jueza subrogante Dra. Paula María Hualde, Secretaria 17 a mi cargo, comunica por cinco días que, el 27/7/05 se declaró la apertura del concurso preventivo de FOMEC S.A. (CUIT 33679221189). Hasta el 22/9/2005 los acreedores deben solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Mario Daniel Krasnansky, domiciliado en Juan Ramírez de Velazco 813, piso 6, departamento "B", teléfono 47722118. Se han fijado para el 3/11/05 y 16/12/05 las fechas para presentar los informes de los artículos 35 y 39 (L.C.), respectivamente, y para el 19/4/06 a las 11:00 horas la audiencia informativa, en la sala de audiencias del Juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 24/8 N° 42.981 v. 30/8/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco dias que en los autos: "SPRINT TV S/ Quiebra" con fecha 05.08.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Sprint TV SA, (Nro 4015, L°112, T°A del 17.05.1993), que el Sindico designado es el contador, con domicilio en la calle ., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18.10.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 01.11.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C, 29.11.2005 y 10.02.2006 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 24/8 N° 488.980 v. 30/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 21 DE JUNIO DE 2005, en los autos caratulados ATENCIO MAXIMO ANDRES S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de ATENCIO MAXIMO ANDRES, CUIT N° 20-11761963-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El sindico designado en las presentes actuaciones es el contador RUBEN EDUARDO SUEZ, con domicilio en la calle GENERAL CESAR DIAZ 2324, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 DE SETIEMBRE DE 2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 24/8 N° 489.006 v. 30/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro: 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro: 27, a cargo del Dr. Esteban Marino con asiento en Callao 635, 2° Piso, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "López, Luisa Soledad s/Quiebra", se ha presentado la distribución complementaria prevista en el art. 222 L.C.Q., y se ha practicado regulación de honorarios de Primera Instancia, todo lo cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 24/8 N° 488.975 v. 25/8/2005

N° 18

Juzg.Nac.de 1ra. Inst. en lo Comercial N°18,a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N°35, de la Dra. María Florencia Estevarena, Marcelo T.de Alvear 1840, 3°, Cap. Fed., comunica por un día, en autos: "BARBACCI FABIO JOSE S/ QUIEBRA" EXP.N°36386, que se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta del 25% indiviso de la nuda propiedad de la Unidad Funcional N°2 del inmueble sito en la calle ZAÑARTÚ N°615, Depto. "2", entre Viel y Doblas, Capital Federal, Nom. Cat: Cir.: 1; Secc. 38; Manz.101; Parc:30. Partida 3.085.822. Matrícula:FR 1-5713/2. Sup.: 168,64 m2- Porcentual: 53,52%.- Título: Fs.559/564.- Con usufrutco vitaliacio a favor de Dante Barbacci y Tosca Cavallini.- OFERTA A MEJORAR: $7.500, más 3% de COMISIÓN del martillero. PRESENTACIÓN DE OFERTA: En sobre cerrado, en la Secretaría del Juzgado, dentro el plazo de cinco días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial.- PAGO DEL PRECIO: El precio ofertado y la comisión del martillero deberán integrarse dentro del quinto día de la notificación por cédula de la providencia que dispone la adjudicación. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 24/8 N° 488.998 v. 24/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a CABAÑA DE REPRODUCTORES S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 13.10.1966 bajo el N° 2683, F° 317 L° 62 T° A de estatutos sociales 33-61607604-9 con domicilio en Lavalle 1506 piso 3 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 16.11.05 a la Síndico Elsa Taborcias con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CABAÑA DE REPRODUCTORES SA S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR GONZALEZ CLAUDIO JOSE)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 24/8 N° 489.029 v. 30/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Doctora ADELA NORMA FERNÁNDEZ, Secretaría Nro. 38 de la Autorizante con sede en Marcelo T. de Alvear 1848, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de tres días que en autos 47.488 - RESWIL S.A. S/QUIEBRA - S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE MARCAS se ha llamado a mejora de la oferta presentada por el señor Mario Wainsten por $ 10.000,00 mas IVA. para la compra de las marcas de la fallida (entre las que se destacan: "Nike Feraldy", "Nike Feraldy, La Tentación", "Holbeton" y otras) cuyo detalle completo figura en autos, encontrándose algunas de ellas en trámite de reinscripción y/o renovación. La participación en el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes y la conformidad en el estado y condiciones de las marcas por las que se formulan ofertas, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Todas las notificaciones se practicarán "ministerio legis" los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado, y las resoluciones que se dictaren en relación al presente serán inapelables. Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo de cinco días de vencida la última publicación, en sobre cerrado conteniendo en su cubierta los datos necesarios para la identificación de los autos en que se formula la oferta, debiendo contener en su interior la propuesta con los datos necesarios del oferente, indicando en su caso la representación de aquel por quien actúa, y adjuntar el depósito de un 10% del monto ofrecido en la cuenta de autos en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta. La apertura de los sobres se realizará al día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 12,30 horas. Una vez efectuada la apertura, los oferentes podrán mejorar sus ofertas en la misma audiencia, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamado. Las mejoras de oferta deberán ser significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y criterio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 24/8 N° 489.012 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Blanco Susana, publica por dos días haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios de primera instancia en los autos caratulados "PERILLAS R.V. S.A. s/ Quiebra – Expte. 18.044".

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 24/8 N° 489.027 v. 25/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005, se decretó la quiebra de CARLOS VARELA DNI 4.586.311, en la que se designó síndico al contador PABLO DANIEL EXPOSITO, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a el fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 24/8 N° 489.084 v. 30/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por dos días a los señores acreedores que en los autos caratulados: "ROTTEMBERG PERLA S/QUIEBRA" - Expte. Nro. 23.768 ha sido presentado proyecto de distribución de fondos complementario. Las observaciones podrán formularse dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 24/8 N° 488.966 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría 240, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a O.K. Print S.A. (CUIT N° 30-70300378-4) a los efectos de que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 24/8 N° 72.413 v. 26/8/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "CONFITERIA SAN FRANCISCO S.R.L. S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por FLORA

DANICA S.A.I.C.)" con fecha 17 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de: CONFITERIA SAN FRANCISCO S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de julio de 1976 bajo el N° 1357 del Libro 72 de S.R.L., con domicilio en Defensa 325/329 Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 24/8 N° 488.965 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en calle Av.Callao 635 P:1, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc 2 del CPCC cita a VICTORIANA ARANCIBIA TUMIRI DNI 92.190.582 y PONCIANO VELARDE DNI 92.058.851 para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. C/ RAMOS FARFAN PAULINO Y OTROS S/ Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 24/8 N° 22.132 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 – 1° piso, hace saber por dos días que en autos "NUOVO MASSIMO S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos que será aprobado de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicidad.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 24/8 N° 488.977 v. 25/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N°8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a la Sra. Lizzie ZARATE CARIAGA (paraguaya, soltera, con CI. de Paraguay N°3.714.099, con último domicilio conocido en la calle Piedras 1385, 2° piso de esta Capital Federal) ; emplázase a la nombrada a que concurra al Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa N°9.713 ; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.023 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N°8, secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente al Sr. Nelson Francisco HORNA ORTEGA (peruano, de quien se ignoran demás, datos personales, con último domicilio conocido en calle Presidente Juan Perón 1255, 1° piso, habitación N°20 de esta ciudad) ; emplázase al nombrado a que concurra, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N°9.682 ; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.002 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N°8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente al Sr. Leonardo De Mello (de quien se ignoran demás datos personales, con último domicilio conocido en Avda. Cobo y Del Barco Centenera de esta ciudad); emplázase al nombrado a que concurra al tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N°8692; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires , 27 de julio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.007 v. 30/8/2005

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1630 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VELAZQUEZ, JORGE (con último domicilio conocido en Barrio Rivadavia , casa 940, de la ciudad de Buenos Aires, desconociéndose demás datos), a estar a derecho en la causa N° 9.577 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 , 149 bis y 150 del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de dos mil cinco.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.004 v. 30/8/2005

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RUDI WILMAR URQUIZO GONZÁLEZ (boliviano, soltero, carente de documentación, carpintero, con último domicilio conocido en Avda. Paseo Colón 1329, piso 3° de esta ciudad), a estar a derecho en la causa N° 9. 498 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 234 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 183 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de dos mil cinco.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.005 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5 a mi cargo, Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Mercedes Vargas Macias y/ o Mercedes Vargas de Almendras (de nacionalidad Boliviana, nacida el día 24 de Septiembre de 1958, con residencia en el país desde el 18/04/97, quien habría obtenido radicación definitiva el 09/11/99 por expediente N° 4715/99 y Disposición N° 11080/99), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de ésta Ciudad, en los autos N° 4934/04 caratulada "Vargas de Almendras Mercedes S/Falsificación de Documentos Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada REBELDE y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.

Secretaría N° 5, 18 de agosto de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 24/8 N° 489.142 v. 30/8/2005

N° 7

Guillermo Montenegro, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7 de la Capital Federal, Secretaría n° 13 a cargo del Dr. Matías Molinero, CITA, EMPLAZA Y HACE SABER: que en el trámite de los autos n° 1.867/2003/1 caratulados "Incidente de prescripción de la acción penal de Gustavo Miguel Balconi y Horacio Demichelli", del Registro de éste Juzgado y Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto la notificación por aplicación del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, de Horacio Demichelli, quién deberá comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil subsiguiente al de la última publicación del presente, a fin de la extracción de un (1) triple juego de fichas dactilares, al efecto de la tramitación de la incidencia de mención en el encabezamiento; apercibiéndosele en caso de así no hacerlo, de ser declarado REBELDE.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Matías Molinero, secretario.
e. 24/8 N° 489.019 v. 30/8/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría n°21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a VANESA BEATRIZ GALEANO, D.N.I. n° 25.578.059, con último domicilio registrado en Brasil n° 2714, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n° 14.666/04 "Galeano Vanesa Beatriz y otro s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "..nos Aires, 8 de Agosto de 2005.- ...En vista de que las diligencias tendientes a lograr la comparecencia de Vanesa Beatriz Galeano han arrojado resultados negativos, y a los efectos de dar con el paradero de la misma, cítese a la nombrada Galeano, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...". Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dr. Mauricio Piombi, (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco.
Mauricio Piombo, secretario federal.
e. 24/8 N° 488.963 v. 30/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL GUSTAVO ESCRIBANO (DNI N° 13.537.650), que este Tribunal resolvió con fecha 5 de julio de 2005 declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la presente causa y en consecuencia sobreseer totalmente en la misma y respecto de GABRIEL GUSTAVO ESCRIBANO (D.N.I. N° 13.537.650). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 24/8 N° 488.988 v. 30/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 25, sito Av. Roque Sáenz Peña 760, 3° de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. GLORIA MARINA PASTEN DE ISHIHARA, cuya Secretaría desempeño, cita y emplaza por el término de diez días, a sucesores y derechohabientes del Sr. AUGUSTO JOSE PABLO PROPATO D.N.I. N° 11.988.954, argentino, con último domicilio en la calle Ravignani Emilio 1585, Ciudad de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "FERRERYA HAYDEE MARIA C/PROPATO AUGUSTO Y OTRO S/DESPIDO" (Expte. N° 15361/2002), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (cfr. art. 33, Ley 18.345). La resolución que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 03 de agosto del 2005 ... Cítese mediante edictos a sucesores y derechohabientes del Sr. Augusto José Pablo Propato, Documento Nacional de Identidad N° 11.988.954, argentino, con último domicilio en la calle Ravignani Emilio 1585, de la Ciudad de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (conf. Art. 33 Ley 18345). Firmando: Gloria Marina Pasten de Ishihara, Juez Nacional. Se expide la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de agosto del 2005.
Alberto M. González, secretario.
e. 24/8 N° 488.986 v. 24/8/2005

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, primer piso, a cargo del Dr. Sergio Hernán Altieri, Secretaria Unica, a mi cargo, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2005, se ha decretado la quiebra de FERNANDO GUILLERMO PANTANO, domiciliado en calle Edificio 24, 2do. Departamento "C", barrio UPCN, Partido de La Matanza. Se ha designado síndico al contador Miguel Esteban Riglos, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Dr. Ignacio Arieta 2912, piso 1°, Oficina 9 de la ciudad de San Justo, de 16 a 19 horas de lunes a viernes, hasta el día 23 de septiembre de 2005. Se fija plazo hasta el día 04 de noviembre de 2005 para que el síndico presente el informe individual y hasta el día 19 de diciembre de 2005 para que presente el informe general. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán poner a disposición de la Sindicatura los bienes y/o documentación que obren en su poder. Queda prohibido realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. El presente deberá publicarse sin el pago de precio alguno (cfr. art. 89 LCyQ) por cinco días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

San Justo, 11 de agosto de 2005.
Norberto Luis Valentini, secretario.
e. 24/8 N° 489.033 v. 30/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

N° 6

El Juzgado de 1° Instancia en lo civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de diez días a María Julia Portela Ramirez y Juan Bosco Portela Pico, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de octubre 505, esquina Pereyra Lucena de Lomas de Zamora, designado según titulo como lote 27 de la manzana P y catastrado como Circunscripción XI, Sección B, Manzana 55, parcela 15 a, identificado como lote 27 de la manzana P, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio 1427/1914 Serie A bajo el N° 78274, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los presentes autos caratulados "RIVAS MENDIETA, Filomena c/ PORTELA RAMIREZ, María Julia y ot. s/usucapion", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletin Oficial de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2005.
Mariana J. Martínez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/08 al 11/08/05.
e. 24/8 N° 42.154 v. 25/8/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal n° 4 de Rosario, Secretaría Penal n° 1, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria JIANCHENG LI, Pasaporte de Nacionalidad China n° G00244468, quién se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto 292 del CP., en la causa caratulada "LI, Jiancheng s/ art. 292 CP." expte. n° 122/04, dentro del tercer día de publicado el último edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".

Rosario, 11 de agosto de 2005.
María Verónica Villatte, secretaria federal.
e. 24/8 N° 489.031 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	11/08/2005	Matías Demonti	3	Nº 2333/05 ROBO
29	152	HUGO S. BARROS	11/08/2005	JUAN CARLOS INBAÑEZ	3	ROBO EN TENTATIVA
29	152	HUGO S. BARROS	11/08/2005	CARLOS VÍCTOR ESPINOZA O JUAN CARLOS INBAÑEZ	3	ROBO EN TENTATIVA

e. 24/8 N° 338 v. 26/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	18/08/2005	CARLOS AUGUSTO VIAMONTE ROJAS	3	Nº 12.049/05 INFRACCION A LA LEY Nº 11.723
5	116	MARISA A. MURADO	19/08/2005	Beatriz Isabel Casado, titular del D.N.I. Nº 13.855.822	3	Nº 9987/2005 DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	16/08/2005	JONATHAN MALASQUE VILCAR (peruano, hijo de Gerardo y de Yohana Vilcar, nacido el 18 de abril de 1984, con último domicilio conocido en la calle Combate de los Pozos 1060 de esta ciudad)	3	Nº 1.746/05 VIOLACION
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	12/08/2005	NESTOR ROBERTO AZTARAIN	2	Nº 59.369/2003
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	08/08/2005	JORGE BERNSTEIN	2	Nº 76.312/2001
20	162	RICARDO L. MIGUENS	11/08/2005	Alejandro Marcelo Romero (D.N.I. Nº 18.285.957)	5	Nº 79.261/03 ESTAFA, DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y USURPACION DE TITULOS Y HONORES
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/08/2005	Lucas Eduardo Orellana D.N.I. Nº 17.073.077	3	ENCUBRIMIENTO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/08/2005	Maria Balbina Gauna D.N.I. Nº 16.067.022		
31	119	NATALIA N. LEPERA	05/08/2005	ROBERTO LINIERS RUIZ DÍAZ, URUGUAYO, nacido el 5 de marzo de 1981 en la ciudad de Tacuarembó, República Oriental del Uruguay, hijo de Gladis Mabel Ruiz Díaz, soltero, con último domicilio conocido en la calle Luchter 227, Ciudadela provincia de Buenos Aires	3	Nº 4.662/05 ENCUBRIMIENTO
33	170	DANIEL E. BERMUDEZ	08/08/2005	MARIA ROSA ACOSTA D.N.I. Nº 24.911.616	3	HOMICIDIO
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	18/08/2005	FEDERICO DAVID TESONE D.N.I. Nº 33.088.193	3	ROBO
44	115	NESTOR R. MORONI	10/08/2005	Arnaldo Norberto NOEJOVICH D.N.I. Nº 4.526.665	5	Nº 52.352/01 FALSIFICACION
44	115	NESTOR R. MORONI	04/08/2005	Ricardo Rubén VALLEJOS D.N.I. Nº 13.439.225	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 24/8 N° 339 v. 30/8/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/08/2005	María Elena LAIZÓN	44787
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/08/2005	Felisa PEREZ	42919
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	11/08/2005	Aida Norma Figini	42912
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/08/2005	ELISA SUSANA CHICO	42839
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	18/08/2005	MIGUEL ALFREDO DI FONZO	42938
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/08/2005	OSVALDO IGNACIO ALMAZOR	42903
6		SILVIA CANTARINI	21/06/2005	ANA MARIA FORNI	44806
6		SILVIA CANTARINI	11/08/2005	MARIA DE LUJAN CARMEN QUINTANS	42865
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/06/2005	DELIA TERESA PEÑA	42897
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/07/2005	Graciela Raquel Müller	44773
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/08/2005	ADOLFO BRUNENGRABER	42866
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/08/2005	Josefina Brígida Torrente	42922
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/08/2005	VERA MAN	42908
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/08/2005	DI GREGORIO JUAN	42894
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/08/2005	TERESA MONTEVERDE	42880
20	U	JUAN CARLOS PASINI	02/08/2005	Pedro Antonio Cañete	72340
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/08/2005	Oscar Julio Zaki	42876
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/08/2005	Vila, Emma Concepción	42933
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/08/2005	BARBAROSSA IGNACIO	42874
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/08/2005	APARICIO, DOMINGO	42910
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/08/2005	María Angélica BERTOLINO	42885
31		MARCELA A. PENNA	25/07/2005	Mucio Scevola Ruselotti	44770
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/07/2005	FRANCISCO ORCOYEN	42899
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/08/2005	ANA MARIA DEL ROSARIO MOSLARES	42901
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/08/2005	MARGARITA JOSEFINA LOSS	42906
34	U	SUSANA B. MARZIONI	12/08/2005	Juan Jorge Kaczurak Golian	42871
34	U	SUSANA B. MARZIONI	17/08/2005	EMILIA DESCALZI O EMILIA ÁNGELA MARÍA JUANA DESCALZI O EMILIA ÁNGELA MARÍA JUAN A DESCALZI Y SANGUINETI	72324
36		SEBASTIAN F. FONT	11/08/2005	MAXIMIANO NEGRO	42931
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/08/2005	BELLIDO MAGDALENA	42913
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/08/2005	RICARDO SZPIEZAK	44774
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/08/2005	ANGEL HUMBERTO ROSSINI	42870
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	12/08/2005	ENRIQUE ALBERTO DAGNILLO	42841
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/08/2005	SALVADOR ADDISI	42849
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/08/2005	ANA MARIA COSCEARI	42863
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/08/2005	SUSANA VIRGINIA RESINA	44771
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/07/2005	LOPEZ MERCEDES	42944
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/08/2005	JUAN MARCONE	42909

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/08/2005	Diana Luz Anglada	42850
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/08/2005	EMIN KABBACHE	44775
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	28/07/2005	ARTURO CHAO	42892
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/07/2005	Osvaldo LANATA	42833
47	U	SILVIA R. REY	11/08/2005	RUBEN OLIVARES	42924
47		SILVIA R. REY	12/08/2005	BERTEL LUCIANO DUTHU e ITALIA MAFALDA IERACI	42904
47	U	SILVIA R. REY	09/08/2005	Aaron Enrique LANIADO	42939
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/07/2005	Julio Esteban Soldaini	42878
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/08/2005	Alicia Aída Rolón	42893
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/08/2005	NOEMÍ MONICA ARES	42835
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/06/2005	GRACIELA ELENA TREMONTI D.N.I. 10.196.659	42914
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/08/2005	MARIA LUCIA TOROSIAN	44802
50	U	JUAN C. INSUA	10/06/2005	ALFREDO SALVADOR	42847
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2005	Hector Suarez	42902
53	U	ALDO DI VITO	26/07/2005	LUIS OSVALDO PARROTTA	42923
53	U	ALDO DI VITO	25/07/2005	VICTORIA DONATA LAZZARETTI	2991
53	U	ALDO DI VITO	25/07/2005	RAUL ALFREDO AMBROS	2992
53	U	ALDO DI VITO	15/07/2004	Manuela Hernandez Burgos	42834
53		ALDO DI VITO	28/06/2005	RAFAEL PEDRO ZORRILLA	44776
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	12/08/2005	FRANCISCO LEÓN ZULAR	42842
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/08/2005	CARLOS VICTOR LOTTERO	42935
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/04/2005	ELIDA MARIA CRISTINA PERELLO	42896
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	08/08/2005	Puente María Remedios	44799
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	12/08/2005	FORTUNATO ANTONIO BARILLA	72342
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	12/08/2005	ISABEL CORIZA	72343
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/08/2005	Ramón César ESTEFANOL	42859
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/08/2005	GUILLERMO ERNESTO MARTINEZ GOYA	42864
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/08/2005	SONIA TERESA CAFFARENA GONZALEZ	72288
61		EDUARDO JOSE GORRIS	21/07/2005	ELVIRA VIGNA	44804
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/08/2005	ROBERTO VICENTE MANEIRO	42886
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/08/2005	Santiago Hadjulian	42877
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/08/2005	RAÚL PAIVA	42848
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/08/2005	José Vicente Joaquín Querol	44785
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/07/2005	VICTOR SALVADOR SASSONE	44825
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/08/2005	JULIA MALFETTANI	42887
63	U	JORGE E. BEADE	17/08/2005	BAMBINA ACRI	42879
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	04/08/2005	RICCA, Aristides Marcelo y CAPRINO, Ilda	42872
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2005	VICENTE RICARDO PIANTELLI	42898
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/06/2005	JUANA CASTELLANO	42857
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/08/2005	OSVALDO ABELARDO PALACIOS	42934
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/08/2005	ARMANDO ABALDE	42869
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	09/08/2005	JOSE SCHILMAN	44803
71		CHRISTIAN R. PETTIS	05/08/2005	COSME ORIOLO	72306
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/08/2005	Mabel Susana Waisman o Waisman de Levinas	72314
73		ALBERTO UGARTE	17/08/2005	PABLO HUMBERTO CAULIN Y NELIDA OLGA ALESINA	42837
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/08/2005	PATARO JUAN	72298
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	04/08/2005	ACOSTA, Eduardo Raúl y GUAL, Nilda Noemí María	44800
89		JUAN PABLO IRBARNE	10/08/2005	RAMON GONZALEZ	44805
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/08/2005	ANA EDITH SAWYER y GERARDO LORENZO ROIG	42861
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/08/2005	ESTELA NOEMI NOGUEIRA	42868
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/08/2005	DORA HAYDEE OTTOLENGHI	42843
91	U	DOLORES MIGUENS	11/08/2005	CESARIO HERMIDA Y DOSINDA HERMIDA	72302
91	U	DOLORES MIGUENS	17/08/2005	ELSA NIEVES GESTAL	42881
91	U	DOLORES MIGUENS	17/08/2005	SIEVERT RICARDO FRANCISCO	42895
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/08/2005	ULDERICO BRANDIMARTI	42907
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	17/08/2005	Alberto Américo FORNI e Isabel CLICH	44819
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/08/2005	CLARA GONZALEZ	72346
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/08/2005	NORA MARIA DALE	42900
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	02/08/2005	LILIA VIGO	42932
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	09/08/2005	SCHIAPPACASSI OSVALDO LUIS	2994
99		RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	28/07/2005	Alfredo Raúl MARCHETTO	44769
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/08/2005	MORDOJ ALBERTO	44791
101		EDUARDO A. CARUSO	16/08/2005	Luisa Teresa Vazzoler	72328
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/08/2005	Ana Elena GERSHENSON	42844
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/08/2005	Carlos Alberto LALIA	42858

e. 24/8 N° 403 v. 26/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15 a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, Secretaría única, a mi cargo, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista, expte. 15.219/00 "BankBoston NA c/ Larrain Hinojosa Jorge Guillermo y ot. s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 1 de septiembre de 2005, 12.45 hs., en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Marcos Paz 1010 entre las calles Costa Rica y Castañares, Lote 24 de la manzana 7 b. Nom. Catast.: Cir. III, Secc. Q, Manz. 7b, Parc. 24 del pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 12.266. Deudas: Municipal al 2/10/01 la parcela no cuenta con obras de desagues cloacales ni agua corriente. Aguas Argentinas: al 25/4/05 fuera del área de servicio por lo que el bien citado no mantiene deuda alguna con la empresa (fs 451). Rentas al 31/3/05 $ 4056,70 (fs. 443). OSN. sin deuda al 25/2/05 (fs. 399). SIN BASE. contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de intimado al pago. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a quinientos pesos ($ 500). Asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición del documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Según informe del martillero a fs 312, de fecha 23/4/03 está ocupado por Gabriel Marcelo Tamburini DNI 18.078.032 dice ocupar el bien en carácter de inquilino de acuerdo a contrato de locación, agrega destinar el bien a vivienda familiar compuesta por el dicente, su esposa embarazada y un hijo menor de edad. El inmueble consiste en un chalet de una planta con jardín al frente y espacio para un auto, living, 2 dormitorios, baño completo, cocina comedor y lavadero, jardín al cual se accede también por lateral, parrilla, y en los fondos un departamento de un ambiente con cocina incorporada, baño con ducha y un dormitorio y lavadero, los techos son de fibrocemento y el frente está revestido en símil ladrillo. Todo en regular estado de uso y conservación. Visitar los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2005 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 24/8 N° 43.014 v. 25/8/2005

N° 19

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 19, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NA c/SCALZULLO, Antonio y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 94.417/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE, el 30 de Agosto del 2005, a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, LA UNIDAD FUNCIONAL N° 2 de planta baja y planta terraza del inmueble con frente a la calle COSTA RICA N° 140/142 entre las calles Montevideo y Cuzco de la localidad de ISIDRO CASANOVA, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 19.304/2. N.C.: C. III, S. B, M. 164, P. 21, Subp. 2, Polígonos 00-02 y 01-02; Sup. total 198,36m2; que adeuda: Municipalidad sin deuda al 15/9/04 (fs. 138), Rentas $ 157,10 al 30/9/04 (fs. 153), sin deuda de Aguas Arg. al 3/9/04 (fs. 128), y sin deuda de OSN al 19/10/04 (fs. 149). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, un hijo mayor de edad. Se accede a la unidad por Costa Rica 140 por un pasillo hasta la unidad donde se accede a un patio que se comunica con una cocina comedor donde hay un baño instalado con ducha. Por el patio se accede a un living comedor, que comunica a dos dormitorios y a otro baño con bañadera; y a un lavadero. Por escalera se accede a dos terrazas descubierta que ocupan los techos de los ambientes de la planta baja, una con galpón y una parrilla de material. El estado general es bueno. Esta venta se realiza, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 45.000; SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, SELLADO LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. EXHIBICION: días hábiles del 24 al 29 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 24/8 N° 44.911 v. 25/8/2005

N° 51

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CONSORCIO DE PROP. OLLEROS 1638/40/42 c/ BARBIERI, CARMEN GLADYS s/Ejecución de Expensas, exped. N° 73945/2000 Res.; que el martillero Angel Pepe, subastara al contado y mejor postor el día miércoles 31 de agosto de 2005, a las 8,45 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento (50%) de la propiedad ubicada en la Avenida Olleros 1638/40/42, Piso 8°, entre la Avenida del Libertador y Migueletes, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. UNIDAD FUNCIONAL N° 17. Nom. Catas.: Circ. 17, Secc. 23, Mza. 122, Parc. 9. U.F. 17, MATRICULA F.R. 17-1087-17. Sup. total 86 m2 84 dm2; porcentual 3,14%. Según mandamiento obrante en autos, efectuado por el Oficial de Justicia se encuentra ocupada por quien dice habitarla en calidad de condómina, con su familia. El inmueble se compone de tres ambientes, baño completo, cocina y dependencias de servicio con baño, en buen estado de conservación. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. VISITAS: 30 de agosto de 2005 de 14,30 a 15,30 hs, bajo responsabilidad de la demandada. BASE: $ 14.018. SEÑA: 30%. COMISION: 3% a cargo del COMPRADOR. ARANCEL aprobado por la CSJN, conforme, Acordada N° 10/99 del 0,25% a cargo del Comprador TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes. ADEUDA: a G.C.B.A., $ 1774,43 al 17/12/2003. A.A.S.A 143,48 al 19/12/2003, EXPENSAS: de CAPITAL $ 19193,35, más Intereses de $ 19815,32; TOTAL DE $ 39008,67 al 31/07/2005, según consta en el certificado de fs. 429/30/30 bis. EXPENSAS: mes de Julio de 2005 $ 316,61: El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa. En la sucursal Tribunales del Banco Nación. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de compra en Comisión, deberá indicarse a la firma del boleto de compra, los datos del comitente, sino será considerado adquirente definitivo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario "La Nación" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires a los 19 días del mes de Agosto de 2005.

Silvia Y. Tanzi, juez nacional en lo civil.

e. 24/8 N° 43.031 v. 25/8/2005

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de esta Capital, en los autos "Astral Cooperativa de Crédito Limitada c/ De Orloff Ramón Omar s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro 48581/99, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Clarín, que el Martillero Jorge Walter Galermes (CUIT 20-16086635-8), rematará al mejor postor el día 9 de Septiembre del 2005, a las 11.00 horas en punto, en los Salones de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital, un inmueble con frente a la calle Defensa, entre Simón Bolívar y Arribeños, designado según su título como lote 2 de la Manzana II, ubicado en el Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. MATRICULA NUMERO 984. NOM. CAT.: Circ. IV, Sec E, QUINTA 28, Mz. 28 A. Parc. 2. Superficie; 10 mts. al frente NE, 22,75 mts al SE, 10,15 mts al SO y 24,50 mts al NO. SUPERFICIE TOTAL: 236 mts 25 dm2. Según CONSTATACION obrante en autos, a Fjs. 555, se trata de un lote de terreno de aproximadamente 23 metros de fondo por 10 metros de frente, con un tapial de ladrillos que cubre el frente de aproximadamente 1,60 mts. de altura, desde donde se divisa la totalidad del terreno. En los fondos existe una construcción precaria de material y puerta de chapa de aproximadamente 4,00 por 5,00 metros cubiertos, con una ventana al frente y puerta de entrada, en el terreno existen dos pilotes de material, que aparentemente fueron hechos para edificar, el resto del terreno se encuentra con malezas y un auto estacionado en el mismo al aire libre. Dicho terreno se encuentra cerrado con un candado. Ocupado por una persona de profesión albañil en carácter cuidador. BASE: Pesos 110.729,02. En caso de fracaso de la subasta se procederá a realizar una segunda subasta —transcurridos treinta minutos— con base reducida en un 25%, o sea Pesos 83.046,77. SEÑA 30%. COMISION 3% y ARANCEL (Acor. 24/00) 0,25% sobre el precio de venta. No procederá la compra en comisión. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). DEUDAS INFORMADAS: a fs. 533, Municipalidad de Hurlingham A.B.L, Pesos 3.372,63 al 28/01/04; a Fjs. 460) Dirección Gral. de Rentas, Pesos 1465,24 al 17/09/03. En atención a lo establecido en el Fallo Plenario "Servicios Eficientes c/ Yabra" del 24/02/99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión, si de los fondos de autos no alcanzare a cubrirlos. Se hace saber que el producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. EXHIBICION: días 5 y 6 de Septiembre de 2005, de 10.00 a 12.00 hs.

En Buenos Aires. a los 11 días del mes de Agosto de 2005.

Ma. Alejandra Morales, secretaria interina.

e. 24/8 N° 44.854 v. 25/8/2005

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría única a cargo de la Dra. María Inés LEZAMA, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS en los autos "ARDIZZI Luis Mario y otros c/GONZALEZ Eduardo José y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 60.418/2.001 (RESERVADO) que el Martillero Público Alberto GUREVICH tel/fax 4371-1063 REMATARA el 30 de AGOSTO de 2005 a las 8,00 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días Sábado 27 de Agosto y Domingo 28 de Agosto de 2005 de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 horas. El inmueble sito en la Localidad y Partido de Pinamar, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Sección A, designado según título como lote letra "c" de la manzana 10, con frente a la calle DE LOS DELFINES hoy n° 81 (Hotel "El Bufón del Rey"); Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. L; Manz. 18; Parc. 7; Sup. total s/Tít. 901 m2. 25 dm2. Matrícula 19.392. Según constatación realizada por el Martillero obrante en autos a fs. 246/247, el Sr. Gustavo Alejandro TERENZIANI DNI N° 14.284.902 manifestó ser encargado de mantenimiento del Hotel "El Bufón del Rey". El inmueble consta de entrada, recepción, conserjería en Planta Baja, pasillo al que convergen diez habitaciones, todas con baño privado completamente instalados, un toilette instalado general, sobre nivel un amplio salón destinado a sala de estar y salón comedor todos con amplios ventanales al exterior con hogar a leña, un barcito. Mediante salida, parque trasero y en los fondos propiamente dicho una pileta de natación en forma de riñón sectorizada en niños y adultos; mediante escalera de madera (alfombrada) se accede a primer piso donde se hallan diez habitaciones todas con baño privado instalado, dos office de mucamas, un pequeño cuarto para el personal (vestuario). Continuando segundo piso: ocho habitaciones con baños privados instalados, dos office, una sala de estar con balcón y vista a parque y pileta de natación; pequeña sala de gimnasio, sauna instalado y solarium con pasto natural. Desde el segundo piso y por escalera, se accede a un 3° piso que consta de cuatro habitaciones en suite, comedor, living comedor, un pasillo, un toilette, y una cocina; desde planta baja se desciende a la cocina instalada industrial. A continuación salón buffet con salida al parque, cuarto de despensa. Hay gas natural por "despacho", agua corriente, corriente eléctrica, servicio cloacal. Todas las habitaciones cuentan con video-cable instalado. Calificando el mismo de buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de arena a casi cincuenta metros del mar, entre las calles Avda. del Mar y Odiseo. Según acta de constatación y verificación actualizada del 11 de julio de 2004 efectuada por el Martillero, el Sr. Guillermo Alberto DAVILA quien exhibe CIPF 2.081.347 se encuentra en calidad de cuidador del Hotel "El Bufón del Rey". Con posterioridad al 17/10/03 en el patio interno (lugar pileta) se construyó un amplio DECK de madera, y en el 2° piso visto de frente donde estaba el salón de estar hay en la actualidad dos habitaciones con baño instalado cada una. Dejo expresa constancia que el inmueble objeto de esta diligencia es explotado por sus propietarios. Conforme acta de constatación del 21 de mayo de 2005 atendido por quien dijo llamarse Juan Carlos, quien manifiesta que el Hotel se encuentra en iguales y/o similares condiciones de acuerdo al acta labrada con fecha 11/7/04. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE U$S 217.500. SEÑA 30%. COMISION 3%. SELLADO DE LEY Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 del Cód. procesal, reformado por el art. 79 inc. 7° de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. ADEUDA: a Municipalidad de Pinamar s/fs. 301/7 $ 18.899,73 al 5/6/04; a Rentas s/fs. 170 $ 12.153,11 al 26/2/03; a Cooperativa de Aguas y Luz Pinamar Ltda. s/fs. 296 $ 609,09 al 2/6/04.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 24/8 N° 72.503 v. 25/8/2005

N° 99

El Juzgarlo Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel De Preindlsperg, secretaría única a mi cargo, sita en Av. De Los Inmigrantes N° 1950, 6to. Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos caratulados "GARANO ANA AMALIA c/ AGUILERA MILTOS ARNALDO s/Ejec. de Alquileres, Expte. N° 67.727/92, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) REMATARA el Día 15 de Septiembre de 2005 a las 12:30 horas en forma sucesiva en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. Tres inmuebles: En primer termino: el 50% del inmueble ubicado en la calle General Villegas 2763, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 491,15 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: II; Secc.: E; Mza.: 75; Parcela: 6. MATRICULA: 23.657 (s/Fs 312). Se exhibirá los días 7 y 8 de Septiembre de 2005, en el horario de 16 a 18 hs. Se trata de una propiedad esta ubicada en un barrio humilde de casas bajas y de construcción antigua compuesta de local al frente y por un pasillo lateral 3 de departamentos que convergen a un largo pasillo: El dpto. N° 1 de local y 2 amb. cocina, patio, baño y terraza con lavadero, todo en regular estado *de* uso ocupado. El dto. N° 2 de 3 ambientes (2 dormitorios y living comedor), baño, cocina y patio, y en la terraza un pequeño cuarto para depósito el departamento en mal estado de uso ocupado. El dpto. N° 3 es de 2 ambientes, cocina, baño, patio y un galpón pequeño en la terraza, todo en regular estado de uso. En los fondos del lote de terreno, con una precaria entrada hay un galpón lleno de herramientas de construcción, la propiedad se encuentra OCUPADA y en mal estado de uso y conservación (s/Fs. 348 vta. y 349). BASE: $ 10.000 (s/Fs. 540); SEÑA 30%. COMISION 3%. COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC. N 10/99 y 24/00). SELLADO DE LEY 1%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En segundo término: El 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Laprida 1899, Partido de Vicente López, Pcia, de Buenos Aires. Superficie: 169,91 m2. (s/fs. 307). NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: III; Secc.: C; Manz.: 48; Parc: 22. MATRICULA: 44.750. El inmueble se exhibirá los días 3 y 5 de Septiembre de 2005, en el horario de 16 a 18 horas. Se trata de un importante inmueble en esquina en un barrio de categoría. Por Av. Cabildo luego de cruzar la Gral, Paz aproximadamente a 3 cuadras se encuentra la calle Laprida (tipo avenida) con gran cantidad de negocios comerciales a la altura del N° 1899 se encuentra la propiedad, a metros de la estación Aristóbulo del Valle y en una de las zonas más caras de Vicente López. La propiedad esta compuesta por garaje, local de negocio (Despensa-Almacén y en una de las vidrieras Kiosco), living y comedor, 2 dormitorios, baño, lavadero cubierto y dependencias de servicio. Accediendo por una escalera interna de material, una terraza con cuarto de material, parrilla y lavadero. Todo en perfecto estado de uso y conservación. Con una perfecta distribución y todos los ambientes ventilados con ventanas al exterior, el inmueble se encuentra OCUPADO (s/Fs 339 vta. y 340). BASE: $ 40.000 (s/Fs. 540); SEÑA 30% COMISION 3%. COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). SELLADO DE LEY 1%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En tercer termino: el 100% del inmueble de la calle Olmos entre calles Sacconi y Ramos Mejía, manzana 135, parcela 5E, Mar de Ajó, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 400 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: IX; Secc.: B; Mza.: 135; Parc: 5e. MATRICULA: 9202 (s/Fs. 310). El inmueble se exhibirá los días 10 y 11 de Septiembre de 2005, en el horario de 15:00 a 17:00 horas. Se trata de una casa de veraneo, con entrada por el N° 640 de la calle Olmos, con un departamento en los fondos, sobre la calle de tierra y distante del centro, su frente es de rejas de hierro negro y pilares de ladrillos, jardín al frente y entrada descubierta, sobre un lateral para autos. Estructura de material de cemento armado y ladrillos a la vista, ventana blancas. La casa cuenta con hall de entrada, dos amplios dormitorios y otro más pequeño para servicio, living, baño, cocina-comedor y lavadero descubierto. En los fondos un departamento de 2 ambientes, baño y cocina americana (Kichinet), ambas propiedades en buen estado y DESOCUPADAS (s/Fs 332 vta.). La venta de los tres inmuebles se realizan al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS BASE: $ 15.000- (s/Fs. 543); SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%. COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). SELLADO DE LEY 1%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Código Procesal (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registraran los inmuebles por impuesto tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: inmueble del Pdo. de Avellaneda, A.B.L: $ 367,54 al 20-03-97 (s/Fs 236); O.S.N.: Sin Deuda al 11-04-97 (s/Fs 240); AAS.A: $ 15,65 al 11-04-97 (s/Fs 241); RENTAS: $ 564,73 al 13-03-97 (s/Fs 244 vta.); inmueble del Pdo. de Vicente López, RENTAS: $ 165,35 al 13-03-97 (s/Fs 248 vta.); Municipalidad: $ 8.631,67 al 28-01-97 (s/Fs 262); O.S.N.: $ 35,22 al 11-04 97; A.A.S.A.: $ 129,47 al 05-05-99 (s/Fs. 299); inmueble de Mar de Ajó, Municipalidad: $ 2.925,39 al 30-12-98 (s/Fs 280); Servicios de Aguas: Sin deuda al 26-05-99. Libre de deuda (s/Fs. 296 vta). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DIAS.

Buenos Aires 19 de Agosto de 2005.

Rodolfo Arturo Augusto Jaik, secretario subrogante.

e. 24/8 N° 72.407 v. 25/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 1° piso, avisa 2 días en los autos: "Hoberman, Adolfo Oscar s/quiebra - Av. La Plata 1051/55/57 s/incidente Art. 208 L.C.Q." (Exp. N° 67.318 que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el miércoles 31/8/2005 a las 12:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 100% del inmueble Av. La Plata 1051/55/57 U.F. N° 37, azotea, Ciudad de Buenos Aires, Matricula N° 6-10876/37. El inmueble consta de hall, pequeño living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terraza descubierta con una superficie total de aproximadamente 76 m2, de los cuales 46 m2 corresponden a sup. cubierta y 30 m2 a sup. descubierta, todo en mal estado de conservación. Al inmueble se accede por ascensor hasta el piso 8° y desde allí un piso más por escalera. Ocupado como inquilino sin contrato por el Sr. Adelmo De Carli su esposa una hija y un nieto. Al contado y mejor postor, BASE: $ 60.000; SEÑA: 30% COMISION: 3% más I.V.A. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere plateado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta (conf. Art. 212, Ley 24.522). De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes

serán a cargo del adquirente del inmueble desde la toma de posesión del mismo. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. DEUDAS: A.B.L. al 26/4/04 $ 8.986,82 fs. 127; O.S.N. al 27/7/05 sin deuda fs. 295; Expensas a octubre de 2003 sin deuda Fs. 111. VISITA: viernes 26 y lunes 29 de agosto de 2005 de 10:30 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 24/8 N° 488.999 v. 25/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta. G. Cirulli, Secretaria N° 11 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña N° 1211 635 piso 2° Capital Federal, comunica por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación", en los autos caratulados "SAEZ CARLOS FEDERICO C/ GOLDFARB ABRAHAM S/ EJECUTIVO" exp. 51893, que el Martillero Público Claudio Edmundo LINARDI, C.U.I.T. 20-12632298-5 (Monotributista), rematará el 20 de setiembre de 2005 a las 9.30 hs. "en punto" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, el 50% del inmueble sito en la calle Charcas N° 4055 Unidad Funcional 4 del piso 1° departamento "A", entre Acevedo y Malabia, de la Capital Federal: BASE: $ 36.000,00. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 18; Secc. 19; Mzna. 152. Matrícula 18-607/4. DEUDAS: A.B.L.: $ 159,76 al 22/9/04 (fs. 36/7); O.S.N.: sin deuda al 22/10/04 (fs. 34/5). Las expensas ordinarias son de $ 63,00 más expensas extraordinarias de $ 69,00 (fs. 87 vta.). CARACTERISTICAS FISICAS: el inmueble consta de un hall de entrada, un ambiente con dos placares (uno embutido a la pared y otro de madera adosado a la misma), una cocina y un baño completo. Posee un balcón al frente. También la unidad consta de una línea telefónica. Las paredes del hall y del ambiente son de material pintado y sus pisos de parquet. La cocina y el baño tienen pisos de cerámicas y las paredes revestidas en azulejos. El balcón tiene pisos de cerámica y protección completa de balcón: Es estado general es muy bueno. ESTADO DE OCUPACION: Está ocupado por el Sr. Alejandro Mario Becco, D.N.I. N° 22.809.013, en calidad de inquilino, Exhibió al momento de la constatación, un contrato de locación, sin estar sellado, de fecha 15 de marzo de 2005 con vencimiento el 14 de marzo de 2007. EXHIBICION: 15 y 16 de setiembre de 2005 de 10.00 a 12.00 Hs. INFORMES: Los días de exhibición, en el remate o al teléfono 4951-1485. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes —en caso que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas—, el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo.

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/8 N° 43.027 v. 25/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, subrogante, Secretaría N° 17 de la Dra. Karina Bermudez, interina, con asiento en Marcelo T. De Alvear N° 1840, 4° piso de la Capital Federal comunica por un día en el Boletín Oficial, en autos LABOR MED s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE SUBASTA DE MUEBLES s/incidente" Expediente N° 93942 que el Martillero Cecilia I. Cobelli, Avda. Santa Fe N° 5099, piso 15°, "D", Tel 4775-5265, CUIT: 27-05428495-6, rematará el día 30 de agosto de 2.005 a las 12,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Peron N° 1.233, de Capital, los siguientes bienes muebles: LOTE 1) Un Espectofotómetro Abbot- serie A 30179; LOTE 2) Un Agitador orbital marca Becton Dickinson modelo 650, serie 22926; LOTE 3) Un Equipo Analyse Beckman, modelo Elise, Electrolyte System; LOTE 4) Una Estufa de Cultivo San Jor; dos estufas de Cultivo de Micología; LOTE 5) Un Procesador hemocultivo seriado Bactec 730; LOTE 6) Un Quick Wash; Dos descartadores de agujas; LOTE 7) Un Compresor marca EMG c/accesorios ASF 8000 Aerofarma; Un motor monofásico ½ HP, marca Fénix, serie 6144; Dos Centrífugas. Todos los lotes tributan el IVA sobre precio de adquisición que será solventado por el comprador. En el estado en que se encuentran, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 25 de agosto de 2005, que serán abiertas en audiencia pública el 26 de agosto de 2005 a las 11 hs, de acuerdo a lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio del martillero en el horario de 11 a 13 hs. Exhibición: días 24 y 26 de agosto de 2.005, en Miralla N° 3758/60, entre Riestra y Av. Argentina, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 16,00 horas. SIN BASE. Arancel C.S.J.N. 0,25%. COMISION: 10%, la que deberá ser depositada y solo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 24/8 N° 488.970 v. 24/8/2005

N° 13

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 13, Sec. N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos LUPPINO SAVERIO C/ RODRÍGUEZ MARTINEZ NELBY GRACIELA Y OTRO S/ EJECUTIVO EXP 74408, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el 31/8/05 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 1 automotor marca Peugeot modelo 205 Junior 95, tipo Sean 5 puertas año 1995 motor marca Peugeot N° 10FNOZ1528788 chasis marca Peugeot N° VF320AC1225346318. Dominio ARM 862. Base $ 3.750. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Ante el eventual fracaso por falta de postores a la media hora saldrá a la venta con una retasa del 50% ($ 1.875) y en caso de fracasar la misma a la media hora saldrá a la venta SIN BASE. El rodado será entregado previo pago total en el estado que se encuentra y exhibe. Adeuda Patentes $ 5.279,67 al 11/3/05 fs. 297; Multas $ 14,00 al 25/2/05 fs. 290. Hágase saber al comprador que las deudas actualizadas por patente, otros conceptos que graven al bien y los gastos de transferencia de dominio estarán a su cargo, no se admitirá la compra en comisión ni la eventual cesión del boleto de compraventa y que deberá const. domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 133 del CPR. Exhibe 25 y 26/8/05 de 16 a 18 hs en Agrelo 4384 de Cap. Fed. Más datos en autos o al martillero 4374-8732.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 24/8 N° 43.022 v. 24/8/2005

N° 15

Juzgado Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GUEVARA LYNCH, MATIAS ROQUE s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL" Expte. N° 184852, que el martillero Jorge H. Bernal, CUIT 23-04392021-9 rematará el miércoles 7 de septiembre de 2005, a las 12.15 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal la propiedad compuesta por los inmueble ubicados en el Ptdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, invididualizados con Nom. Cat.: Cic. III; Secc. Rural; Parcelas 208 c y 208 e; Partidas 3738 y 15.786; Matrículas 15.147/74 y 15.146/741, respectivamente. Está ubicada en la calle Uhart esquina Andalucía, con entrada por ambas calles y principal por la primera, tiene diversas construcciones. a) Una casa que consta de 2 dormitorios, living, comedor, cocina, breakfast y 2 baños; b) 1 casa de 4 dormitorios y un baño; c) 1 casa de caseros con 1 dormitorio, cocina comedor y 1 baño; d) un quincho de ladrillo a la vista, con tejas, baño y garage; e) 1 cancha de tenis con cerco de alambre y piso de cemento; f) Pileta de forma irregular con equipo de mantenimiento; g) Parrilla exterior. Las viviendas son de construcción media, mixta, producto de reformas o ampliaciones, con techos de fibrocemento y tejas. En buen estado general. Todo ello con un parque de aproximadamente 17.500 m2, con arboleda añosa, frutales y plantas diversas. Se encuentra ocupado por el fallido, quien vive allí, según sus propias manifestaciones junto a su familia y un casero. Venta al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 90.000. En caso de no haber postores, pasada media hora saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25%. Comisión 3%. Exhibición: 1 y 2 de septiembre de 2005 de 14 a 16 hs. Informes: Tel. 4375-5590. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre (Art. 212 Ley C.Q. y Art. 162 del Reg. del Fuero), hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 41 y 133 del CPCC.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 24/8 N° 72.402 v. 25/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Avisa 2 días en Exp. N° 25020 "La Botica de Belgrano 1999 S. y C. S. y la de sus socios Oscar Mario y Salomón Polakoff S.A. s/Quiebra" que el martillero Miguel Carrera Baliero Te 4372-1012 rematará el 2/9/05 a las 12:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble Herlz N° 2105, sin chapa municipal, entre los números 2115 y 2135, Ptdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Ocupado sin titulo alguno por Geni Elizabeth Del Puerto, Aníbal Osvaldo Gruñeiro y un hijo de ambos menor de edad. El inmueble es antigua construcción, demolida casi en su totalidad, quedando solo la pared del frente con un ambiente sin techo, un baño tipo letrina separado de dos ambientes contiguos con techo de chapas de cinc, uno como cocina y el otro dormitorio. Todo en muy malas condiciones. Al CONTADO y MEJOR POSTOR. BASE $ 12.000 SEÑA 30%, comisión 3% más IVA, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%, SELLADO 1% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 1° de septiembre de 2005 a las 10 hs. si las hubiere se abrirán a las 12 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El impuesto sobre la venta de inmueble que establece el art. 7 de ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio de venta. Los impuestos, tasas y contribuciones solo serán a cargo del comprador a partir de la posesión del inmueble. VISITA: 30 y 31 de agosto de 2005 de 11 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/8 N° 43.033 v. 25/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 (Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja, Bs. Aires), hace saber por cinco días en autos "TREPAT Antonio, s/quiebra s/Inc. de realización de bienes" (Expte. 40816), que el 7 de septiembre de 2005, a las 11,45 hs. en punto, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) y en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, se procederá a la pública subasta al contado y mejor postor, de los siguientes bienes: a) tres lotes de terreno, ubicados en el cuartel 1° del Partido de Salto, Prov. de Bs. Aires, que según plano de fs. 157, se encuentran en la manzana delimitada por las calles Nicaragua, Gral. Rauch, Costa Rica y Gutiérrez Paz, designados catastralmente como C. II, Sec. 8, chacra 113, manz. 113 a, parcelas 7, 8 y 3 c, matrículas 10087, 10089 y 10090, con superficies de 769,80 mts. cdrs., 705,87 mts. cdrs. y 376,59 mts. cdrs. y con las siguientes bases: $ 2.849; $ 2.542 y $ 1.904, todo respectivamente. Dominios inscriptos a nombre de Don Antonio Trepat (LE 4.944.145). No registran deudas por pavimentación ni alumbrado público al 23/4/03 (fs. 76, 78, 80) y sí por impuesto inmobiliario al 30/4/05, fs. 175 $ 148,10; fs. 179 $ 218 y fs. 183 $ 199,10. Y b) en block, los bienes muebles existentes en Pedro Morán 4638, de esta ciudad, inventariados en autos a fs. 55, entre los que se destacan juegos de sillones, lámparas, adornos varios, muebles de escritorio, juegos de salón, etc. BASE $ 15.100. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25% en todas las ventas y comisión 3% sobre los inmuebles y 10% sobre los bienes muebles. El saldo del precio de venta, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación previa y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 de CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Exhibición: Inmuebles libremente. Muebles: 5 de septiembre de 2005, de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 24/8 N° 43.034 v. 30/8/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "KANMAR S.A.F.A.M. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE BIENES" (CUIT 30-53850072-7) Expte. N°28.236 que el martillero público Pedro Adolfo Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 6 de Septiembre de 2005 a las 11:15 Horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el 100% de 45 Lotes de Terreno en Block ubicados en el Partido de E. Echeverría, paraje denominado "Ezeiza" Prov. de Buenos Aires, N° de orden 1 - 2 - 4 - 5 - 6 - 8 -10 - 11 - 12 - 14 - 16 - 17 - 18 - 21 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 y 55 cuyo título de propiedad se encuentra glosado a Fs. 2184/2252. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. C, Manz. 232 (lotes 1 - 12 - 13 - 14 y 15) Manz. 240 (lotes 6 - 7 - 8 - 12 - 13 - 14 - 16 - 18 y 20) Manz. 262 (lote 19) Manz. 267 (lotes 2 y 30) Manz. 276 (lotes 1 - 3 - 9 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 18 y 19) Manz. 277 (lotes 27 y 28) Manz. 300 (lotes 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 11 - 12 -13 y 14) Manz. 323 (lote 23) Manz. 358 (lotes 7 - 8 - 9 - 10 y 14), Matrículas: 137683/680/682/685/684/700/697/691/690/699/696/695/694/692/703/705/704/710/711/709/714/706/707/708/712/713/715/716/717/718/593/592/590/591/588/586/587/594/595/630/657/661/660/659 y 137658 respectivamente. Se trata de 45 Parcelas de terreno en la cercanía de estación Ezeiza de 200 a 350 m 2. aprox. cada una y se venden en Block, en el estado de ocupación en que se encuentren —según la constatación practicada en autos— y corriendo por cuenta del adquirente los trámites y gastos de su eventual desocupación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" al contado y mejor postor. BASE: $ 20.050. SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna; bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cód. Proc.). Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. hasta el día 5 de Septiembre de 2005 a las 12 horas. La apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha antes indicada, a las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. No se admite la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 1, 2 y 3 de Septiembre de 2005 de 10 a 13 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 24/8 N° 43.024 v. 25/8/2005

N° 25

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25 del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50, interinamente a cargo de la autorizante, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en Página 12, tres días en el diario Atlántico de Mar del Plata y dos días en La Nación, en el juicio "Suizo Argentina Cía. de Seguros s/Liquidación s/Incidente de Enajenación de Bienes de Miramar", expediente N° 46.062, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el 6 de septiembre de 2.005, a las 12.30 hs. al contado y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, en la calle 21 N° 685, entre la calles 12 y 14, en el "edificio Imperio". Ellos son: 1) departamento en el piso 10, letra "B"', Unidad Funcional 39. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a , subp. 39. Matrícula 24.457/39. SUPERFICIE TOTAL: 48,06 mts.2, incluyendo los espacios comunes. BASES $ 26.300. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina tiene 4 hornallas, marca Orbis, heladera marca Gardenia, calefón Orbis y 3 lámparas colgantes con tulipas; 2) departamento en el piso 11, letra "D", Unidad Funcional 45. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Manz.

249, Parc. 15 a, subp. 45. Matrícula 24457/45. SUPERFICIE TOTAL: 36 mts.2 con los espacios comunes. BASE: $ 24.800. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina tiene 3 hornallas marca Orbis, heladera Gardenia, calefón Orbis, alacena de madera con estantes y puertas, dos camas de una plaza cada una con colchones, almohadas y colchas, mesa de luz con un velador, espejo con marco de madera, una otomana con cucheta abajo con colchones, colchas y Almohadones, una mesa redonda de madera y 4 sillas de madera con cuerina, 2 lámparas colgantes con tulipas. Todas las ventanas tienen cortinas de voile. Tiene vista al mar. 3) Departamento en el piso 10, letra "C", Unidad Funcional 40. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a, subp. 40. Matrícula 24.457/40. SUPERFICIE TOTAL: 36,06 mts.2 con los espacios comunes. BASE: $ 24.800. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina de 3 hornallas, marca Orbis, calefón Orbis, dos camas de una plaza cada una, de madera con sendos colchones, almohadas, colchas y sábanas, una mesa de luz, 1 mesa de madera y fórmica, 5 sillas tapizadas escosés, 1 cama de una plaza de madera con otra abajo con una almohada y 3 almohadones, 2 lámparas colgantes con tulipas, 1 espejo con marco y 4) departamento en el piso 11, letra "C", Unidad Funcional. 44. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a, subp. 44. Matrícula 24.457/44. SUPERFICIE TOTAL: 36,06 mts.2 con los espacios comunes. BASE: $ 24.800. Consta de living, comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina tiene 3 hornallas marca Orbis, heladera marca Gardenia, calefón Orbis, alacena de madera con estantes y puertas, dos camas de madera con colchones, una mesa de luz, 1 espejo con marco de madera, mesa de madera con 4 sillas de madera y cuerina, una otomana de 1 plaza con colchón, colcha y almohadas escoseses, una lámpara colgante con tulipas. Todas las ventanas tienen cortinas de voile. Todos los departamentos se encuentran DESOCUPADOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. Los dormitorios tienen piso de moquette y placards, en resto de los ambientes cuentan con piso de cerámica, los baños y cocina tienen azulejos decorados. Las medidas y demás datos correspondientes a los inmuebles constan en autos. DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS: SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA sobre la comisión. ARANCEL del 0,25%. SELLADO FISCAL: 10 por mil. El saldo de precio será abonado a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se enajenan en el estado que se encuentran; "Ad corpus". No se acepta la compra en comisión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivo de los compradores. Será de aplicación la doctrina establecida por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. DEUDAS: Expensas comunes atrasadas al 28/2/05 fs. 65/95 por el Piso 10 "B" U.F. 39 $ 10.147,85; por este concepto por febrero de 2005 correspondió pagar $ 114,96. Piso 10 "C" U.F. 40 $ 12.899,62; por este concepto por febrero del año 2005 se debió pagar $ 89,85. Piso 11 "C" U.F. 44 $ 12.899,62; por febrero de 2005 $ 89,85. Piso 11 "D" UF 45 $ 12.899,62 y por febrero de 2.005 $ 89,85. La subasta de cada uno de los bienes inmuebles se hará en forma individual, uno a continuación del otro, en el mismo acto. EXHIBICION 31 de agosto y 1 de setiembre de 2.005 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 24/8 N° 43.026 v. 30/8/2005

N° 26

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria n° 52, sito en Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal comunica por dos días, en el Boletín Oficial de La Nación y de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario La Nación, y por un día en el diario Clarín en los autos "RIZZI, GABRIEL LUIS S/QUIEBRA S/INC. DE VENTA DEL INMUEBLE AV. CENTENARIO 2696 SAN ISIDRO PCIA. BS. AS. S/QUIEBRA", Expte. N° 38818 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Tel.: 4784 – 9666), rematará el día 5 de septiembre de 2005, a las 11 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Avda. Centenario 2696/2700, piso 1, uf. 3 del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs.As. - Nom. Cat. C. VIII, S.C, M. 81, P. 1, UF 3 - Matrícula 9150/3 Se trata de un amplio departamento.- Desocupado, Sup. 176m2. - BASE $ 112.500.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.COMISION 3%. Sellado de ley.- Arancel CSJN 0,25% - Efectivo.- Se registran las siguientes deudas: Municipales $ 1.706,32 (fs.23, al 18.06.03) Rentas $ 1.418,73 (fs. 18 al 31.05.03. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por al art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, se presentarán por duplicado, en sobre cerrado, indicando carátula del expediente y nombre del oferente, que podrá actuar por sí o por apoderado, constituyendo domicilio en Jurisdicción del Tribunal, depositando la seña fijada del 30%, comisión y sellado, discriminándolos mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. El comprador deberá afrontar las deudas a partir de la toma de posesión, quedando a su exclusivo cargo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia dominial del bien. ACTO SEGUIDO los martilleros CARLOS T. QUIERO y MARIO NOVILLO DIAZ procederán a rematar los siguientes bienes: Un TV marca Schamblorenz, dos TV. Marca Magnatech, 1 TV marca JVC, 1 videocassetera y un aparato para práctica de remo, bienes pertenecientes a los fallidos Adriana Bervitsky y Gabriel L. Rizzi, Exp. 38528 – SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISION 10%. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición del inmueble y de los bienes los días 25, 26 y 27 de agosto de 2005, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/8 N° 43.032 v. 25/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. del Trabajo N° 20, a cargo del Dr. Miguel A. Pirolo, Secretaría Unica que desempeña interinamente la Dra. Graciela Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni, con sede en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 2° piso de Capital Federal, comunica por 1 día en autos : "GROTZ, Jorge Eduardo y Otros c/PEOPLE'S NETWORK ARGENTINA S.A. y Otros" (Exp. Nro. 14247/00), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 29 de AGOSTO de 2005, a las 10:15 horas en punto, los bienes muebles que a continuación se detallan: un equipo de audio Philips con compactera y doble casetera; dos parlantes; una computadora sin marca CPU genérica con pantalla monitor VIEW SONIC de 17'; un scanner marca AGFA modelo SNAP Scan 1272; un televisor Sanyo de 19 pulgadas aproximadamente; un órgano Casio portátil Cado; un amplificador CC30-Laney; dos parlantes de aproximadamente 80 cm. del alto por 30 de ancho; un Yamaha Natural Sound Stereo Resevel RX730; una biblioteca lustrada de aprox. 3 mts. con cinco estantes color crema; un escritorio de madera lustrada de aparente estilo inglés con tres cajones y cubierta de cuero gris; un sillón de escritorio de cuero marrón con dos brazos y dos sillas tapizadas en tela gris con dibujos; un juego de living comedor de dos sillones de tres cuerpos con cuatro almohadones c/u color beige floreado y un sillón de dos cuerpos con dos almohadones; un cuadro de Castilazzi 1945 figura de mujer con paloma y otro del mismo autor 1944 niña cesto de cerezos; un reloj de bronce con base de mármol; un fax Panasonic KXFT121; un espejo de 2 mts. x 1,50 mts. aprox.; una mesa de cristal con dos patas de cristal (blindex de aprox. 2 cm. de espesor) de 2 mts. x 0,50 mts. de ancho aprox.; una bandeja de plata con tetera, lechera, azucarera y colador; una mesa de arrimo de madera con dos tapas rebatibles redondas de 1 mt. aprox.; 2 lámparas de acrílico de mesa; un televisor RCA modelo Home Theater serie número 236466236; un sillón de dos cuerpos color amarillo con dos lámparas de bronce a cada lado con pantalla de tela; dos mesas de cristal biselado con patas de bronce y caño crema de aprox. 80 cm. x 60 cm.; un cuadro motivo marino de Milim. Esta venta se realiza, AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, COMISION 10%, Acordada 10/99 y Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. Así mismo, hácese saber al ejecutante y al ejecutado que del producido de la subasta, serán deducidos prioritariamente para su cancelación los importes correspondientes a los gastos del remate (edicto, gastos del martillero, etc.) y tasas (tasa de justicia, etc.) y, seguidamente, de no existir créditos privilegiados, se atenderá al orden temporal de los sucesivos embargos que pudieran recaer sobre los bienes, hasta que el precio obtenido sea suficiente (conf. Art. 3789 C. Civil y conf. "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación" Fenochietto-Arazi, T. II, ed. Astrea 1993, págs. 901/902). EXHIBICION: los días 24 y 25 de agosto de 2005, de 10 a 12 horas. en la calle El Esporal 4122 (sector Sadop) esq. El Copetón, Ciudad Evita, Pdo de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
G.C.V. Bellicchi de Grigoni, secretaria.

e. 24/8 N° 489.101 v. 24/8/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMPROMISO DEMOCRATICO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Compromiso Democrático", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 23 de marzo de 2005 (Expte. N° 1403/05.

Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2005.
Dra. DANIELA SAYAL, secretaria electoral.

e. 24/8 Nº 489.022 v. 26/8/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Naturaleza jurídica. Conflictos Interadministrativos. Régimen jurídico. Inaplicabilidad. Directorio. Presupuesto. Elaboración. ENTIDADES PUBLICA NO ESTATALES. Características.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Militares. Gastos de representación. Haber de retiro. Cálculo. Estado militar. Suplementos generales. Suplementos particulares. CONSTITUCION NACIONAL. Principio de igualdad.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Militares. Gastos de representación. Haber de retiro. Cálculo. Estado militar. Suplementos generales. Suplementos particulares. CONSTITUCION NACIONAL. Principio de igualdad.

El rubro gastos de representación establecido por el Decreto N° 123/89, sustituido por el Decreto N° 505/91 sólo lo perciben los funcionarios civiles de la Administración Pública Nacional y determinados oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, incluidos en los mencionados decretos, en su carácter de Autoridades Superiores de Organismos del Estado; por tratarse de una asignación que no se abona a la generalidad del personal militar en actividad de igual grado, sino a un reducido número de personal que ocupa un determinado cargo, participa de la naturaleza de los suplementos particulares y como éstos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N° 19.101, no debe ser computada para determinar el haber de retiro. En consecuencia, el mencionado rubro que percibieron los Brigadieres, por haberse desempeñado en el carácter de Autoridades Superiores de los organismos del Estado, no integra sus haberes de retiro.

La Ley N° 19.101 establece que el haber de retiro debe calcularse sobre el ciento por ciento de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviera derecho el personal a la fecha de su cambio en la situación que revista, como así también en igual porcentaje sobre cualquier otra asignación que corresponda a la generalidad del personal de igual grado en actividad. Dicha ley, para el cálculo del haber de retiro excluye a los suplementos particulares establecidos por la norma y a los que el poder Ejecutivo pudiera crear con alcance particular. Las asignaciones instituidas y aplicadas con carácter particular no pueden considerarse acordadas en concepto de sueldo y, por lo tanto, no deben ser computadas para determinar el haber de retiro. Para que una asignación sea incluida en el concepto de sueldo y, por consiguiente, deba ser trasladada al haber de retiro por haber sido otorgada con carácter general se requiere, en principio, que la norma de creación la haya otorgado a la totalidad de los militares en actividad.

El estado militar del retirado es distinto substancialmente de la situación del jubilado civil, para quien se extingue totalmente el vínculo con el Estado salvo el derecho a la percepción de los haberes jubilatorios. El militar retirado, por el contrario, continúa unido a la institución armada en virtud de su status militar (conf. Fallos 236:588).

En el marco de la Ley para el Personal Militar, los suplementos generales constituyen una asignación que se abona a la generalidad del personal en actividad en igual grado, están enumerados en el artículo 56

e integran, junto con el haber mensual, el haber de retiro. Los suplementos particulares, por tratarse de asignaciones que sólo percibe, en razón de las exigencias a que se vea sometido, un número determinado de personal en actividad de igual grado, no integran el haber de retiro.

La igualdad ante la ley consiste en dar el mismo trato a todos los que se encuentran en las mismas circunstancias y condiciones; la no inclusión de las asignaciones particulares en el haber de retiro, lejos de vulnerar el principio constitucional de igualdad constituye una norma que coloca en un pie de igualdad a todos los componentes del régimen militar.

Dict. N° 178/05, 10 de junio de 2005. Expte. N° 5554298/03. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 253:463).

Expte. N° 5554298/03

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL

BUENOS AIRES, 10 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta acerca de si el rubro *Gastos de Representación* que perciben ciertos Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en su carácter de Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos N° 123/89 (B.O. 8-2-89) y N° 505/91 (B.O. 1-4-91), integra el haber de retiro de los señores Brigadieres Mayores (R) don Juan Carlos Albanese y don Héctor Mario Pergolini.

La consulta se origina con motivo de la divergencia de criterios suscitada entre la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa por una parte y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea y la Auditoría General de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa por la otra.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Mediante las Resoluciones del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea N° 918 y N° 917 ambas del 11 de noviembre de 2003 se declaró en situación de retiro, a su solicitud, con fecha 1 de enero de 2004, a los Brigadieres Mayores don Juan Carlos Albanese y don Héctor Mario Pergolini, con goce del CIEN POR CIENTO (100%) del haber mensual, los *Gastos de Representación* por haberse desempeñado, respectivamente, como Subjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y Subjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y los suplementos por tiempo mínimo cumplido y antigüedad de servicios (v. fs. 1/2 y 17/18, respectivamente).

2. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto opinó que no correspondía que en el haber de retiro de los Brigadieres Mayores (R) Juan Carlos Albanese y Héctor Mario Pergolini, se incluyeran los *gastos de representación* (v. fs. 12/16 y 25/29, respectivamente).

Sostuvo que los referidos gastos no estaban incluidos en el haber mensual, ni entre los suplementos generales, que eran los únicos conceptos que tenían derecho a percibir los militares que pasaban a situación de retiro. Agregó que no constituían una asignación que correspondiera a la generalidad del personal en actividad de igual grado —caso en el que tendrían derecho de incorporarla al haber de retiro— sino al personal en actividad de igual cargo.

En este orden de ideas, expresó que las retribuciones correspondientes a los *gastos de representación* previstas en el Decreto N° 505/91, sólo se cobraban mientras el Oficial Superior de las Fuerzas Armadas se desempeñaba como autoridad superior de un organismo estatal, pero que al cesar en ese cargo, continuara o no en actividad, dejaba de percibirlos.

Entendió, que el hecho de que dentro del concepto de remuneración, a los fines del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), el artículo 6° de la Ley N° 24.241 (B.O. 18-10-93) haya incluido los *gastos de representación*, nada significaba, ya que la ley citada, en su artículo 2°, inciso a) excluía expresamente de ese Sistema, al Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

Señaló, por último, que la Ley para el Personal Militar constituía una norma especial, que creaba un régimen propio y autónomo dentro del cual debían buscarse las soluciones a las distintas situaciones que se le presentaran a ese personal.

3. Con fundamento en esos asesoramientos, el 23 de diciembre de 2003 el Directorio del IAF, por Resolución N° 8861, dispuso considerar que las resoluciones de pase a retiro de los Brigadieres Mayores (R) Albanese y Pergolini no se ajustaban a las prescripciones legales correspondientes establecidas en el apartado a) —in fine— inciso 1° del artículo 76 de la Ley para el Personal Militar N° 19.101 (B.O. 19-7-71) y resolvió dar traslado de las actuaciones al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea para su reconsideración (v. fs. 34/35).

4. La Auditoría General de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa opinó que en el cálculo del haber de retiro de los Brigadieres Mayores (R) Albanese y Pergolini se les debía computar las sumas correspondientes a *gastos de representación*, ya que los habían percibido mientras estaban en actividad y habían efectuado los pertinentes aportes previsionales (v. fs. 50/54).

Para fundamentar su opinión sostuvo que si bien la Ley N° 19.101 era de naturaleza especial aplicable al Personal Militar, ello no significaba que el sistema debiera agotarse en sí mismo, ya que existían situaciones, como las de este caso, que tornaban ineludible recurrir por analogía a las leyes de naturaleza general.

Expresó que de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos N° 123/89, N° 505/91 y por el artículo 6° de la Ley N° 24.241, los funcionarios civiles de la Administración Pública Nacional, incluidos en los mencionados decretos, veían incrementado su haber jubilatorio con los *gastos de representación*, en ellos previstos.

Señaló que negar un tratamiento similar a las pasividades del personal militar que se encontraba en las mismas condiciones, con el pretexto de la existencia de un régimen previsional especial, vulneraría el principio de igualdad contenido en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Destacó, que ante una consulta efectuada a esa Auditoría General por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en cuanto a si correspondía formular el descuento jubilatorio respecto de los *gastos de representación* que cobraban ciertos Oficiales Superiores en virtud de lo dispuesto por los Decretos N° 123/89 y N° 505/91, había aconsejado en el Dictamen N° 240.465 del 10 de octubre de 2002 (agregado a fs. 40/42), proceder a los mencionados descuentos jubilatorios, conclusión que fue aceptada por el IAF.

Consideró, por lo expuesto, que no existían argumentos válidos para modificar el criterio sustentado en el citado Dictamen N° 240.465/02, del Auditor General.

5. Con fundamento en ese asesoramiento, el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, conforme con lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g), punto 7., segundo párrafo del Decreto N° 3019/83 (B.O. 22-11-83) que aprobó la reglamentación de la Ley N° 22.919 (B.O. 26-9-83), insistió en los términos de las Resoluciones N° 918/03 y N° 917/03 (v. fs. 60).

6. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IAF, luego de ratificar los conceptos vertidos en sus anteriores intervenciones, señaló que la no inclusión del concepto *gastos de representación* en el haber de retiro militar, no vulneraba el principio de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional, ya que la situación del personal militar que pasaba a retiro no podía identificarse con la del simple titular de un beneficio previsional.

Sostuvo que no se respetaba el principio de igualdad dando el mismo trato a quienes son distintos y que la igualación o identificación ciega de los preceptos que regulaban los derechos de los individuos que eran diferentes, producía desigualdades e injusticias.

Entendió, por otra parte, que el solo hecho de haber efectuado aportes en función de las sumas percibidas como *gastos de representación*, no podía otorgarle a los interesados el derecho a que tales asignaciones integraran su haber de retiro. Si así fuera, continuó diciendo, el otorgamiento de los beneficios previsionales dependería de lo que decidiera discrecionalmente la autoridad que efectuara el aporte, lo que constituiría un absurdo.

Concluyó que no correspondía que en los haberes de retiro de los Brigadieres Mayores (R) Albanese y Pergolini, se incorporaran los *gastos de representación*.

Por último, expresó que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g), apartado 7. del Decreto N° 3019/83, reglamentario de la Ley N° 22.919, procedía requerir el asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, previo dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Defensa (v. fs. 62/68).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa expresó, en cuanto a la naturaleza jurídica del concepto *gastos de representación*, que tomando en consideración que no todo el personal militar del mismo grado lo percibía, sino solamente aquél que revistando en un determinado grado, además ejercía un determinado cargo, cabía descartar el carácter general de este reconocimiento monetario, por lo que, desde la perspectiva de la legislación militar, sólo podía considerárselo como un suplemento particular y por ende, excluido a los efectos del cálculo del haber de retiro (v. fs. 71/85).

Aconsejó, por último, considerar la devolución a los causantes de los aportes retenidos y el cese de las retenciones a los Oficiales Superiores que se hallaren en idéntica situación.

8. En este estado, se requiere la opinión de este Organismo Asesor, en los términos del artículo 7°, inciso e) y f), apartado 7., del Decreto N° 3019/83, reglamentario de la Ley N° 22.919 (v. fs. 89).

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. Examinadas las presentes actuaciones debo señalar que comparto las consideraciones y conclusiones a las que arribaron la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa en el sentido de que el rubro *Gastos de Representación* instituido en los Decretos N° 123/89 y N° 505/91 para ciertos Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en su carácter de Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, no integra el haber de retiro de aquellos que lo percibieron por ocupar los cargos allí indicados.

1.1. En efecto, la Ley para el Personal Militar N° 19.101, en su artículo 74, según texto de la Ley N° 22.511 (B.O. 6-11-81), dispone que *Cualquiera sea la situación de revista que tuviera el personal en el momento de su pase a situación de retiro, el haber de retiro se calculará sobre el cien por ciento de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviera derecho a la fecha de su pase a situación de retiro* (…) *Asimismo:*

1° Dicho personal percibirá con igual porcentaje, cualquier otra asignación que corresponda a ***la generalidad del personal de igual grado****, en actividad.*

2° Las asignaciones familiares que establece la legislación nacional, así como los ***suplementos particulares y las compensaciones*** *a que se refieren los artículos 57 y 58 de la presente ley,* ***quedan excluidos a los efectos del cálculo del haber de retiro*** *previsto en el presente artículo* (…).

Respecto del haber mensual, su artículo 53, sustituido por la Ley N° 20.384 (B.O. 29-5-73), en lo que aquí interesa, establece que *…La suma de aquellos conceptos que perciba la generalidad del personal militar en actividad cuya enumeración y alcances se determinan en la reglamentación respectiva, se denominará «haber mensual»…*

En tanto, su artículo 56, sustituido por la misma ley, reza *Suplementos generales. Los suplementos generales correspondientes al personal en actividad serán:*

1° El suplemento por tiempo mínimo cumplido: …

2° El suplemento por antigüedad de servicios: …

3° El suplemento por grado máximo: …

Por último, el apartado a) del inciso 1° del artículo 76, en los términos de la Ley N° 22.854 (B.O. 25-7-83), al fijar el haber de retiro del personal superior, establece taxativamente en su última parte *…con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones.*

1.2. Por su parte, el Decreto N° 123/89, sustituido por el Decreto N° 505/91, estableció el rubro *gastos de representación* que percibe determinado personal civil y militar, que enumera, en su carácter de Autoridades Superiores de Organismos del Estado.

1.3. A su vez la Ley N° 24.241 que instituyó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en el inciso a) de su artículo 2°, excluye expresamente del Sistema (SIJP) al personal militar de las Fuerzas Armadas.

En tanto, su artículo 6° prescribe *Se considera remuneración, a los fines del SIJP, todo ingreso que percibiere el afiliado en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compen-*

sación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario (…) ***gastos de representación,*** (…) *y toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.*

2. En el marco de la Ley para el Personal Militar, los suplementos generales constituyen una asignación que se abona a la generalidad del personal en actividad de igual grado, están enumerados en el artículo 56 e integran, junto con el haber mensual, el haber de retiro.

Los suplementos particulares, por tratarse de asignaciones que sólo percibe, en razón de las exigencias a que se vea sometido, un número determinado de personal en actividad de igual grado, no integran el haber de retiro.

3. El rubro *gastos de representación* establecido por el Decreto N° 123/89, sustituido por el Decreto N° 505/91 sólo lo perciben los funcionarios civiles de la Administración Pública Nacional y determinados oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, incluidos en los mencionados decretos, en su carácter de Autoridades Superiores de Organismos del Estado.

Por tratarse, en lo que aquí interesa, de una asignación que no se abona a la generalidad del personal militar en actividad de igual grado, sino a un reducido número de personal que ocupa un determinado cargo, participa de la naturaleza de los suplementos particulares y como éstos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N° 19.101, no debe ser computada para determinar el haber de retiro.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que *La ley 19.101* (…) *establece que el haber de retiro debe calcularse sobre el ciento por ciento de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviera derecho el personal a la fecha de su cambio en la situación que revista, como así también en igual porcentaje sobre «cualquier otra asignación que corresponda a la generalidad del personal de igual grado en actividad»…*

La Ley 19.101 (…) *para el cálculo del haber de retiro excluye* (…) *a los suplementos particulares establecidos por la norma y a los que el Poder Ejecutivo pudiere crear con alcance particular (arts. 57, 58 y 74, inc. 2°).*

Las asignaciones instituidas y aplicadas con carácter particular (…) *no pueden considerarse acordadas en concepto de sueldo y, por lo tanto, no deben ser computadas para determinar el haber de retiro.*

Para que una asignación sea incluida en el concepto de sueldo y, por lo tanto, deba ser trasladada al haber de retiro por haber sido otorgada con carácter general se requiere —en principio— que la norma de creación la haya otorgado a la totalidad de los militares en actividad… (v. Fallos 323:1048).

4. El hecho de que la Ley N° 24.241, que instituyó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, haya incluido los gastos de representación dentro del concepto de remuneración (v. art. 6°), en nada modifica el criterio antes expuesto, toda vez que la referida ley, en el inciso a) de su artículo 2° excluye expresamente de ese Sistema, al Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

5. En cuanto a la alegada violación del principio de igualdad ante la ley contenido en el artículo 16 de la Constitución Nacional, cabe señalar que el régimen previsional castrense constituye un sistema especial propio de la actividad militar.

En este sentido, refiriéndose al ámbito de los regímenes nacionales de previsión, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo *Que a más de ser formalmente ajenos a dicho ámbito las normas que regulan los retiros para las Fuerzas Armadas, median también razones de fondo para así considerarlo, vinculadas con las especiales características que les son propias, ligadas a la estructura de las instituciones correspondientes, que se asientan sobre la base de la subordinación jerárquica y de la disciplina, en forma que autoriza a concluir que los regímenes de tales retiros no son un mero capítulo de las leyes previsionales, ya que por el contrario se presentan como substancialmente inescindibles de las respectivas leyes orgánicas* (v. Fallos 295:439).

También ha señalado la Corte que *…Este estado militar del retirado es distinto substancialmente de la situación del jubilado civil, para quien se extingue totalmente el vínculo con el Estado salvo el derecho a la percepción de los haberes jubilatorios. El militar retirado, por el contrario, continúa unido a la institución armada en virtud de su status militar* (Fallos 236:588).

Por ello, tomando en consideración que la igualdad ante la ley consiste en dar el mismo trato a todos los que se encuentran en las mismas circunstancias y condiciones (v. Dictámenes 201:102 y 222:7, entre muchos otros), en el caso, a todos los integrantes del régimen previsional militar, la no inclusión de las asignaciones particulares en el haber de retiro, lejos de vulnerar el principio constitucional aludido, constituye una norma que coloca en un pie de igualdad a todos los componentes del referido régimen.

— III —

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, considero que el rubro *gastos de representación* que percibieron los señores Brigadieres Mayores (R) don Juan Carlos Albanese y don Héctor Mario Pergolini, por haberse desempeñado en el carácter de Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, como Subjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y Subjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, respectivamente, no integra su haber de retiro.

2. Solo cabe advertir que en el caso de haberse hecho descuentos previsionales sobre el rubro en cuestión, deberán devolverse a los interesados los aportes retenidos.

Asimismo, deberá ordenarse el cese de las retenciones a los Oficiales Superiores que se encuentren en la misma situación.

Así opino.

DICTAMEN N° 178

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Naturaleza jurídica. Conflictos Interadministrativos. Régimen jurídico. Inaplicabilidad. Directorio. Presupuesto. Elaboración. ENTIDADES PUBLICA NO ESTATALES. Características.

No resulta en la actualidad aplicable el procedimiento reglado por la Ley N° 19.983 a los reclamos que dirija la Administración Federal de Ingresos Públicos contra el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados para el cobro de tributos que este adeude. Dicho Instituto es una entidad pública no estatal.

La Ley N° 25.615, al dar un nuevo texto al artículo 1° de la ley de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados N° 19.032, estableció en forma expresa que funcionará como una persona pública no estatal con individualidad financiera y administrativa, por lo que toda anterior normativa que, por contemplar indirectamente al Instituto como un organismo descentralizado, pudiese llevar a considerarlo como parte integrante de la organización jurídica de la Nación, debe considerarse como institucionalmente derogada por esta posterior ley sancionada por el Congreso de la Nación. Si se tiene en cuenta que la ley precitada incrementa el patrimonio de la entidad y le mantiene los recursos propios que tuvo desde su creación, no se advierte razón alguna que justifique apartarse de la clara voluntad expresada por el legislador al caracterizarlo expresamente como persona de derecho público no estatal, a lo que no obsta que para el cumplimiento de su gestión prestacional, por resultarle hoy insuficientes esos recursos propios, pudiese eventualmente acordársele un financiamiento adicional de fondos estatales.

El inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 19.032 —conforme al texto del artículo 4° de la Ley N° 25.615—, prevé como prerrogativa del Directorio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el elaborar el presupuesto anual del referido Instituto, imponiéndole tan sólo la obligación de remitirlo para su conocimiento al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional, el cual, consecuentemente no integra el proyecto de ley de presupuesto general de la Nación, el que sí comprende el de los organismos descentralizados, los que sólo se encuentran facultados para preparar anteproyectos que debe confeccionar la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las entidades públicas que no se encuentran encuadradas dentro de la Administración Pública reúnen ciertas características generales, a saber: a) su creación por ley, aunque ello no fuera en forma directa sino por vía de la simple autorización unida a una regulación del funcionamiento de la entidad; b) la organización de esas personas jurídicas supone la existencia de cierto elemento coactivo, en el sentido de que existe con relación a determinados sujetos la obligatoriedad de afiliarse, incorporarse a la entidad creada o contribuir a la integración de su patrimonio; c) intervención, en cierta medida, de las autoridades estatales en la dirección y administración de esas entidades. Ello, corrientemente, mediante la designación de uno o más miembros de sus órganos directivos; d) control más amplio que el que normalmente se realiza sobre las personas privadas, por parte del Estado; e) cumplimiento de fines de interés general, aunque no necesariamente deben coincidir en todo o en parte con los fines específicos del Estado.

Dict. N° 180/05, 13 de junio de 2005. Expte. N° 1-256215/04. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 253:473).

Expte. N° 1-256.215-/04
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION - ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 13 JUN. 2005

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y
TECNICA IMPOSITIVA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP):

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación si, para ejecutar las deudas que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (en adelante: *el Instituto*) mantiene con ese Organo recaudador, corresponde seguir el procedimiento de ejecución fiscal regulado por los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998, B.O. 20-7-98; y modif.) o el de conflictos interadministrativos regido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Al tomar intervención el Departamento Asesoría Legal *B* de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos, hizo suya la opinión de la División Jurídica del Departamento Técnico Legal Grandes Contribuyentes Nacionales del citado Organo recaudador, la que sostuvo en su dictamen N° 92/04 (DV JUGR), agregado en copia a fojas 6/7, que el Instituto *…debe ser considerado, desde su creación, un ente público no estatal que se encuentra fuera de la Administración Pública sea centralizada o descentralizada y que, por ello, no integra el Sector Público Nacional…* (v. fs. 1/3).

Puntualizó que, en esa ocasión, la División mencionada trajo a colación lo expresado por esta Procuración del Tesoro en su dictamen del 2 de mayo de 2002 acerca de que *…De la ley N° 24.156* (B.O. 29-10-92), *en su actual redacción conforme al artículo 70 de la Ley N° 25.265* (B.O. 24-7-2000) *surge que las entidades públicas no estatales en las que el Estado Nacional mantenga el control de las decisiones, integran el Sector Público Nacional y, por ende, resultan alcanzadas por el artículo 68 de la Ley N° 11.672. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados reviste ese carácter va de suyo que se encuentra alcanzado por dicha norma, en su actual redacción conforme el artículo 39 de la Ley N° 25.265…*

De esa doctrina se desprende, como consecuencia necesaria, que el procedimiento para reclamar las deudas del Instituto es el propio de los reclamos interadministrativos regido por la Ley N° 19.983.

Puntualizó el Departamento Asesoría Legal *B*, que el dictamen de fojas 6/7 destacó que, posteriormente, al haber sido modificado el artículo 5° de la Ley N° 19.032 (B.O. 28-5-71) por el 3° de su similar N° 25.615 (B.O. 23-7-02), que redujo a dos la cantidad de los directores que representan en el directorio del Instituto al Estado Nacional, este último habría perdido el control decisional en esa entidad, careciendo actualmente de sustento la doctrina de esta Casa que consideraba a ese Instituto como integrante del Sector Público Nacional, lo que tornaría a la vez aplicable a estos actuados el proceso de ejecución fiscal de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modif.).

Recordó al respecto que, al prestar conformidad con el dictamen de fojas 6/7, esa Asesoría Legal se inclinó por la inaplicabilidad del procedimiento regulado por la Ley N° 19.983 al cobro de las deudas que mantuviera el Instituto con ese Organismo recaudador, con fundamento en el carácter de persona jurídica no estatal que le adjudicaron a aquel dos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los que se atuvo oportunamente esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Destacó al respecto que *…El criterio del Alto Tribunal se cimentó en que el legislador "…ha separado nítidamente su personalidad jurídica [del I.N.S.S.J.P.] de la del Estado —que no ha provisto su patrimonio— otorgándole el carácter de mero fiscalizador de recursos que provienen del sector privado y son destinados al sector privado".*

Teniendo en cuenta las precedentes conclusiones, el citado servicio jurídico consideró oportuno elevar en consulta los actuados a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a cuyo efecto, teniendo en cuenta que este Organismo asesor no se pronuncia en cuestiones abstractas, consideró necesario seleccionar un caso concreto para pedir esa opinión.

2. Mas adelante, opinó nuevamente el Departamento Asesoría Legal *B* de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos, señalando la necesidad de acompañar los antecedentes del caso concreto seleccionado y de que el servicio jurídico del área operativa debía dictaminar en las actuaciones (v. fs. 12).

3. Después de ser agregados en copia autenticada los antecedentes de la denuncia formulada por el señor Osvaldo Gustavo Giadas contra el Instituto por no realizar los aportes previsionales correspondientes (v. fs. 16/45), y expedirse la División Jurídica del Departamento Técnico Legal Grandes Contribuyentes Nacionales de la Subdirección General de Operaciones Impositivas III de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos, emitió opinión el Departamento Asesoría Legal *B* (v. fs. 52/56).

Tras realizar una breve reseña de los antecedentes del caso concreto y de las opiniones vertidas en autos con relación a la cuestión del procedimiento aplicable para ejecutar la deuda del Instituto, esa asesoría legal concluyó que, al haber quedado reducidos a dos, sobre un total de once, los directores representantes del Estado Nacional en el directorio de ese Instituto, *…el criterio que surge del Dictamen 241:202 de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto de las entidades públicas no estatales en las que el Estado Nacional mantenga el control de las decisiones, no sería ya aplicable en el caso*.

Coincidió por ello con la opinión del área preopinante respecto de la aplicación del procedimiento de ejecución fiscal regido por los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998).

4. En ese estado se me formula la presente consulta (v. fs. 59).

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1.1. Tal como lo señaló esta Casa hace ya más de tres décadas al expedirse sobre la naturaleza jurídica del Instituto: *…La determinación de la naturaleza de toda entidad (privada o pública —y dentro de ésta estatal o no—) reviste especial interés no solamente desde el punto de vista teórico sino también y fundamentalmente práctico, ya que ello conduce a establecer concretamente el régimen jurídico aplicable (Miguel S. Marienhoff: "Tratado de Derecho Administrativo", Bs.As., tomo I, ed. 1965, pág. 340 y sigtes. Benjamín Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo", Bs.As., tomo II, ed. 1950, pág. 109 y sigtes. Enrique Sayagués Laso: "Tratado de Derecho Administrativo", Montevideo, ed. 1959, tomo I, pág. 164 y sigtes. Renato Alessi: "Principi di Diritto Amministrativo", Milán, ed. 1966, tomo I, pág. 39, n° 20)* (v. Dictámenes 118:294).

La certeza de esa apreciación queda comprobada si se advierte que en el supuesto de autos debe examinarse la naturaleza jurídica de esa entidad a efecto de determinar si resulta o no aplicable el procedimiento de los conflictos interadministrativos previsto en la Ley N° 19.983 para ejecutar una deuda tributaria suya.

1.2. En ocasión de emitir el recordado asesoramiento, esta Procuración del Tesoro señaló que la doctrina que distingue entre entidades públicas estatales y no estatales (v. Sayagués Laso, op.cit., tomo II, pág. 233 y sigtes. Marienhoff: op.cit., pág. 352 y sigtes. Alessi: op.cit., tomo I, pág. 38 y sigtes. Guido Zanobini: "Corso de Diritto Amministrativo", Milán, ed. 1947, tomo I, pág. 91 y sigtes), ha señalado —aunque no siempre de manera uniforme— que las entidades del segundo tipo, esto es, las entidades públicas que no se encuentran encuadradas dentro de la Administración Pública reúnen ciertas características generales, a saber:

…a) Su creación por ley, aunque ello no fuera en forma directa sino por vía de la simple autorización unida a una regulación del funcionamiento de la entidad.

b) La organización de esas personas jurídicas supone la existencia de cierto elemento coactivo, en el sentido de que existe con relación a determinados sujetos la obligatoriedad de afiliarse, incorporarse a la entidad creada o contribuir a la integración de su patrimonio.

c) Intervención, en cierta medida, de las autoridades estatales en la dirección y administración de esas entidades. Ello, corrientemente, mediante la designación de uno o más miembros de sus órganos directivos.

d) Control más amplio que el que normalmente se realiza sobre las personas privadas, por parte del Estado.

e) Cumplimiento de fines de interés general, aunque no necesariamente deben coincidir en todo o en parte con los fines específicos del Estado.

Se puntualizó también en esa ocasión que *…se ha dicho con respecto a las personas públicas no estatales que*:

a) Los agentes de tales entidades no son funcionarios o empleados públicos (…);

b) Las decisiones que adoptan no son actos administrativos (…) y,

c) Su patrimonio no es totalmente producto de un aporte del Estado…

Se recordó asimismo que, al examinar la naturaleza jurídica de las *obras sociales*, esta Procuración del Tesoro les atribuyó en un principio una naturaleza privada pero, con posterioridad, les reconoció carácter público, aunque no siempre haya admitido que fueran no estatales. Se puso además de manifiesto que esta Casa expresó en algunas ocasiones que: *…ante la falta de uniformidad de los estatutos o disposiciones orgánicas que introducen matices diferenciales y propios a cada una de las entidades, no puede darse una opinión terminante de carácter general, debiendo atenerse en cada caso a sus modalidades particulares (Dictámenes 95:52 y antecedentes allí citados).*

1.3. Luego de examinar las características de la Ley N° 19.032 —durante cuya vigencia sin reformas se emitió el dictamen comentado— este concluyó que el Instituto revestía naturaleza jurídica de entidad pública. Pero —agregó— en cuanto a si aquél revestía o no carácter estatal, que: *…ante la ausencia de definición legal y no surgiendo del mensaje con que se elevó al Poder Ejecutivo el proyecto de la Ley 19.032 cuál pudo haber sido el propósito del legislador, debe dilucidarse a través de precedentes análogos y del contexto de aquélla.*

1.4. No obstante considerar el citado asesoramiento, que la Ley N° 19.032 no resultaba absolutamente clara al respecto, sostuvo que algunas de sus normas —como el artículo 6°, inciso h), que facultaba al directorio para aprobar el balance de la entidad— daban la pauta de que se había perseguido la creación de una entidad no estatal.

A pesar de admitir que otra norma de la Ley N° 19.032 —como su artículo 14, que establecía la competencia exclusiva de los tribunales nacionales— parecía atribuir a la entidad un carácter estatal, este Organismo asesor concluyó en esa oportunidad: *…aquel artículo no resulta decisivo por sí solo para determinar la naturaleza de la entidad,…* y que *…el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados es un organismo público no estatal, si bien corresponde señalar que ante la inexistencia de una definición normativa y no siendo uniforme el contenido de la ley 19.032 la cuestión no deja de entrar en el terreno de lo opinable,…*

1.5. Finalmente, esta Casa aconsejó, en el citado dictamen, introducir al texto de la Ley N° 19.032, *…con el objeto de obviar posibles inconvenientes en su aplicación, las modificaciones y aclaraciones pertinentes que concurreden con la naturaleza jurídica que se ha pretendido asignar a la entidad…*

2. Meses después, al modificarse la Ley N° 19.032 mediante su similar N° 19.465 (B.O. 7-2-72), le tocó nuevamente opinar a esta Procuración del Tesoro acerca de la naturaleza jurídica del Instituto; esta vez a fin de establecer si resultaban o no aplicables a esa entidad las normas relativas al *compre argentino* contenidas en el Decreto Ley N° 5340/63 (B.O. 5-7-63) y en la Ley N° 18.875 (B.O. 5-1-71).

En esa ocasión, este Organo asesor expresó que la Ley N° 19.465, *…en su exposición de motivos, señala que "la naturaleza jurídica del citado Instituto ha sido objeto de controversias en el orden administrativo, habiendo dado lugar a dictámenes contradictorios"; la reforma propuesta y adoptada "propicia la modificación de aquellas disposiciones de la ley 19.032 atinentes a la naturaleza jurídica del Instituto, con el objeto de afirmar el carácter público y no estatal del organismo"…*

Tras señalar ese asesoramiento que *…el encuadramiento de una entidad de derecho público en el grupo de las personas jurídicas públicas estatales o no estatales, es cuestión de grado que debe ser decidida casuísticamente,…* puso de resalto que varias de las normas de la Ley N° 19.032 tenidas en cuenta por el dictamen de esta Casa, precedentemente reseñado, para concluir que el Instituto era una entidad pública no estatal eran precisamente las que habían sido limitadas por la Ley N° 19.465 a pesar de lo dicho en su exposición de motivos.

Así, el Directorio de la entidad había quedado ahora facultado solamente para *proyectar* su presupuesto, el cual debía ser *aprobado* por el entonces Ministerio de Bienestar Social; el control de sus operaciones y el examen de sus cuentas sería ejercido en forma exclusiva por el citado ministerio y su personal quedaba sujeto al sistema de incompatibilidades que regían para los agentes de la Administración Pública Nacional.

Por esos motivos concluyó: *…dado el actual tenor de las normas estatutarias del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, distintas de las examinadas en el dictamen de esta Procuración del 2 de setiembre de 1971,…* que aquel constituía *…un organismo descentralizado de la administración pública, dependiente directamente del Ministerio de Bienestar Social…*

A pesar de esa conclusión, el dictamen comentado mantuvo la tesis del anterior asesoramiento de esta Casa en cuanto a que, no siendo uniforme el contenido de la Ley N° 19.032, la cuestión de la naturaleza jurídica del Instituto no dejaba de entrar en el terreno de lo opinable (v. Dictamen 136:118).

3. Posteriormente, esta Casa mantuvo en varios de sus asesoramientos sobre el tema, la tesis de que el Instituto era una entidad pública estatal (v. Dictámenes 164:347, 167:610 y 186:99).

4. No obstante, la sentencia dictada el 27 de septiembre de 1988 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: *De León, Marcelo Isaac c/Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/Amparo* marcó un punto de inflexión en la evolución de la doctrina de esta Procuración del Tesoro sobre el tema, pues, al brindar ésta asesoramiento el 25 de junio de 1990, retornó al criterio sostenido por ella en *Dictámenes 118:294* invocando el citado antecedente jurisprudencial, en el cual, el Tribunal supremo, compartiendo el dictamen de la procuradora fiscal, concluyó que el Instituto era en ese momento una entidad pública no estatal (v. Dictámenes 193:253 y Fallos 311:1974, respectivamente).

El pronunciamiento judicial mencionado llegó a esa conclusión por considerar que el legislador dotó al Instituto de amplia competencia a fin de que él pudiera, en cada caso, escoger los términos y el modo de celebrar los negocios, equiparando su situación a la de cualquier persona privada, pues el artículo 6°, inciso i) de la ley que rige a la entidad faculta a su Directorio para celebrar *…toda clase de convenios de prestación de servicios con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas; sin sujetarlos a requisito alguno en cuanto al sistema de oportunidad de selección del cocontratante…*

Consideró además que esa inteligencia se veía robustecida por *…la exclusión del Instituto del régimen de la ley de contabilidad (art. 15, reformado por leyes 19.465 y 21.545* [B.O. 8-3-77]), *lo que supone no sólo un sistema de control hacendal propio, sino también la inaplicación de la regla general de la licitación pública para las compraventas, locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros…*

Cabe destacar que esta Procuración del Tesoro de la Nación hizo suya en el recordado dictamen del 25 de junio de 1990 la doctrina sentada por el fallo precitado con fundamento en su tradicional doctrina de que *…si bien es cierto que en nuestro sistema institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos, sino con relación a los casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional (confr. Dictámenes 179:13; asimismo 144:134; 171:179; 175:170; 178:7, entre otros)* (v. Dictámenes 193:253).

5. Idéntico criterio mantuvo esta Casa en sus posteriores asesoramientos sobre esta materia (v. Dictámenes 195:89; 204:187 y 191). En este último se dijo que la condición de *no estatal* del Instituto **tornaba improcedente habilitar la instancia prevista en la Ley N° 19.983**.

6.1. Sin embargo, al examinar la aplicabilidad del sistema de control interno que compete a la Sindicatura General de la Nación sobre el Instituto a partir de la sanción de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, concluyó que, al constituir éste una *organización empresaria* encuadrable en los artículos 8°, inciso b) y 98 del citado texto legislativo, era dable sostener que la posibilidad de encuadrarlo, en ese momento, como una entidad pública estatal (v. Dictámenes 210:277).

6.2. Debo poner de manifiesto mi discrepancia con esa tesis, toda vez que a mi juicio no basta por sí solo —como más adelante se verá— que el Instituto se encuentre alcanzado por la Ley N° 24.156 para poder calificarlo como una entidad pública estatal.

Resulta indudable, sin embargo, que la conclusión a la que arribó el precitado asesoramiento de esta Casa resultó influida, como su propio texto lo reconoció, por la intervención por parte del Poder Ejecutivo que padecía en ese momento el Instituto en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 535/94 (B.O. 19-4-94).

7. Sin embargo, tres meses después, esta Procuración del Tesoro de la Nación relativizó los alcances del asesoramiento precitado al señalar: *…resulta claro que la mención de que la "…situación jurídica del instituto podría permitir caracterizarlo, en la actualidad, como un ente estatal…" lo fue —como se indica expresamente en el dictamen— en su vinculación con la ley 24.156 y "en orden a lo dispuesto en su artículo 8° inciso a)…* (v. Dictámenes 211:205).

8. Tiempo después, al pronunciarse sobre la aplicabilidad al Instituto del artículo 68 de la Ley N° 11.672 (T.O. 1999, cfr. art. 39 de la Ley N° 25.565 [B.O. 21-3-02], aprobatoria del presupuesto para el ejercicio 2002), este Organo asesor, sin modificar su doctrina acerca del carácter *no estatal* de esa entidad, llegó a la conclusión de que ella se encontraba alcanzada por el mentado artículo por referirse éste *…al ESTADO NACIONAL o a alguno de los Entes y Organismos que integran el SECTOR PUBLICO NACIONAL…* y encontrarse el Instituto comprendido en ese sector, al tener el Estado el control de sus decisiones, según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (v. Dictámenes 241:202).

9. Como puede advertirse, no es posible sostener —salvo que se incurra en una interpretación extensiva e inadecuada de la tesis sentada en *Dictámenes 210:277*— que esta Procuración del Tesoro

sostenga en la actualidad que el Instituto es una entidad pública no estatal; resultando por consiguiente inviable habilitar a su respecto el procedimiento de la Ley N° 19.983 en caso de serle reclamado el pago de deudas tributarias. Ello, tanto más, cuando ha dejado de estar encuadrada esa entidad en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 en virtud de la reforma operada en ese precepto por su similar N° 25.615, que redujo a dos el número de representantes del Estado en su directorio, perdiendo de ese modo el primero el control de las decisiones.

10.1. Sin perjuicio de todo lo que dejo expuesto, considero oportuno traer a colación la reciente discrepancia suscitada en el seno de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal al pronunciarse el 24 de junio de 2003 en los autos: *Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados(PAMI) c/Estado Nacional (Ministerio de Salud y Acción Social) s/Proceso de Conocimiento* por contener un examen actualizado de la cuestión.

10.2. Si bien ese fallo se inclinó en definitiva por considerar que el Instituto es una entidad pública no estatal, el señor juez de cámara doctor Bernardo Licht en su voto en disidencia sostuvo la tesis opuesta, la cual fue rebatida, a mi juicio con acierto, por el doctor Néstor Horacio Bujan en su voto, al cual adhirió el del doctor Pedro José Jorge Coviello conformando ambos la mayoría.

10.3.1. El doctor Licht señaló ante todo que los parámetros tenidos en cuenta por la Corte Suprema de Justicia en Fallos 311:1975, 321:423 y 312:234 para pronunciarse acerca de la naturaleza del Instituto han sufrido variaciones de importancia después de dictados esos pronunciamientos.

10.3.2. Precisó al respecto que, el artículo 3° del Decreto N° 20/99 (B.O. 15-12-99), que aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Centralizada hasta nivel de Subsecretaría (v. art. 1°), dispuso *…los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los* ***organismos descentralizados*** *que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto,* (…) *precisándose en el anexo III referido la actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados…*

10.3.3. Puntualizó también que, al aprobar el Decreto N° 677/00 (B.O. 14-8-00) la estructura organizativa del (entonces) Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y el organigrama de la Administración Descentralizada agregado como Anexo I de ese decreto (v. art. 1°), el Instituto aparece como dependiendo de ese Departamento de Estado.

10.3.4. Agregó que, posteriormente, el Decreto N° 13/01 (B.O. 10-01-01) transfirió al Instituto de la órbita del (ex) Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente al Ministerio de Salud.

10.3.5. Añadió que, más adelante, el Decreto N° 357/02 (B.O. 22-02-02), que derogó su similar N° 20/99, aprobó el nuevo organigrama de la Administración Nacional centralizada y estableció la actuación del Instituto como organismo descentralizado (v. arts. 1°, 3° y Anexo III, punto XXI).

10.3.6. Dijo además que, al aprobar la Decisión Administrativa N° 24/02 (B.O. 30-04-02) la nueva estructura organizativa del Ministerio de Salud, el Instituto aparece en el Anexo Ia como formando parte del grupo de organismos integrantes de la *Administración Descentralizada.*

10.3.7. Puntualizó también que la Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional correspondiente al ejercicio 2002 N° 25.565 modificó el artículo 8° de la Ley N° 24.156, estableciendo que sus disposiciones *…serán de aplicación a todo el Sector* ***Público Nacional****, el que a tal efecto está integrado por: a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los* ***Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social;****…*

10.3.8. Recordó al respecto el citado camarista que, al referirse a las condiciones *…que determinarían el carácter estatal o no estatal de las personas jurídicas públicas…,* Cassagne resalta *…en primer lugar su pertenencia o no pertenencia "a los cuadros de la Administración Pública, conforme a las normas vigentes sobre organización administrativa"* (…) *CASSAGNE, Juan Carlos, "Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 223, Sexta Edición Actualizada, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2000).*

10.3.9. Se refirió luego al papel que viene desempeñando el Estado, no sólo en cuanto al soporte económicofinanciero del Instituto, sino también al estricto control legal y financiero al que lo ha venido sometiendo en forma directa.

10.3.9.1. En cuanto al primero de los aspectos, destacó que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996 N° 24.624 (B.O. 29-12-95) estableció que *…el gasto que demande el pago de los subsidios por sepelio establecidos por la Ley N° 21.074* (B.O. 15-10-75) *a cargo del Instituto será atendido* ***con los créditos que anualmente fije la ley de presupuesto general de la Administración nacional a la citada entidad (PAMI)****…* (v. art. 35).

10.3.9.2. Agregó que el artículo 39 de la misma ley facultó a la ANSES a *…retener de la recaudación que legalmente le corresponda al Instituto, cuando la misma supere los $ 200.000.000 mensuales, los importes que resulten necesarios* ***a efectos de cancelar los préstamos otorgados y que eventualmente se otorgaren al referido Instituto, en concepto de anticipos financieros****…* y que *…Idéntica facultad se otorgó para el ejercicio 1997 (cfr. art. 48 de la Ley N° 24.765;* B.O. 13-1-97).

10.3.9.3. Puntualizó asimismo que, durante el ejercicio 1998, el Estado Nacional se obligó a garantizar al Instituto un ingreso anual de $ 2.400.000.000 (pesos dos mil cuatrocientos millones) y se fijó la transferencia al Tesoro Nacional el 1° de enero de 1998 de los remanentes del ejercicio 1997 de la entidad, en virtud de lo dispuesto por los artículos 20 *in fine* y 25, respectivamente, del Decreto N° 197/97 (B.O. 10-03-97).

10.3.9.4. En el año 1999 —dijo—, por medio del artículo 1° de la Ley N° 25.102 (B.O. 1-6-99) *…se volvió a autorizar al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar modificaciones presupuestarias* (…) *destinadas a* ***garantizar al Instituto hasta la finalización del ejercicio fiscal 1999 un ingreso mensual de $200.000.000 (pesos doscientos millones) neto de descuentos****…*

10.3.9.5. Añadió que en el mes de agosto de 2001, el artículo 64, párrafo 4° de la Ley N° 25.401 (B.O. 4-1-01) *…autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a realizar aportes del Tesoro Nacional al Instituto durante el año 2001 hasta un monto de máximo de $ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones)* ***con destino a la amortización de deudas****…* y el artículo 1° de la Ley N° 25.508 (B.O. 12-12-01) *…* ***autorizó al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes con el objeto de transferir al Instituto la suma de $ 160.400.000 en concepto de Aporte del Tesoro Nacional para cubrir la caída de la recaudación y permitir el funcionamiento y el pago de las prestaciones médicas y sociales brindadas por el Instituto****…*

10.3.9.6. Poco después —agregó— el artículo 2° del Decreto N° 1631/01 (B.O. 10-12-01) dispuso la transferencia de $60.000.000 en LECOPS al Instituto con los mismos fines.

10.3.9.7. Concluyó señalando, sobre este particular, que el artículo 31 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2002 N° 25.565 *…autorizó al Poder Ejecutivo a* ***cancelar durante el año 2002 con recursos del Tesoro Nacional la amortización de deudas financieras del Instituto hasta un monto máximo de $159.000.000*** *(pesos ciento cincuenta y nueve millones)…*

10.3.10.1. En lo que concierne al control legal y financiero del Instituto, el doctor Licht señaló que, a partir del ejercicio 2001, el Instituto ***…se encuentra comprendido dentro de los alcances del Título II — Capítulo III y de los Títulos III, VI y VII de la Ley 24.156*** *por expresa disposición de las respectivas leyes generales de presupuesto de los años 2001 y 2002 (cfs. 1° párrafo del art. 64 de la Ley N° 25.401 citada y art. 60 de la Ley N° 25.565 citada)…*

Recordó al respecto que el citado Título II establece los principios, órganos, normas y procedimiento que rigen el proceso presupuestario de todas las jurisdicciones y entidades que conforman el sector público nacional (v. art. 11 de la Ley N° 24.156); el III rige todo lo concerniente al crédito público, entendiéndose por tal la capacidad que tiene el Estado de endeudarse (v. art. 56 de la Ley N° 24.156); el VI crea la Sindicatura General de la Nación cuya función consiste en el control interno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos descentralizados, y el Título VII regula la actuación de la Auditoría General de la Nación, ente de control externo del sector público nacional.

10.3.10.2. Trajo también a colación que, por disposición de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2002, el Instituto debe presentar en forma mensual a las Comisiones de Salud y Presupuseto y Hacienda del Poder Legislativo y a la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía e Infraestructura la evolución de los estados contables, la ejecución presupuestaria y, en forma trimestral, el estado de deudas y créditos.

10.3.10.3. Por otro lado —dijo— el Decreto N° 476/99 (B.O. 11-5-99) modif. por su similar N° 947/99 (B.O. 30-8-99) autorizó al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a otorgar las garantías necesarias para que el Instituto pudiera obtener préstamos bancarios hasta el importe de $400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) y el artículo 4° del decreto mencionado previó la posibilidad de disponer la liquidación o disolución de esa entidad.

10.3.10.4. Sostuvo finalmente que, a partir de la sanción de la Ley N° 25.565 el control económicofinanciero del Instituto por parte del Estado se ha extremado al punto de asimilarlo como parte integrante de éste, al encuadrarlo dentro del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (v. Decreto N° 1023/01; B.O. 16-08-01).

10.3.10.5. Partiendo de las precedentes consideraciones concluyó el mencionado camarista: *…puede advertirse que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — con independencia del ropaje jurídico formal que le asigna el carácter de ente público no estatal — aparece como una manifestación indubitable del Estado mismo por las siguientes razones: (i) formar parte de los cuadros de la Administración Descentralizada, (ii) serle provisto su patrimonio en gran medida mediante Aportes del Tesoro Nacional que cubren déficits de recaudación y son utilizados para cumplir con las prestaciones básicas asistenciales del Instituto, (iii) estar garantizados sus compromisos financieros por el Estado Nacional quien ha previsto inclusive su eventual liquidación o disolución, (iv) estar sujeto a los controles básicos de la Administración Pública Nacional de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 24.156, y (v) resultar encuadrado en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional…*

Recordó al respecto que, recientemente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha tenido oportunidad de resolver en los autos: *Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados c/ Dintel S.A. s/Daños y Perjuicios* que: *…no obstante que el PAMI es un ente público no estatal, sus compromisos financieros están garantizados y, eventualmente, son solventados por el Estado Nacional* (…) *Además, del decreto 947/99 surge que la garantía del Estado se extiende inclusive al caso en que el Instituto sea liquidado o disuelto,* ***lo que evidencia que el Estado puede disponer de los fondos de la entidad, característica ésta que es propia de las entidades estatales****…*

10.3.11. Teniendo por ende en cuenta —finalizó— que *…la situación jurídica del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ha variado considerablemente desde 1972, año de su creación, hasta el presente año 2002,* (…) *puede inferirse una mutación en su naturaleza jurídica…,* y concluirse que la Ley N° 19.983 le resulta aplicable y que el Instituto no se encuentra legitimado para demandar al Estado Nacional.

10.4.1. Discrepando con el voto del doctor Licht, el doctor Buján sostuvo en primer lugar que *…las disposiciones de la ley 24.156 nada aportan al respecto, habida cuenta que ella establece y regula la* ***administración financiera*** (…) *y los* ***sistemas de control*** (…) *aplicables al* ***sector público nacional*** (…) *el cual,* ***"a tal efecto"*** *—tal como expresamente lo establece el art. 8°* (de la Ley N° 24.156), *"está integrado por: a) Administración nacional, conformada por la Administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social".*

Agregó que en los términos de la Ley N° 24.156 *sector público nacional* no es equiparable a la *Administración nacional*, a la cual comprende y excede.

Destacó que *…la ley 24.156 en modo alguno establece que las "instituciones de seguridad social" — entre las que no discuto que se encuentra el Instituto— son "organismos descentralizados", sino que lo que la norma dispone es sólo que aquéllas instituciones, al "efecto" de ella —es decir, a los efectos de la aplicación de las normas reguladoras de la "administración financiera" y de los "sistemas de control" del sector público nacional,— serán consideradas como estos organismos descentralizados, resultándoles consecuentemente de aplicación las disposiciones de esta norma legal que a ellos se encuentren dirigidas.*

10.4.2. Señaló también que, a su juicio, *…La circunstancia de que el PAMI hubiese estado contemplado en sucesivas leyes generales de presupuesto tampoco resulta fundamento concluyente para afirmar su naturaleza estatal, habida cuenta que tal circunstancia no fue sino la necesaria consecuencia de que, dado que los gastos del Instituto fueron superiores a los que le era dable sufragar con sus recursos propios, el Estado, a los efectos de que pudiera seguir funcionando, cumpliendo con los fines públicos para los que fue creado, se vio impelido a financiar su déficit, lo que en modo alguno ha determinado que su patrimonio sea hoy totalmente estatal, habida cuenta que su principal fuente de financiamiento sigue estando fundamentalmente constituida por sus propios recursos y transferencias internas provenientes de la recaudación que legalmente le corresponde, es decir —tal como en su momento lo enfatizara la Corte Suprema de Justicia de la Nación— de recursos que provienen del sector privado y son destinados al sector privado (confr. "Lidia Ruth Cevallos" del 17/3/98).*

10.4.3. No puede por ello —dijo el doctor Buján— *…otorgarse valor decisivo a disposiciones de jerarquía inferior a la legal, por las que se aprobaron los organigramas de la Administración Pública en esos momentos vigentes, máxime cuando tales normas fueron dictadas, no sólo en ausencia de toda norma legal que hubiese atribuido al Instituto carácter estatal, sino que también se emitieron en el contexto de las vicisitudes vividas por el PAMI en los últimos diez años,…*

10.4.4. Puntualizó más adelante que hoy se encuentra vigente la Ley N° 25.615, *…la cual, al dar un nuevo texto al art. 1° de la ley de creación del INSSJP n° 19.032, estableció en forma expresa que "funcionará como una* ***persona pública no estatal****, con individualidad financiera y administrativa" (ver art. 1°), por lo que toda anterior normativa que, por contemplar indirectamente al Instituto como un organismo descentralizado, pudiese llevar a considerarlo como parte integrante de la organización jurídica de la Nación, debe considerarse como institucionalmente derogada por esta posterior ley sancionada por el Congreso de la Nación.*

10.4.5. Por otro lado —agregó el mentado juez de cámara— si se tiene en cuenta que la ley precitada incrementa el patrimonio de la entidad y *…le mantiene los recursos propios que tuvo desde su creación (confr. art. 6°, por el que se modifica el art. 8° de la ley 19.032), no se advierte razón alguna que justifique apartarse de la clara voluntad expresada por el legislador al caracterizarlo expresamente como persona de derecho público no estatal, a lo que no obsta —reitero— que para el cumplimiento de su gestión prestacional, por resultarle hoy insuficientes esos recursos propios, pudiese eventualmente acordársele un financiamiento adicional de fondos estatales.*

10.4.6. Consideró por otra parte que no es posible dejar de tener en cuenta que el artículo 1° de la citada Ley N° 25.615 …*establece que la acción del PAMI queda sometida al contralor interno de la Sindicatura que instituye en su seno —lo cual, consecuentemente, excluye al Instituto del sistema de control interno establecido por la ley 24.156 para todas las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo nacional y los organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado que de él dependen, el que se encuentra a cargo de la Sindicatura General de la Nación como órgano normativo, de supervisión y coordinación,…*

10.4.7. …*Guarda también relevancia* —puntualizó el citado juez de cámara— *que el inc. f) del art. 6° de la Ley N° 19.032 —conforme al texto del artículo 4° de la Ley N° 25.615— prevea también, como prerrogativa del referido Directorio, el elaborar el presupuesto anual del Instituto —imponiéndole tan sólo la obligación de remitirlo "para su conocimiento" al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional—, el cual, consecuentemente, no integra el proyecto de ley de presupuesto general de la Nación —el que sí comprende el de los organismos descentralizados, los que sólo se encuentran facultados para preparar "anteproyectos"— que debe confeccionar la Oficina Nacional de Presupuesto (ver Ley N° 24.156, arts. 24 y ss.).*

10.4.8. Por esos motivos, el doctor Buján concluyó que el Poder Judicial gozaba de competencia para entender en el litigio, postura ésta sostenida también por el juez de cámara doctor Coviello.

11. Considero que las razones volcadas por el doctor Buján en su voto —que comparto plenamente— para sostener la tesis que caracteriza al Instituto como una entidad pública no estatal es la que mejor se ajusta a la normativa legal que lo rige en la actualidad.

— III —

CONCLUSION

Por todo lo expresado precedentemente concluyo que no resulta en la actualidad aplicable el procedimiento reglado por la Ley N° 19.983 a los reclamos que dirija la Administración Federal de Ingresos Públicos contra el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados para el cobro de tributos que este adeude.

Así lo dictamino.

DICTAMEN N° 180

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CUERPO ESPECIAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. TRASLADO: RECURSO ADMINISTRATIVO.

No corresponde extender en el tiempo la asignación de funciones fuera del citado Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia.

BUENOS AIRES, 10 de mayo de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresa a este organismo asesor, el recurso –oportunamente interpuesto—, contra el acto administrativo dispositivo del traslado de la Ayudante de Quinta ..., perteneciente al Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

La recurrente se agravia estimando, que por pertenecer al cuerpo aludido en el párrafo precedente, no corresponde su traslado al Hogar San José y Anexo San Cayetano, toda vez que los mismos son para el resguardo y protección de "ancianos", contrariando –según la articulante— los fines para el cual fue creado el cuerpo al que pertenece, mediante Decreto N° 210/89.

Mediante consulta de la Presidencia del Consejo, se solicitó la opinión de la Coordinación General del PRONAJU (Programa Nacional de Justicia Juvenil para Adolescentes y Jóvenes en Vulnerabilidad Socio Penal) respecto a si esa ***"...área considera adecuado el actual destino dispuesto a ... o en su caso rectifique el mismo".***

Con relación a la consulta se estimó en el referido programa, que si bien los argumentos de la recurrente no alcanzan a conmover la decisión adoptada, no debe dejar de ameritarse que el Artículo 2° del Decreto N° 210/89, señala que la misión del Cuerpo Especial de que se trata –en resumen— es comprensiva de la custodia, traslado, asistencia, readaptación "de menores", manteniendo el orden del establecimiento donde se los designe, asegurando la convivencia pacífica de los menores internados.

Asimismo se dijo que, apegarse al citado acto administrativo –se refiere al Decreto N° 210/89— implicaría desacatar una orden de la superioridad, vulnerándose de ese modo lo normado en el Artículo 4° del aludido reglamento, justificándose mas aún la medida adoptada en la "TRANSITORIEDAD" del cambio de destino, recomendándose en consecuencia mantener la situación actual de la agente dada la persistencia de las necesidades del servicio –Ver fojas 11/12—.

A continuación, el Grupo de Trabajo de la Dirección de Asuntos Legales señala, que la superioridad está facultada para asignar tareas en forma transitoria distintas a las previstas, limitándose a la razonabilidad, oportunidad y legalidad que debe primar en el accionar de la autoridad con competencia para autorizar el desempeño de funciones distintas a las propias del cargo ocupado por el agente de que se trate —fs.14—.

Con respecto a los perjuicios que sufriría la agente debido a su traslado, según el informe del Coordinador General glosado a fojas 19, no serían tales siendo que, para la percepción de viáticos la distancia debe exceder los CINCUENTA (50) Kilómetros y este no sería el caso. Además, la imposibilidad de cumplir servicios extraordinarios en su nuevo destino, tampoco sería perjudicial para la peticionante, aclarándose que ese tipo de servicios, dependerá de las necesidades del área dependiendo su otorgamiento del Director de la misma, consecuentemente los agentes no tienen un derecho adquirido a percibir la mencionada compensación.

El Grupo de Trabajo antes aludido –en su nueva intervención de fojas 20 vuelta— manifestó, que habiendo concluido el plazo durante el que se dispuso el traslado, debía disponerse su pase a un destino compatible con las funciones específicas del cuerpo al cual pertenece.

A fojas 32, la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Consejo Nacional de que se trata solicita que la recurrente continúe prestando servicios en el "Hogar San José", destacándose que con su presencia, disminuyeron los hechos delictivos en dicho establecimiento.

El 22 de noviembre de 2004, es dictada la Disposición CNNAyF N° 1442, mediante la cual se da por trasladada transitoriamente al Hogar "San Jose" a la Agente ..., pero en esta oportunidad, sin establecer un plazo específico de duración de esta atípica situación.

Frente a esta alternativa, la recurrente nuevamente impugna la medida dispuesta, utilizando similares argumentos que los de su primera articulación recursiva, manifestando que el acto le ocasiona graves perjuicios, solicitando la suspensión de la medida ordenada.

Atento a ello, interviene nuevamente la Dirección de Asuntos Legales, quien entre otros aspectos relacionados al tema de autos, solicita la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación.

El Alto Cuerpo de Asesoramiento Jurídico señala —en resumen— que ha sostenido reiteradamente que no obstante lucir en autos la opinión de los distintas asesorías jurídicas de los entes descentralizados, también deberá contarse con el dictamen de los respectivos Servicios Jurídicos de los Ministerios y/o Secretarías de Estado, en cuya jurisdicción se encuentren. Asimismo señala, que también corresponderá se pronuncien los organismos con competencia específica en la materia.

En ese orden, dictamina la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, señalando que las prescripciones de la Disposición N° 1442/04 no se ajustan a la reglamentación dispuesta por Decreto N° 210/89, por los argumentos que seguidamente se transcriben:

"Analizados los antecedentes del caso, es opinión de este órgano de asesoramiento jurídico que la Disposición N° 1442 de fecha 22 de noviembre de 2004 del CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, no se ajusta a las prescripciones del Decreto N° 210/89 que regula al personal perteneciente al CUERPO ESPECIAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA del CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA".

"Ello es así, toda vez que la creación del referido Cuerpo tiene por objeto la custodia de los internos pertenecientes a institutos de menores, estableciéndose claramente en el art. 2° del estatuto respectivo, aprobado por Decreto N° 210/89, que la misión de los agentes del referido Cuerpo comprende la custodia de los internos dentro del establecimiento y cuando deban trasladarse fuera de él, con arreglo a las directivas que se le impartan de conformidad con el régimen de protección, asistencia y readaptación de menores, siendo responsables, además, de mantener el orden del establecimiento, de la custodia de los bienes y de asegurar la convivencia de los menores internos".

"Por otra parte no puede soslayarse que todo traslado o asignación de funciones debe guardar relación, indefectiblemente, con las tareas propias del nivel escalafonario alcanzado por la causante y con el régimen estatutario al que ésta pertenece".

Entonces y de conformidad con lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de lo solicitado tanto a fojas 59 vuelta —último párrafo— y 67 –último párrafo—, en su carácter de organismo técnico perteneciente a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, vierte su opinión esta Oficina Nacional de Empleo Público.

II.— En principio deberá atenderse, que conforme lo estable el Artículo 8° del Decreto N° 210/89 la ex Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y de la ex Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, predecesora de esta Subsecretaría, dictarán las normas aclaratorias e interpretativas que requiera la aplicación del reglamento citado. Por lo tanto, la competencia para entender en la materia, resulta primigeniamente asignada a esta dependencia.

Por lo demás, en este particular es necesario –en principio— tener en cuenta "la finalidad" con que fue creado el Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia –ahora perteneciente al Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia— y especialmente, "la misión" de los agentes que la integran.

Entonces, deberá aceptarse que, según surge del Artículo 2° del Anexo A del Estatuto y Escalafón bajo examen "La misión de los agentes del Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia comprende la custodia de los internos dentro del establecimiento y cuando deban trasladarse fuera de él, con arreglo a las directivas que se les impartan de conformidad con el régimen de protección, asistencia y readaptación de **menores**. Son responsables. además, de mantener el orden en el establecimiento, de la custodia de los bienes y asegurara la convivencia pacífica de los **menores** internos". (La negrita y el subrayado son propios).

Surge del texto reglamentario transcripto, que no parece ser –específicamente hablando— la prestación de servicios en un hogar de ancianos, como lo es el "San José", la función típicamente establecida para los agentes del Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia.

No obstante lo señalado, el Inciso a) del Artículo 4°, cuando destaca las obligaciones de los agentes del Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia dispone que deberán "Cumplir con las leyes y reglamentos, las disposiciones y **órdenes de sus superiores jerárquicos**, dadas por éstos, conforme a **sus atribuciones y competencias**". (La negrita y el subrayado son propios).

Si bien es cierto, que la Presidenta del organismo podía asignar funciones, toda vez que contaba con la competencia requerida para hacerlo –según dimana de la norma transcripta en el párrafo precedente— y del Artículo 6° del Anexo B ***"NOMBRAMIENTOS, FIJACIÓN DE DESTINO, ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, PROMOCIONES Y CONVOCATORIAS",*** existe una evidente contradicción respecto a cuales o dentro de que parámetros, tenían que circunscribirse las funciones que la quejosa estima comprendidas fuera, de aquellas que reglamentariamente pueden asignársele.

En consecuencia, siendo que el plazo de la asignación transitoria dispuesta por Memorando N° 174/04 se encuentra vencido, no corresponde extender en el tiempo —aunque nuevamente sea de manera transitoria— dicha anormal situación, más aun por cuanto lo es **"sine die",** conforme lo establece la Resolución CNNAyF N° 1442 del 22 de febrero de 2004, acompañada en copia certificada a fojas 39/40, no siendo elementos que sustenten el alejamiento de los parámetros normativos los avales que lucen glosados a fojas 29 a 32.

En razón de lo expuesto, correspondería remitir lo actuado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social para la prosecución del trámite de autos, si esa superioridad comparte lo expresado en el pronunciamiento que antecede.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 1-1000-5802-2004 del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia – Ministerio de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1446/05

ESCALAFON APROBADO POR DECRETO N° 277/91. LLAMADO A CONCURSOS. COMPETENCIA. REQUISITOS.

En cada oportunidad en que el citado organismo, en uso de la facultad acordada por la medida en trámite, convoque a un proceso de selección, con carácter previo a ello, deberá procederse a solicitar el descongelamiento de los cargos cuya cobertura se pretenda.

BUENOS AIRES, 16 DE ABRIL DE 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO.

I— Reingresan las presentes actuaciones por la que tramita un proyecto de Decreto por cuyo artículo 1° se faculta a la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA

MEDICA, organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, a efectuar el llamado a concurso en los términos del artículo 44 del régimen anexo al Decreto N° 277/91 y normas complementarias, llevando a cabo todos los procedimientos necesarios hasta la propuesta del orden de mérito resultante del concurso, una vez deducidos los reclamos o agotados los plazos respectivos.

En el artículo 2° se establece que dicha medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Sentado ello, resulta pertinente señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP N° 3975/04 (fs. 37/38).

Se sostuvo en dicha intervención que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 491/02 –art. 1°— y el artículo 44 del Decreto N° 277/91, la autoridad con facultades para efectuar designaciones es el Poder Ejecutivo Nacional, quien asimismo debía convocar a dichos concursos.

Se señaló asimismo, que sin perjuicio de ello, nada obstaba a que mediante el dictado de un Decreto se faculte a la ANMAT a efectuar el llamado a concurso.

En ese orden de ideas se sostuvo, que la facultad que se acordara al citado organismo debía quedar acotada al llamado a concurso para la cobertura de aquellas vacantes que habían sido exceptuadas mediante la Decisión Administrativa N° 467/04 (B.O. 29/09/04), de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 25.827, a saber: Categoría A, 3 cargos; Categoría B, 2 cargos; Categoría C, 2 cargos; y Categoría E, 5 cargos.

Finalmente se señaló, que reformulada la medida en curso en el sentido apuntado, podría continuar su trámite.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señala, que *"A la fecha del presente informe* (3-12-04), *la referida Decisión Administrativa N° 467/04 por la que se dispuso el oportuno descongelamiento de diversos cargos vacantes para el presente ejercicio, sería de inminente vencimiento, ya que no existiría tiempo material para celebrar los pertinentes concursos durante este año, lo que determinaría la necesidad por parte de la Jurisdicción de origen de tramitar, en principio, un nuevo descongelamiento para el próximo ejercicio".* (fs. 40).

Agrega asimismo, que *"...razones de adecuada técnica normativa aconsejarían mantener la delegación genérica para celebrar concursos, que se proyecta, sin necesidad de sujetarla a cargos en particular, ya que los concursos sólo podrían obviamente celebrarse respecto de cargos vacantes, financiados y previamente descongelados..".*.

Su similar de Asuntos Jurídicos es del parecer, que las presentes actuaciones deben ser remitidas al organismo de origen a los fines de que tome conocimiento de lo opinado por la Subsecretaría de la Gestión Pública y por su preopinante de Despacho y Decretos (fs. 41/43).

La Directora de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente comparte el parecer de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a fojas 40, no formulando observaciones a la medida que se propicia (fs. 45).

En una nueva intervención la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señala que la medida sub exámine se encontraría en condiciones de proseguir su trámite (fs. 49).

Su similar de Asuntos Jurídicos refiere a fojas 50/51 que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida que se propicia.

II.— En su anterior intervención esta dependencia señaló que la medida que se propiciaba debía quedar acotada a los cargos que habían sido exceptuados al congelamiento de vacantes previsto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827, en virtud del dictado de la Decisión Administrativa N° 467/04.

Ahora bien, habida cuenta que la mentada Decisión Administrativa ha perdido vigencia, compartiendo el parecer de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, no se advierte óbice legal alguno respecto a la delegación que se propicia efectuar.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, resulta pertinente señalar que en cada oportunidad que el citado organismo, en uso de la facultad acordada por la medida en trámite en los presentes autos convoque a un proceso de selección, **con carácter previo** a ello deberá procederse al descongelamiento de los cargos cuya cobertura se pretenda.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM N° 3637/04. ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMEN-TOS, ALIMEN-TOS Y TECNOLOGÍA MEDICA – MINISTERIO DE SALUD Y AM-BIENTE

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1218/05

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA VENADENSE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria en el domicilio de Marcelo T. de Alvear 1173, Piso 1° "A" de esta Ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación del artículo 1 del estatuto social. Domicilio de AGROPECUARIA VENADENSE S.A.
3°) Modificación del artículo 11 del estatuto social que establece que el órgano de fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular.

NOTA: A los efectos de la inscripción en el Libro de Asistencia deberán cursar aviso a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Marcelo T. de Alvear 1173, Piso 1° "A" de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/4/2003, autorizada por Acta de Directorio del 11/08/05.
Presidente - Ramona Bellino

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 159. Libro N°: 25.
e. 19/8 N° 44.710 v. 25/8/2005

ALL - AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de septiembre de en primera convocatoria a las 10 hs., y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a las 11 hs., en la Avda. Santa Fe 4636 3er Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de julio 2004 mediante la cual se trató el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma integral de los estatutos incluyendo pero no limitándose a reformas en el objeto, capital social, establecimiento de tipo de acciones, disponibilidad de las acciones, forma de su transferencia, órgano de administración, comité ejecutivo, comisión fiscalizadora, órgano de gobierno, distribución de utilidades, limitación a modificaciones estatutarias posteriores, disolución y liquidación de la sociedad, responsabilidad de la sociedad y de sus accionistas.
b) Redistribución de acciones.
c) Determinación del número de los miembros del Directorio y su designación. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
d) Cambio de domicilio de la sede social.
e) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
2°) Reforma de Estatutos. Adecuación de las garantías de los Directores a las Resoluciones Generales IGJ N° 20/2004 y 1/2005.
3°) Exposición de los motivos respecto de la demora en la convocatoria a la Asamblea.
4°) Aprobación del convenio de aportes irrevocables de fecha 4 de noviembre de 2004.
5°) Consideración del Informe de los auditores, Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
9°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su designación.

Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Eduardo Rubén Oliver. Vicepresidente a cargo de Presidencia. Vicepresidente electo en Acta de Asamblea de fecha 6 de julio de 2004 de elección de autoridades y de Directorio del día 6 de julio de 2004 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. N° Registro: 337. N° Matrícula: 2341. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 34. Libro N°: 165.
e. 22/8 N° 72.284 v. 26/8/2005

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 05 de setiembre de 2005 a las 12.00 y 14.00 horas respectivamente, en Suipacha 961, Planta Baja, Oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se realizó fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 20° ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del directorio y Síndico.
5°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6°) Tratamiento de lo dispuesto en las Resoluciones 25/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia.
7°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.

Designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 2004 y aceptación del cargo por Acta de Directorio número 129 del 10 de mayo de 2004.
Presidente - Hugo Néstor Galluzo

Certificación emitida por: Escribana Irene N. Rainstein. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 3113. Fecha: 16/08/2005. N° Acta: 088. Libro N°: 72.
e. 19/8 N° 42.782 v. 25/8/2005

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la absorción de resultados no asignados negativos existentes en la Sociedad con las cuentas Reserva Legal, Prima de Emisión, Ajuste de capital y Aportes Irrevocables de Capital.

Jorge Pérez Bello Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 31 de mayo de 2005.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti).
Presidente – Jorge Pérez Bello

Certificación emitida por: Juan José Merino de Benedetti. N° Registro: 479. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 25. Libro N°: 12.
e. 22/8 N° 72.369 v. 26/8/2005

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 2005, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la aprobación del aporte realizado por el accionista del exterior.El Directorio.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas, deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de las acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 6 de septiembre de 2005, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 21/12/01 y Acta de Directorio del 03/11/03.
Presidente - Miguel Angel Angelino

Certificación emitida por: Esc. Figueroa Alcorta. N° Matrícula: 3585. Fecha: 16/08/05.
e. 22/8 N° 1837 v. 26/8/2005

BI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2005 a las 15.00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora más tarde, de fracasar la primera, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 667, 2° Piso, Oficina 32, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance General y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005;
3°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley N° 19.550;
4°) Fijación de honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos de los artículos 261 y 292 de la Ley N° 19.550, en su caso;
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Reintegro de la Reserva Legal. Pago de dividendos;
6°) Elección de cuatro directores titulares por la clase A y de cinco directores titulares por la clase B, fijación del número de directores suplentes por la clase A y elección de estos últimos, y fijación del número de directores suplentes por la clase B y elección de éstos últimos;
7°) Elección de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, fijación del número de miembros suplentes del mismo cuerpo y elección de éstos últimos;
8°) Fijación de la garantía de los directores conforme al Artículo Veinticuatro del Estatuto. Reforma y adecuación del Artículo Veinticuatro del Estatuto a las nuevas resoluciones de la Inspección General de Justicia;
9°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Emisión de acciones liberadas. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto;
10) Reducción voluntaria del capital social. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto; y
11) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2006. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto. Autorización.

Los puntos 8, 9 y 10 del orden del día se celebrarán bajo los requisitos de la Asamblea Extraordinaria previstos en el primer párrafo del artículo 244 de la Ley N° 19.550 mientras que el punto 11, en los términos del párrafo cuarto del referido artículo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 4/11/04.
Presidente - Juan H. A. de Ganay

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 110. Libro N°: 129.
e. 22/8 N° 72.262 v. 26/8/2005

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA

BLISTAL S.A. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Nazarre 3767, Capital, el día 12 de setiembre de 2005 en convocatoria a las 10 hs, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
2°) Consideración del resultado del ejercicio, y el tratamiento de los resultados.
3°) Cambio de la Sede Social.
4°) Elección del número de Directores para la conformación del Directorio.
5°) Aumento de Capital Social con aportes de socios.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria No 33 con fecha 7 de Abril de 2004.
Presidente – Miguel Angel Gutiérrez

Certificación emitida por: Marta Tomasini de Ortelli. Nº Registro: 1644. Nº Matrícula: 2920. Fecha: 17/8/05. Nº Acta: 174. Libro Nº: 34.
e. 23/8 Nº 72.289 v. 29/8/2005

"C"

CABO DEL SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 (ocho) de septiembre de 2005 a las 18.00 horas en Aristóbulo del Valle número 480, piso tercero, Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Balance General cerrado al 31 de marzo de 2005, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
3°) Aporte del saldo pendiente de integración del capital suscripto.
4°) Fijar la remuneración del Señor Presidente, según artículo 261 (último párrafo) de la Ley 19.550 (modificada por Ley 20.468). El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Ferreyra

Designado por Estatuto el 16 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Juan Carlos Saporiti. N° Registro: 896. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 042. Libro N°: 32.
e. 22/8 N° 72.286 v. 26/8/2005

CCI-COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 2005, en 1ra.

convocatoria a las 8:30 horas y en 2da. convocatoria a las 9:30 horas, en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre las alternativas y metodología para capitalizar la sociedad y sus sociedades controladas. Adopción de resoluciones consecuentes.

NOTA: La propuesta a ser considerada en la asamblea estará a disposición de los accionistas en el domicilio social a partir del día 24/8/05.

Carlos Alberto Leone - Presidente Autorizado por Asamblea del 26-1-05 y Directorio del 26/01/05.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 3856. N° Acta: 149. Libro N°: 38.
e. 19/8 N° 72.230 v. 25/8/2005

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A., convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 16 de setiembre de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en su sede social de Santiago del Estero 1716, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día según lo dispuesto en el Acta de Directorio del 23 de mayo de 2005.

ORDEN DEL DIA:

A) Posibilidad de venta del bien inmueble de la empresa.
B) Designación del nuevo Directorio. Buenos Aires 12 de agosto de 2005.
b) Acta N° 31 de 24/10/2003 de elección de autoridades.
Presidente - María Rosa Galán

Certificación emitida por: Gloria Nelly Pérez Goiri. N° Registro: 1493. N° Matrícula: 2171. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 188. Libro N°: 27.
e. 19/8 N° 42.731 v. 25/8/2005

CENTRO DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 6 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de los "Resultados no Asignados".
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Informe vinculado al cobro de diferencias por operaciones de venta correspondientes a los últimos diez años.
7°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato para el próximo ejercicio.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
9°) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550.
10) Consideración del cambio de domicilio a jurisdicción provincial. Modificación del art. 1° del Estatuto Social.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 31 de agosto de 2005 inclusive.

Presidente electo según Acta de Asamblea N° 18 del 30 de noviembre de 2004 y Acta de Directorio N° 101 del 2 de diciembre de 2004.
Presidente – Daniel Cave

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 40. Libro N°: 39.
e. 22/8 N° 42.971 v. 26/8/2005

COLEGIO DE CALIGRAFOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El COLEGIO DE CALIGRAFOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 8 de setiembre próximo, a las 16:30, en su sede sita en Uruguay 467 6° "D". Conforme lo normado por los artículos 14 (incisos d); e) y f)), y 15 de la ley 20.243, el orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente que presidirá la Asamblea y dos miembros para la suscripción del acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 2004/05.
3°) Fijación del monto de la matrícula y cuota anual correspondiente al período 2005/06. La Memoria y Balance estará a disposición a partir del 2/9/05 para su consulta en esta sede.

Eduardo Diego Casá, designado por Acta de Asamblea Anual Ordinaria del 24 de septiembre de 2002.
Presidente – Eduardo Diego Casá

Certificación emitida por: Carlos A. Ortega. Nº Registro: 448. Nº Matrícula: 2633. Fecha: 5/8/05. Nº Acta: 17. Libro Nº: 38.
e. 23/8 Nº 42.882 v. 25/8/2005

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 5864 Convócase a Asamblea Ordinaria para el 06/09/2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda en la calle Valentín Gómez 3871 piso 3, departamento A, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas p/firmar el acta.
2°) Documentos art. 234, Ley 19.550 ejercicio 31/3/2005, honorarios directores y síndico, destino resultados.
3°) Gestión directores y síndico.
4°) Elección síndico titular y suplente un año.

Santiago Dethiou, Presidente designado por acta de fecha 14 de agosto 2003.
Presidente - Santiago Dethiou

Certificación emitida por: Escribano Rolando P. Caravelli. N° Registro: 235. Fecha: 9/08/2005. N° Acta: 173. Libro N°: 46.
e. 19/8 N° 72.184 v. 25/8/2005

COMPAÑIA DE VIÑEDOS ANDINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de septiembre de 2005 a las 10.00 horas en su sede social de la calle Maipú 459 Piso 4 Oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios correspondientes a sus miembros
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente – Horacio Luis Bossi

Designado por Asamblea General Ordinaria del 6 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Valeria P. Storchi. N° Registro: 2105. N° Matrícula: 4569. Fecha: 17/08/05. N° Acta: 031. Libro N°: 2.
e. 22/8 N° 22.106 v. 26/8/2005

CURATOLA & ASOCIADOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente de Directorio de CURATOLA & ASOCIADOS S.A. convoca a reunión de Asamblea Ordinaria en el domicilio social sito en Esmeralda 684, piso 7 de Capital Federal, para el próximo 9 de setiembre de 2005 a las 16.00 horas en primer convocatoria y 9 de setiembre de 2005 a las 17.00 horas en segunda convocatoria según lo previsto por el art. 237 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y Art. 10 del Estatuto Societario. El orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de autoridades del Directorio.
Actuación Directorio: Presidente, Vice-Presidente y Directora Suplente.
Distribución de funciones de autoridades del Directorio que se conforme. Períodos.
Eugenio Curatola presidente (nombrado en el Acta de Directorio del 7/11/03).
Presidente – Eugenio Curatola

Certificación emitida por: Graciela R. Fredes. N° Registro: 1299. N° Matrícula: 2625. Fecha: 22/8/05. N° Acta: 21. Libro N° 14.
e. 23/8 N° 72.442 v. 29/8/2005

"D"

DENKI DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18/07/1996 bajo el N° 6730 del Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 05 de setiembre 2005 a las 15 horas en la primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 2°, Capital Federal, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación que prevista el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004. Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Retribución del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
6°) Consideración de los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2005.

Dr. Ricardo Martelli, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2004, que obra en Folio N° 35 y 36 del libro de Acta de Asambleas N° 1 de la sociedad y Acta de Directorio N° 82 de fecha 7 de setiembre de 2005, que obra en folio N° 90 del libro de Actas de Directorio N°1 de la sociedad.
Presidente - Ricardo Martelli

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. N° Registro: 154. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 052. Libro N° 28.
e. 18/8 N° 72.158 v. 24/8/2005

DIAZ Y QUIRINI Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DIAZ y QUIRINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Paraná 785, piso 11°, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) La designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) El tratamiento de la memoria, balance y demás estados contables a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 44 cuyo cierre operó el día 31 de diciembre de 2004;
3°) La aprobación de la gestión de los administradores de la sociedad. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Presidente designado por acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10 de enero de 2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo López Mieres. N° Registro: 1516. N° Matrícula: 3845. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 80. Libro N°: 6-(69123).
e. 19/8 N° 72.201 v. 25/8/2005

"E"

ELECTROVERIFICACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2005, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de ELECTROVERIFICACION S.A. que suscriben al pie. Preside la reunión el titular del directorio, Jorge Luis Kesselman, quien informa a los presentes que en virtud de la presencia apuntada, el Directorio cuenta con "quorum" legal para sesionar. Seguidamente transcribe la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 2005 a las 18 hs. en Alicia Moreau de Justo 1080, curto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadros y toda la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
7°) Promoción de demandas judiciales.
8°) Promoción de acción de responsabilidad contra el ex Director Luis Alberto Pfister (hoy su sucesión) y/o la que en derecho corresponda.

Acta de Directorio N° 142 transcripta en el libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 13 de marzo de 1997 bajo el N° 17101-97 en los folio 63, 64, 65 y 66.

El cargo de presidente del señor Jorge Luis Kesselman surge del Acta de Directorio N° 138 de fecha 26 de abril de 2004 transcripta en el Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el día 13 de marzo de 1997 bajo el número 17101-97 de la I.G.J. y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 20 elección de autoridades de fecha 19 de abril de 2004, labrada de fojas 48 a fojas 49 del Libro de Actas de Asambleas 1, rubricado el 25 de septiembre de 1984 bajo el numero A 22623 - de la IGJ
Presidente - Jorge Luis Kesselman

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. N° Registro: 144. N° Matrícula: 3448. Fecha: 12/8/05.
e. 18/8 N° 1812 v. 24/8/2005

"G"

GARAGE Y SERVICIO DEL AUTOMOTOR SOLIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARAGE Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR SOLIS S.A." para el día 07 de septiembre de 2005, a las 19:00 horas, en la sede social de calle Solís 235, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 - Inc. 1°) Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2005.
3°) Determinación del número de Directores y su elección.
4°) Fijación de la remuneración de Directores por montos superiores al máximo establecido en el Art. 261 - Ley N° 19.550.

Presidente designado en Acta Asamblea y Directorio de fecha 04.09.2003.
Presidente - Luis Laureano Diez

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. N° Registro: 1763. N° Acta: 106.
e. 18/8 N° 72.157 v. 24/8/2005

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de GAS NATURAL BAN, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación y aprobación del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural, acordada en el marco del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias.
2°) Suspensión y desistimiento por parte de la Sociedad y de sus accionistas, de las acciones y de los derechos que pudieran corresponderles por la interrupción del ajuste de las tarifas por PPI y los efectos de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias.
3°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición N° 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de GAS NATURAL BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 9 de septiembre de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) A partir del 25 de agosto de 2005, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas se encontrará disponible para los accionistas en la sede social, la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley N° 17.811).
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde - Presidente del Directorio Designado como Director en el Acta de Asamblea 24 y como Presidente del Directorio en el Acta de Directorio 100, ambas del 1° de abril de 2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 18/8/2005. N° Acta: 69. Libro N°: 231.
e. 19/8 N° 22.088 v. 25/8/2005

GILDEROY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GILDEROY S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 754, 7mo. Piso, Oficina 701, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del destino a otorgar a los Aportes Irrevocables recibidos para Futuros Aumentos de Capital. El Presidente.

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Pte. José Evaristo Uriburu 754, 7mo. Piso, Oficina 701, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - Mario Enrique Novo

Designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2005 y Acta de Directorio nro. 10 de distribución de cargos de fecha 2 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: María Elena Rodenas. N° Registro: 1796. N° Matrícula: 4210. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 048. Libro N°: 9.
e. 23/8 N° 22.126 v. 29/8/2005

GlobalMind S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 2005, en la sede social de calle Suipacha 1111 Piso 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria para las 10:00 hs y en segunda convocatoria para las 11:00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Modificación del estatuto social a fin de incluir en el Objeto la "Prestación y/o explotación de servicios de telecomunicaciones",
3°) Absorción del saldo de la cuenta de ajuste de capital contra el saldo negativo de la cuenta de Resultados No Asignados,
4°) Autorizaciones a fin de realizar las inscripciones necesarias ante la autoridad de control.

Marcelo Montefiore, Presidente según Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de abril de 2005.
Presidente – Marcelo Montefiore

Certificación emitida por: José Morel. Nº Registro: 317. Fecha: 16/08/2005. Nº Acta: 031. Libro Nº: 19.
e. 23/8 Nº 72.345 v. 29/8/2005

"H"

HIPOVEIN S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Lavalle 1605, 4° piso of. 9, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 2005 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª. convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea número 25 del 26 de mayo de 2004.
Presidente - Juan Carlos Pessolano

Certificación emitida por: Esc. Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 179. Libro N° 001.
e. 18/8 N° 42.675 v. 24/8/2005

"I"

ISIDRO HILLEL S.A.

ACTA DE DIRECTORIO CONVOCANDO A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea para el día 9 de septiembre de 2005 en la sede social de ISIDRO HILLEL S.A., en la calle Maipú 971, piso 1, Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Motivo por el cual la asamblea fue convocada fuera de término, para tratar los balances 31/3/2004 y 31/3/2005.
Punto 2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes a los ejercicios comerciales 29 y 30, cerrados el 31 de marzo de 2004 y 2005 respectivamente.
Punto 3. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos de artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 4. Renovación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
Punto 5. Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios al directorio y la sindicatura.
Punto 6. Designación de un accionista para que acompañe en la firma del Presidente en el Acta respectiva.

Asignación de cargos según Acta de Directorio N° 195 de fecha 26/1/2005.

Certificación emitida por: Alejandro Miguel Jantus. N° Registro: 27 (SF). Fecha: 26/1/2005. N° Acta: 147. Libro N° 147.
e. 18/8 N° 72.142 v. 24/8/2005

"L"

LA MEDITERRANEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA MEDITERRANEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005 a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.
5°) Tratamiento de las transferencias accionarias efectuadas en el año 2005.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la Capital Federal, a efectos de tratar el mismo orden del día.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según Acta de Directorio de fecha 11 de julio de 2005. Representación legal del firmante según Acta de Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2003 de elección de autoridades sociales y Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2003, de distribución de cargos.
Presidente - Héctor Osvaldo Hernández

Certificación emitida por: Alejandro Esteban Margni. N° Registro: 41. Fecha: 10/8/05.
e. 18/8 N° 42.598 v. 24/8/2005

LEET S.A.

CONVOCATORIA

Citación simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 13 de septiembre de 2005, a las 15 horas, y 16 horas, respectivamente, en la sede social sita en Piedras 764, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables;
2°) Consideración de la acción de responsabilidad contra el presidente de LEET S.A.: transferencia de acciones de Monrotex S.A. a Ricardo Torterolo Carvallo. El Directorio.

Ricardo Washington Torterolo Carvallo, Presidente del Directorio de LEET S.A. designado por Acta de Asamblea Nro. 19 del 17/5/04 y Directorio Nro. 62 del 18/05/04.
Presidente - Ricardo Washington Torterolo Carvallo

Certificación emitida por: Alejandra V. Dauonis. N° Registro: 1663. N° Matrícula: 4747. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 035. Libro N°: 1.
e. 19/8 N° 22.050 v. 25/8/2005

LOS TRES Sociedad Agropecuaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 2005 en primera y segunda convocatoria, a las 9,30 hs. y 10,30 hs. respectivamente, en la sede social sita en Av. Cnel. Díaz 2760, 2° "B", C.A. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-04-2005.
3°) Destino del Resultado del Balance. Pago de dividendos y constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Administradores a los efectos del art. 275 Ley 19.550 y elección de los mismos por un nuevo período de tres años.

Miguel del Carril, Administrador de LOS TRES S.A.C.A. de acuerdo a su nombramiento s/escritura del 23/12/03, inscripta en I.G.J. el 07/04/04 N° 4256 Libro 24 de Sociedades por Acciones.
Administrador - Miguel del Carril

Certificación emitida por: Escribano Jorge Damianovich. N° Registro: 1792. N° Matrícula: 4142. Fecha: 12/08/05.
e. 22/8 N° 72.254 v. 26/8/2005

"N"

NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
N° 3
Tenedores Títulos de Deuda – Fideicomiso Financiero CEPA

NACION FIDEICOMISOS S.A., en su carácter de Fiduciario Financiero del FIDEICOMISO FI-

NANCIERO CEPA, convoca a los Señores Tenedores de Títulos de Deuda del mencionado Fideicomiso Financiero a concurrir en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria N° 3, a realizarse el día 12 de setiembre del corriente año, a las 15 hs., en Florida 101, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Resoluciones a tomar sobre los Bienes Fideicomitidos.
B) Resoluciones a tomar sobre el Fideicomiso.
C) Ratificación de lo actuado por el Fiduciario.
Los representantes de los Sres. Tenedores de Títulos de Deuda, previo al comienzo de la Asamblea, deberán acreditar poder con autorización de voz y voto en la toma de decisiones para las cuales fueron convocados. Fdo. Néstor Alberto Ulloa, Gerente General de NACION FIDEICOMISOS S.A. designado mediante Acta de Directorio N° 74 del 30 de junio de 2005.

Gerente General – Néstor Alberto Ulloa

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. N° Registro: 1048. N° Matrícula: 2399. Fecha: 22/8/05. N° Acta: 159. Libro N° 190.

e. 23/8 N° 45.019 v. 29/8/2005

“P”

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 07 de septiembre de 2005 a las 18 horas, en Perú 263 6to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptación de la renuncia de los Directores y designación de nuevas autoridades por renuncia de los anteriores.
3°) Reforma del artículo noveno del estatuto social en relación a la garantía de los Directivos.
4°) Cambio de la sede social.
5°) Rubén Zambelli Presidente, designado en el Acta de Directorio Nro. 111, de fecha 01 de agosto de 2005.

Presidente - Rubén Zambelli

Certificación emitida por: Gustavo Badino. N° Registro: 516. N° Matrícula: 4346. Fecha: 12/08/05. N° Acta: 088. Libro N°: 037.

e. 19/8 N° 72.169 v. 25/8/2005

“Q”

QUILSEG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Disolución de la Sociedad en los términos del Artículo 94, inciso 1) de la Ley 19.550;
3°) Nombramiento de los liquidadores;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y
5°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el Artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el 6 de septiembre de 2005 en el horario de 11 a 15 horas, en Avenida Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Diego Güerri. Designado Director por acta de Asamblea Nº 21 del 19/07/2004 y Presidente por acta de Directorio N° 103 del 19/07/2004.

Presidente – Diego A. Güerri

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristazabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4503. Fecha: 16/8/05. Nº Acta: 98. Libro Nº: 50.

e. 23/8 Nº 72.329 v. 29/8/2005

“R”

REFRACTARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REFRACTARIOS S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para día 06 de septiembre de 2005; a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Constitución de reserva para adquisición de bienes de uso, para futuros quebrantos y Distribución de utilidades.
4°) Aumento de capital social fuera del quíntuplo y reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
5°) Designación de los miembros integrantes del Directorio y reforma de los Artículos 8° y 9° del Estatuto Social.

Presidente designado por acta de Asamblea Ordinaria 30/07/2004.

Presidente – Fernando M. Miyares

Certificación emitida por: Escribano Ricardo J. Blanco Lara. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4231. Fecha: 12/08/05. N° Acta: 249.

e. 19/8 N° 44.713 v. 25/8/2005

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 12 de setiembre de 2005, a las 20 horas, en Sánchez de Bustamante 1644, piso primero, departamento “C” Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según Art. 234, Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Fijación remuneraciones del Directorio (caso especial, último párrafo del Art. 261, Ley 19.550).
4°) Decisión sobre el remanente de la utilidad del Ejercicio. El Directorio.

Ricardo Leopoldo Risatti - Presidente Designado según Acta de Directorio N° 211 del 06-09-2004.

Presidente – Ricardo Leopoldo Risatti

Certificación emitida por: Alfei José Manuel. Nº Registro: 732. Fecha: 17/8/05. Nº Acta: 749. Libro Nº: 24.

e. 23/8 Nº 72.295 v. 29/8/2005

ROCARAZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ROCARAZA S.A. a Asamblea General Ordinaria v Extraordinaria para el día 07 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas en el domicilio de la calle Lavalle 348, 6° Piso, Capital Federal en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración revocación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29-6-05.
3°) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
4°) Consideración documentación art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Notas, Anexos e Informes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 30-6-04 y su destino.
6°) Consideración de los resultados acumulados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
7°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
8°) Consideración de los honorarios del Directorio por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 del la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
9°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
10) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-6-04.
11) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
12) Consideración agregación del artículo 23 en el Estatuto Social. El Directorio, Adrián Szkarlatiuk, Presidente.

NOTA: A los fines el art. 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas, en la calle Lavalle 348, 6° Piso, Capital Federal, hasta con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea. El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 28/11/2002 y Acta de Directorio del 10/12/2002.

Presidente - Adrián Szkarlatiuk

Certificación emitida por: Esc. M. O. Romero Frigerio. N° Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 80. Libro N°: 89.

e. 19/8 N° 1827 v. 25/8/2005

“S”

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Especial de la Clase de Acciones A que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2005, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Remoción del Dr. Jorge Isola y designación de su reemplazante.

Presidente - Jorge Félix Aufiero (designado por Acta de Asamblea 11/11/03 y Directorio del 29/4/04).

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 170. Libro N° 22.

e. 18/89 N° 42.680 v. 24/8/2005

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2005, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración y aprobación de la acción social de responsabilidad contra el Director Jorge Isola.

Jorge Félix Aufiero, Presidente (designado por Acta de Asamblea 11/11/03 y Directorio del 29/4/04).

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 169. Libro N° 22.

e. 18/8 N° 42.681 v. 24/8/2005

SANTAMARINA E HIJOS S.A. Consignaciones, comisiones, mandatos y negocios rurales

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 08 de septiembre de 2005, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
2°) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

El firmante fue designado como director de la compañía en la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2004 y como Presidente en la reunión de directorio del mismo día.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina

Certificación emitida por: Ernesto Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 04/08/2005. N° Acta: 099. Libro N°: 101.

e. 22/8 N° 72.237 v. 26/8/2005

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2005, a las 16:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación de la gestión cumplida por el directorio y comisión fiscalizadora durante el ejercicio.
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por Asambleas Especiales de clases de acciones (Arts. 9° y 17° del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones; y
5°) Cumplimiento del artículo 33° de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 15°-, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 31 de agosto de 2005. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Guillermo H. Noriega, designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de fecha 22 de abril de 2005, y asignación del cargo en Acta de Directorio N° 84 de igual fecha.

Presidente - Guillermo H. Noriega

Certificación emitida por: Escribano Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 29.

e. 18/8 N° 44.639 v. 24/8/2005

"T"

TALLERES RIVON S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de septiembre a las 18,30 horas, en Leandro N. Alem 822 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, y Memoria del Directorio correspondiente al Cuadragésimo cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, y Memoria del Directorio correspondiente al Cuadragésimo quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en consideración.
5°) Honorarios del directorio.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea. Liliana Rossetto, Presidente según Acta de Asamblea del 4/6/2003 y Directorio del 11/8/03.
Presidente - Liliana Rossetto

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. N° Registro: 972. N° Matrícula: 3996. Fecha: 13/08/05. N° Acta: 0194. Libro N°: 113.
e. 19/8 N° 72.214 v. 25/8/2005

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre del 2005 en 1ª y 2ª Convocatoria a realizarse en la sede social de la calle Añasco 2741, Capital Federal, a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta
2°) Adecuación garantía de los Directores ex art. 256 párr. segundo de la Ley 19.550 según Resolución General IGJ Nro. 20/04.
3°) Vigencia en el cargo de los miembros del Directorio.
4°) Distribución y/o capitalización de la cuenta ajuste de capital, revalúos legales, otras reservas en cumplimiento de la Res. Gral. IGJ 25/2004.

El Ing. Maurizio Filippini fue designado presidente por acta de directorio de fecha 28/07/2005.
Presidente - Maurizio Filippini

Certificación emitida por: Marta B. Mourgiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 168. Libro N°: 9-71830.
e. 19/8 N° 42.788 v. 25/8/2005

"Z"

ZONA FRANCA MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 08-09-05 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Bernardo de Irigoyen 190 Primer Piso de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cumplimiento del artículo 242 primer párrafo de la Ley 19.550.
3°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social en lo atinente a la cuantía del capital social.
4°) Aumento del Capital Social a $ 150.000. Determinación de la forma, plazos y demás circunstancias a tener en cuenta.
5°) Adecuación garantías de los directores. Reforma del artículo décimo cuarto del Estatuto Social último párrafo.

Horacio A. Saporiti, Presidente desigEnado por Acta de Directorio número 39 del 04/11/2004.
PresideEnte - Horacio A. Saporiti

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2605. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 188. Libro N°: 068.
e. 19/8 N° 72.179 v. 25/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Emilio Ferreiro, Mart. Público Sgo. Del Estero 250-5 Cap. Avisa José Antonio López, Ramón Otero Veiras y Rubén Fernando Lodeiro Torres domic. Rivadavia 2014 Cap. Venden a Mario Senon Cabrera domic. Rivadavia 2014 Cap. El restaurant, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, parrilla sito AV. RIVADAVIA 2014, PB y PA, Cap., libre de personal, domic. partes y reclamos ley n/oficinas.
e. 18/8 N° 72.145 v. 24/8/2005

El vendedor, Roberto González, DNI 4.362.963, con domicilio en Av. San Juan 2374, Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Roberto Eduardo González Vera, DNI 20.406.090, con domicilio en Zamudio 5618, dto. 1, Cap. Fed. y Verónica Lorena González Vera, DNI 23.464.323 con domicilio en 3 de Febrero 3639, 6° D, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad, correspondiente a Farmacia Moreno. Reclamos de ley en la farmacia. Rubros habilitados: golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33266 —farmacia y herboristería— art. de óptica y fotografía, librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grab., perfumería y tocador, art. personales y para regalos. Domicilio: AV. SAN JUAN 2376, Cap. Fed.
e. 18/8 N° 72.118 v. 24/8/2005

Edicto Complementario del publicado el 16/8/2005. Recibo 44479. Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed.: Rectifica domicilio farmacia vendida sita en AV. ALVAREZ JONTE 4702 Cap. Fed.
e. 22/8 N° 44.767 v. 26/8/2005

Publicación de Edicto por Transferencia de Fondo de Comercio. Diego Guillermo Diez DNI 22.252.582 con domicilio constituido en la Calle Terrada 735 piso 2° departamento 8 de la Capital Federal, transfiere al local sito en Avenida Avellaneda 1753 planta baja habilitado para comercio de alimentación, comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050) casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030) comercio minorista y elaboración y venta pizza, fugazza, empanadas, postres, flanes, churros grill, bajo expediente número 79653/2000, a Ramón Albino Coullery DNI 11.640.389 con domicilio constituido en AVENIDA AVELLANEDA 1753 planta baja. Reclamos de ley en el local.
e. 23/8 N° 72.348 v. 29/8/2005

Ernesto Palmiro Guanziroli, argentino, casado, DNI 5.144.795, CUIT 20-05144795-7, domiciliado en Primera Junta n° 295 de Quilmes, Bs. As., cede y transfiere el fondo de comercio "La Eulalia" (Venta de Pizzas y Empanadas), con reserva del nombre a favor del vendedor, pues no se incluye en la transferencia, sito en la Av. JOSE MARIA MORENO 565 de Cap. Fed., a don Alberto José Rendano, argentino, casado, DNI 11.062.247, CUIT 20-11062247-, domiciliado en Olaya n° 1760 de Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen sin personal. Oposiciones: Ernesto Palmiro Guanziroli, Primera Junta n° 295 de Quilmes.
e. 23/8 N° 72.294 v. 29/8/2005

"B"

Antonio Julio Perrone martillero público, dom. Uruguay 856, 2° piso, "6" Cap. Fed. avisa que José Antonio Arceo y Manuel Romeo Criado, ambos con domicilio en Brasil 1689 Cap. Fed., transfieren el hotel (SSC) ubicado en BRASIL 1689 Cap. Fed. a Josefa María del Carmen Rodríguez Meijome, con domicilio en Matheu 356 Cap. Fed. Reclamos de ley en Brasil 1689 C. Fed.
e. 22/8 N° 72.285 v. 26/8/2005

Daniel Adrián Bandini, contador público nacional, matrícula C.P.C.E.C.A.B.A. tomo 255 folio 193, domiciliado en Viamonte 1570, entre piso Cap. Fed., avisa que: Cocheras Norte S.A., CUIT 30-67917938-8, domiciliada en Billinghurst 2340 Cap. Fed., transfiere a Norte Cocheras S.R.L. en formación, con domicilio en Billinghurst 2342, Cap. Fed., el fondo de comercio del garaje sito en BILLINGHURST 2340/42/44/46/48, Cap. Fed., libre de personal, gravámenes, deudas e inhibiciones. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas Viamonte 1570, entre piso, Cap. Fed. y La Rioja 554, Cap. Fed. y/y Julián Alvárez 1250, Cap. Fed.
e. 18/8 N° 72.154 v. 24/8/2005

"C"

Por 5 días, el Cr. Marcelo J. Ahualli con oficinas en Loria 409 3° A de Lomas de Zamora T° 277 F° 162 del C.P.C.E.C.A.B.A. avisa que Comcenter S.A. vende y transfiere el Fondo de Comercio sito en el local instal. en CHACABUCO 721 de la Ciudad Aut. de Bs. As., del rubro Supermercado, sin personal, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instal., máquin. y muebles existentes al Sr. Francisco López. Oposiciones de ley en Pte. Perón 1509 Piso 9° Ciudad Aut. de Bs. As. Domicilio de las partes en el local transferido.
e. 22/8 N° 72.277 v. 26/8/2005

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Se rectifica Edicto N° 72.092, fecha 17/23-08-05, nombre correcto compradora, Garage Comercial sito en CNEL. RAMON L. FALCON 5051-55, Cap. Fed. es Palpa Car S.A. domic. Av. Francisco Beiró 4385 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravámen y personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 22/8 N° 42.783 v. 26/8/2005

"F"

La Escribana Hebe Maciel, con domicilio en Sargento Cabral 876, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que Etablissements V. Mane Fils S.A., Filial Argentina, con domicilio en la calle Fitz Roy 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Mane Do Brasil Indústria e Comercio Ltda., Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Fitz Roy 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la integridad del fondo de comercio de su propiedad ubicado en la calle FITZ ROY 201 de la misma ciudad, dedicado a la comercialización, venta, importación y distribución de materias primas y productos de los rubros fragancias y sabores, incluyendo todos los activos y pasivos, y todo otro valor de carácter intangible, reflejado o no en los registros contables. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudiere corresponder. Oposiciones de ley en el domicilio de la profesional actuante.
e. 19/8 N° 72.228 v. 25/8/2005

"H"

Carlos Akrabian, con DNI N° 4302536 con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 2818/20, Capital Federal, en su carácter, de socio gerente de City Car SRL, y transfiere a doña Gabriela Tamara Akrabian, DNI N° 27144388, con domicilio comercial en la calle Hipólito Irigoyen N° 2818/20, Capital Federal, el fondo de comercio del garaje ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 2818/2820, Planta Baja y Planta Alta, Capital Federal, Expediente N° 071707/93, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en Hipólito Irigoyen N° 2818, Capital Federal.
e. 18/8 N° 72.113 v. 24/8/2005

Se rectifica el edicto de transferencia del fondo de comercio calle HIPOLITO IRIGOYEN 1402 Cap. Fed., publicado 2/8 a 8/8/2005 71419 **donde dice** Fitux **debe decir** Fituxs. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 22/8 N° 72.265 v. 26/8/2005

"I"

José Luis Ferrari, abogado T° 63 F° 728 CPACF, of. Uruguay 459, Piso 2, Cap. Avisa Norberto Daniel Bandini, DNI 7.803.768, dom. Iriarte 2763, Cap., transfiere libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a depósito de mercaderías en tránsito sito en IRIARTE 2763, Cap., a Maximiliano Chauque, DNI 22.374.400, dom. Ceopina 2844, Barrio San Pablo, Córdoba, Capital. Recl. Ley en mi oficina.
e. 18/8 N° 72.125 v. 24/8/2005

Jiang Miaozhen con dom. en Uriarte 2463 Cap. Fed. avisa que cede y transfiere el supermercado instalado en Iriarte 3375 Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Xie Zuoqiang, con dom. en IRIARTE 3287, Cap. Fed. Reclamo de ley en Moreno 1729, Piso 2°, Cap. Fed.
e. 23/8 N° 42.920 v. 29/8/2005

"L"

Miguel Angel Vázquez, Mart. Público, oficina Mercedes 1623 "B" Capital. Avisa: El Sr. Jorge Alberto Ferraro, Lisandro de la Torre 326 Capital, Vende a Karina Gabriel Tucci, Juan B. Alberdi 4348 Capital. La elab. de masas pasteles, sándwiches y prod. similares (500200), Elab. de prod. de panadería con venta directa al público (500202), Elab. de churros y facturas fritas con vta. directa al público (600204), Comer. minorista, despacho de pan y prod. afines (601020), com. min. de masas, bombones, sándwiches y prod. afines (601020), com. minorista de masas, bombones, sándwiches sin elaboración (601030), sito en LISANDRO DE LA TORRE 326-30 de Capital, con personal registrado en Libro Ley 20.744. Reclamos de Ley en oficina.
e. 23/8 N° 72.339 v. 29/8/2005

Dispape Impresiones S.A., representado por Isabel Darsin, con domicilio en Libertad N° 836 3° piso - 50, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; vende, cede y Transfiere el Fondo de Comercio habilitado como imprentas sin editorial, comercio minorista de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filat., juguetes, discos y grab.; sito en LIBERTAD N° 836 3° PISO – 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Rosana María Nuncia Rinaldi, domiciliada en Libertad N° 836 3° - 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Libertad N° 836 3° piso - 50.
e. 19/8 N° 72.205 v. 25/8/2005

"R"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Claudia P. García domiciliada en Av. Córdoba N° 1554 1° A Cap. Fed. vende a Carlos A. Martínez domiciliado en Cortina N° 2554 Cap. Fed. su negocio del rubro quioscο locutorio internet sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA N° 812 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 22/8 N° 72.261 v. 26/8/2005

"T"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por La Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Eduardo Neif domiciliado en Apolinario Figueroa n° 1495 Cap. Fed. vende a Sardi R Alejandro domiciliado en Cangallo n° 748 Temperley su negocio del rubro Bar Cafetería Restaurante casa de lunch sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON N° 1699 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 19/8 N° 72.171 v. 25/8/2005

El Sr. Juan Francisco Espeche L.E. 7.785.441, con domicilio en Cañada de Gómez 4915 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del Salón de fiestas privadas infantiles denominado Selva Kids, sito en TIMOTEO GORDILLO 4916 Capital Federal a la Srta. Cecilia Natalia Franco DNI 23.967.229, domiciliada en Caseros 3588, 4to. B, Capital Federal. Reclamos de Ley en Cañada de Gómez 4915, Capital Federal.

e. 23/8 N° 72.297 v. 29/8/2005

"V"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la Martillera y Corredora Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Mohadeb Lionel domiciliado en Av. Corrientes n° 2362 5° D Cap. Fed. vende a Daniel A. Cifuentes domiciliado en Av. Juan B. Justo n° 3748 p. b 4° Cap. Fed. su Negocio del rubro quiosco polirrubros sito en VIAMONTE N° 1732 Cap. Fed. Reclamos de ley neustras oficinas.

e. 19/8 N° 72.172 v. 25/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

B A HOUSES Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria del 14/04/2005 los accionistas de B.A. HOUSES S.A., inscripta en la IGJ el 21/11/2003, N° 16981, L° 23, T° de sociedades por acciones, con sede social en Juana Manso 1666, Planta Baja, oficina 1 y 2, Cap. Fed., resolvieron la revocación y restitución parcial de los aportes irrevocables hasta un total de $ 5.050.350,32. Dichos aportes, que en total ascienden a la suma de $ 7070407,04, fueron realizados por los accionistas a la sociedad conforme el siguiente detalle: 20/11/2003: $ 1883520; 3/12/2003: $ 4539850; 11/12/2003: $ 113501,12; 30/1/2004: $ 1785,92; 6/2/2004: $ 55750; 3/5/2004: $ 25000; 12/5/2004: $ 25000; 13/5/2004: $ 50000; 28/5/2004: $144000; 8/6/2004: $ 44000; 15/6/2004: $ 50000; 30/6/2004: $ 56400; 1/7/2004: $ 81600. Patrimonio neto de la sociedad (incluyendo aportes irrevocables) conforme certificación contable: al 31/12/2003 $ 6.883.496, 37; al 31/12/2004: $ 6.547.462,17. El presente edicto es suscripto por el presidente de la sociedad, Sebastián Rodrigo Fernández Prieto, electo conforme Acta de Asamblea N° 3 del 29/4/2005 y designado en dicho cargo según Acta de Directorio N° 13 del 29/4/2005.

Sebastián Rodrigo Fernández Prieto

Certificación emitida por: Escribana Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 091. Libro N° 02.

e. 22/8 N° 72.263 v. 24/8/2005

"C"

CAPEX S.A.

CAPEX S.A. (la "Sociedad") hace saber a sus accionistas que (a) el cierre de los actos contemplados en el Acuerdo Marco de Canje, y por ende, la conclusión del proceso de reestructuración de su deuda quirografaria financiera, tendrá lugar el 12 de septiembre de 2005, pudiendo dicha fecha ser prorrogada unilateralmente por la Sociedad, o bien anticipada, también en forma unilateral, hasta una fecha inmediatamente posterior al cierre del Período de Suscripción, pero nunca antes del día 12 de septiembre de 2005, en caso de que ningún accionista ejerciera sus derechos de acrecer, casos en los cuales el cambio de fecha será informado mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "Fecha Efectiva de Reestructuración"); (b) se les otorga derechos de preferencia y acrecer para la suscripción de hasta un monto total de 11.986.819 acciones de la Sociedad ordinarias, escriturales, clase "A", de valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción y con iguales derechos que las demás acciones de la Sociedad en circulación al momento de emisión (las "Nuevas Acciones").

1. El período de suscripción preferente de las Nuevas Acciones comenzará a las 10:00 horas del día 26 de agosto de 2005 y finalizará el 5 de septiembre de 2005 a las 14 horas o en aquella fecha anterior en la que se verifique que se han ejercido o renunciado en su totalidad de los derechos de suscripción correspondientes (el "Período de Suscripción").

2. Caja de Valores S.A. actuará como agente de suscripción de las Nuevas Acciones (el "Agente de Suscripción").

3. El ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones deberá ser ejercido ante el Agente de Suscripción en sus oficinas, ubicadas en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires, durante el plazo fijado en el apartado 1, entre las 10:00 y 15:00 horas, excepto el último día del período de suscripción en el cual el horario finalizará a las 14:00 horas. Caducará el derecho de acrecer en relación a la presente suscripción, para quienes, al momento de suscribir, no manifiesten su intención de acrecer.

4. No habrá requerimientos mínimos de cantidad de acciones propias para poder ejercer los derechos de preferencia y acrecer. La proporción en que las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia es de una Nueva Acción por cada cuatro acciones en circulación.

5. El precio de suscripción de las Nuevas Acciones es de 2,6625 dólares estadounidenses por cada Nueva Acción (el "Precio de Suscripción"), el cual incluye la correspondiente prima de emisión (la "Prima"). Se deja constancia de que en virtud del valor de la Prima, el precio de suscripción de las Nuevas Acciones es mayor que su valor de cotización a la fecha inicial de publicación del presente aviso.

6. Se informa que no habrá dilución de los accionistas de la Sociedad por la emisión de las Nuevas Acciones en virtud del valor de la Prima. Para mayor información al respecto, véase la Sección "Dilución" en el Prospecto de fecha 12 de agosto de 2005 (el "Prospecto").

7. El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones deberá, a efectos de su integración, convertirse a Pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil anterior a la fecha de integración y deberá ser abonado al Agente de Suscripción.

8. Los plazos para la integración del Precio de Suscripción serán de (i) para las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia: el momento de suscripción, implicando la falta de integración al momento de suscripción la caducidad de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, y (ii) para las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer: el día hábil bursátil siguiente (hasta las 14 horas) a la publicación del aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires informando la cantidad total de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y la cantidad total de Nuevas Acciones adjudicadas en ejercicio del derecho de acrecer, aviso que será publicado dentro de las 24 horas hábiles bursátiles siguientes al fin del Período de Suscripción.

9. En caso de que quienes hubieren manifestado su intención de acrecer no integraren el Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones dentro de los plazos establecidos para hacerlo, tendrán, previa intimación, un plazo adicional de dos días hábiles bursátiles (hasta las 14 horas del segundo día hábil bursátil) transcurrido el cual, si no integraran, caducarán sus derechos.

10. Si al término del Período de Suscripción y de acrecer quedara un remanente de Nuevas Acciones, la Sociedad adjudicará a los Acreedores Participantes cuyo crédito hubiera sido asignado a la Opción Combinada, las Nuevas Acciones no suscriptas por los accionistas, conforme a las condiciones y reglas de prorrateo y asignación explicadas en el Prospecto y en los restantes documentos de la Reestructuración.

11. Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer serán acreditadas en Caja de Valores S.A. (i) dentro de los 5 días hábiles bursátiles posteriores a la Fecha Efectiva de Reestructuración; o (ii) 5 días hábiles bursátiles posteriores a la fecha fijada como Fecha Efectiva de Reestructuración si la misma no ocurriera.

12. No se han producido modificaciones materiales en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los últimos estados contables anuales de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2005. La información referente a dichos estados contables ha sido difundida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 8 de julio de 2005.

13. Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el Prospecto que se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Sociedad sita en Córdoba 948/950, piso 5°, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en la página de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se informa que la versión resumida del Prospecto ha sido publicada con fecha 19 de agosto de 2005 en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

14. La sociedad recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad.

15. La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la Resolución No. 15.148 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de agosto de 2005 y su cotización ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 19 de agosto de 2005.

16. Todos los términos en mayúscula utilizados en este aviso que no hayan sido definidos en el mismo tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto. Enrique Götz presidente (designado por asamblea de fecha 11 de agosto de 2005).

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. N° Registro: 436. N° Matrícula: 4583. Fecha: 22/8/05. N° Acta: 184. Libro N° 14.

e. 23/8 N° 72.458 v. 25/8/2005

"E"

EAGLE OTTAWA FONSECA S.A.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de octubre de 1999. Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1671687. Sede Social: Carlos Pellegrini 1363, piso 6°, Capital Federal. Capital Suscripto de la sociedad: $ 2.012.000. Por resolución de la Asamblea de Accionistas número 15, de fecha 8 de julio de 2005, y con motivo de lo establecido por la RG IGJ 1/2005, se decidió restituir los Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital, pasando los mismos al Pasivo de la sociedad, para proceder paulatinamente a su devolución. Los mismos fueron recibidos de los accionistas en forma proporcional a sus participaciones societarias, en varias partidas entre el 28 de diciembre de 1999 y el 4 de septiembre de 2001, que neto de capitalizaciones y devoluciones posteriores, alcanzan a la fecha de los últimos Estados Contables aprobados, cerrados el pasa-do 30 de noviembre de 2004, a la suma de u$s 8.014.550,06, que a la cotización a la que se encontraban registrados a dicha fecha de $ 2,9429 por dólar, equivalían a $ 23.586.019,37. La valuación del Activo y del Pasivo, según últimos Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2004 era de $ 78.302.463,99 y $ 18.804.077,29 respectivamente. Monto del Patrimonio Neto (Estados Contables al 30 de noviembre de 2004) $ 59.498.386,70; menos: Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria del 6 de enero de 2005 $ 30.607.033,87; Sub-Total $ 28.891.352,83 menos: Ajuste Aportes Irrevocables al 30 de junio de 2005 (Co. 2,887) $ 448.013,35; menos: Desafectación de Aportes Irrevocables (08/07/05) $ 23.138.006,02; resulta un Patrimonio Neto (luego desafectación de $ 23.138.006,02; resulta un Patrimonio Neto (luego desafectación de Aportes Irrevocables) de $ 5.305.333,46. Timothy Robert Brennan. Aportes Irrevocables) de $ 5.305.333,46. Timothy Robert Brennan. Pasaporte Estadounidense 084732625. Presidente. electo por Asamblea de Accionistas de fecha 6 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Carolina Machline. N° Registro: 75. N° Matrícula: 4394. Fecha: 16/08/05. N° Acta: 136. Libro N°: 7.

e. 23/8 N° 72.351 v. 25/8/2005

"G"

GE PLASTICS ARGENTINA S.R.L.

GE PLASTICS ARGENTINA S.R.L. con domicilio en Ingeniero Butty 240, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 9630 del libro 11 de Sociedades por Acciones, recibió en los años 1998 y 1999, aportes irrevocables por la suma total de $ 7.719.676. Por reunión extraordinaria de socios de fecha 29 de abril de 2005, se resolvió la restitución parcial los aportes irrevocables recibidos. Valuación del Activo de las sociedad: $ 74.629.905; Pasivo: $ 38.272.198; Patrimonio Neto (incluyendo los aportes irrevocables): $ 36.357.707. La presente publicación se realiza a los efectos de someter al régimen de oposición de acreedores la decisión adoptada. Alejandro Luis Bottan - Gerente - Designado por acta de reunión de socios del 16 de octubre de 2001.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 10/08/2005. N° Acta: 160. Libro N°: 077.

e. 23/8 N° 72.347 v. 25/8/2005

"I"

INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 06/05/05 se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 3.550.489. y de ajuste de aportes irrevocables por la suma de $ 4.395.623,81. recibidos de un accionista. Conforme la Resolución 25/04 (IGJ) se informa lo siguiente: Denominación: INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A. Sede social: Humboldt 1440 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción en Registro Público de Comercio: N° 931 libro 118 tomo A de Sociedades Anónimas, el 02/02/96. Inscripción de sociedad antecesora: Post Producciones S.A. N°7622 libro 111 tomo A de Sociedades Anónimas el 18/08/92. Fecha y montos de los aportes: 02/05/94 $ 350.489.; 31/10/94 $ 400.000; 12/12/00 $ 1.800.000. y 19/01/01 $ 1.000.000. El ajuste de los aportes es el siguiente: por 1994 $ 1.036.253,78.; por 2000 y 2001 $ 3.359.370,03. registrado contablemente en 1995, 2002 y 2003. Valuación activo social: 31/12/93 $ 3.732.484,46; 31/12/94 $ 4.758.350, 09.; 31/12/2000 $ 24.733.895,27. Valuación pasivo social: 31/12/93 $ 3.202.206,79; 31/12/94 $ 3.324.691,43.; 31/12/2000 $ 17.429.878,89. Patrimonio neto según certificación contable inc.3) artíc. 5° Res. 25/04 (IGJ): 31/12/93 $ 530.277,67; 31/12/94 $ 1.433.658,66.; 31/12/2000 $ 7.304.016,38. Cristian Varela Noguera. Vicepresidente designado por La Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2005. Para ser publicado por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

Vicepresidente – Cristian Varela Noguera

Certificación emitida por: Hebe Maciel. N° Registro: 132. N° Matrícula: 4694. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 159. Libro N° 14.

e. 22/8 N° 72.241 v. 24/8/2005

"P"

PROMECOR PRODUCTORA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PROMECOR PRODUCTORA DE SEGUROS GENERALES S.A., inscripta en la IGJ el 16/03/1992, N° 1871, L° 110, Tomo A de S.A. celebrada el 5 de agosto de 2005 se aprobó en forma unánime aumentar el capital social en la suma de $ 988.343,39 mediante la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital, Aportes Irrevocables, Ajuste de Ejercicios Anteriores y Reserva Legal, (Art. 189 Ley 19.550), simultáneamente se redujo conforme art. 206 de la ley 19.550 en la suma de $ 764.437,04 y voluntariamente (art. 203 Ley 19.550) en la suma total de $ 221. 906,35, fijándose el capital social en la suma de $ 12.000. Valuación del activo (ejercicio 2005): $ 276.634,56. Valuación del Pasivo (ejercicio 2005): $ 52.728,51 Sede Social: Avda. Belgrano 552 Capital Federal. Presidente Sr. Sergio Raúl Astegiano designado en Acta de Asamblea del 29/10/2004 y Acta de Directorio N° 86 del 29/10/2004.

Presidente – Sergio Raúl Astegiano

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 12/08/2005. N° Acta: 80. Libro N° 2.

e. 22/8 N° 22.079 v. 24/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 75, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ABAL, GISELA A. s/EJ. ESP. LEY 24.441", Expte. N° 99166/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3

días, que remataré públicamente el día 29 de agosto de 2005 a las 10:15 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Belisario Huergo 160, Torre VI Piso 11, Dto. 1, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 74-c, Parc. 1-a, Sub-Parc. 1087. Mat. 1462/1087. Sup. 43,86 m2. Porc. 0,0705. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: Living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y balcón, en buen estado de conservación. Exhibición: 25 y 26 de agosto de 10:00 a 12:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base: $ 43.037. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 5616,96 al 30/07/05, Rentas $ 1132,30 al 10/08/05, AA y OSN S/D al 11/8/05, Expensas $ 5616,96 al 30/7/05, mensual $ 97,9.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 22/8 N° 72.255 v. 24/8/2005

El martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) con domicilio legal en 25 de Mayo 749, Cap. Federal, tel 4312-0625, designado por FIAT AUTO ARGENTINA S.A en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en autos: FIAT AUTO ARGENTINA S.A. C/ FIORE S.A. "s/ej. especial, exp. n° 116.056/04, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, sito en Talcahuano 550, 6to., ante la presencia de escribano público, en calle Perón 1233, Cap. Federal, que rematará el día Lunes 29 de Agosto de 2005 a las 14 hs. en punto, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 429 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, entre Av. Julio A. Roca y Pueyrredon, con una superficie cubierta de m2 1.447, sobre lote de terreno de m2 723,70. Designado cat. Como Circ. I, secc. B, manz. 57, parcela 13 c, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula de Pergamino bajo el n° 13.542. Deuda municipal al 28/7/05 $ 31.600.22; Aguas no hay servicio; Rentas no informó, Venta "ad-corpus" Ocupado con orden judicial de lanzamiento en trámite. BASE $ 1.034.605, en caso de no haber postores ½ hora después 20% menos o sea $ 827.684 y de no haber postores, sin base, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. En el mismo acto a las 14,15 hs. rematará un lote de terreno desocupado en la Ciudad de BARADERO, Prov. de Buenos Aires, designado cat. como Circ. II; secc. A; quinta 20; manz. 20f; parcela 1, matrícula 6.129. Sup. 588m2. Deudas no se informaron dentro del plazo. Venta "ad corpus". BASE $ 48.879, si no hay postores ½ hora después con el 20% menos o sea $ 39.103,20 y de no haber postores sin base, al contado en dinero en efectivo al mejor postor. En ambos casos la seña 30%, comisión 3% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta. El comprador no se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión. No corresponde la compra en comisión. El escribano será designado por el acreedor hipotecario. Exhibición días 27 y 28 de Agosto de 18 a 19 hs. Buenos Aires, de Agosto de 2005. Luis Dorado Frers martillero mat. N° 1399, L° 69, F° 200.
Luis Dorado Frers, martillero.

e. 22/8 N° 43.017 v. 24/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/CORDOMI, ROBERTO E. s/Ej. Hip.", Expte N° 104608/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 1, Sec. Unica, sito en la calle Inmigrante 1950 P. 4 Cap. Fed., que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 29 de agosto de 2005 a las 10,00 hs., en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez 1561, PB, UF 1, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. W, Manz. 98, Parc. 19, Sub-Parc. 1, Matrícula 22745/1, Porc. 0,69651% S/tot. 273,06 mts2. El inmueble consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Al fondo jardín con pileta de natación en regular estado de conservación. Desocupado de acuerdo a constancias de autos. Exhibición 25 y 26 de agosto de 10 a 12 Hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 1027,56 al 31/03/05, Rentas $ 2171,50 al 31/07/05, AA $ 597,35 al 31/07/05, OSN S/D al 31/07/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador Base de Venta $ 36.504. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires 16 de Agosto de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 23/8 N° 72.256 v. 24/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ESPAÑA, SANDRA N. s/Ej. Hip.", Expte. N° 86439/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Sec. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P. 1°, Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 29 de Agosto de 2005 a las 10,30 hs., en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el "Barrio Parque Los Robles" calle Ituzaingó 985 Casa 23-G, Burzaco, Pcia. de Bs. As. Nom Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 319, Parc. 1, U.F. 20, Matrícula 55232/20, Porc. 0,0190% S/tot. 102,13mts2. El inmueble consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en regular estado de conservación. Desocupado de acuerdo a constancias de autos. Exhibición 25 y 26 de Agosto de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun S/D al 31/07/05, Rentas S/D al 31/07/05, Expensas $ 8962,34 al 31/07/05, mensual $ 130. prox. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador Base de Venta $ 24.872. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: seña 30% del precio de venta, comisión 3%, Sellado 1 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires 16 de agosto de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 23/8 N° 72.257 v. 24/8/2005

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedor prendario Ley 12.962), subastará el día 5 de septiembre de 2005 a partir de las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, 20 unidades, a saber: ABR-415 Galaxy 2.0 /1995 demandada Macagno Berta Inés, Juzgado Comercial 6 Secretaría 12; ACX-414 Escort LX / 1994 demandado Toledo Delina Ester, Juzgado Comercial 11 Secretaría 22; ARI-685 ORION GL/1996 demandado Usedo José Manuel, Juzgado Comercial 4 Secretaría 8; B2515975 Escort LX/1993 demandado Ferrari Carlos Antonio, Juzgado Comercial 13 Secretaría 25; B2703744 F-100 N/1994 demandados Gómez Jorge Amilcar y/o Sánchez Nélida, Juzgado Comercial 12 Secretaría 23; BBH-883 Fiesta CL N 1997, demandada Vasconcellos Alicia M. B. Juzgado Comercial 11 Secretaría 22; C 1489316 Escort GL/1989, demandado Ustrell Edgardo Enrique, Juzgado Comercial 1 Secretaría 1; CGG-468 ESCORT N 1998 demandado Truccone Héctor, Juzgado Comercial 24 Secretaría 240; J74888 Escort LX /1994 demandados Sanguedolce José Roberto y otros, Juzgado Comercial 12 Secretaría 24; R98395 Escort LX /1990 demandada Petroff Graciela, Juzgado Comercial 1 Secretaría 2; SJJ-111 Escort LX/1994 demandado Navarro Gladis Mabel, Juzgado Comercial 18 Secretaría 35, SUP-937 F-100 XLT N /1994, demandado Castelli Carlos Dante, Juzgado 20 Secretaría 39; TEC-444 Escort LX/1994, demandada Morel Claudia Ivana, Juzgado 22 Secretaría 43; VTD-295 Escort LX/1992, demandado Navarro José Víctor, Juzgado 19 Secretaría 38; B2599407 Escort LX /1994, demandado Mingorance Jorge, Juzgado Comercial 15 Secretaría 29; AFD-262 Galaxy 2.0/1995, Demandado Dalia Miguel, Juzgado Comercial 22 Secretaría 44; B2615376 Escort LX /1994, demandado Carron Walter, Juzgado Comercial 23 Secretaría 45; VBK-495 F-100 N/1994, Demandado Pacheco Claudia, Juzgado Comercial 25 Secretaría 50; SLW-282 Escort LX / 1994, Demandado Benvenuto Fabián, Juzgado Comercial 25 Secretaría 50; SNI-472 Escort LX/ 1994, demandado Camino José M. Juzgado Comercial 26 Secretaría 52. Los Juzgados en los que tramitan la totalidad de las causas son Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial radicados en Capital Federal y para mayor información deberá comunicarse al 4743-2090. La totalidad de las deudas que registre la unidad se encuentran a cargo del comprador y el monto de las mismas será anunciado en el acto de la subasta. Arancel 0,25% aprobado por la Acordada CSJN 24/00 a cargo del comprador. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente y de la entidad vendedora en cada caso. En el acto de la subasta se firmarán los correspondientes boletos de compraventa y el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión o la ulterior cesión de boleto de compraventa. En caso de desaprobación de la subasta se reintegrarán al comprador en forma simple las sumas entregadas en concepto de precio de venta, aranceles y comisiones, sin derecho a reclamo alguno por parte del comprador en subasta ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar la totalidad del precio de venta, arancel y comisión en efectivo y en pesos. Las unidades se exhibirán los días 31 de agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2005 en el horario de 9 a 17 hs en calle Ruta Panamericana Colectora Este N° 26.903, Don Torcuato, Prov. de Bs. As. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar la totalidad del precio de venta, arancel del 0,25 % y Comisión 10% sobre el valor de venta, todo ello en efectivo y en pesos. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las unidades se entregarán con verificación policial y el costo del mismo será a cargo del comprador. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2005.
Fabián Narváez, martillero.

e. 23/8 N° 72.326 v. 25/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 Secretaría única de Capital Federal, en la causa N° 982 caratulada "FERNANDEZ JORGE LUIS Y POLERAT MIGUEL ANGEL S/ INF. LEY 22.415", cita y emplaza dentro del segundo día de notificado a Jorge Luis Fernández, titular del DNI 24.673.004, a comparecer ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Paula I. Bellini, secretaria.

e. 18/8 N° 488.450 v. 24/8/2005

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, Secretaría única de Capital Federal, en la causa N° 1062 caratulada "COEN MONICA GLADYS S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Mónica Gladys Coen, titular del DNI 14.455.657, a comparecer ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su pronta captura. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Paula I. Bellini, secretaria.

e. 18/8 N° 488.458 v. 24/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/ TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a AYALA, RODOLFO RAMON, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.031.479, de 49 años de edad, nacido el 11 de Abril de 1956, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo Ramón Ayala y de Desideria Escobar, de estado civil casado, de ocupación docente desocupado; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) CONDENAR a RODOLFO RAMON AYALA, D.N.I. N° 13.031.479, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 dgl C.P.P.N.). 3°) ... 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS-SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.534 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a VEDOYA, CARLOS PATRICIO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.800.288, de 31 años de edad, nacido el 28 de Enero de Abril de 1974, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo José Luis María y de María del Carmen Ratti, de estado civil soltero, de ocupación comerciante y ganadero; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a CARLOS PATRICIO VEDOYA, D.N.I. N° 23.800.288, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 2°) ... 3°) ... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)

... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.531 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a CAFFERATA, RICARDO ALBERTO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.601.707, de 27 años de edad, nacido el 20 de Junio de 1978, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ricardo Cesar Cafferata y de Delia Ester Croare, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) ... 3°) CONDENAR a RICARDO ALBERTO CAFFERATA, D.N.I. N° 24.601.707, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 de¡ Código Penal, y artículo 530 del C. P. P. N.). 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.537 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de Fecha 19 de Abril de 2001 en la causa caratulada: "LAFERRRARA, JORGE ALBERTO Y OTRO P/ SUP. INF. LEY 23.737", Expediente N°112/00, respecto a CANTERO, MAXIMO ARIEL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.094.606, de 41 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1964, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo Luciano Máximo y de Eroína Segovia, de estado civil soltero, de ocupación comerciante; la que dispone: SENTENCIA: N° 07 Corrientes, 19 de Abril de 2001.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a ARIEL MAXIMO CANTERO, D.N.I. N° 17.094.606, ya filiado en autos, a la pena de Cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos mil quinientos ($1500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como participe secundario del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 46 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. FLAVIO ARIAS - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-

e. 18/8 N° 488.529 v. 24/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 233 vta, de la causa n° 303/98, caratulada: "CORDOBA LEONARDO ARIEL - INF. LEY 23.737", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Leonardo Ariel Cordoba, con domicilio en calle Las Heras 247 y 249 y/o Las Heras 1047/9 ambos de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná; 30 de Marzo de 2.005. VISTOS:...CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) EXIMIR DE APLICAR LA PENA IMPUESTA a Leonardo Ariel Córdoba, D.N.I. 21.513.338, argentino, soltero, comerciante, sin apodos, nacido en fecha 27 de Junio de 1.970 en Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Leonardo Prudencio Córdoba y de Liliana Nora Gómez, domiciliado en Las Heras 247 y 247 de la ciudad de su nacimiento (art. 17 2do. párrafo Ley 23.737)....Regístrese, notifíquese y cúmplase.-Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente-, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara-, Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria".

e. 19/8 N° 488.580 v. 25/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MIRIAN COCA CLAROS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de Septiembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mirian Coca Claros, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/8 N° 488.437 v. 31/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de julio de 2005, en los autos caratulados "SABATINO LUIS s/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de LUIS SABATINO D.N.I. N°: 93.988.617; C.I. N°: 5.909.299; C.U.I.T N°: 20-15293076-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de Octubre de 2005 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contaran con plazo hasta el día 18 de Octubre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 1 de Noviembre de 2005. Se fijan las fechas de 29 de Noviembre de 2005 y el 10 de febrero de 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora LILIANA MABEL OLIVEROS PERALTA con domicilio en VIAMONTE 1337, 2° PISO "B". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires,de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 22/8 N° 488.685 v. 26/8/2005

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de RUIZ JULIO, DNI 14.008.381, expediente N° 94.727; Sindico Dr. Roberto Di Murtino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10° D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 14-09-2005. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 27-10-05 y 12-12-05 respectivamente. Se ordena al fallido a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 de la LCQ, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4 , 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2005
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/8 N° 488.448 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en Avda. Callao 635 —6°. Piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Junio de 2005, se ha decretado la quiebra de PIPERNO RAUL VICTOR - CUIT 20-04268286-2 - L.E. 4.268.286, Argentino, nacido el 8 de Abril de 1938, con domicilio en la calle La Pampa 1920 - Piso 3°. - Departamento 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 3 de Octubre de 2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 - 8°. Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Noviembre de 2005 y el 28 de Diciembre de 2005 respectivamente.- Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 Horas, sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder (Art. 88 Inc. 4 de la Ley Falencial) y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase al fallido, y sus administradores para que dentro de las 48 Horas. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se dispone la interdicción de la salida del país de PIPERNO RAUL VICTOR - L.E. 4.268.286 , a menos que porte autorización expresa de este Tribunal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/8 N° 488.601 v. 25/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Callao 635 6° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS días la declaración de quiebra de CUERDA STANGE CECILIA ANA ELENA con domicilio en Donado 865 Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23 de septiembre de 2005 ante el Síndico Berger Carlos Federico, quien constituyó domicilio en Santiago del Estero 112, Piso 4° of. 12, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7 de noviembre de 2005 y el informe general el día 20 de diciembre de 2005. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos, o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/8 N° 488.576 v. 25/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CERVETTO, SILVIA ESTELA S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra por Bitulka Viviana Violeta), Expte. N° 74914", con fecha 1/7/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador PORALLI MARIA M., con domicilio en PARANA 785, PISO 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/09/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de agosto de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 18/8 N° 488.463 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DI GREZIA DE BERLIN DELIA PASCUALINA S/ Propia Quiebra", D.N.I. 358.565 Expte. N° 86579, habiéndose designado síndico a OSCAR CHAPIRO, SCALABRINI ORTIZ 151, 9°, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 1 de agosto de 2005.
Héctor Hugo Vitale, juez subrogante.

e. 18/8 N° 488.460 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DURANCO S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30 65572940-9 Expte. N° 85906, habiéndose designado síndico a MARIA LILIA ORAZI, TUCUMAN 1484, 2° "B, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domi-

cilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires 1 de agosto de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 18/8 N° 488.461 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DALBIA S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70803494-7 Expte. N° 83336, habiéndose designado síndico a OSCAR CHAPIRO, SCALABRINI ORTIZ 151, 9°, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-9-05, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 16 de agosto de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 23/8 Nº 488.917 v. 29/8/2005

N° 5

El Juzgado en lo Com. N° 5 a cargo del Dr. JUAN JOSE DIEUZEIDE Sec. N° 10, sito en Roque Saenz Peña 1211, P.B, comunica que con fecha 5/7/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de RODRIGUEZ, SILVIA NELIDA (CUIT N° 27-05139583-8), con domicilio en Avda Santa Fé 2365, piso 1° "E", Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 28/09/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Carlos Guido Martino en calle Pte Roque S. Peña 651,piso 4°, Ofic.. 67, Cap. Fed. Audiencia Inf: 21/6/06, 10 hs. Bs. As, 9 de Agosto de 2005. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/8 N° 22.025 v. 24/8/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, informa que en los autos caratulados "Acebedo, Horacio Néstor s/cancelación de pagare" Expte: N° 59353/04, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2005 la cancelación del pagaré por u$s. 58725 librado por Horacio Néstor Acebedo el 20 de septiembre de 1996 con vencimiento el 9 de septiembre de 1998. Publíquese en el Boletín oficial por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/8 N° 71.779 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Koval S.A. designándose como síndico a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723 piso 6, tel. 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de noviembre de 2005 y 2 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 19/8 N° 488.637 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hector Vitale, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos "ECOURBAN S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 7 de julio de 2005 fue abierto el concurso preventivo de ECOURBAN S.A., domiciliada en Bruix 4344, Capital Federal, Síndico designado Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626, 2° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de septiembre de 2005, convocándoselos para que concurran a la audiencia informativa del día 6 de Junio de 2006, en la Sala de Audiencias de Juzgado. PUBLIQUESE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 22/8 N° 72.278 v. 26/8/2005

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana Polotto, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 1ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S/LIQUIDACION S/ INCIDENTE DE DISTRIBUCION DE FONDOS - PARCIAL", Expte. 75.971, la Comisión Liquidadora ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el termino de dos días.
Buenos Aires, 17 de Agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/8 Nº 488.924 v. 24/8/2005

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de "CARNES TRENQUE LAUQUEN S.A., habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136 - 9° piso - Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/09/ 2005 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 14/10/2005 y el art. 39 de la misma vence el día 25/11/2005. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 Agosto de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)
e. 23/8 Nº 489.003 v. 29/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo del año 2005, se ha declarado en quiebra a "RECICLADOS ECOLOGICOS S.R.L.", C.U.I.T. 30-69119035-4. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de octubre de 2005 en el horario de 14:00 hs a 17:30 hs. El Síndico deberá presentar los días 22/11/2005 y 06/12/2005 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, y intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 18/8 N° 488.544 v. 24/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRINFA S.A. fecha 8.8.05. Que el Síndico es el Estudio Viscarret, Panelli y Asociados con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1605 piso 3°of. "10" de Capital Federal ante quien aquellos acreedores que hubieron obtenido verificación de sus créditos durante la tramitación del concurso preventivo, no tendrán necesidad de insinuar sus acreencias nuevamente, debiendo en este caso la sindicatura proceder a recalcular los mismos según lo prescripto por la LC:202, lo cual deberá ser presentado el 16 de setiembre del 2005. Por su parte aquellos acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación de los mismos por vía incidental, aplicándose en materia de costas lo prescripto por la LC:202 1° parr. Asimismo se hace saber que el síndico presentará el informe previstos en los art. 39 de la ley 24.522 el día 28.10.05. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en las incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 18/8 N° 488.459 v. 24/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de DIDIM S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6256, en el L° 119, T° A, del 5/7/96 , con domicilio en Uruguay 651 Piso 13 A, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ricardo Bataller con domicilio en Junín 684 Piso 4° C, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30/9/05 . El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/11/05 y 26/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 13/10/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hócese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/8 N° 488.543 v. 24/8/2005

Juzgado Nacional de Comercio N. 9, Secretaría N. 17, hace saber en autos caratulados "DI MARCO Rubén Dario .s/ concurso preventivo" que con fecha 29 de julio de 2005 se dispuso la apertura del concurso preventivo solicitado por el concursado Rubén Dario DI MARCO DNI 14.935.850, CUIT 20- 14.935.850-2, domiciliado en Catamarca 523 / 29, 5to. "C", Buenos Aires, Síndico: Cdor. Norberto Jorge VOLPE , con oficinas en la calle Maipú 859 , 8vo. "22" (teléfono: 4514-4412), Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2005.-Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de de la ley 24.522 se presentarán los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005, respectivamente.- La audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 24 de abril de 2006 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to piso, Buenos Aires.- Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.-
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 19/8 N° 44.714 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de COCO RANCH S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6122, en el L° 108, T° A de S.A. el 3/9/90, con domicilio en la calle Bolaños 282 Piso 3° Oficina 8, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdro. Mario Daniel Krasñansky con domicilio en Juan Ramirez de Velazco 813 Piso 6° B, de Capital Federal los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/10/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17/11/05 y 30/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 27/10/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 22/8 N° 488.764 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de Manuel Ishkanian, L.E. 4.347.317, con domicilio en en la calle San martin 244 Piso 1° of. 106, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Marcos Livszyc con domicilio en la calle Nuñez 6387, Dep. 1 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/10/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24/11/05 y 7/2/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2/11/05, 11:00 hs.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Germán S. Tericco Vera, secretario.
e. 22/8 N° 488.762 v. 26/8/2005

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.08.05 se decretó la quiebra de ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA (CUIT 30-69686397-7), en la cual continuará actuando el síndico designado en autos, Contador JORGE DAVID JALFIN con domicilio consti-

tuido en SARMIENTO 1452, 8° "B" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13.10.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24.11.05 y el general el 7.02.06 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, agosto 16 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 23/8 Nº 488.925 v. 29/8/2005

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados LUSTOR SA. S/QUIEBRA", expediente N° 085704, que con fecha 8 DE AGOSTO DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a LUSTOR S.A. CUIT 30-69321180-4, que el Síndico es el Dr. RICARDO ADOLFO BERTOGLIO, con domicilio en la calle LAVALLE 1537, PISO 8° DPTO. H Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 7 DE OCTUBRE DE 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 DE NOVIEMBRE DE 2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1 DE FEBRERO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 DE AGOSTO DE 2005.- … publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Jorge Medici, secretario.
e. 23/8 Nº 488.868 v. 29/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PIÑERO SILVANA GABRIELA S/QUIEBRA", expediente N° 085614, que con fecha 7 de julio de 2005.- se ha declarado en estado de quiebra a PIÑERO SILVANA GABRIELA CUIT 27-18409250-1, que el Síndico es la Sra.. STELLA MARIS ALVAREZ LIA, con domicilio en la calle CERRITO 146,6° CAPITAL FEDERAL Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 27 DE SETIEMBRE DE 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 DE NOVIEMBRE DE 2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 21 DE DICIEMBRE DE 2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 DE JULIO DE 2005... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial...Fdo.Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2005.
Jorge Medici, secretario.
e. 23/8 Nº 488.869 v. 29/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 08/07/2005, en los autos caratulados SEGMENTO PUBLICIDAD S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Segmento Publicidad S.R.L., CUIT N° 30-65603530-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MARIO GABRIEL SOGARI, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708, 5° PISO, "25", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 5 días del mes de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/8 N° 488.540 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha , en los autos caratulados DE SIMONE, ROBERTO ALFREDO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Simone, Roberto Alfredo , CUIT N° 20-04559853-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es RAUL RAMIL, con domicilio en la calle LAVALLE 1619, 11° PISO "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 03/10/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondo cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/8 N° 488.572 v. 25/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 02/08/2005, en los autos caratulados MARIAHUE S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de MARIAHUE S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HORACIO CRESPO, con domicilio en la calle MAIPU 464, 6° PISO, OF. 614 , domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/09/05. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 22/8 N° 488.771 v. 26/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli; Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2005, en los autos caratulados "DERIS S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DERIS S.A. (C.U.I.T. 30-68899279-2) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2/12/05 y el 15/2/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C..El síndico designado es el contador BEKIERMAN MARIO ISAAC con domicilio en RAUL SCALABRINI ORTIZ 258 6°A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 18/8 N° 488.532 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°.: 14, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N°.: 28, a mi cargo, sito en Callao 635, 2° P.. Capital Federal, comunica por 2 días que con fecha 7 de junio de 2005, en los autos caratulados "TAMBORRO, EDMUNDO MIGUEL S/ QUIEBRA", se resolvió poner a consideración del fallido y de los acreedores concurrentes la presentación del informe, el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios. Publíquese por 2 días sin necesidad de pago previo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/8 N° 488.930 v. 24/8/2005

N° 15

Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 de la Capital Federal comunica la apertura con fecha 6 de julio de 2005, del Concurso Preventivo de la Sucesión de Héctor Antonio PERRONE (L.E. 4.230.604) C.U.I.T. 20-04230604-6 Síndico: C.P.N. Moisés Gorelik, con domicilio en Avda. Córdoba N° 850, 7° "M", Capital Federal, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes formularán el pedido de verificación de sus créditos hasta el 05-10-05. Fecha de informes Ley 24.522: art. 35 el 17-11-05; art. 39 el 30-12-05. Audiencia informativa—art. 45— el 30-06-06 a las 12 hs. Vencimiento plazo de exclusividad el 07-07-05.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 18/8 N° 72.140 v. 24/8/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal comunica en los autos caratulados "ARIBBAS María Rosa s/Quiebra" (Expte. N° 048289), por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de junio de 2005... RESUELVO: Decretar la quiebra de ARRIBAS MARIA ROSA (D.N.I. 10.414.291)... 2.- a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 de octubre de 2005 (Art. 88 in fine). Asimismo, hágase saber al sindico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 13 de noviembre de 2005 y 13 de diciembre de 2005 (Art. 88 in fine y Art. 200)... c) Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos baja apercibimiento de declararlos ineficaces (Art. cit. incs. 3 y 5) D) Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Arts. Cit. Inc. 4to.), en el cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 86 L.Q. h) Publíquense edictos en los términos del Art. 89 ley cit. Donde se hará constar numero de CUIT y/o Documento de Identidad de la deudora" Firmado: Rafael F. Barreiro. Juez. Sindico: Juan José Oscar Castronuovo, con domicilio en la calle Cerrito 1116, piso 1°, Capital federal.

Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho a los 10 días del mes de agosto de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/8 N° 488.487 v. 24/8/2005

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 6.6.88, N° 3.516, L° 5 T°A de S.A., con domicilio en Av. Córdoba 653/7 piso 6° of. 62 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. XILEF IRURETA. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/8 N° 488.476 v. 24/8/2005

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 1° Agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 28-6-1989 bajo el N° 3721, L°107 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30631928478 con domicilio en Av. Jujuy 570 Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 9-11-2005 al Sindico Diana Ines Panitch con domicilio en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6°

Of. "F", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INFORMATICA Y COMUNICACIONES SA S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra BARRERA COFRE AURORA DE LAS MERCEDES)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/8 N° 488.466 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados: "VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A. S/ Concurso Preventivo S/ Incidente (Art. 48 L.C.Q.)" (Expdte. N° 50.838), hace saber que con fecha 6 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura de un registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A. El precitado registro quedará abierto por el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación de edictos de carácter perentorio. El registro se realizará directamente en estos autos, "Victorio Caronello e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente art. 48 L.C.Q.", mediante presentación judicial por triplicado, continente de los requisitos obrantes en los autos identificados precedentemente. Las personas que se inscriban en el registro deberán integrar el costo de las publicaciones, que se estima en la suma de $ 7.000, que deberán depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos. Publíquese por tres.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/8 N° 488.700 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nro. 36 a cargo del Dra. Adriana Bravo, hace saber que en los autos "INDUSTRIAS SIGMA SRL s/ Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 23/8 Nº 488.922 v. 24/8/2005

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 18 de abril de 2005 se decretó la quiebra de SATELITAL DEL PLATA S.R.L., CUIT: 30-70721695-2, con domicilio en BOLIVAR 355- 10° PISO- OFICINA D, Capital Federal en los autos caratulados SATELITAL DEL PLATA S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR LAGARDE ELIANA KARINA, Expte. N° 45067, en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en la calle LAVALLE 1206- 2° PISO C-; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 02/11/2005 y 15/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 23/8 Nº 488.871 v. 29/8/2005

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 de la Capital Federal, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 4° Piso, de Capital Federal, cita por cinco días a los herederos de HECTOR JUAN D'AMICO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "JAKIM, RUBEN E.A C/ D'AMICO JUAN ANGEL Y OTROS S/ Ordinario" (EXPTE: 50416), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/8 Nº 2990 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BON APPETIT SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 25/07/05 se decretó la quiebra de BON APPETIT SA (CUIT 30-64569972-2) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 07/10/2005 por ante el síndico, Silvia Nora Davicco, con domicilio constituído en la calle Roque Saenz Peña 651 P 4° Of. 67, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21/11/2005 y 02/02/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/8 N° 488.735 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez Subrogante), Secretaria Nro. 40 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alterar 1840 Piso 4° de la Capital Federal, ha dispuesto con fecha 5 de agosto de 2005 abrir el concurso de Fundación Colegium, ordenando la presente publicación y haciendo saber que a los acreedores que hasta el día 3 de octubre de 2005 podrán presentar ante el sindico, Silvia Nora Davicco con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 651 Piso 4° 67, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. El plazo para impugnar las insinuaciones se estipulo hasta el día 18 de octubre de 2005 y el plazo para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura lo es hasta el día 1 de noviembre de 2005. Asimismo se hace saber que que se ha fijado para el día 9 de junio de 2006 la clausura del periodo de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 modif. Por la ley 25.563, fajándose el día 2 de junio de 2006 a las 10.00 horas la fecha de la audiencia informativa, la que se efectuara en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/8 N° 72.231 v. 26/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria 41, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados "ALBITE DANIEL OSVALDO S/ QUIEBRA - EXPTE. 042843", hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de ALBITE DANIEL OSVALDO, DNI 7.672.930, con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos 499 de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vazquez, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 110 Piso 11 "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 32 LCQ dentro del plazo que vence el 03/10/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16/11/05 y 29/12/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L.C.Q.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 22/8 N° 488.686 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nro. 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que en los autos "BACIGALUPO JOSE ANTONIO MIGUEL S/QUIEBRA" (EXPTE. 048.527), con fecha 6 de julio de 2005, se ha decretado la quiebra de BACIGALUPO, JOSE ANTONIO MIGUEL L.E. 4.177.062. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 13 de octubre de 2005.- El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 24 de noviembre de 2005 y 8 de febrero de 2006, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos, en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-
Buenos Aires, 12 de Agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/8 Nº 488.867 v. 29/8/2005

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL,COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 04/08/05 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "Sukan SA" (C.U.I.T. n* 30-70203653-0) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Volpe Norberto Jorge, quien constituyó domicilio en Maipu 859 Piso 8° Oficina "22", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 06/10/05. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 17/11/05 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 29/12/05. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.
BUENOS AIRES, AGOSTO 10 DE 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 22/8 N° 488.736 v. 26/8/2005

N° 23

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MINUJIN REYNALDO NOE S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 3/5/2005 la quiebra de Minujin Reynaldo Noe, DNI 4991621. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodríguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4/7/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 30/8/2005 y 11/10/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimiento dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/8 N° 488.542 v. 24/8/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, CASA MARTINEZ S.R.L. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 932 Cap. Fed., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28.09.05 ante el Síndico ALBERTO LADAGA, quien constituyó domicilio en VIDT 2039 6° A, quien presentará el informe individual de los créditos el día 10.11.05 y el informe general el día 23.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 18/8 N° 488.490 v. 24/8/2005

48066 - SURI-NET S.A. S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR IFCO ARGENTINA S.A.) - Juzgado 26 - Secretaría N° 51 EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS días la declaración de quiebra de SURI-NET S.A. con domicilio en Callao 1103 8° piso "I", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30.9.05 ante el Síndico María del Pilar Enriquez, quien contituyó domicilio en Adolfo Alsina 1495 2° dpto "2", quién presentará el informe individual de los créditos el día 14.11.05 y el informe general el día 27.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también A la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 22/8 N° 488.761 v. 26/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en

Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SURCOTTON SA S/ QUIEBRA", que con fecha 13 de junio de 2005, se decretó la quiebra de SURCOTTON SA que fuera inscripta, en la IGJ con fecha 09.02.96 bajo el N° 1132, L° 1132, con domicilio en Sarmiento 470, Piso 3°, 309. Síndico: Mossi, Atilio con domicilio en Montevideo 527, Piso 1°, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.10.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35LC el día 24.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.02.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/8 Nº 488.964 v. 29/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.054 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 24.270, del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. - a ELENA INCIO ZUBIZARRETA (D.N.I. N° 93.563.476), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declárlo rebelde (art. 288 del C. P. P. N.).

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2.005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 23/8 Nº 488.926 v. 29/8/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HANG IN KEW a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.148 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.482 v. 24/8/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 58.642 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ALBERTO SUAREZ, D.N.I N° 13.110.707, con último domicilio conocido en calle 45 Casa 6227 entre 161 y 162 de Platanos Partido de Berazategui Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.478 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.604 instruida en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Pedro Pantelakis a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.470 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.263 instruida en orden al delito de "resistencia a la autoridad" (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Miguel Angel Mendieta (D.N.I. N° 28.716.837) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P. P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.468 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.964 instruida en orden a los delitos de "lesiones leves y daño" (arts. 89 y 183 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado GERARDO DARIO FERNANDEZ, (D.N.I. N° 29.271.778) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.467 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.863 instruida en orden a los delitos de "hurto" (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Guillermo Oscar SILVA (D.N.I. N° 14.073.831) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.464 v. 24/8/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MATIAS SEBASTIAN CURIA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 54.747 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 239 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 19/8 N° 488.579 v. 25/8/2005

N° 7

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa n° 18.728/7 seguida por el delito de LESIONES DOLOSAS LEVES (Art. 89 del Código Penal). CITA Y EMPLAZA: a Mario Oscar Juri, argentino, nacido el 20 de agosto de 1963 en esta ciudad, hijo de Nain y de Genoveva Villanueva, titular de la C.I.P.F.A. N° 11.018.395, con último domicilio conocido en la calle Bahía Blanca 4250, piso 3° "B" de esta ciudad, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura.- El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de agosto de 2005.-...cítese al imputado mediante EDICTOS para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo. P.R. S.: GUILLERMO COSTABEL, JUEZ. ante mí: GRACIELA ANGULO DE QUINN, SECRETARIA".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
e. 19/8 N° 488.577 v. 25/8/2005

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 18.086/4, seguida por el delito de hurto. CITA Y EMPLAZA: a Soledad María Mistrorigo, argentina, soltera, titular del D.N.I. nro. 26.634.196, hija de Angel León (f) y de Marta Elena Vos (f), con último domicilio conocido en la calle Dr. Eleodoro Lobos n° 825, piso 19 departamento "G" y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinta día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto de 2005. ... Cítese a Soledad María Mistrorigo mediante EDICTOS a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S. NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ: ante mi: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
e. 19/8 N° 488.575 v. 25/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Rodolfo Jesús Lugo a estar a derecho en la causa N° 27.806 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cinco.
Ruth Alejandra Geiler, juez subrogante.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 22/8 N° 488.733 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Maribel Castro Huallanca y a Richard Jhon Paris, a estar a derecho en la causa N° 29678 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio del año dos mil cinco.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 22/8 N° 488.664 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER KERIC (cuyos demás datos personales se desconocen) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 27.467 que se le sigue por el delito previsto por los art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Julio de 2005.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.
e. 22/8 N° 488.663 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ROLANDO OVIEDO (DNI. 14.932.367, argentino, nacido el día 16/8/1962, hijo de José Rolando y de Alicia Saurita) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 31.129 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE - Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de 2005.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.
e. 22/8 N° 488.661 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IGNACIO ANTONIO PAREDES a estar a derecho en la causa n° 30882 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cinco.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/8 N° 488.660 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VERONICA ANALIA ARROYO (soltera, argentina, nacida el 23/6/1971 en Capital Federal) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 30.411 que se le sigue por el delito previsto por los art. 92 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de 2005.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.
e. 22/8 N° 488.658 v. 26/8/2005

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Diana Leticia Ortega (argentina, DNI 29.886.860, nacida el 28/12/82 en la ciudad de Buenos Aires, hija de Marta Susana Rodriguez), a estar a derecho en la causa N° 30979 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio del año dos mil cinco".
Alejandro Litvack, secretario.
e. 22/8 N° 488.656 v. 26/8/2005

Nº 14

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005...emplázase a EMIR SANABRIA CAMELO —de nacionalidad colombiana, titular de DNI: 92.561.474, nacida el 11 de enero de 1954 en Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, república de Colombia, de 51 años de edad, hija de Luis Sanabria Trillos y de Abigail Camelo, ama de casa, separada de hecho, con último domicilio denunciado en la calle Concejal Noya 3438, dpto. "2", Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires— para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a estar a derecho ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 14, Secretaría nro. 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3ro, oficina "336" de Capital Federal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mi: Jorge Horacio Polverini. Secretario Ad hoc.".

Jorge Horacio Polverini, secretario ad hoc.
e. 23/8 Nº 488.778 v. 29/8/2005

"///la ciudad de Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil cinco… RESUELVE: NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto a fs. 75/78 vta. por el doctor Alfredo MESTRES en su carácter de querellante con el patrocinio letrado del doctor Juan María RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, con costas (ARTS. 530 Y 531 del C.P.P.N.)… Fdo: ANA M. CAPOLUPO DE DURAÑONA Y VEDIA; W. GUSTAVO MITCHELL Y GUSTAVO M. HORNOS —Jueces de la Cámara

Nacional de Casación Penal—. Ante mi: DANIEL ENRIQUE MADRID —Secretario de Cámara—".- Fernando Luis Pigni, juez.
Jorge Horacio Polverini, secretario ad hoc.
e. 23/8 Nº 488.779 v. 29/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

EDICTO: "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María R Servini de Cubría, en la causa nro 6247/2005 (A-8753/2005), caratulada "N.N S/ Interrupción de los medios de transporte" del Registro de ésta Secretaría nro 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a Margarita Soledad Madrid, DNI nro 13.038.372 con el objeto de que se presente ante éstos estrados de éste tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia". (FDO) María R Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí Fernando Moras Mom. Secretario Federal. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/8 Nº 488.989 v. 29/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N°A-8347/05 y N° 1297/05 del sistema informático, caratulada: "NIEVE GUSTAVO JAVIER S/ROBO", DAM: GONZALEZ QUISPE LUIS ENRIQUE", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. GUSTAVO JAVIER NIEVE, D.N.I.: 16.929.645, con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, agosto 11 del 2005.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 22/8 N° 488.691 v. 26/8/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a Alberto Brito de lo resuelto a fs. 42/44 en la causa nro. 7218/05 caratulada "Brito, Alberto s/infracción ley 22362" habiéndose resuelto con fecha 4 de julio de 2005 lo siguiente: "///nos Aires, 4 de julio de 2005. AUTOS: .... VISTOS:........ Y CONSIDERANDO: ..... RESULEVO: I) Dictar auto de sobreseimiento respecto de Alberto Brito .... en orden al delito previsto y reprimido por la ley 22.362...... dejándose la debida constancia de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 22/8 N° 488.702 v. 26/8/2005

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a María Ines Morales DNI. 22.332.636, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 6807/04, caratulada: "Morales, Maria Ines s/ Inf. Ley 23:737", que este Tribunal resolvió: "...notifíquese a María Ines Morales conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, con el objeto de comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, ordenando por ello su inmediata detención.". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 22/8 N° 488.729 v. 26/8/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Isidoro LOPEZ SARMIENTO (boliviano, C.I. boliviana 5219583 nacido el 15 de mayo de 1978 en Cochabamba, Bolivia, con último domicilio conocido Perito Moreno y Cruz, mza. 1, casa 69 de esta ciudad), a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 14.771/04, a fin de tomar conocimieno de la caua y comparecer ante estos estrados. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 11 de agosto de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 22/8 N° 488.704 v. 26/8/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a RICARDO ARIAS PAQUIYAURI, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de recibirle declaración indagatoria -en relación con la causa N° 10242/05 caratulada "Arias Paquiyauri, Ricardo s/falsificación de documentos públicos", habiendose resuelto con fecha 11 de junio del año en curso lo siguiente "...recíbasele declaración indagatoria al Sr. Ricardo Arias Paquiyauri calificándose provisoriamente su conducta como la prevista y reprimida en los arts. 292 —segundo párrafo— y falsificación ideológica de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas en grado de tentativa, art. 42 y 293 del C.P. Hágase saber que deberá designar abogado defensor dentro del quinto día de notificado, caso contrario le será designado de oficio el defensor oficial que por turno corresponda. A tales fines y toda vez que se desconoce el domicilio del aquí imputado, cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto. Líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días... "Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.-
Secretaría, 11 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 19/8 N° 488.569 v. 25/8/2005

// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro.3, a mi cargo, notifica a la Sra. Sosa Mercado Remy, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 3.877/05, caratulada: "Sosa Mercado Remy s/ Inf. Ley 20.974", que este Tribunal resolvió: "...cítese a la imputada Remy Sosa Mercado conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, a los efectos de notificarle que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, calificandosele su conducta provisoriamente como constituida del delito previsto y reprimido por el art. 293 del CPN, bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada, ordenando por ello su inmediata detención.". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaria, 16 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/8 Nº 488.918 v. 29/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MALDONADO RICALDEZ ALEJA para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos N° 2152/2005 caratulados "Maldonado Ricaldez Aleja s/falsificación documento", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 11 de agosto de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 18/8 N° 488.634 v. 24/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado a PAULINO CORDOBA BLANCO (hija de Ceberino y de Sandolia Blanca, de nacionalidad boliviana, D.N.I. n° 93.827.628 soltera, albañil), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 2955/2005, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "CORDOBA BLANCO", Paulino s/ inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.
Secretaría nro. 18, 11, de agosto de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/8 N° 488.728 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CLAUDIO DARIO ACEVEDO (D.N.I. n° 27.382.338, argentino, de 24 años de edad, con ultimo domicilio conocido en la calle Arturo M. Blas 1226, Barrio Güemes de la Provincia de Córdoba), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 651/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "ACEVEDO, Claudio Dario s/ inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.
Secretaría nro. 18, 11, de agosto de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/8 N° 488.730 v. 26/8/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado VICTOR HUGO MAGARZO (D.N.I. n° 20.228.759, con último domicilio conocido en la calle Miralla y Chilabert, M29, C90 de Villa Lugano de Capital Federal), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 2848/2004, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "REYES, Angel Oscar s/falsificación de Documento Público, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse si inmediata capturas.
Secretaría nro. 18, 4 de agosto de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/8 N° 488.734 v. 26/8/2005

N° 10

El Sr. Juez internamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, en el marco de la causa nro. 3003/05 caratulada "Bernaola Perri Jhonny y otros S/ Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a Carlos Ariel Kleer, hijo de Estela Maris Figueroa y Carlos Alberto, nacido el día 18/04/1983, argentino, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del termino de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 22/8 N° 488.739 v. 26/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría N° 20, a cargo Dr. Reinaldo Rota, en la causa nro. 18.369/04 cita y emplaza al Sr. Qui Jihua, de nacionalidad china, DNI 93.851.136, con último domicilio conocido en la calle Montevideo 217 de ésta ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 22/8 N° 488.737 v. 26/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa n° 7795/02 del Juzgado y Secretaria antedichos cita a ESTEBAN SEBASTIAN MOREIRA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. n° 24.949.536, de estado civil soltero, con ultimo domicilio en Isabel la Católica 169, Barracas, de esta ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco día de publicado el presente, a fin de notificarlo de la modificación del embargo dispuesto en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 22/8 N° 488.687 v. 26/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 12, se cita a Juan Carlos Papadopulos a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de que retire un oficio dirigido al Patronato de Liberados y designe nuevo abogado defensor o en caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 18/8 N° 488.512 v. 24/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 6, SECRETARÍA N° 12, hace saber al Sr. JORGE ENRIQUE GARCÍA (DNI N° 7.613.239) que con fecha 2 de agosto de 2005, este Tribunal resolvió: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto al Sr. JORGE ENRIQUE GARCÍA, en orden al hecho consistente en el libramiento del cheque N° 40717113 del Banco Río de la Plata S.A., perteneciente a la cuenta corriente N° 052-000979/3, abierta a nombre de la firma "ANKH SRL" (arts. 62 inc 2do, 63, 67 y 302 del CP); II) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 9810 respecto del Sr. JORGE ENRIQUE GARCÍA en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro del CPP); III) SIN COSTAS (art. 529 y ccdantes del CPP).- Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante Mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.
e. 23/8 Nº 488.932 v. 29/8/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 8, Secretaría nro. 16. Notifica por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN CZAR (DNI Nro. 17.802.753) que este Tribunal resuelve citar al nombrado a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 1 de agosto de 2005. Transcripción de la resolución de fs. 330: ///nos Aires, 1 de agosto de 2005. "... Teniéndo en cuenta que no ha podido ser notificado el Sr. Cristian Czar de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 241 (ver fs. 244, 252, 278, 279, 283, 284, 298 vta. 318 vta. 321, 327, 329, cítase, por edictos al nombrado a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado, a las 11:00hs. A tal fín líbrese oficio al Boletín Oficial." ....FDO. JORGE ANGEL BRUGO, JUEZ NACIONAL.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 22/8 N° 488.731 v. 26/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, A CARGO DEL DR. DIEGO GARCIA BERRO, SECRETARIA UNICA A CARGO DEL DR. GUILLERMO R. VILLELLA, sito en la calle Sarmiento 1118, piso 3°, Capital Federal, notifica a JORGE RUBEN GRIMALDI y RICARDO OMAR SUAREZ, la resolución de fs. 907/913, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 5 de agosto de 2005. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de Rolando Omar SUAREZ (D.N.I. N° 18.225.212), Jorge Rubén GRIMALDI y Raúl Asunción GIARDONENGO (D.N.I. N° 7.601.269), por no constituir delito el hecho investigado (artículos 334 y 336, inciso 3° del C.P.P.N.). II DECLARAR que la formación de la causa no ha afectado el buen nombre y honor que hubieren gozado los nombrados por el punto I (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (art. 530, 531, 532 y ccdtes del C.P.P.N.) ... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí. Guillermo R. Villella. Scretario.

e. 22/8 N° 488.738 v. 26/8/2005

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, A CARGO DEL DR. DIEGO GARCÍA BERRO, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR. GUILLERMO R. VILLELLA, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3°, Capital Federal, notifica a DANIEL ADRIÁN D'ONIA (D.N.I. N° 11.424.608) y EDUARDO DIAZ (D.N.I. N° 12.338.351), la resolución que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 16 de agosto de 2.005. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I.- SOBRESEER totalmente en la causa y con respecto a Sergio Eduardo GANCBER (D.N.I. N° 12.446.573), Daniel Adrián D'ONIA (D.N.I. N° 11.424.608), Eduardo DIAZ (D.N.I. N° 12.338.351), en relación a los hechos a los cuales se hizo referencia por las consideraciones 1°, 4°, 7° y 9° de la presente. II. DECLARAR que la formación de la causa no ha afectado el buen nombre y honor que hubieren gozado los nombrados (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (arts. 530, 531, 532 y ccdtes. C.P.P.N.)... Notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho, al señor Sergio Eduardo GANCBER y a su defensa y a la parte querellante mediante cédulas, a las cuales se deberá adjuntar copia del presente pronunciamiento. Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el objeto de notificar a Daniel Adrián D'ONIA (D.N.I. N° 11.424.608) y a Eduardo DIAZ (D.N.I. N° 12.338.351) la presente resolución e invitar a los nombrados a designar defensor de su confianza, dentro del tercer día de la última publicación, caso contrario, se les designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad...Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo R. Villella. Scretario."
Guillermo R. Villella, secretario.

e. 23/8 Nº 488.931 v. 29/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional No. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia De Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a NORBERTO OSCAR RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 2818, caratulada "TRANSPORTE DEL OESTE S.A. s/ Infracción a la ley 24.769"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario.

e. 22/8 N° 488.689 v. 26/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Esc. Leonor Antelo, Secretaria, dentro de los autos caratulados "PEIRANO AZUCENA RAQUEL C/ BID C. L. S/ QUIEBRA, S/ INCIDENTE DE NULIDAD- JUICIO ORDINARIO (Expte N° 501/05), se cita a comparecer estar a derecho a JULIAN FELIX AUGUSTO ARGANDOÑA YAÑEZ, Y ERNESTO BECCAR GOMEZ en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que ordena la medida de fecha 05 de mayo de 2005: "VENADO TUERTO, 05 DE MAYO DE 2005... Respecto a los codemandados restantes y en virtud de lo manifestado respecto de ellos en la demanda y documental acompañada, cítaselos a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Santa Fe -(art. 73 C.P.C.C.) ..." Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti- Juez: Esch. Leonor S. Antelo- Secretaria.
de de julio 2005.

e. 22/8 N° 42.784 v. 26/8/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: "SALAS, Mariana Elizabeth s/ infr. Ley 23.737" Expte. 690/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a Mariana Elizabeth SALAS, DNI N° 28.224.729, con último domicilio conocido en Barrio Unión y Fuerza M.H. Casa 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza, imputada por infr. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 09 de agosto de 2005.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 22/8 N° 488.709 v. 26/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	12/08/2005	FERNANDEZ ALVAREZ DELFIN y GARCIA MATILDE	42716
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/08/2005	ROBERTO CESAR BISSONE	42687
6	U	SILVIA CANTARINI	11/08/2005	Luis Alberto Duarte	42704
6	U	SILVIA CANTARINI	08/08/2005	FERRARAZZO AURELIA	42734
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/07/2005	CLARA GERZENSTEIN	44676
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/08/2005	Pombal Alberto Daniel	42759
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/08/2005	Enrique Osvaldo Doppler	42698
14	U	HUGO DE ACUÑA	12/08/2005	ANDREA LEONOR FARB	42692
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/08/2005	ANA ELENA ESPONDA	42683
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/07/2005	César Paradelo Malcolm	44682
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/07/2005	Juan Rogelio Pistani	42737
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/08/2005	EMILIA MICHELUSSI y ESTANISLAO CERNE	42685
34	U	SUSANA FB. MARZIONI	11/08/2005	JUAN BOCCANFUSO	42741
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	30/12/2004	Rafael Gustavo Lombardi	44694
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/04/2005	María Emilia ROSIELLO o Emilia ROSIELLO	44695
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/08/2005	Hermida, Maria Esther	42684
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/08/2005	Varveri Irene Concepción y Peluso Jorge Osvaldo	44698
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/08/2005	Americo SARAT	42735
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/08/2005	Néstor Enrique SNIDER	42702
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/08/2005	ADELINA JOSEFINA HERMINIA PALMA	42732
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	12/08/2005	Hilda Zulema ARIETTI	44692
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2005	DOSE CARLOS ALBERTO	72204
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/08/2005	FERNANDEZ MARIO ERNESTO	42707
47		SILVIA R. REY	26/07/2005	AUGUSTO CENERINI	42710
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/08/2005	SZLAMA SZLECKI	44691
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/08/2005	JOSE MARIA QUINTERO	42718
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/08/2005	SOFIA KLUSMAN	42693
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/07/2005	DORA ELSA LAPADULA	42730
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2005	RAMIRO GARCIA	42708
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2005	VICENTA FERRER	72224
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/06/2005	MARIA ELMA MARTINEZ	42728
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/08/2005	VIRGILIO ANTONIO VITELLI	42739
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/08/2005	FELIX HORACIO MICHEL	44712
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/08/2005	Esther STRUGO	42706
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	09/08/2005	OSPITAL, JUANA	42721
63	U	JORGE E. BEADE	23/06/2005	ARMANDO BRUNO BARBALARGA y HAYDEE PUEBLA	42748
64	U	MARCOS GALMARINI	11/08/2005	PIERDOMENICO MARCELO	42691
67		CELIA ANGELES PEREZ	28/07/2005	Renato BARTOLINI	42688
69	99	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/08/2005	Alejandra Isabel Aguirre	42699
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/07/2005	Miguel Donato Faretta	44666
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	06/07/2005	Pino Moreno	72186
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/07/2005	María Martha Alfieri	44700
71		CHRISTIAN R. PETTIS	09/05/2005	CLADIS JUANA NIELLO	2983
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/07/2005	BERTA SIDLER de BRATSLAVSKY	42686

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
73	U	ALBERTO UGARTE	27/06/2005	Estrella Argentina SAL	42713
73	U	ALBERTO UGARTE	27/06/2005	Juan Francisco GIMENEZ	42714
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/07/2005	MOCCIO FIDEL RODOLFO	2976
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/08/2005	MARTINEZ ANDRES	42705
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	09/08/2005	MIGUEL GAMBOA	72177
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/06/2005	GOYOCHEA María Lucinda	42746
93		M. ALEJANDRA TELLO	04/08/2005	MIGUEL PAPAIANNI	44671
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/08/2005	FRANCISCO SAGARIO	2977
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/08/2005	ALVAREZ ELFRIDA GUADALUPE	42744
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	05/08/2005	LANCIONI DELIO GREGORIO y GONZALEZ DE LANCIONI BLANCA ERMELINDA	72200
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	JUAN JOSE PEÑA	42738
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	MIGUEZ MARGARITA	44665
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/08/2005	Martha Matilde Dorado, Ildefonso Dorado y Matilde Pareja	42700
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL PEDRO	42701
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/08/2005	LUIS ARLUNA	42724
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	11/08/2005	ROBBA MARÍA ANTONIA y ROBBA ARMANDO	42690
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2005	OCTAVIA ELOISA TIPPER	42723
109		MARÍA LAURA RAGONI	08/07/2005	Tomas Ataulfo Palacios	42727
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	24/06/2005	EDUARDO MAURICIO CRASIUC	42696
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/08/2005	YOLIS, Sergio Leonardo	42711
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/08/2005	MARTIN, Leonor	42712
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/08/2005	María Isabel SEIJO	42709

e. 22/8 N° 401 v. 24/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/08/2005	JOSE JUAN NASER y MARIA SAGUIR	42775
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/07/2005	SERAFINA INES BLANCO	44716
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/08/2005	Jorge Alberto ANNARUMMA	42770
6	U	SILVIA CANTARINI	04/07/2005	SUPPA Miguel Angel	42810
6		SILVIA CANTARINI	08/08/2005	MIGUEL ADAMOLI	44717
6	U	SILVIA CANTARINI	12/08/2005	Haydeé Beatriz Nelly Giacchino de Posse	42824
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/08/2005	Jorge Raul USANDIVARAS	42771
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/08/2005	MACRI AIDA ESTHER	42827
14	U	HUGO D. ACUÑA	12/08/2005	ANA MARIA SCONFIENZA	42781
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/08/2005	RAMON EMILIO PARDO y TERESA FRANCISCA MARIA ALLOATI y/o TERESA FRANCISCA MARIA ALLOATTI	44759
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/08/2005	DIAZ MYRIAM ELIZABETH	42813
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/08/2005	Francisco Antonio Caccavari D.N.I. 1.007.733	42762
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	ARISTIDES FERRARI , TERESA ARENA y ROBERTO SALVADOR FERRARI	44743
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/08/2005	RAMON JOSE ROMERO	44754
21		HORACIO RAUL LOLA	16/08/2005	SUSANA DALILA SABLICH	42778
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/06/2005	JUANA ELISA MOSQUEIRA	42769
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/08/2005	VALERIA STEPANCIC	42804
24	U	MARIA LAURA RAGONI	09/08/2005	JUAN APOITA	42822
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/08/2005	RAUTTO HECTOR RUBEN	72242
27		SOLEDAD CALATAYUD	08/08/2005	OLMOS LILIA FANNY	44751
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/08/2005	José Serapio PALACIO	42807
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/08/2005	Gustavo Alberto PIOLA	42767
31		MARCELA A. PENNA	29/07/2005	Maria Antonieta Frias	2989
31		MARCELA A. PENNA	10/08/2005	Benigno Jesus Mendioroz	42803
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/07/2005	DI PRIMIO MARTHA NELIDA	44748
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/08/2005	ARTURO BRUNO	42830
34		SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	Dora Angélica Castro	42785
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	Julio Alberto Peláez	42798
34	U	SUSANA B. MARZIONI	12/08/2005	CARLOS GAIVIRONSKY	42802
34	U	SUSANA B. MARZIONI	02/08/2005	Andrés de los Santos	2985
36	U	SEBASTIAN F. FONT	29/07/2005	REQUEJO CARLOS ANTONIO	42829
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	12/08/2005	MOTEL KLORMAN	42761
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/08/2005	Adolfo Israel Roisenstraj	42764
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	26/07/2005	AIDA MARGARITA GIALLONGO	72259
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/07/2005	GULLI MIGUEL EUGENIO	42828
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	03/08/2005	Manuel Gerpe Pazos C.I. 1.836.000	42791
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/02/2005	ALMEIRA JUAN BALDOMERO	42795
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/08/2005	AIDA EUGENIA MAGLIOCCA	42821
47	U	SILVIA R. REY	01/08/2005	BERNARDO SIMKIN	44742
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/08/2005	Susana Herminia CONTRERA	42794
50	U	JUAN C. INSUA	05/08/2005	MARIA ISABEL ABALOS Y JAIME KLEIMAN	44730
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/06/2005	MOYANO LLERENA, CARLOS MARIA JOSE	44729
53		ALDO DI VITO	10/08/2005	JUAN CARLOS DESIATA	42796
54		JULIAN HERRERA	17/08/2005	JOSE ANTONIO SFORSINI	42797
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/08/2005	ALBERTO DOMINGO MONTES Y JULIA MARIA VALERIO	44720
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/08/2005	Andrés Héctor Carmelo REALE y Fiorentina LO SCALZO	42765
63	U	JORGE E. BEADE	09/08/2005	MALCA CARMEN JALLES	72275
63	U	JORGE E. BEADE	16/08/2005	BRAULIO NUÑEZ	44750
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/08/2005	MARCOS BRONBERG	42823
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/06/2005	SEBASTIAN VALOR y VICENCIA LEVKOVA	42780
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/07/2005	FLORENCIO José Company	42789
73	U	ALBERTO UGARTE	10/08/2005	MARÍA LUISA MOY	44724
73	U	ALBERTO UGARTE	11/08/2005	JUAN CASCIARO	44739

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/08/2005	Néstor Abel Guillamondegui	44733
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/08/2005	MARIA ESTHER CIBO	42766
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	11/08/2005	RAMIREZ ANTONIO	42774
89		JUAN PABLO IRIBARNE	26/07/2005	BENIGNO IBAN	44744
91		DOLORES MIGUENS	04/08/2005	Agustin Antonena Iriarte y Urbana Elvira	42826
93		M. ALEJANDRA TELLO	09/08/2005	ORQUIDES MIRZA GHIGLIONE	42792
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/08/2005	AIDA DOMINGA DE BERNARDIS	42806
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/08/2005	ALFREDO SLAPKA STEYRER	2986
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	04/08/2005	FRANCISCO ANTONIO MICHALATOS	42801
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/08/2005	SAUL ARGENTINO ALVEZ DE OLIVEYRA	42763
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	12/08/2005	SANCHEZ LUPION ROSALIA	42768
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/08/2005	ELENA CASTIÑEIRA	42787
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/08/2005	MARIA VICTORIA MARSEILLAN	72266
101		EDUARDO A. CARUSO	16/06/2005	AVELINO CARBALLO	44756
103		EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2005	Alfio Pambianco	44758
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/08/2005	MARÍA DEL PILAR DIEGO DE CORRAL	42786
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/08/2005	ROBERTO DOMINGO SIMONETTI	42790
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/08/2005	JORGE NESTOR DE SIMONE	42793
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/08/2005	Sigfredo Fernández Meaño	42799

e. 23/8 N° 402 v. 25/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernandez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Nación que en autos "PINA EDUARDO ALBERTO c/ MILICI BENEDITO s/ ESCRITURACION" Expediente N° 184441/85, que la Martillera Cecilia I. Cobelli Av. Santa Fe 5099 Piso 15, "D", Capital, Tel. 4775-5265, subastará el día 30 de Agosto de 2.005, a las 10,45 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Florisbelo Acosta 7131, entre Albarracín y Remedios de Escalada, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. MATRICULA: 82.162. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. A; Manz. 19-aa; Parc. 19. Superficie total: 299,98 mts2. Según constatación, a la UF se accede al frente por un living, dos dormitorios, un baño con ducha y cocina que da a un patio y a un terreno en el cual se encuentra construida una habitación y baño. En regular estado de conservación ya que faltan terminaciones (baño, cocina, pisos). Se encuentra ocupado por el Sr. Martínez Hugo A. y sus hijas y nietos. Exhibición: El 27 de Agosto de 2005 en el horario de 11,00 a 15,00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 393/398. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 445/449. DEUDAS: A fs. 420 la Municipalidad de Gral. Pueyrredón al 31.01.01 $ 856,67; A fs. 404/409 por Tasa Alumbrado y Limpieza al 31.01.01 $ 578,27; A fs. 415 OSN deuda al 16.01.01 $ 488,41; A fs. 411 Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 12.01.01 $ 1.296,23. BASE DE VENTA: $ 10.000.- si fracasa: 1/2 hora $ 7.500; sin postura: sin base. SEÑA: 8% - COMISION: 3 %, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 % -Sellado de Ley 1 %- Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Conforme lo dispuesto por el Superior en pleno en los autos caratulados: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ejecutivo" "No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas." El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 18 de agosto del 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 23/8 N° 42.921 v. 24/8/2005

N° 42

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 42, cargo del Dr. Juan Perozziello Vizier, secretaria unica sito en la calle: Uruguay N° 714, Piso 2° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA: POR DOS DÍAS, en los autos: "MAROTTA, GUSTAVO ALBERTO C/ CARBONEL SANCHEZ DE HIGUAIN, MARÍA DE LAS NIEVES ELVIRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA EJECUTIVO" exp. N° 71.666/2.000 (RESERVADO). Que el perito Martillero Bukstein, Enrique CUIT N° 23/05599720/9 Monotributista, subastará el día 1 de septiembre de 2005, a las 9 y45hs horas, en punto, en el salón de remates de la calle Tte Gral. Juan Domingo Perón N° 1.233 de esta ciudad. Un inmueble que se identifica como Dpto. Semipiso N° 6 U.F. 7, del 2 do. Piso U complementaria I piso Sótano y Unidad I sótano y Planta Baja; se encuentra ubicado en la calle: JOSE EVARISTO URIBURU N° 656/60/62 ENTRE. VIAMONTE Y TUCUMAN de esta ciudad. El Dpto, consta de 5 habitaciones, 2 baños, cocina y comedor diario, se encuentra falto de pintura con paredes descascaradas, al momento de la constatación se encontraba desocupado. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEL DPTO. SEMIPISO N° 6 U.F. 7 2do. Piso: CIRC: 11, SECC: 9 MANZ: 48, PARC. 37. MAT. 11-814/7 con una superficie total de 109,48 m2 Porcentual 5,63 centésimos. NOMENCLATURA CATASTRAL: U. Complementaria I Piso y sótano, CIRC. 11, SECC.: MANZ. 48, PARC 37. MAT 11.814/7 (baulera) con una Sup. Total de 2.31 m2. Porcentual: 0,10 Centésimos. Unidad 1 sótano y planta baja S/ Act. Interna N° 3264 del 20 de septiembre de 1999. Nomenclatura Catastral: CIRC.: 11, SEC: 9 Manz: 48 Parc: 37. MAT. 11-814/10001. Sup. Total 73,83 m2. Porcentual: 3,08 centésimos. ANT. DOM. 0002 C. MAT. 11-814/1. Proporción: 6,36%. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor con BASE: de $ 150.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Todo al contado en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá abonar el arancel CSJN, conforme acordada N° 10/99 en el acto de la subasta que es el 0,25%. Además deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (CFR. Art. 580 del C.P.C.C.) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.C.C.). Se deja constancia, que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciónes en lo Civil en los autos. "Servicios Eficientes S.A. CI Yabra, Roberto Isacc S/ Ejecución Hipotecaria"). DEUDAS: Se deja expresa constancia que existen deudas por tasas por PESOS treinta y nueve con cuarenta y seis centavos($ 39.46) y servicios por PESOS veinticuatro con noventa y dos centavos ($ 24.92), constancias en autos. Expensas Comunes $ 38.845.23 al 1/08/05. Expensas mensuales 383,00. Certificados y título en autos. El bien se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 2005. En el horario de 9,00 hs. a 10,00 hs. No procede a la compra en comisión (art. 598 del C.P.C.C). PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EL DIARIO LA PRENSA.

BUENOS AIRES, a los 11 días del mes de agosto de 2005.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 23/8 N° 72.322 v. 24/8/2005

N° 48

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 48 de la Dra. IRENE M. LLANOS de DILLON, Secretaría Unica del Autorizante, sito en calle Uruguay N° 714, 3er. piso, Capital Federal, comunica por DOS (2) días en los autos caratulados "CAPUZZI, Antonio c/VENERANDI, Mario Gustavo s/ejecución hipotecaria" –Exp. N° 120.360/99 (Reservado), que el martillero Alfredo Landro, de calle P. Goyena N° 200, Cap. Fed., rematará en pública subasta AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 02 de SETIEMBRE de 2005 a las 12,45 horas en punto en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el imueble ubicado en calle VICTOR MARTINEZ N° 51/53/55, Piso 9°, UNIDAD FUNCIONAL N° 42, letra "B" de Capital Federal. Se encuentran agregados en autos: Fs. 63/65: Certificación de OSN (e.l.) informando sin deudas al 21-12-00; Fs. 67/68: Aguas Argentinas S.A. certifica sin deudas al 13-12-00; Fs. 77/85: Certificación del Gob. de la Ciudad de Bs. As. informando deudas por $ 516,48 al 22-1-01; Fs. 281/82: Mandamiento de constatación del 2-12-03 informando que la Unidad se compone de: 1 Living comedor, 2 Dormitorios, 1 baño, 1 cocina, lavadero y balcón cerrado, encontrándose íntegramente desocupado de personas, bienes y/o cosas. Fs. 409/13: Certificado de dominio del 6-6-05 en el que consta para la Unidad una superficie de 59,74 m2., siendo su porcentual de 2,82 y su Nomenclatura Catastral: Cir. 5-Sec. 42-Ma. 92-Pa. 37-Matrícula N° 5-6235/42; Fs. 415/17: Certificado de inhibiciones del demandado del 6-6-05: Sin anotaciones. A fs. 376 se agregan certificado de deudas por expensas al Consorcio por la suma total de $ 17.796,42 por el período: Diciembre 1999 a Enero 2005, con intereses punitorios incluídos. Condiciones de venta: "ad-corpus" - BASE: $ 50.000. SEÑA: 30% - COMISION: 1,5% - ARANCEL: 0,25% (Cf. Ac. CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los CINCO-(5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del CPCC. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudaren conforme las constancias de autos, si la suma que se obtenga por la subasta no resultare suficiente para solventarlas (Cf. Plenario C.N.Civ. del 18-2-99). El inmueble se visita los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2005, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto dieciséis de 2005.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 23/8 N° 42.832 v. 24/8/2005

N° 49

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 49, A CARGO DEL DR. OSVALDO ONOFRE ALVAREZ, SECRETARIA ÚNICA a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 7° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "PICAZO ELORDY MARIA INES SARAH C/ SERRA DE DE AZEVEDO ELVIRA CRISTINA S/ EJEC.HIP." Expte. N° 108.327/03, que el martillero Eduardo Saravia rematará, el JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 12:30 HS., -EN PUNTO-, en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. 13, Duplex del 6° piso, 7° piso y Azotea del edificio calle Bulnes 1930 entre las de Guemes y Av. Santa Fé, que consta de las siguientes superficies: 6° Piso: Sup. Propia 101,03 m2 y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 10,18 m2 y terraza de propiedad común y uso exclusivo de 7,53 m2. En 7° Piso: Sup. propia 79,06 m2, con el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 9,52 m2. Y en Planta Azotea: Sup. de 3,78 m2 y el uso exclusivo de una terraza de propiedad común de 77,37 m2, lo que hace una Sup. Total propia en las 3 plantas de 183,87 m2. Porc. 15,75%. (Mat. 18-1358/13. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 162, Parc. 29). Según constatación del martillero de fs. 128, se trata de un duplex con azotea en un edificio de una antigüedad aproximada de 53 años desarrollado en Planta Baja y 7 pisos altos con dos unidades por piso con un solo ascensor. La unidad se compone: En piso 6° pequeño hall de entrada, living, comedor, balcón terraza al frente, toilette, cocina de época, lavadero y habitación con baño de servicio. En piso 7°, al que se llega por una escalera que arranca del living, hay un hall de distribución al que dan un dormitorio en suite con un baño de época que ventila por claraboya, balcón a la calle, 2 dormitorios y otro baño similar al anterior. La azotea, a la cual se accede por una escalera que arranca desde el hall de distribución, no tiene superficie cubierta. La unidad se encuentra en regular a mal estado de conservación, con humedades en paredes y filtraciones de agua en cielo rasos en varios de los ambientes descriptos provenientes de la azotea. Los pisos de la recepción y dormitorios son de madera. Tiene servicios individuales de calefacción y agua caliente, suministrados por una pequeña caldera instalada en la azotea. Se encuentra ocupada por la ejecutada en calidad de propietaria con su familia. Registra las siguientes deudas: al G.C.B.A., al 02-09-04 $ 52.928,61 (fs. 119/121); a Ag. Arg. al 10-08-04 $ 8.254,87 (fs. 74/75) y al Cons. de Propietarios: $ 25.215,75 por capital y $ 18.683,28 por intereses, siendo el Total de $ 43.899,03 al 16-05-05 (fs. 224/225). La cuota de expensas del mes de junio de 2005 fue de $ 504,00. Conforme Plenario del fuero en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICIÓN: días 29 y 30 de agosto de 2005 de 15:30 a 17:30 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 320.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Arancel 0,25%. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 23/8 N° 42.930 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, secretaría única a mi cargo, sito en la calle uruguay 714, 7° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO PARAGUAY 3777/79 C/SAPORITO JOSEFA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" expediente Nro. 90.270/1995, el martillero público Horacio Alberto Afonso rematará el día 29 de Agosto de 2005 a las 9:15 hs. (en punto) en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 3777/79, Planta Baja "D", unidad funcional Nro. 3, entre las calles Salguero y Vidt, Capital Federal. De acuerdo a la constatación efectuada (fs. 423) se compone de living comedor con ventana al patio, dormitorio con ventana al patio, baño completo y cocina, todo en buen estado de conservación. El inmueble a la fecha de constatación se encontraba ocupado por la Srta. Liliana Emilia Conticello, expresando ser inquilina. Fs. 100 vta: Sup.: 36,77 m2 cub., 38,81 m2 descub. y 4,75 m2 semicub Nomenclatura catastral: circunscripción 18, sección 19, manzana 126, parcela 4., matrícula N° 18-7887/3 Condiciones de venta: "AD CORPUS" al contado y al mejor postor. Base $ 60.000, Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. El boleto solo será suscripto en calidad de comprador por quien resulte ser el ultimo postor y a su nombre y no podrá transferir y/o ceder derechos hasta tanto no haya abonado la totalidad del precio y que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Deudas: A.B.L. (fs. 395) al 8/11/04 $ 3922.72. La deuda cuyo estado es "MANDAT .053" se ha solicitado al mandatario actuante, a través de la dirección Área control de mandatarios, dependiente de la Procuración General (fs. 398). Aguas Argentinas: al 20/10/04, $ 6040.24 (fs. 364). Expensas al 31/7/05, $ 31.387,23 (fs. 412); gastos al 31/7/05, $ 3.380,40 (fs. 412). El adquirente no debe afrontar las deudas que registre el inmueble por tasas y contribuciones; devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". El comprador deber; constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la su basta conforme a lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de Agosto de 2005 en el horario de. 15:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 23/8 N° 42.940 v. 24/8/2005

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/Fernandez, Alberto Jesús s/ejecución hipotecaria" Expediente N° 94939/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 6 de septiembre de 2005, a las 9.30 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de septiembre de 2005 en el horario de 11 a 12 horas; sito en la calle Carhue 127/29/31, Planta Baja, 1° piso y azotea, unidad N° 1, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: 72, Mz.: 56A, Pc.: 28. Matrícula 1-67387/1. Ocupada por terceros, la unidad se compone de un hall chico de entrada, pequeño baño tipo toilette, cocina, una salita, todo en planta baja; en entrepiso un depósito y un dormitorio; en primer piso, un gran salón, otra sala un poco menor, baño y lavadero, en este sector dá la sensación de que funciona un bar, con luces especiales. En la terraza no existe construcción. Todo se encuentra en muy mal estado de conservación. Superficie Total: 215 mts2. BASE DE VENTA $ 25.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (CNCIV, en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por A.B.L. al 10/6/04 la suma de $ 1011,61, por Aguas Argentinas al 7/6/04 la suma de $ 1401,96, y según lo informado a fs 98, no existen gastos ni expensas comunes.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 23/8 N° 72.443 v. 24/8/2005

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo interinamente del Dr. Carlos Goggi, secretaria única a mi cargo, sito en Av de los Inmigrantes 1950 Piso 4° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROP. ECUADOR 1320 ESQ. CHARCAS C/CASAICIC S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. N° 95.312/99 (reservado Prosec.), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 6 de Septiembre de 2005 a las 10:15 Horas en punto la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle Charcas N° 2601/09/11 esq. Ecuador 1320 unidad funcional 2 de Planta Baja de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 128, Parcela 34a, Matrícula: 19-79/2. Se trata de un local que tiene 13 mts. por 5,50 mts. aprox. con escalera caracol al Piso 1° con un baño y depósito de 3x3 mts. con entrada por calle Ecuador 1318 para despacho de pan y derivados Ocupado por la Sra. Sandra Penida en calidad de inquilina sin exhibir contrato, Contiguo y en la misma u/f 2 de planta baja está la playa de estacionamiento vehicular para 20 automóviles aprox., se encuentra Desocupada y Clausurada por la Municipalidad.- Todo según constatación obrante en autos. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" Al contado y mejor postor.- BASE: $ 118.000,- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal.- DEUDAS: G. C.Bs.As.: $61.314,76 al 3/11/04 Fs. 611, O.S.N.: $2.801,26 al 23/11/04 Fs.593, Ag. Arg.: $573,14 al 7/03/05 Fs.619.- EXPENSAS: $218.961,63 al 18/04/05 Fs.660.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, Sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/Ejec. Hipotecaria" de aplicación obligatoria hábida cuenta lo dispuesto en el Art.303 del C. Proc.).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 1-2 y 3 de Septiembre de 2005 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires a los 4 días del mes de Agosto de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 23/8 N° 42.928 v. 24/8/2005

N° 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, secretaría única, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5° de esta Capital, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/Polito, Juan Carlos s/ejecución hipotecaria" Expediente N° 2904/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 31 de agosto de 2005, a las 13.15 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 25 y 26 de agosto de 2005 en el horario de 15 a 16 horas; Propiedad del Sr. Polito, Juan Carlos Diego, se encuentra ubicada en la calle Bernardo de Irigoyen 177 esquina Los Pinos de la localidad de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 13 de la manzana 11, matrículas n° 36117 y 36118 de ese partido, nomenclaturas catastrales: Circ. IV, Sec. C, Qta. 39, Pc. 1, y Circ. IV, Sec. C, Qta. 39, Pc. 13. El inmueble tiene un cartel que dice "La Quinta"; en la puerta tranquera se encuentra pintado el número 163 y se encuentra en esquina con la calle "Los Pinos". Ocupado por terceros. El Inmueble consta aproximadamente de 36 mts. por 50 mts. donde se encuentra construía una casa que consta de living comedor, cocina con barra, un baño y una habitación grande; hay también dos habitaciones en construcción. El parque consta de pileta de natación de aproximadamente 10 mts. por 5 mts., hay una construcción destinada a galpón y un quincho deteriorado con parrilla. El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento. BASE DE VENTA $ 76.050; "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el ultimo postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato sin la exhibición de la escritura pública que lo acredite. Deudas unificadas: por Municipales al 25/4/03 la suma de $ 8.272,09 (fs. 107/109), por rentas al 24/12/03 la suma de $ 19.051,22 (Fs. 127/130); según lo informado a fs. 101, el inmueble no adeuda suma alguna por Aguas Argentinas al 13/5/03, ya que no recibe prestación de servicios de agua potable y/o desagües de esta empresa; Y por O.S.N. al 3/3/03, sin deuda por encontrarse fuera del radio servido.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Javier Santamaría, secretario.
e. 23/8 N° 43.054 v. 24/8/2005

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "60", secretaría única, a cargo del Dr. Fernando César; sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. Av. Mitre 680/82 c/BARRERE Leonardo Félix y otro s/ejecución de expensas" (Expte. N° 37080/01), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Lunes 29 de AGOSTO de 2005 a las 11:00 hs. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Mitre 680/682, entre las calles 25 de Mayo y French, U.F. 18, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Matrícula 8.140/18. Nom. Cat. Circ. I, Secc. N, Mza. 87, Parc. 26 A, ocupado por el demandado y consta de cocina baño, lavadero, un ambiente dividido por una pared, terraza y balcón.- Sup. cub. 33.65, semicub. 5,22, descub. 8,73, balcón 3,36 m2., Sup.Total 51,16.- BASE $ 90.000.- al contado y al mejor postor -. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 7.277,11 al 30/7/05, gasto último mes $ 83,70 Junio/05; Imp. Munic. $ 89,41.- al 24/04/03 (fs.147); por Ag. Arg. $ 1.791,35.- al 28/04/03 (fs.134), y por Imp. Inmob. $ 1.620,96 al 19/05/03 (fs. 155).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el ultimo postor. El adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. De acuerdo al plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hip.", no corresponde que el adquiriente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Visitar los días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

BUENOS AIRES, Agosto 18 de 2005.
Javier Santamaría, secretario.
e. 23/8 N° 43.019 v. 24/8/2005

N° 69

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 69, de la Dra. Laura I. Gonzalez, secretaría única del autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB Capital, comunica por dos días en autos: "Hernández, Dora Mabel y otros c/Perez, Silvia s/ejecución hipotecaria", expte 97941/2001, que la martillera Josefina A. Ballanca (tel 4638-5219) rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 12,45 hs en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada: UF 872, 8° piso, que forma parte del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Tte. Gral. Luis J. Dellepiane 4751/4781/4861/4881/4921/4941/4951/4961/4971/4991, calle Albariño 3065 y 3070, calle Corvalan 2990, calle Araujo 2975 y 2980, calle Basualdo 2855, 2875 y calle Balbastro 5050 y 5060, con entrada común por el n° 4751 de Avda. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane, MATRICULA: FR. 1-92417/72, que consta de Living comedor en L, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y balcón al frente, posee 91,75m2 según título. Venta ad corpus. El estado de conservación es bueno, y está habitado por la ejecutada y su familia. BASE: $ 50.000.- seña: 30% - comisión 3% y 0,25% Arancel Ac. 10/99, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio de acuerdo al art. 569 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18-2-1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". DEUDAS: GCBA fs.98/99/99bis al 17-3-03 $5.924,41 - AA- fs.95 $21,76 al 18-3-03 - OSN fs.92 sin deuda al 14-3-03. Expensas, sin deuda fs.227 al 2-8-05. VISITAS: 29 y 30 de agosto/05 de 13 a 15hs.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Bs. As. agosto 16 de 2005.
Juan Martín Balcazari, secretario ad-hoc.
e. 23/8 N° 42.927 v. 24/8/2005

N° 71

El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil nro. 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría única, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6to Piso, Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Marcos, de Axelrad, Marta Lidia y otro. c/ Alvarez Saggi Lucio Alfredo S/Ejecución hipotecaria" Expte. 101.126/94, que el martillero Pablo R. Hiriart (tel 4743-2090) rematará el día 29 de agosto de 2005 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en Villa Raffo, partido de Tres de Febrero, con frente a la calle General Las Heras 262/64, hoy 2640 y 2650 (según la nueva numeración denunciada a fs 216), entre 25 de Mayo y San Pedro, Unidad Funcional dos - Polígono 00-02. Designación según título 117-24-64. Nom. Cat. Circ: IV; Sección: I; Manzana: 6; Parcela: 5. Subparcela: 2. Matrícula: 3044/2. Superficie total: 247,84 m2. Base: $ 12.000- al contado y mejor postor. Seña 10% y la comisión de práctica (3%). Quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta, deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art.579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contri-

buciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf fallo "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto I s/ejec hipot"). El comprador deberá abonar el importe correspondiente a la seña, comisión del martillero y art 10 del reglamento de la oficina de subastas (0,25%). No procederá la compra en comisión. Según el informe del oficial de justicia de fs. 321 de fecha 24 de agosto de 2004, el inmueble está ocupado por Alfredo Alvarez Saggi junto a su esposa De Elias Marta Graciela los hijos de ambos Lucio Alfredo, Rocio Marlene Alfredo, Martín y Stefani Lucia Alvarez de Elias. Según informe del martillero obrante a fs 321 vta y 344: Es una casa a la que se accede por un pasillo de construcción de muy baja calidad. Tiene pequeño living y separado comedor, 1 dormitorio, baño con ducha y cocina, todos estos ambientes dan a un patio. Por una escalera externa se accede a planta alta donde hay 2 habitaciones con techo de chapa que ventilan a la terraza descubierta.. Todo en mal estado, con humedades, graves, en techos y paredes. Deudas: Municip: al 14/3/05 $ 2396,23 (fs 386); OSN al 16/3/05 sin deuda (fs 361); Aguas Args. Al 17/2/05 $ 5669,40 (fs. 349). Visitar el 26 y 27 de agosto de 2005 de 14 a 17 horas. Según informa el martillero, si bien el inmueble se halla bajo el régimen de propiedad horizontal no se ha conformado consorcio y por lo tanto no se abonan expensas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 23/8 N° 43.021 v. 24/8/2005

N° 110

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 1° piso de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "Canziani Os.-Valdo c/Santomingo Marcelo Raúl y otros s/Ejec. de Alquileres" Exp N° 109.427/2001, que el Martillero Angel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará el día 2 de Setiembre de 2005 a las 13 hs. en punto, en Tte Gral Perón 1233 de Cap. Fed, el inmueble sito en Concordia 1377 de Cap. Fed. Nom. Cat: Cir.15 - Sec. 79 - Mza 118 -Parc 15 - Matricula 1550700. Título de prop. (Fs 205/7). S/constatación de Fs 333 consta de patio-jardín-una habitación-baño con ducha y depósito en regular estado de conservación; y según manifestó el propietario Sr Perez Marignac (LE: 4.553.424) nadie vive allí. Al contado y mejor postor .Base $ 87.810.- Seña 30 % , Com. 3 %, Acord. 10/99 CSJN 0,25 % en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Adeuda: Aguas Arg. $ 853,85.- al 16/05/05 (Fs.367), G.C.B.A $374,30.- al 01/04/04 y $ 118,39.- al 13/04/04 (Fs 178/80.), OSN (e/l) sin deuda (Fs.170). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos Tasas y contribuciones antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes (Fallo plenario Excma Cám. Civil Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto I. S/Ejec. Hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta , bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 133 y 580 respectivamente del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. Jueces embargantes e inhibientes comunicados a Fs 233/5. Visitar día 31 de Agosto y 1° de Setiembre de 2005 de 9 a 11hs. Bs. As., 12 de agosto de 2005. Dra. Irene Carolina Espeche, Secretaria Int. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Irene Carolina Espeche, secretaria int.

e. 23/8 N° 42.845 v. 24/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "MAMMARELLA, CLAUDIA BEATRIZ s/ PROPIA QUIEBRA (CUIT 23-21461205-4)" expediente N° 94.297, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2005 a las 9,30 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Adolfo Sourdeaux, con frente a la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín 287, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. V, Sec. B, Lote 3, Manz. 4, Matrícula: 7718.- Mide 10ms. de fte. por 25,50ms. de fdo. Superf. 255m2. (fs. 441).- Se trata de un inmueble tipo chalet con ladrillo vista, techos de madera machimbradas, tejas negras y se compone de: Planta baja: Frente de rejas de hierro con entrada a un espacio de cochera descubierto e individual con pisos de lajas, puerta de entrada principal por la que se ingresa al living comedor con ventanales al frente y a un jardín posterior enrejados, con pisos de madera tarugados y hogar, espacio para cocina y comedor diario, sin artefactos ni muebles y pisos de cerámica; amplio espacio para baño, fondo parquizado, parrilla y cabina para gas.- Planta superior: Por escalera de madera se accede a un pasillo de distribución que converge a 3 dormitorios, uno preparado con espacio para suite, vestidor y ventanal enrejado al fondo; otro con ventanal al frente y el restante con ventanal al fondo con pisos de madera y un baño principal con pisos de cerámica.- El inmueble se encuentra en estado de abandono y de mantenimiento de pintura en general, carece de artefactos y mobiliario de cocina y baño, parrilla y tubos de gas, con manchas de humedad en varios de sus ambientes.- (conf. Fs. 419).- Base $ 120.000; Seña 10%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión.- Queda prohibida la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10,00 del día hábil inmediato a la fecha de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.- Exhibición: los días 30 y 31 de agosto de 2005 de 14 a 15 horas.- Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/8 N° 488.539 v. 24/8/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Juez sobrogante Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "VALLONE Francisco c/ CARDENES DE MARTINEZ CAMEN ELSA Y OTRO s/ EJECUTIVO", expediente N° 37.932, el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, CUIT N° 20-20891054-0, rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 10:45 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble sito en la calle Estados Unidos 2723, planta baja, departamento "A", Unidad Funcional N° 1, entre Jujuy y Catamarca, Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: circunscripción: 8, sección: 30, parcela: 32, matrícula: 800059/001. Adeuda: OSN: No registra deuda (Fs. 92); Expensas comunes al 10/05/2004: $ 9.512,23 (Fs. 94/97); ABL al 12/05/2004: $ 410,59 (Fs. 100/01); Aguas Argentinas al 31/05/04: $ 1.539,77 (Fs. 123). Se trata de un departamento al frente de dos ambientes compuesto de living comedor, un dormitorio con placard, un baño completo y una cocina comedor con un lavadero enclavado en su parte posterior. Dicho inmueble se halla en un regular estado de uso y conservación, notándose amplias manchas de humedad y faltantes de revoque en varias paredes del mismo. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Norma Beatriz Díaz de Martínez, L.C. 9.985.037, quien al momento de la constatación manifestó ocuparlo en carácter de comodataria de su suegra, sin exhibir título alguno. Base: $ 42.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% más I.V.A. Al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo indicar el comprador dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 del citado código). Visitar los días 29 y 30 de agosto de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de justicia N° 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Se informa que respecto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas se aplicará lo dispuesto en el plenario dictado por la Honorable Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/1999, caratulado "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I.", publicado en L.L. 31.03.99, fallo 98.544. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Más informes al Martillero Telefax: 4373-7800 / 4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19 hs., o en el expediente del juzgado.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 23/8 N° 42.853 v. 24/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 4° piso, Capital, comunica por 5 días en los autos "MORANGE DOMINGO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION" Expte. N° 53.688, que el martillero Señor Jorge Alberto LORENZO VARELA, subastará el día 29 de Agosto del 2005, a las 12:45 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nros. 1055/57, Unidad 64, piso 8°, Dto. E, de esta Capital Nomenclatura Catastral: Matrícula 20-1284/64, Circ. 20, Secc 3, Manz. 21, Parc. 14, Superficie total aproximada 25,72 m2. La subasta se realizará al contado, al mejor postor y ad-corpus. El inmueble se encuentra desocupado. BASE $ 50.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL CSJN 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta a cargo del comprador. No se admitirán la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo normado por el Art. 584 del Código Procesal y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y consta de un ambiente y dependencias. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y habiéndoselo exhibido adecuadamente no sea admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: Constan en el expediente a fs. 41/42/56/58 y 59. El adquirente solo se hará cargo de las deudas que registre el bien, por tasas, servicios y expensas a partir de la toma de posesión del mismo. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado para su inspección, los días 25 y 26 de Agosto del 2005, de 10 a 12 horas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 3 días anteriores a la subasta, en los términos del Art. 162 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en la Secretaría del Juzgado y en la oficina del martillero y serán abiertas por el Actuario, 2 días antes de la subasta. El número de inscripción del CUIT del martillero es 20-04491173/7 y el DNI del fallido es el número 12076602.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 17 días del mes de Agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/8 N° 488.854 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Comercio N° 9, Secretaría 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° p, comunica por CINCO DIAS, en los autos "MERLOS, Tomas s/QUIEBRA s/INC. DE VENTA DEL INMUEBLE (Country Mi Refugio, Pdo. de Esteban Echeverría)", Exp. 78471, que el martillero José Manuel Pizarro (Tel. 4383-1805/156-046-0858) y CUIT 20-04532833-4, rematará el día 31 de agosto de 2005, a las 12.45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble AD CORPUS ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, conocido como "El Paraje Country Mi Refugio" de la Pcia. de Buenos Aires, unidades funcionales 172 y 173.- Matrículas 701/172 y 701/173. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. Rural, Parcela 569a, Subparcelas 172 y 173. Partidas Inmobiliarias: 131.846 y 131.847. Sup. total del terreno: 900 m2, aproximadamente. Consta de amplio porche techado, living comedor de aprox. 3,50 x 7 mts., una cocina chica, baño con ducha y 2 dormitorios de aprox. 2,80 x 3 y 3 x 3.20 mts. Al fondo, detrás de la casa, tiene un galpón cerrado y amplia parrilla con mesada y pileta y mesada y bancos fijos de material y al costado, amplio jardín que ocupa una de las unidades funcionales. Se encuentra sobre calle Las Acacias aprox. a 30 mts. del Club House.- DESOCUPADO.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- BASE: $ 50.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% más IVA. ARANCEL CSJN: 0.25%.- Sellado legal de boleto todo a cargo del comprador.- El Country cuenta con numerosas canchas de tenis, paddle, una de golf de 9 hoyos, 3 piletas de natación, gimnasio, restaurante para 200 personas, microcine, biblioteca y varios salones para juegos infantiles, etc. El country percibe por derecho de admisión, por única vez, la suma de $ 12.466,05 al 02.07.04, sin limitación alguna en cuanto a condiciones de ingreso. ADEUDA por expensas al 31.3.05, U.F. 172, $ 115.946,40 y U.F. 173, $ 113.159,32.- (fs.194); por Impuesto Inmobiliario a Abril/05, $ 5.522.62 y por tasas municipales al último período/04, la suma de $ 7.516,28 en total (ambos de fs. 194) según lo informado por la Sindicatura. Los gastos por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la quiebra desde la fecha de falencia (31.5.00) hasta la toma de posesión por parte del adquirente. Todos los demás gastos posteriores a este acto, incluidos sellados, aranceles, honorarios e impuestos derivados de la venta judicial e inscripción, estarán a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.).-Queda prohibido la compra en comisión y cesión del boleto que se extienda. Los inmuebles se Venden en el estado que se encuentran y habiendo sido exhibidos adecuadamente no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta tres días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero (Talcahuano 78, 6° "L"). El actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres DOS DIAS antes del fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del enajenador y la sindicatura. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditado la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días.- EXHIBICION: Días 26 y 27 de agosto de 2005, de 14 a 16 horas.- El fallido tiene CUIT N° 20-15268976-5.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/8 N° 42.754 v. 25/8/2005

N° 11

Juz. Nac. 1° Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secret. N° 22 a mí cargo, sito en Av. Callao N° 635 Piso 5° Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "TURSI, José Vicente D.N.I. N° 10.550.689 s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA", Expte. N° 70015, que el Martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, CUIT N° 27-06078094-9, Rematará el día 12 de Septiembre de 2005 a las 10,45 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Pte. J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el Inmueble sito en calle La Pampa N° 1920/28 Piso 1° Unidad Funcional N° 7 y Unidad Complementaria XIV sita en el 2° Subsuelo, de esta Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cir. 17 - Secc.23 - Manz. 64 - Parc. 1b.- Matricula FR-3138/7 - Sup.152,68. mts.2, según Certificado de Dominio fs. 5. El Inmueble se encuentre ocupado por el demandado y su hija. Según constatación fs.48. Se trata de un Dto. ubicado en zona residencial de Belgrano, al frente con balcón, posee hall, living-comedor en L, 3 dormitorios, baño completo, toilette con ducha, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Buen estado de conservación. Antigüedad 35 años aprox. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 200.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5° día de aproba-

da la subasta, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art.580 CPCC). En caso de adeudarse tasas, impuestos ó contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. OFERTAS BAJO SOBRE hasta 3 días antes de la subasta (art.104.6 del Regl. del fuero) las que serán abiertas 2 días antes de la subasta a las 11 hs. EXHIBICION los días 5 y 6 de Septiembre del 2005 de 14 a 16 hs. Se excluye la compra en comisión y Cesión del Boleto de Compra Venta. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art.41 del CPCC. y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art.133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/8 N° 489.108 v. 29/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama; sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal comunica por dos días en autos 1°) "SAUCO, LUCAS S/ QUIEBRA" Expte N° 71489; CUIT 20-07106527-9) y 2°) "PEREZ DE SAUCO, SELVA LUCIA S/ QUIEBRA" Expte. N° 78842, (CUIT 27-09991924-3) que la enajenadora Patricia Frá Amador, Av. Córdoba 1459 piso 4 "O", (15)5-108-1400 (CUIT 27-13792118-4) rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 11.15 hs. y 11.45 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los siguientes inmuebles que serán exhibidos los días 25 y 26 de agosto de 2005 de 14.00 a 16.00 hs. 1°) Inmueble ubicado en la calle Alcalde Loza 2668 y Portugal 3663/65, Nomencl Catastral: Circ. V; Sec. M, Mz. 192; Parc. 21-a. Partido de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires. Por la calle Alcalde Loza 2668 se encuentra una casa de construcción precaria, de dos dormitorios, sala, cocina y baño afuera, ubicada al fondo del terreno de 10m de frente por 34m de fondo aprox, delimitado por un alambrado al frente, calle de tierra, sin medidor de luz y agua, con gas por garrafa, en pésimo estado de conservación, ocupado con orden de lanzamiento según consta en autos, por la calle Portugal 3663/65 con la misma Nomencl. Catastral, se encuentra un taller fábrica sobre terreno de 10m de frente por 47m de fondo aprox., desocupado BASE $ 25.000. Inmueble ubicado en la calle Alcalde Loza esquina Portugal, Nomencl. Catastral: Circ. V; Secc. J; Quinta 29; Mz. 29 a; Parc. 1, Partido de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un terreno en esquina, con construcción de material de tres pequeños locales de una planta con toilete y piso cerámico, dos locales de 3m x 6 m aprox. y el restante en esquina, con cerramiento por cortina metálica, desocupados BASE $ 11.000. 2°) el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Nemesio Trejo 5222, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 85; Manz. 10A; Parc. 4, matrícula 15-51752; Parroquia de San Bernardo, Capital Federal. Se trata de una casa de planta baja y dos pisos con terraza y balcón al frente, persianas tipo barrio y portón metálico de ingreso, al garage, ocupado por la fallida BASE: $ 30.000. Todos al contado y mejor postor- seña 30%- comisión 3% + IVA, sellado 1% y arancel CSJN 0.25%. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.095 estará a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos tasas y contribuciones que devenguen. También estarán a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. Publicar urgente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 23/8 N° 488.916 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26 a, cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CAROLEI S. A. S/ QUIEBRA (S/ INCIDENTE DE DETERMINACION DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE AV. SANTA FE)" expte 61579, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, F° 224, L° 79, con domicilio constituido en la calle Paraná 976, 6° "A" de Capital Federal, Tel. 4743-2090, CUIT N° 20-14375563-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 29 de agosto de 2005 a las 12:15 hs, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, visitar 26 y 27 de agosto de 2005, de 14 a 17 hs., un inmueble sito en la Av. Santa Fe 3525/39, unidad 111 entrepiso de Cap Fed. Nom Cat: C: XVIII, S: 21, M: 3, P: 16b. Matrícula: 18-1824/111. Se trata según constatación de fs. 241 de un local comercial de 1 amb de aprox. 3 x 3, sin instalaciones en sus paredes o pisos. Se encuentra desocupado. Sup. Total: 9m2, 36 dm2, al contado y mejor postor, con una base de $ 12.000 y si fracasare por falta de postores acto seguido una base de $ 5.400 y si también fracasare, el bien saldrá a la venta SIN BASE, el comprador abonara en dinero en efectivo la totalidad del precio o la seña 30%, comisión 3%, el 0,25% sobre el precio— arancel CSJN— y sellado ley. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzara en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador no será responsable por las deudas de expensas que quedaren impagas y que se hallan devengado antes de la toma de posesión del adquirente. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del bien. A partir del vencimiento de este plazo, o de la fecha de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El presente edicto será publicado por cinco días en el diario "Boletín Oficial" sin cargo. Publicar en forma urgente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 18/8 N° 488.766 v. 24/8/2005

N° 14

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 14, INTERINAMENTE A CARGO DEL DOCTOR JORGE S. SICOLI, SECRETARÍA N° 28, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "BICCHI CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR BANK-BOSTON NATIONAL ASSOCIATION)" Expte. N° 83.080, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11 HS., la cual comenzará puntualmente, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble se encuentra ubicado en Volla Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Aurelio Montanelli 1387 (según título e informe del martillero); que mide 12 mts. de frente al SE por 10 mts. de fondo. Con una Sup. de 120m2. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. B, Manz. 133, Parc. 15-a. Matrícula 33873). Se trata de una casa de 2 plantas que se compone: en Planta Baja un hall de recepción, 2 dormitorios, baño, cocina, patio con lavadero y un garage para 2 vehículos; en la Planta Alta, accediendo por una escalera de madera que arranca desde el hall de recepción, un hall íntimo, pasillo, 3 dormitorios y 1 baño. Desde el patio de la Planta Baja se accede a una terraza y una habitación chica. La casa se encuentra en buen estado de conservación. Ocupada por la Sra. Felisa Graciela López por habérsela prestado los propietarios. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 30.000 SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA. Arancel 0,25%. EXHIBICIÓN: 2 y 3 de septiembre de 2005 de 15 a 17 hs. y 4 de septiembre de 11 a 13 hs. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas que por cualquier concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y declararán conocer el estado físico y de ocupación del inmueble.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/8 N° 488.896 v. 24/8/2005

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "RECK BERNARDO sobre quiebra" (expte. N°- 62.296), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 30 de agosto de 2.005, a las 12.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1.233 de la Capital Federal, los derechos y acciones de: 1) el 60% indiviso de las unidades funcionales N° 3 y 4, identificadas internamente con la letra "A" y la unidad funcional N° 5, identificada internamente con las letras "C" y "D", piso 2°, ubicadas en la calle Gurruchaga N° 440/442, entre la Avda. Corrientes y la calle Camargo, de la Capital Federal.- Nomenclatura catastral, circunscripción 15, sección 47, manzana 175, parcela 26a. Inscripción dominial matrículas N° 15-5975/3, 15-5975/4 y 15-5975/5.- Superficies: U.F. 3: 53,86 m2, porcentual 2,60 centésimos.- U.F. 4: 59,05 m2, porcentual 2,84 centésimos.- U.F. 5: 211,06 m2, porcentual 5,59 centésimos.- Las U. F 3 y 4: están ocupadas por Sistemas Digitales S.R.L., en carácter de inquilinos del Sr. Jorge Reck y; se componen de recepción, baño, pequeño archivo, dos despachos, taller y amplio salón, sobre el frente del edificio; en buen estado de conservación.- La U.F: 5: ocupada por Juan Carlos Ojeda, en carácter de inquilino del Sr. Jorge Reck y; se compone de recepción, dos lugares amplios destinados a taller y baño clausurado; en buen estado de conservación.- Adeudan por expensas por los períodos 3/98 a 5/05: U.F. 3: fs. 601/602, $ 15.325,44; U.F. 4: fs. 603/604, $ 16.891,46; y U.F. 5: fs. 599/600, $ 31.183,23.- Pueden visitarse los días 24 y 25 de agosto de 2.005, entre las 14.30 y 16 horas.- Base de venta $ 58.200.- en block.- 2) el lote de terreno ubicado en Sierra de los Padres, en el Cuartel 3° de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura catastral, circunscripción III, Sección L, manzana 38, parcela 2. Designado en plano 45-33-52 como lote 2 de la manzana 19. Inscripción dominial matrícula N°- 102.079.- Mide: 25 mts. de fte. al N.O.; 57,574 mts. en su costado N.E.; 31,94 mts. al S. y; 37,01 mts. en el costado S.O.- Superficie 1.197 m2.- Se trata de un lote de terreno baldío, sin mejora alguna, con malezas de todo tipo, sobre calle de tierra.- Atento las características del bien las visitas quedan a criterio de los interesados.- Base de venta $ 800. Sellado boleto 1%.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordadas 10/99 y 24/00 de C.S.J.N.- El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133); a quien se le hace saber que el saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584).- No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero— hasta dos días hábiles antes de la subasta.- La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico.- Se deja constancia que la identidad del fallido es M. I.: 7.608.542. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 3°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 19/8 N° 488.638 v. 25/8/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, interinamente a cargo de la Dra. María G. Gutiérrez Cabello, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital, comunica por 2 días en autos "Lloyds TSB Bank PLC c/Maubert Sergio Eduardo s/Ejecutivo" (Expte 44.194), (CUIT del demandado 20-16120618-1) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (CUIT 20-04397282-1) rematará el día 29 de Agosto de 2005 a las 12 horas en punto, en Tte. Gral. J D Perón 1233, Capital, la nuda propiedad del Inmueble, puesto que sobre el mismo pesa un derecho real de usufructo gratuito a favor de su ocupante, sito en la calle Eduardo Wilde N° 263, entre Esteban Echeverría y Ascasubi, de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 31548, Nom Cat: Circ IX, Secc D, Manz 76, Parc 7. Se trata de una casa construida sobre un lote de terreno de 10 x 33,54 m, que cuenta con amplio jardín al frente, garaje cubierto, hall, comedor, 3 dormitorios, cocina instalada, baño, lavadero cubierto y patio. Se halla en muy buen estado y ocupada por la Sra. Alicia Nieves Borrás en su carácter de usufructuaria gratuita. Deudas sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: Rentas al 29-2-04 sin deudas; Aguas Argentinas SA al 25-2-04 sin deudas; Municipales al 23-3-04 $ 67,99. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 46.666.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50%, Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cod. Proc.). De acuerdo al art. 162 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art 570 del Cód Proc, hasta el día anterior a la subasta a las 12 horas. Audiencia pública de apertura de sobres en la fecha antes indicada a las 12 horas. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Exhibición: 24 y 25 de Agosto de 2005 de 15 a 17 horas, bajo responsabilidad del demandado. Edicto "Boletín Oficial" y Diario "La Nación".

Buenos Aires, Agosto 19 de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 23/8 N° 72.377 v. 24/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 230 mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "INMOBILIARIA VELUCCE S.A. c/LEGUIZAMON LUIS Y OTROS S/EJEC. s/Ejec.", expte. n° 2100, que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día 05 de septiembre de 2005 a las 9,00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Salta 1652, Barrio San Jose Adrogue, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. J, Manz. 452, Parc. 22 A, Matricula 54790.- La misma consta de Portón de entrada, espacio para autos, casa de living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Ocupado por su propietario y familia. Al frente Local que funciona como salón de peluquería, con baño. Ocupado por la Sra. Mirta B. Romero en carácter de inquilina, según constatación. Medidas lote 10m de fte. x 43,30m. Condiciones de Venta: BASE $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Deudas: Mun. Alte Brown a fs. 240 $ 41,41 al 06-09-04 y Rentas a fs. 265 $ 900,60 al 30-04-05.- Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día.- El adquirente deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 30 y 31 de agosto de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 23/8 N° 42.941 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo de la Dra. Julia Villa-

nueva, secretaria Nro. 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "LOPEZ, ATILIO C/ MARTINEZ, RAQUEL Y OTRO S/ EJECUTIVO" Expediente Nro. 43.694/2003 que el martillero Maria Rosa Ponce, rematará el dia 31 de agosto de 2005 a las 12,15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, la 1/4 parte indivisa del inmueble sito en la calle Paysandú 1692 esquina Av. Juan B. Justo 4004, Unidad Funcional Nro. 14, Piso 6to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 59. Manz. 144. Parc. 1. Matricula: 15-23907/14. Superficie total 51 mts. 39 dm2. Porcentual 3 con 86 centesimos. El inmueble se compone de living comedor con balcon, cocina, pasillo de distribución con placard, habitación con placard y baño completo, todo ello en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó ser hermana de la demandada, sin exhibir documento alguno, manifestando que el inmueble se halla desocupado y que ella tiene las llaves de ingreso en su poder. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 8.300,00. Seña 10%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,21% en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: Aguas Arg. al 17-9-04 $ 27,80 Fs. 72. G.C.B.A al 10-9-04 $ 180,77 Fs. 57. O.S.N al 14-9-04 No Registra deuda Fs. 54. Expensas: Libre de deuda por tal concepto Fs. 83. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Codigo Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hagase saber que se aceptaran ofertas bajo sobre, las que se recibiran hasta las 12 hs. del dia hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo dia, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Se deja constancia que no procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quién realmente formule la oferta como comprador. Para mayor información las interesados podran compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 26 y 29 de agosto de 2005 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 23/8 N° 72.344 v. 24/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaria Nro. 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIAR S.A C/ SARETZKY RIVA, MARIA CAROLINA S/ EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nro. 119.353/2001, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el día 29 de agosto de 2005 a las 12,45 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el automotor marca Ford, modelo Ka, sedan tres puertas. Año 2000. Dominio DLH-469, motor marca Ford Nro. C4DY711570. Chasis marca Ford, Nro. 9BFBSZGDAYB711570, en el estado en que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo.Base $ 6.600,00. Comisión 10 %. y Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de Subasta) 0,25 %. Deudas: Impuesto automotor al 10-8-05 $ 2.761,80. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El automotor se exhibirá los días 24, 25 y 26 de agosto de 2005 de 10.00 a 13.00 hs en el domicilio de la calle Lynch 3419 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 23/8 N° 43.018 v. 24/8/2005

N° 25

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25, del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50, interinamente a cargo de la autorizante, sito en Avda. Callao 635, P. 4, comunica por cinco días en el juicio "Prodofilms S.A. s/Quiebra", expte. N° 45.353, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, el 5 de septiembre de 2.005, a las 12 hs., los siguientes bienes muebles e inmueble que a continuación se detallan, al contado y al mejor postor: 1) los bienes muebles inventariados a fs. 328/29, en conjunto y en block, que se encuentran en el inmueble que tambien se subasta, y que son entre otros: escritorios, sillones, sillas, biblioteca, armarios, central telefónica nueva con cuatro teléfonos, termotanque, ventiladores, etc. BASE: $ 350. Comisión 10%. IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25%; 2) las Marcas: a) Música Argentina Televisión es Argentina y Su Música, N° 157320 8 con vencimiento al 29/8/05; b) Un Día Como Hoy en los Deportes, N 1673161, vence el 1/7/08, y c) Calendario Deportivo-Prodofilms S.A. N° 1673162, vence el 1/7/08. En block y SIN BASE. Comisión 10%, IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25%, y 3) el inmueble ubicado en la calle Lavalle 2001/2007/2.015, con entrada por el N° 2.007, esquina Ayacucho, Unidad Funcional 2, Piso 1, letra "B", Capital Federal. Matrícula 11-232/2. Nom. Catast.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 63, Parc. 25A. Partida 1.007.275. BASE: $ 74.600. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25%. Se enajena en el estado que se encuentra, "Ad corpus". El saldo de precio se abonará a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. SUPERFICIE: 118 mts.2, con 60 dmts.2. Porcentual 8 con 08 centésimos por ciento. El inmueble está alquilado al Sr. Guillermo Carlos Hernández con contrato vigente al 31/10/06. Buen estado de conservación. Cuenta con línea telefónica. Allí funcionan oficinas. Consta de 4 ambientes, dos de los cuales dan a la calle y los dos restantes son interiores; baño; toilette; cocina y un pequeño altillo. Tiene además otra puerta de entrada por el fondo. Excelente ubicación, próximo a las Avdas. Corrientes y Callao. Los compradores deberán en todos los casos constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son tambien a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión conforme la doctrina establecida por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99. No así las deudas por expensas comunes atrasadas. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los compradores sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. No se aceptará la compra en comisión. DEUDAS: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (A. B. y L.) al 12/7/04 —fs. 316— $ 566,58. Aguas Argentinas S.A.: sin deudas al 15/7/04 —fs. 264—. Expensas comunes atrasadas: $ 174 al 31/5/05, y por mayo de 2.005 correspondió abonar por este concepto $ 120 —fs. 481/482—. EXHIBICION: 30 y 31 de agosto de 2.005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 19/8 N° 42.749 v. 25/8/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo (Av. Callao 635, piso 1° comunica por tres días en autos "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/quiebra s/incidente de realización de marcas" —Exp. 44576— que el día 31 de agosto de 2005, a las 11,15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el martillero D. Bernardo Osiroff (Cuit 20-04066627-4), subastará al contado y mejor postor, y en block, las marcas de la que es titular la fallida, a saber: FIGURATIVA, Clases 01, 31, 32 y 33; A MI JUEGO ME LLAMARON, clase 16; ADALID, clases 29 y 30; ALEM clases 32 y 33; ATILA, clases 32 y 33; BELLA VISTA, clases 29, 30, 32 y 33; DESTAPA TAPA y TAPA DESTAPA, clases 02, 07, 09, 14, 16, 20, 21 y 24; GABERIONE, clases 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36 y 35; C. C. GRAN CLASE, clases 1 y 32; JUANA DE ARCO, clases 32 y 33; PUELCHE, clase 32 y 33; RELIEVE, clases 29 y 30; TORRES DEL REY, clases 32, 33, 29 y 30; ZHIVAGO, clase 29; PIMPINELA, clases 32 y 29; y PIO NONO y Tío Nono, clases 32 y 33. BASE: $ 37.500. Seña 30%, comisión 10%, arancel CSJN, 0,25%. La transferencia del dominio de las marcas se hará efectiva previo pago total del saldo de precio, el que deberá concretarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los gastos que demande la transferencia de las marcas serán a cargo del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre, hasta 48 horas antes de la subasta, las que serán abiertas en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Boletín Oficial y "La Nación"

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/8 N° 488.726 v. 24/8/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma con Competencia Electoral en el Distrito Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Socialista s /Reconocimiento en el Distrito Río Negro (Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular)", Expte. N° 34, Folio 193, Año 2004 se ha dictado la siguiente resolución: "///ma, 12 de julio de 2005... Atento lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación en los términos del art. 60 de la mencionada ley por el plazo de 3 (tres) días, librándose a tal efecto el oficio de estilo y practíquense las notificaciones que establece la norma legal citada, haciendo saber a los interesados y a los partidos reconocidos o en formación en el Distrito, al Partido Socialista —orden nacional— y al Señor Fiscal Federal Subrogante que con fecha 4 de julio del año 2005 se ha presentado el "Partido Socialista" solicitando se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de Distrito, producto de la fusión entre el Partido Socialista Popular y el Partido Socialista Democrático de este Distrito, Provincia de Río Negro, la aprobación de los logotipos, isotipos, símbolos o emblemas partidarios y la conformación de un único registro de afiliados, con las afiliaciones preexistentes de las dos agrupaciones políticas mencionadas. Hágase saber en dicho edicto a los afiliados de las entidades referidas, que en caso de no manifestarse en contrario dentro de lo cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación ordenada respecto de la pretendida unificación de los registros de afiliados, se tendrá por prestada conformidad a la misma...". Fdo. Mirta Susana Filipuzzi Juez Federal con Competencia Electoral en Río Negro.

Descripción del emblema: el puño en color blanco sujetando una rosa roja.

Descripción del lodo partidario: las letras PS entrelazadas en color blanco con fondo rojo.

Descripción de la sigla: Las letras PS

Viedma, 9 de agosto de 2005

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro.

e. 22/8 N° 488.705 v. 24/8/2005

PARTIDO POPULAR

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados "PARTIDO POPULAR" S/ SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICO", Expte. n° 1031/05, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo de Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política en trámite de reconocimiento denominada "PARTIDO POPULAR" de este Distrito Chaco, sea presentado ante sede judicial iniciando el trámite de cambio de nombre por el de "PARTIDO LEALTAD POPULAR", denominación adoptada con fecha 11 de agosto del 2005; a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular.

Resistencia, 12 de agosto del 2005.

HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 22/8 N° 488.740 v. 24/8/2005

PARTIDO ACCION PARA EL CAMBIO

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN LUIS, a cargo del Dr. JUAN Esteban MAQUEDA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada ACCION PARA EL CAMBIO, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-politica como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 7 de Mayo de 2005 (Expte. N° 57/457/05).

En San Luis, a los 18 días del mes de agosto del año 2005.

Dra. SONIA MERRY RANDAZZO Secretaria Electoral.

e. 23/8 N° 489.102 v. 25/8/2005